

| | | | |
|--|---|------------------------------------|---|
|  UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS | ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS | Código: GC-PR-003-FR-008 |  |
| | Macroproceso: Gestión de Recursos | Versión: 06 | |
| | Proceso: Gestión Contractual | Fecha de Aprobación: 05/03/2020 | |



UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

OBJETO: “Interventoría Técnica, administrativa, financiera, ambiental y jurídica al contrato resultante de la convocatoria pública N° xxx-2021, que tendrá como objeto “CONTRATAR LA REPARACIÓN LOCATIVA Y DEMÁS ACTIVIDADES DE LA SEDE CALLE 34, EDIFICIO SABIO CALDAS Y TORRE ADMINISTRATIVA DE LA SEDE CALLE 40, PARA EL USO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA EN EL MARCO DEL PLAN DE CONTINGENCIA, PARA EL ESTUDIO DE FOTOGRAFÍA Y TELEVISIÓN, MASTER DEL ESTUDIO Y ESTUDIO DE RADIO PARA EL PROGRAMA DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PERIODISMO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN EN LA SEDE BOSA PORVENIR , Y DE LOS ESPACIOS DEL PROGRAMA DE DESARROLLO INTEGRAL LIDERADO POR LA COORDINACIÓN DE ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS”

OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y CONTROL

NOVIEMBRE DE 2021

| | | | |
|--|---|------------------------------------|---|
|  UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS | ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS | Código: GC-PR-003-FR-008 |  |
| | Macroproceso: Gestión de Recursos | Versión: 06 | |
| | Proceso: Gestión Contractual | Fecha de Aprobación: 05/03/2020 | |

CONTENIDO

| | | |
|------------|--|-----------|
| 1. | DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD (OBJETO DEL CONTRATO) | 4 |
| 2. | JUSTIFICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN | 4 |
| 3. | RAZONES DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD | 8 |
| 4. | EVALUACIÓN DE LOS POSIBLES RIESGOS | 9 |
| 5. | JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO - ANÁLISIS DEL MERCADO Y DEL SECTOR | 13 |
| 5.2. | CONDICIONES GENERALES DEL SECTOR | 13 |
| 5.2.1. | Aspectos Generales..... | 13 |
| 5.2.2. | Contexto Económico | 14 |
| 5.3. | ESTUDIO DE LA OFERTA | 29 |
| 5.3.2. | Análisis financiero sector de la consultoría. | 35 |
| 5.4. | ANÁLISIS DE INDICADORES FINANCIEROS..... | 39 |
| 5.5. | ESTUDIO DE LA DEMANDA..... | 41 |
| 5.5.1. | Procesos similares que ha realizado la Universidad | 41 |
| 5.5.2. | Precios de referencia SECOP | 42 |
| 6. | PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO | 43 |
| 6.1. | Valor total estimado según estudio de mercado | 43 |
| 6.2. | Valor establecido en el Plan Anual de Adquisiciones | 43 |
| 7. | MARCO LEGAL | 44 |
| 7.1. | Norma(s) General(es)..... | 44 |
| 7.2. | Norma(s) Específica(s)..... | 44 |
| 7.3. | Contexto regulatorio Técnico del objeto a contratar | 44 |
| 8. | TIPO DE CONTRATO | 45 |
| 9. | SUPERVISOR DEL CONTRATO | 45 |
| 10. | TIPOS DE OFERTAS | 45 |
| 11. | PLAZO DEL CONTRATO | 45 |
| 12. | VALOR Y FORMA DE PAGO | 46 |
| 12.1. | Reglamento para su desembolso y manejo | 46 |
| 13. | GARANTÍAS Y AMPAROS EXIGIBLES | 47 |
| 13.1. | Justificación de las garantías y amparos exigibles | 47 |
| 14. | REQUISITOS PARA EVALUAR Y COMPARAR PROPUESTAS | 48 |
| 15. | REQUISITOS HABILITANTES - VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES | 49 |
| 15.1. | CAPACIDAD JURÍDICA..... | 49 |
| 15.2. | REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA HABILITANTES..... | 54 |
| 15.3. | CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS..... | 58 |

| | | | |
|---|---|---------------------------------|---|
|  | ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS | Código: GC-PR-003-FR-008 |  |
| | Macroproceso: Gestión de Recursos | Versión: 06 | |
| | Proceso: Gestión Contractual | Fecha de Aprobación: 05/03/2020 | |

| | |
|--|-----------|
| 16. FACTOR DE EVALUACIÓN..... | 65 |
| CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN | 65 |
| 16.1. PUNTAJE ASPECTOS TÉCNICOS: 400 puntos | 65 |
| 16.2. PUNTAJE APOYO INDUSTRIA NACIONAL: 100 puntos..... | 66 |
| 16.3. PUNTAJE OFERTA ECONOMICA 490 puntos..... | 67 |
| 16.4. PUNTAJE FACTOR DE DISCAPACIDAD: 10 puntos..... | 72 |
| 17. LISTADO DE ELEMENTOS REQUERIDOS –FICHA TÉCNICA– | 73 |
| 17.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS | 83 |
| 18. VISITA TECNICA | 84 |
| 19. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA | 84 |
| ENTREGABLES | 89 |
| OBLIGACIONES DE TIPO LABORAL..... | 92 |
| OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL | |
| 93 | |
| CRITERIOS DE DESEMPATE..... | 94 |
| 19.1. CAUSALES DE RECHAZO | 94 |
| 20. LISTADO DE ANEXOS..... | 96 |
| 21. VEEDURÍAS CIUDADANAS | 96 |
| ANEXO No. 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA..... | 98 |
| ANEXO No. 2. MODELO DEL ACUERDO DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL..... | 100 |
| ANEXO 3. CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES..... | 101 |
| ANEXO NO. 4 DECLARACIÓN JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES | |
| 102 | |
| (PARA PERSONAS NATURALES)..... | 102 |
| ANEXO No. 5 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE | 103 |
| ANEXO No. 6 CARTA DE COMPROMISO PERSONAL MÍNIMO..... | 104 |
| ANEXO No. 6A HOJA DE VIDA DE PERSONAL | 105 |
| ANEXO No. 6B EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PERSONAL PROPUESTO | 106 |
| ANEXO 7. OFERTA ECONOMICA (Excel)..... | 107 |
| ANEXO No. 8 PACTO POR LA TRANSPARENCIA | 109 |
| ANEXO No.10 INFORMACIÓN FINANCIERA PARA EXTRANJEROS..... | 118 |
| ANEXO No. 11 CARTA DE COMPROMISO OFRECIMIENTOS TÉCNICOS ADICIONALES SIN COSTO.... | 119 |
| ANEXO N° 12. COMPROMISO DE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL..... | 121 |
| ANEXO TÉCNICO N° 1- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXCLUYENTES..... | 122 |
| CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA ____ 2021 | 133 |

| | | | |
|--|---|---------------------------------|---|
|  UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS | ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS | Código: GC-PR-003-FR-008 |  |
| | Macroproceso: Gestión de Recursos | Versión: 06 | |
| | Proceso: Gestión Contractual | Fecha de Aprobación: 05/03/2020 | |

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Dependencia Solicitante: Oficina Asesora de Planeación y Control
Rubro: 3-3-1-16-01-17-7866-000 Fortalecimiento a la Promoción para la Excelencia Académica.
3.1. Adecuación y adquirir el mobiliario para mejorar, adaptar y dotar los espacios de consejería, asesoría y gestión en el marco del programa.
Actividad:
Metas (3) Adecuar espacios de cada facultad
Concepto: 1082001052 Servicios para la comunidad, sociales y personales
Fuente: \$ 12,939,972 Transferencias de la Nación - Mesa de Diálogo- -PFC vigencias anteriores

Rubro: 3-3-1-16-01-17-7896-000 Fortalecimiento y Ampliación de la infraestructura física de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas
1.2 Adecuación y/o reparación locativa y/o dotación y/o interventoría de espacios para las diferentes sedes de la universidad.
Actividad:
Metas (1) Realizar 10 Intervenciones de reforzamiento estructural, mantenimiento, remodelación y/o dotación
Concepto: 1082001010 Servicios de la construcción
Fuente: 3-100-I007 VA-Estampilla Universidad Distrital

Rubro: 3-3-1-16-01-17-7896-000 Fortalecimiento y Ampliación de la infraestructura física de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas
2.5 Realizar interventoría a Adecuación y/o reparación locativa y/o dotación de la sede calle 34, edificio sabio caldas y torre administrativa de la Sede calle 40, para el uso de la Facultad de ingeniería en el marco del plan de contingencia.
Actividad:
Metas (3) Estructurar 2 Proyectos de nueva infraestructura educativa
Concepto: 1082001052 Servicios para la comunidad, sociales y personales
Fuente: \$400,000.000 Estampilla Universidad Distrital Ley 1825 de 2017

Fecha: NOVIEMBRE 2021

Funcionario responsable del proceso en la dependencia: CARLOS RAMON BERNAL ECHEVERRY

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD (OBJETO DEL CONTRATO)

La Universidad Distrital Francisco José de Caldas requiere contratar la “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURÍDICA AL CONTRATO RESULTANTE DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA N° xxx-2021, QUE TENDRÁ COMO OBJETO “CONTRATAR LA REPARACIÓN LOCATIVA Y DEMÁS ACTIVIDADES DE LA SEDE CALLE 34, EDIFICIO SABIO CALDAS Y TORRE ADMINISTRATIVA DE LA SEDE CALLE 40, PARA EL USO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA EN EL MARCO DEL PLAN DE CONTINGENCIA, PARA EL ESTUDIO DE FOTOGRAFÍA Y TELEVISIÓN, MASTER DEL ESTUDIO Y ESTUDIO DE RADIO PARA EL PROGRAMA DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PERIODISMO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN EN LA SEDE BOSA PORVENIR , Y DE LOS ESPACIOS DEL PROGRAMA DE DESARROLLO INTEGRAL LIDERADO POR LA COORDINACIÓN DE ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS”

2. JUSTIFICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN

INFORMACIÓN GENERAL

La Oficina Asesora de Planeación y Control (OAPC - Equipo de Desarrollo Físico), formulo el proyecto para que la UDFJC, suscriba el Contrato de “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURÍDICA AL CONTRATO RESULTANTE DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA N° xxx-2021, QUE TENDRÁ COMO OBJETO “CONTRATAR LA REPARACIÓN LOCATIVA Y DEMÁS ACTIVIDADES DE LA SEDE CALLE 34, EDIFICIO SABIO CALDAS Y TORRE ADMINISTRATIVA DE LA SEDE CALLE 40, PARA EL USO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA EN EL MARCO DEL PLAN DE CONTINGENCIA, PARA EL ESTUDIO DE

| | | | |
|--|---|------------------------------------|---|
|  UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS | ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS | Código: GC-PR-003-FR-008 |  |
| | Macroproceso: Gestión de Recursos | Versión: 06 | |
| | Proceso: Gestión Contractual | Fecha de Aprobación: 05/03/2020 | |

FOTOGRAFÍA Y TELEVISIÓN, MASTER DEL ESTUDIO Y ESTUDIO DE RADIO PARA EL PROGRAMA DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PERIODISMO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN EN LA SEDE BOSA PORVENIR , Y DE LOS ESPACIOS DEL PROGRAMA DE DESARROLLO INTEGRAL LIDERADO POR LA COORDINACIÓN DE ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS”

ACTIVIDADES A EJECUTAR Y ALCANCE

Las principales actividades para ejecutar en el contrato consisten en la interventoría en tres frentes de trabajo a tres proyectos que se desarrollan consistentes en:

1. La reparación locativa y demás actividades de la sede calle 34, edificio sabio caldas y torre administrativa de la sede calle 40, para el uso de la facultad de ingeniería en el marco del plan de contingencia.
2. La reparación locativa y demás actividades para el estudio de fotografía y televisión, master del estudio y estudio de radio para el programa de Comunicación Social y Periodismo de la facultad de Ciencias y Educación en la sede Bosa Porvenir.
3. Y la reparación locativa y demás actividades para desarrollar para la adecuación de CUATRO espacios del programa de desarrollo integral liderado por la coordinación de acreditación institucional de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Cada espacios físico de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas a adecuar ya está diseñado y especificado, los ajustes espaciales se definirán coordinadamente con el Contratista y la Universidad en cabeza del grupo de Desarrollo Físico de la OAPC, como requisito previo para cada intervención en cada espacio.

El proyecto ya está diseñado y especificado, por lo cual, las actividades para su intervención se coordinarán con el Contratista y la Universidad en cabeza del grupo de Desarrollo Físico de la OAPC, como requisito previo para la definición de los elementos.

Las principales actividades ejecutar supervisar por la interventoría son las correspondientes a las ejecutadas por el contratista de obra respecto a las reparaciones locativas:

- **PARA LA SEDE CALLE 34, EDIFICIO SABIO CALDAS Y TORRE ADMINISTRATIVA DE LA SEDE CALLE 40, PARA EL USO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA EN EL MARCO DEL PLAN DE CONTINGENCIA**
 - **A.1. OBRA CIVIL**
 - PRELIMINARES
 - MUROS
 - PISOS
 - SISTEMAS ININTERRUMPIDOS DE POTENCIA - UPS
 - CARPINTERÍA METÁLICA, MADERA Y VIDRIO
 - MANTENIMIENTO Y REINSTALACIÓN DE MOBILIARIO
 - CIELO RASOS
 - ASEO
 - **A.2. INSTALACIONES ELECTRICAS**
 - PRELIMINARES
 - TOMACORRIENTES
 - ILUMINACIÓN
 - SISTEMAS ININTERRUMPIDOS DE POTENCIA - UPS
 - TABLEROS ELÉCTRICOS
 - **A.3. INSTALACIONES VOZ Y DATOS**
 - INSTALACIONES DE VOZ Y DATOS
 - **A.4. INSTALACIONES DE AIRE ACONDICIONADO**
 - ACTIVIDADES DE DESMANTELAMIENTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRESIÓN LIEBERT

| | | | |
|--|---|---------------------------------|---|
|  UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS | ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS | Código: GC-PR-003-FR-008 |  |
| | Macroproceso: Gestión de Recursos | Versión: 06 | |
| | Proceso: Gestión Contractual | Fecha de Aprobación: 05/03/2020 | |

- ACTIVIDADES DE INSTALACIÓN DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRESIÓN LIEBERT, UNIDAD EXTERIOR E INTERIOR
- ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRESIÓN LIEBERT, UNIDAD EXTERIOR E INTERIOR
- MATERIALES Y SUMINISTROS
- **A.5. CECAD - DOCTORADO**
 - TRASLADO CENTRO DE COMPUTACIÓN DE ALTO DESEMPEÑO - CECAD
- **PARA EL ESTUDIO DE FOTOGRAFÍA Y TELEVISIÓN, MASTER DEL ESTUDIO Y ESTUDIO DE RADIO PARA EL PROGRAMA DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PERIODISMO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN EN LA SEDE BOSA PORVENIR**

1. ACONDICIONAMIENTO ACÚSTICO

"Suministro e instalación PANELES DE ABSORCIÓN (ABSOR).

"Suministro e instalación BASS TRAP (BS).

"Suministro e instalación ANTEPECHO (ANTEPECHO).

"Suministro e instalación PUERTA ACÚSTICA ""A"" STC 49 (PA STC49 A) - 3.30m alto x 2.50 ancho.

"Suministro e instalación PUERTA ACÚSTICA ""B"" STC 49 (PA STC49 B) - 3.10m alto x 1.40 ancho.

"Suministro e instalación PUERTA ACÚSTICA ""C"" STC 49 (PA STC49 C) - 2.20m alto x 1.00 ancho.

"Suministro e instalación PUERTA ACÚSTICA ""D"" STC 49 (PA STC49 D) - 2.20m alto x 0.80 ancho.

"Suministro e instalación MURO STC 49 (MURO) - 3.70m alto x 3.35 ancho.

2. TELONES, CROMA

"Suministro e instalación TELÓN NEGRO (TELÓN N)

"Suministro e instalación TELÓN BLANCO (TELÓN B)

"Suministro e instalación CROMA VERDE (CROMA) - 3.30m alto x 1.35 profundidad x 5.75 ancho.

3. BARRAS, PARRILLAS, ESTRUCTURAS Y POLIPASTOS

"Suministro e instalación BARRA PARA TELÓN (BARRA)

"Suministro e instalación POLIPASTO (MANUAL)

5. SISTEMA VRF COMPLETO

Aseo periódico general y Manejo ambiental de la Obra.

- **Y PARA LOS ESPACIOS DEL PROGRAMA DE DESARROLLO INTEGRAL LIDERADO POR LA COORDINACIÓN**

ACTIVIDADES PRELIMINARES.

- Desmonte de divisiones en vidrio. Revisar, Anexo Técnico 1.1 Especificaciones técnicas.
- Desmonte de muros, dinteles y antepechos existentes en construcción liviana. Revisar, Anexo Técnico 1.1 Especificaciones técnicas.
- Desmonte de cielo raso existente en construcción liviana. Revisar, Anexo Técnico 1.1 Especificaciones técnicas.
- Desmonte de muros existentes en mampostería. Revisar, Anexo Técnico 1.1 Especificaciones técnicas.
- Desmonte de piso laminado existente. Revisar, Anexo Técnico 1.1 Especificaciones técnicas.
- Desmonte de cubierta existente y montaje de cubierta nueva con tejas termo acústica. Revisar, Anexo Técnico 1.1 Especificaciones técnicas.
- Manteamiento de impermeabilización de terrazas. Revisar, Anexo Técnico 1.1 Especificaciones técnicas.
- Desmonte de puerta existente. Revisar, Anexo Técnico 1.1 Especificaciones técnicas.

| | | | |
|--|---|------------------------------------|---|
|  UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS | ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS | Código: GC-PR-003-FR-008 |  |
| | Macroproceso: Gestión de Recursos | Versión: 06 | |
| | Proceso: Gestión Contractual | Fecha de Aprobación: 05/03/2020 | |

- Limpieza permanente. Revisar, Anexo Técnico 1.1 Especificaciones técnicas.

LEVANTAMIENTOS Y ACABADOS

- Levantamiento de muros, dinteles y antepechos en construcción liviana. Revisar, Anexo Técnico 1.1 Especificaciones técnicas.
- Montaje de divisiones existentes en vidrio. Revisar, Anexo Técnico 1.1 Especificaciones técnicas.
- Montaje de divisiones nuevas en vidrio. Revisar, Anexo Técnico 1.1 Especificaciones técnicas.
- Montaje de piso flotado tipo SPC y pirlanes en aluminio. Revisar, Anexo Técnico 1.1 Especificaciones técnicas.
- Montaje de guardaescoba. Revisar, Anexo Técnico 1.1 Especificaciones técnicas.
- Aplicación de pintura vinilo tipo 1 a dos manos sobre muros existentes. Revisar, Anexo Técnico 1.1 Especificaciones técnicas.
- Montaje de parasoles existentes propiedad de la Universidad, incluye fundición de dados en concreto. Revisar, Anexo Técnico 1.1 Especificaciones técnicas.
- Montaje de piso en madera plástica en la terraza. Revisar, Anexo Técnico 1.1 Especificaciones técnicas.
- Montaje de puerta existente. Revisar, Anexo Técnico 1.1 Especificaciones técnicas.

REDES ELÉCTRICAS, DATOS Y LUMINARIAS.

- Desmante de puntos de red. Revisar, Anexo Técnico 1.1 Especificaciones técnicas.
- Desmante de puntos eléctricos normal o regulada. Revisar, Anexo Técnico 1.1 Especificaciones técnicas.
- Desmante de luminarias. Revisar, Anexo Técnico 1.1 Especificaciones técnicas.
- Desmante de canaletas metálicas de conducción. Revisar, Anexo Técnico 1.1 Especificaciones técnicas.
- Montaje de puntos de red. Revisar, Anexo Técnico 1.1 Especificaciones técnicas.
- Montaje de puntos eléctricos normal o regulada. Revisar, Anexo Técnico 1.1 Especificaciones técnicas.
- Montaje de luminarias. Revisar, Anexo Técnico 1.1 Especificaciones técnicas.
- Montaje de canaletas metálicas de conducción. Revisar, Anexo Técnico 1.1 Especificaciones técnicas.

Todas las actividades se deben desarrollar bajo la normativa, los estándares de calidad y las especificaciones consignadas en este documento de Anexo Técnico, y una perfecta coordinación con la supervisión del proceso de adecuación, suministro e instalación.

Así las cosas, La Oficina Asesora de Planeación y Control (OAPC - Equipo de Desarrollo Físico), requiere contratar la **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURÍDICA AL CONTRATO RESULTANTE DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA N° XXX-2021, QUE TENDRÁ COMO OBJETO "CONTRATAR LA REPARACIÓN LOCATIVA Y DEMÁS ACTIVIDADES DE LA SEDE CALLE 34, EDIFICIO SABIO CALDAS Y TORRE ADMINISTRATIVA DE LA SEDE CALLE 40, PARA EL USO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA EN EL MARCO DEL PLAN DE CONTINGENCIA, PARA EL ESTUDIO DE FOTOGRAFÍA Y TELEVISIÓN, MASTER DEL ESTUDIO Y ESTUDIO DE RADIO PARA EL PROGRAMA DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PERIODISMO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN EN LA SEDE BOSA PORVENIR, Y DE LOS ESPACIOS DEL PROGRAMA DE DESARROLLO INTEGRAL LIDERADO POR LA COORDINACIÓN DE ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS"** en armonización con el plan plurianual de inversión, plan estratégico de desarrollo 2018-2030 y plan distrital de desarrollo en específico a los proyectos:

Proyecto 7896 - fortalecimiento y ampliación de la infraestructura física de la Universidad Distrital Francisco José De Caldas, **Meta** Realizar 10 Intervenciones de reforzamiento estructural, mantenimiento, remodelación y/o dotación, **Actividad** 1.2 Adecuación y/o reparación locativa y/o dotación y/o interventoría de espacios para las diferentes sedes de la universidad. y **Meta** Estructurar 2 Proyectos de nueva infraestructura educativa, **Actividad** 2.5 Realizar interventoría a Adecuación y/o reparación locativa y/o dotación de la sede calle 34, edificio sabio caldas y torre administrativa de la Sede calle 40, para el uso de la Facultad de ingeniería en el marco del plan de contingencia., se relaciona con el proceso de contratación solicitado, y se encuentra registrado en el Sistema de seguimiento a los programas proyectos y metas al Plan de Desarrollo de Bogotá D.C. (SEGPLAN). se enmarca en el subproyecto de mejoramiento de sedes, el cual ejecuta componentes dotacionales y de obra a través del proyecto de inversión **7896** fortalecimiento y ampliación de la infraestructura física de la Universidad Distrital

| | | | |
|---|---|---------------------------------|---|
|  | ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS | Código: GC-PR-003-FR-008 |  |
| | Macroproceso: Gestión de Recursos | Versión: 06 | |
| | Proceso: Gestión Contractual | Fecha de Aprobación: 05/03/2020 | |

Francisco José De Caldas, dado que como estrategia que viene desarrollando dentro del marco de Plan Maestro de Espacios Educativos, y como plan de contingencia durante la construcción del edificio nuevo de laboratorios para la facultad de ingeniería

El Proyecto 7866 - Fortalecimiento a la Promoción para la Excelencia Académica de la Universidad Distrital Francisco José De Caldas, **Meta (3)** Adecuar espacios de cada facultad, **Actividad 3.1.** Adecuación y adquirir el mobiliario para mejorar, adaptar y dotar los espacios de consejería, asesoría y gestión en el marco del programa se relaciona con el proceso de contratación solicitado, y se encuentra registrado en el Sistema de seguimiento a los programas proyectos y metas al Plan de Desarrollo de Bogotá D.C. (SEGPLAN). se enmarca como producto sedes de instituciones de educación dotadas, el cual en su actividad en el plan de acción del proyecto de inversión **7866** - Fortalecimiento a la Promoción para la Excelencia Académica de la Universidad Distrital Francisco José De Caldas, dado que como estrategia que viene desarrollando para el cumplimiento del objetivo Diseñar e implementar un programa que, a través de la articulación de las unidades académico administrativas, la comunidad Universitaria y la familia, contribuya a fortalecer los procesos de formación interdisciplinar, reduciendo así la deserción estudiantil, así la **“INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURÍDICA AL CONTRATO RESULTANTE DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA N° XXX-2021, QUE TENDRÁ COMO OBJETO “CONTRATAR LA REPARACIÓN LOCATIVA Y DEMÁS ACTIVIDADES DE LA SEDE CALLE 34, EDIFICIO SABIO CALDAS Y TORRE ADMINISTRATIVA DE LA SEDE CALLE 40, PARA EL USO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA EN EL MARCO DEL PLAN DE CONTINGENCIA, PARA EL ESTUDIO DE FOTOGRAFÍA Y TELEVISIÓN, MASTER DEL ESTUDIO Y ESTUDIO DE RADIO PARA EL PROGRAMA DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PERIODISMO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN EN LA SEDE BOSA PORVENIR, Y DE LOS ESPACIOS DEL PROGRAMA DE DESARROLLO INTEGRAL LIDERADO POR LA COORDINACIÓN DE ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS”** se proyecta para garantizar espacios de trabajo en las Facultades del Medio Ambiente y Recursos Naturales, en la asignación de espacios para el funcionamiento del proyecto en la presencialidad. La intervención se realizará en el espacio asignado al interior de la Sede; en este sentido se presenta el proceso de contratación como prioritario y por tanto se considera su contratación en la presente vigencia proponiendo el uso del mecanismo de reservas presupuestales, el cual para casos excepcionales, justifica que algunos cargos efectuados a los presupuestos (RP) puedan ser ejecutados (giros) después del 31 de diciembre *“pues de todos modos los gastos a los cuales corresponden las reservas, se hacen con cargo al mismo presupuesto en el cual estaban incluidos”* (corte constitucional, mediante sentencia c-502 de 1993). A través de una **CONVOCATORIA PÚBLICA**, en concordancia con el valor de las obras a contratar, conforme al procedimiento establecido en la Resolución de Rectoría 262 de 2015, *“Por medio de la cual se reglamenta el Acuerdo 03 de 2015, Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y se dictan otras disposiciones”*, especialmente, en lo establecido por dicho estatuto, en el Capítulo V, Título I, Modalidades de Selección, artículos 14, 15 y 16, *lo anterior propendiendo por cumplir con los principios de selección objetiva, transparencia, publicidad, libre concurrencia, planeación, regulados en las normas públicas y especialmente en lo consagrado en los acuerdos 003 de 2015 y Acuerdo No. 02 (11 de marzo de 2015) “Por medio del cual se adoptan políticas de Transparencia y Anticorrupción en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas”;* la selección de un proponente para desarrollar las labores de interventoría se encuentra motivada en seleccionar un contratista que cuente con la experticia técnica, la capacidad financiera y jurídica aunados a un equipo de profesionales que se caractericen por ser expertos en las materias que sean objeto de inspección, vigilancia y control.

Nota. Las especificaciones del **ANEXO TÉCNICO 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS**, así como el listado de general de actividades requeridas – ficha técnica – iniciales son definitivos.

3. RAZONES DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

| Objeto | Contrato Vigente | | Oportunidad | | |
|--|------------------|----|--------------------------------------|----------------------------------|-------------------------------------|
| | Sí | No | Fecha de Inicio etapa precontractual | Fecha Final etapa precontractual | Plazo Max. de Inicio Nuevo Contrato |
| “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURÍDICA AL CONTRATO RESULTANTE DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA N° XXX- | | X | NOVIEMBRE /2021 | NOVIEMBRE /2021 | DICIEMBRE /2021 |

| | | | |
|--|---|---------------------------------|---|
|  UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS | ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS | Código: GC-PR-003-FR-008 |  |
| | Macroproceso: Gestión de Recursos | Versión: 06 | |
| | Proceso: Gestión Contractual | Fecha de Aprobación: 05/03/2020 | |

| | | | | | |
|---|--|--|--|--|--|
| 2021, QUE TENDRÁ COMO “CONTRATAR LA REPARACIÓN LOCATIVA Y DEMÁS ACTIVIDADES DE LA SEDE CALLE 34, EDIFICIO SABIO CALDAS Y TORRE ADMINISTRATIVA DE LA SEDE CALLE 40, PARA EL USO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA EN EL MARCO DEL PLAN DE CONTINGENCIA, PARA EL ESTUDIO DE FOTOGRAFÍA Y TELEVISIÓN, MASTER DEL ESTUDIO Y ESTUDIO DE RADIO PARA EL PROGRAMA DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PERIODISMO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN EN LA SEDE BOSA PORVENIR , Y DE LOS ESPACIOS DEL PROGRAMA DE DESARROLLO INTEGRAL LIDERADO POR LA COORDINACIÓN DE ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS” | | | | | |
|---|--|--|--|--|--|

4. EVALUACIÓN DE LOS POSIBLES RIESGOS

En cumplimiento de lo establecido en la **Resolución 262 de 2015** "Por medio de la cual se reglamenta el Acuerdo 03 de 2015, Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y se dictan otras disposiciones" título II Artículo 8 Literal d; el cual refiere “Se conocen los riesgos que implican para las partes la ejecución del objeto contractual.”; La Universidad evaluó el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos realizando el siguiente análisis de riesgo.

| RIESGOS PREVISIBLES CON CARGO AL OFERENTE GANADOR PROPIOS DE ÉSTE | | | | | |
|--|--|-----------------|---------|-----|-------------|
| Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia, esta corresponde a la estimación y asignación de los riesgos previsible, así como su tipificación. | | | | | |
| RIESGO | POSIBLES CAUSAS | RESPONSABILIDAD | IMPACTO | U.D | CONTRATISTA |
| 1 Incumplimiento del contratista en la ejecución del contrato | Atrasos y sobrecostos en la entrega de la obra, originados por imprevisión y mala planificación del contratista, respecto al tiempo destinado para la ejecución de las actividades, por no disponer del personal requerido o en establecer el cronograma. | Contratista | Alto | | X |
| | Mala interpretación del contratista de los estudios previos y/o del contrato que se firmare | | Alto | | |
| | La no observancia de los criterios ambientales aplicables a este tipo de contratación | | Alto | | |
| | La divulgación de información confidencial y que no es susceptible de ser difundida. | | Alto | | |
| | La mala calidad de los productos entregados en desarrollo de la obra contratada | | Alto | | |
| | La falta de medidas de seguridad industrial apropiadas por el contratista, a favor de la conservación de las condiciones físicas y mentales de sus trabajadores, la comunidad universitaria, así como de terceras personas que activa o pasivamente tengan alguna relación con el desarrollo del contrato. | | Alto | | |
| | Para el caso del traslado integral del CECAD, es responsabilidad de la interventoría hacer cumplir que el contratista de obra a todo costo y riesgo la puesta en funcionamiento de la infraestructura física, de servidores y equipos | | Medio | | |

| | | | |
|---|---|---------------------------------|---|
|  | ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS | Código: GC-PR-003-FR-008 |  |
| | Macroproceso: Gestión de Recursos | Versión: 06 | |
| | Proceso: Gestión Contractual | Fecha de Aprobación: 05/03/2020 | |

| | | | | | | |
|---|---|--|-------------|-------|--|---|
| | | activos; garantizando para la Universidad su funcionamiento en términos de calidad y servicio. | | | | |
| | | El incumplimiento de lo establecido en los estudios previos, en la oferta presentada, en el contrato y de los posibles OTROSI que de común acuerdo se pacten con la Universidad Distrital. | | Alto | | |
| 2 | Incumplimiento del contratista en el pago de salarios o de obligaciones parafiscales a favor del personal operativo a cargo | Mala planeación financiera u operativa del contratista. Falta de infraestructura técnica del contratista para realizar pagos de nómina. Evasión de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales | Contratista | Medio | | X |
| 3 | Daños a muebles e inmuebles de propiedad de la Universidad, así como de terceros y a estas personas | Mal manejo de los inmuebles y muebles, por desconocimiento, falta de precaución, no solicitar asesoría a la UD. Irresponsabilidad y falta de cuidado del personal operativo No cumplimiento de las orientaciones impartidas, a través del Interventor o supervisor del contrato, por parte de la Universidad, en el manejo de manifestaciones, revueltas y disturbios del orden público, sin importar los generadores de los mismos. Falta de capacitación al personal operativo por parte del contratista Causar daños a terceros derivados de imprevisión, mal manejo de equipos, y la no observancia de los protocolos de seguridad y bioseguridad, por parte del personal operativo del contratista. | Contratista | Menor | | X |

RIESGOS EXTERNOS PREVISIBLES CON CARGO AL OFERENTE GANADOR

Los generados por la probabilidad de que en el marco normativo y de operación del Sistema Jurídico Colombiano, así como en la situación de salubridad y de seguridad públicas, se vean modificadas las condiciones de ejecución del contrato, dentro de un escenario previsible, como son, entre otros factores: una variación de tarifas en mercados regulados, el cambio de carga impositiva tributaria por reformas legales futuras y la adopción de decisiones administrativas, que puedan afectar el desarrollo del objeto contractual y que puedan alterar de forma moderada el equilibrio económico del contrato, el cual se manifiesta principalmente en la pérdida de liquidez del contratista, en procesos inflacionarios y en la llamada diferencia en cambio.

| RIESGO | POSIBLES CAUSAS | RESPONSABILIDAD | IMPACTO | U.D | CONTRATISTA |
|--------|---|-----------------|---------|-----|-------------|
| Mayor | La variación de los precios de mercado, como resultado del impacto de nuevos impuestos, impactando, de paso, cualquier actividad relacionada con la ejecución del contrato. | Contratista | Mayor | | X |
| | Por inflación, se entiende al aumento generalizado del nivel de precios de bienes y servicios, ocasionado por la pérdida del poder adquisitivo del peso colombiano. | | Mayor | | |
| | La variación de los precios de mercado, como resultado del impacto de la tasa representativa del mercado (TRM), así como de nuevos impuestos y gravámenes, impactando cualquier actividad relacionada con la ejecución previa y posterior del contrato. | | Mayor | | |

| | | | |
|---|---|---------------------------------|---|
|  | ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS | Código: GC-PR-003-FR-008 |  |
| | Macroproceso: Gestión de Recursos | Versión: 06 | |
| | Proceso: Gestión Contractual | Fecha de Aprobación: 05/03/2020 | |

| | | | | | | |
|--|--|--|------------------------|----------------|------------|--------------------|
| | | Por diferencia en cambio, se entiende la generación de pasivos imprevistos, originados a raíz de la eventual variación de la cotización del cambio oficial del peso, durante la compra o importación a crédito de mercancías o activos fijos, o en aquellas circunstancias en que se contrae una deuda en divisas. | | Mayor | | |
| | Situaciones de salud pública y similares, que modifiquen las condiciones en que el contrato será ejecutado | Pandemias y otras situaciones, que, por su capacidad de afectación del normal funcionamiento de la sociedad y del Estado, modifiquen drásticamente las condiciones en que el contrato debe ser ejecutado | Contratista | Mayor | | X |
| RIESGOS PREVISIBLES CON GARGO A LA UNIVERSIDAD DISTRITAL | | | | | | |
| Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia, esta corresponde a la estimación y asignación de los riesgos previsibles, son riesgos previsibles a cargo de la Universidad. | | | | | | |
| | RIESGO | POSIBLES CAUSAS | RESPONSABILIDAD | IMPACTO | U.D | CONTRATISTA |
| 6 | Incumplimiento de la Universidad Distrital en la ejecución del contrato. | El incumplimiento de sus obligaciones establecidas en el Estudios Previos. | Universidad Distrital | Mayor | X | |
| | | El no pago del contrato, en la forma establecida, cualquiera sea la modalidad de esta contratación. | | Medio | | |
| | | La no comunicación permanente, por parte del interventor o supervisor del contrato, con el Contratista, que ocasione demoras y tropiezos en el desarrollo del contrato que se firmará. | | Medio | | |
| | | Cambiar las condiciones técnicas establecidas para los productos a entregar, por parte del contratista, sin comunicación y consulta previas con el mismo. | | Mayor | | |
| | | La no ejecución del contrato en la forma debida y establecida en los Estudios Previos, oferta y demás documentos consonantes. | | Mayor | | |
| | | Los paros, huelgas, bloqueos y situaciones semejantes, de orden interno, que afectan el funcionamiento académico y administrativo de la institución. | | Mayor | | |

| N° | Clase | Fuente | Etapas | Tipo | Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir) | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Calificación total | Prioridad |
|----|---------|---------|--------------|-------------|--|--|--------------|---------|--------------------|-----------|
| 1 | General | Externo | Contratación | Operacional | <ul style="list-style-type: none"> ✓ La variación de los precios de mercado, como resultado del impacto de nuevos impuestos, impactando, de paso, cualquier actividad relacionada con la ejecución del contrato. ✓ Pandemias y otras situaciones que, por su capacidad de afectación del normal funcionamiento de la sociedad y del Estado, modifiquen drásticamente las condiciones en que el contrato debe ser ejecutado | Desequilibrio contractual | 3 | 3 | 6 | Alta |
| 2 | General | Externo | Contratación | Operacional | <ul style="list-style-type: none"> ✓ Atrasos y sobrecostos en la entrega de los productos, por imprevisión o mala planificación del oferente ganador | Insatisfacción de la necesidad de la Entidad | 2 | 2 | 4 | Alta |

| | | | |
|---|---|---------------------------------|---|
|  | ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS | Código: GC-PR-003-FR-008 |  |
| | Macroproceso: Gestión de Recursos | Versión: 06 | |
| | Proceso: Gestión Contractual | Fecha de Aprobación: 05/03/2020 | |

| | | | | | | | | | | |
|---|---------|---------|-----------|---|---|---|---|---|---|------|
| | | | | <p>respecto del control de inventarios, impactando el costo de productos.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ La mala calidad de los elementos suministrados. ✓ El incumplimiento de lo establecido en los Estudios Previos, en la oferta presentada al cierre del proceso de selección, en el contrato que se derive del proceso de selección y de los posibles OTROSI, que, de común acuerdo, se pacten con la Universidad Distrital. ✓ La no observancia de los criterios ambientales aplicables a este tipo de contratación. ✓ Atrasos y sobrecostos en la entrega de los bienes requeridos. | | | | | | |
| 3 | General | Externo | Ejecución | Operacional | <ul style="list-style-type: none"> ✓ El incumplimiento de sus obligaciones de vigilancia, seguimiento y control a la ejecución del contrato. ✓ El no pago del contrato, en la forma establecida, cualquiera sea la modalidad de esta contratación. ✓ La no comunicación permanente, por parte del interventor o supervisor del contrato, con el oferente(s) ganador (es) del proceso de selección, que ocasione, demoras y tropiezos en el desarrollo del contrato que se firmare. ✓ Cambiar las condiciones técnicas establecidas para los elementos a suministrar, por parte del contratista (s) ganador (es) del proceso de selección, sin comunicación y consulta previas con el mismo. | Demoras en la ejecución del contrato e incumplimiento de los deberes de control y vigilancia. | 3 | 3 | 6 | Alta |

| N° | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/Controles a ser implementados | Impacto después del tratamiento | | | ¿Afecta el equilibrio económico del contrato? | Persona responsable por implementar el tratamiento | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | Monitoreo y revisión | |
|----|------------------------|---|---------------------------------|---------|--------------------|---|--|--|--|--|---|
| | | | Probabilidad | Impacto | Calificación Total | | | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad ¿Cuándo? |
| 1 | Contratista | El contratista deberá tener en cuenta los posibles cambios normativos, en cuanto a impuestos, entre otros, desde la presentación de su propuesta, para evitar cualquier tipo de desequilibrio económico, así como la ocurrencia de pandemias y otras situaciones, que, por su capacidad de afectación del normal funcionamiento de la sociedad y del Estado, modifiquen drásticamente las condiciones en que el contrato debe ser ejecutado | 1 | 3 | 4 | Si | Contratista | En la presentación de la propuesta | Finalización del contrato | Control del presupuesto de la propuesta | Durante la ejecución del contrato, en cada facturación. |
| 2 | Contratista | En los informes, recibo de facturas y entregas de los bienes por parte del contratista | 1 | 1 | 2 | Si | Interventor o supervisor | Inicio del suministro | Finalización del contrato | Control de informes, recibo de facturas y al | Mensual y con cada entrega de bienes. |

| | | | |
|--|---|---------------------------------|---|
|  UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS | ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS | Código: GC-PR-003-FR-008 |  |
| | Macroproceso: Gestión de Recursos | Versión: 06 | |
| | Proceso: Gestión Contractual | Fecha de Aprobación: 05/03/2020 | |

| | | | | | | | | | | | |
|---|-------------|--|---|---|---|----|--------------------------|-----------------------|---------------------------|---|---------|
| 3 | Universidad | En la verificación de la ejecución contractual y pagos al contratista. | 1 | 3 | 4 | SI | Interventor o supervisor | Inicio del suministro | Finalización del contrato | En la revisión y cumplido del contrato. | Mensual |
|---|-------------|--|---|---|---|----|--------------------------|-----------------------|---------------------------|---|---------|

CONSIDERACIONES MATRIZ DE RIESGOS

1. La matriz de riesgos contractuales hace parte integral de los estudios previos y, por lo tanto, del contrato que se suscriba. Constituye el resultado de un ejercicio de identificación, valoración y distribución de riesgos, que eventualmente pueden afectar la ejecución del contrato.
2. El contratista declara que, para la preparación y presentación de su oferta, conoció, aceptó, valoró e incluyó los riesgos contractuales contenidos en la anterior matriz.
3. Esta estructura de matriz de riesgos previsible se ha elaborado como resultado de un proceso de gestión del conocimiento y de lecciones aprendidas, retroalimentado, desde lo técnico y lo jurídico, en el marco de la estrategia de asistencia técnica y gestión del conocimiento de la Universidad.
4. En el elemento de la asignación de riesgos, al indicar a una de las partes contractuales, se entiende que ésta asume el 100% del riesgo.
5. De acuerdo con la distribución anterior, no procederán reclamaciones del contratista, basadas en la ocurrencia de alguno de los riesgos asumidos por éste y, en consecuencia, la contratante no hará ningún reconocimiento, ni ofrecerá garantía alguna, que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentren expresamente pactados en el contrato.

Si los interesados estiman que existen riesgos contractuales no previstos en la matriz de riesgos contractuales propuesta por la CONTRATANTE, debe señalarlo oportunamente, para que sean evaluados por la entidad y, de ser pertinentes, sean incorporados en la matriz. No será posible, alegar desequilibrio económico del contrato por factores que pudieron ser previstos en la etapa precontractual, con base en el conocimiento de los estudios y documentos previos, así como de su contexto y que no hayan sido anunciados por el CONTRATISTA en dicha etapa.

5. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO - ANÁLISIS DEL MERCADO Y DEL SECTOR

La Universidad Distrital Francisco José de Caldas, requiere se adelante el proceso de contratación y está interesada en recibir propuestas para **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURÍDICA AL CONTRATO RESULTANTE DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA N° XXX – 2021 , QUE TENDRÁ COMO OBJETO "CONTRATAR LA REPARACIÓN LOCATIVA Y DEMÁS ACTIVIDADES DE LA SEDE CALLE 34, EDIFICIO SABIO CALDAS Y TORRE ADMINISTRATIVA DE LA SEDE CALLE 40, PARA EL USO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA EN EL MARCO DEL PLAN DE CONTINGENCIA, PARA EL ESTUDIO DE FOTOGRAFÍA Y TELEVISIÓN, MASTER DEL ESTUDIO Y ESTUDIO DE RADIO PARA EL PROGRAMA DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PERIODISMO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN EN LA SEDE BOSA PORVENIR , Y DE LOS ESPACIOS DEL PROGRAMA DE DESARROLLO INTEGRAL LIDERADO POR LA COORDINACIÓN DE ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS"**

Dando cumplimiento a la **Resolución 262 de 2015** "Por medio de la cual se reglamenta el Acuerdo 03 de 2015, Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y se dictan otras disposiciones" título II Artículo 9 Estudios Previos y Artículo 11 Otros documentos necesarios para la contratación en esta etapa.

5.2. CONDICIONES GENERALES DEL SECTOR

5.2.1. Aspectos Generales

En esta sección se revisan los diferentes contextos (económico, técnico, regulatorio, entre otros) que influyen en los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el Proceso de Contratación, en aspectos para la consultoría e interventorías a proyectos con Diseño Técnico, Construcción Obra Civil (Espacio Público, Señalización, y demás

| | | | |
|--|---|---------------------------------|---|
|  UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS | ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS | Código: GC-PR-003-FR-008 |  |
| | Macroproceso: Gestión de Recursos | Versión: 06 | |
| | Proceso: Gestión Contractual | Fecha de Aprobación: 05/03/2020 | |

que considere el proyecto); Este análisis ofrecerá elementos a la Universidad para elegir el mejor oferente para Contratar la “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURÍDICA AL CONTRATO RESULTANTE DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA N° XXX – 2021 , QUE TENDRÁ COMO OBJETO “CONTRATAR LA REPARACIÓN LOCATIVA Y DEMÁS ACTIVIDADES DE LA SEDE CALLE 34, EDIFICIO SABIO CALDAS Y TORRE ADMINISTRATIVA DE LA SEDE CALLE 40, PARA EL USO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA EN EL MARCO DEL PLAN DE CONTINGENCIA, PARA EL ESTUDIO DE FOTOGRAFÍA Y TELEVISIÓN, MASTER DEL ESTUDIO Y ESTUDIO DE RADIO PARA EL PROGRAMA DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PERIODISMO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN EN LA SEDE BOSA PORVENIR , Y DE LOS ESPACIOS DEL PROGRAMA DE DESARROLLO INTEGRAL LIDERADO POR LA COORDINACIÓN DE ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS”

5.2.2. Contexto Económico

Para definir los subsectores que agrupan las empresas que ofrecen productos se analizaron los contratos que han realizado otras entidades estatales para identificar en qué clases del CIU se agrupan. Este análisis permitió identificar la clase **M Actividades profesionales, científicas y técnicas, 7110** Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica. Que para el año 2021 reemplaza la actividad económica así: **7111 Actividades de arquitectura** y **7112 Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica.**

Esta clase incluye la prestación de servicios de arquitectura, servicios de ingeniería, servicios de dibujo de planos, servicios de inspección de edificios y servicios de prospección, de cartografía y servicios similares.

Se incluyen las siguientes actividades:

- Las actividades de consultoría de arquitectura: diseño de edificios y dibujo de planos de construcción, planificación urbana y arquitectura paisajista.
- El diseño de ingeniería (es decir, aplicación de las leyes físicas y de los principios de ingeniería al diseño de máquinas, materiales, instrumentos, estructuras, procesos y sistemas) y actividades de consultoría relativas a: maquinaria, procesos y plantas industriales; proyectos de ingeniería civil, hidráulica y de tráfico, proyectos de ordenación hídrica; elaboración y realización de proyectos de ingeniería eléctrica y electrónica ingeniería de minas, ingeniería química, mecánica, industrial y de sistemas, e ingeniería especializada en sistemas de seguridad y actividades de gestión de proyectos relacionadas con la construcción.
- La elaboración de proyectos de ingeniería especializada en sistemas de acondicionamiento de aire, refrigeración, saneamiento, control de la contaminación, acondicionamiento acústico, etcétera.
- Los estudios geofísicos, geológicos y sismográficos.

5.2.3. Productos incluidos dentro del sector

El sector de la construcción y de la consultoría está catalogado dentro del sector terciario o sector servicios que incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Entre los productos incluidos en la clase M 71 relacionadas con el objeto del contrato están las empresas que se dedican a alguno de los siguientes códigos:

- M7111 Actividades de arquitectura.
- M7112 Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica.

5.2.3.1. Agentes que componen el sector

En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción y consultoría, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc.

| | | | |
|---|---|---------------------------------|---|
|  | ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS | Código: GC-PR-003-FR-008 |  |
| | Macroproceso: Gestión de Recursos | Versión: 06 | |
| | Proceso: Gestión Contractual | Fecha de Aprobación: 05/03/2020 | |

Las Clases M7111 y M7112 del código CIU (Rev. 4. A.C.), titulado “Actividades de arquitectura” y “Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica”.

5.2.3.2. Gremios y Asociaciones

Con el fin de generar opiniones y realizar acciones concretas en la política económica, la paz, las negociaciones de acuerdos comerciales, la competitividad, el desarrollo tecnológico e informático, la moralización y lucha contra la corrupción, el medio ambiente, el transporte, la logística, la infraestructura, la seguridad social, la educación y la modernización estatal y empresarial, e iniciativas legislativas y regulatorias, entre otros, en el sector de la construcción en Colombia, participan agremiaciones de diferentes ámbitos, tales como los productores o proveedores de materiales, constructores, agremiaciones de profesionales del sector, entidades estatales, universidades, entre otras. A continuación, se relaciona agremiaciones, asociaciones y entidades que participan del sector de la construcción e influyen desde diferentes frentes en la dinámica del mercado

Consejo Nacional Gremial CNG reúne a 21 de los gremios más representativos de Colombia, siendo una de las respuestas más significativas del sector productivo a las condiciones de internacionalización y concertación del desarrollo en que se desenvuelven la economía y la sociedad colombiana. Es un foro permanente de deliberación compuesto por los diferentes gremios más representativos de los sectores: industrial, servicios, agropecuario, financiero y comercial¹.

Asociación Nacional de Empresarios de Colombia– ANDI, es “una agremiación sin ánimo de lucro, que tiene como objetivo difundir y propiciar los principios políticos, económicos y sociales de un sano sistema de libre empresa”². La apuesta de la ANDI a 2020 es contribuir a que en 2020 Colombia sea el país más competitivo de América Latina, alcanzando un crecimiento permanente del PIB empresarial e industrial y logrando una reducción importante en la informalidad, contrabando y otras formas de ilegalidad (ibíd.). Finalmente, es relevante señalar que la ANDI está organizada por cámaras que agrupa varios subsectores, entre las cuales se encuentra la cámara de proveedores y canales de distribución, que se creó en 2004 por la necesidad de los proveedores de diferentes canales de distribución, de articular sus necesidades ante diferentes gremios, así como defender a sus afiliados en su legítimo interés de un desarrollo equitativo e integral en un comercio cada vez más competitivo.

Federación Nacional de Comerciante – FENALCO – FENALCO, representa el sector comercio y servicios, proveen productos y servicios que impulsen la competitividad empresarial y la reflexión sobre los retos del país. Las metas de FENALCO son: “Estaremos posicionados, consolidados y fortalecidos como el gremio líder en la representación del sector comercio y servicios; aumentaremos el número de agremiados en un 20% anual; duplicaremos los índices de fidelización y seremos auto sostenibles”³.

| AGREMIACIÓN / ENTIDAD | PÁGINA WEB |
|--|--|
| ACIEM , Asociación Colombiana De Ingenieros Eléctricos, Mecánicos Y Afines Nacional | www.aciem.org |
| ACAIRE , Asociación Colombiana Del Acondicionamiento De Aire Y La Refrigeración | www.acaire.com |
| ACIC , Asociación Colombiana De Ingenieros Constructores | www.acic.org.co |
| ACIPET , Asociación Colombina de Ingenieros de Petróleos | www.acipet.com |
| ACOFI , Asociación Colombiana de Facultades de Ingeniería | www.acofi.edu.co |
| AGRECON , Agregados Y Concretos S.A | www.agrecon.com.co |
| ANDI , Asociación Nacional De Industriales | www.andi.com.co |
| ANEIC , Asociación Colombiana de Estudiantes de Ingeniería Civil | www.aneic.org |
| ASOBANCARIA , Asociación Bancaria y de Entidades Financieras de Colombia | www.asobancaria.com |
| ASOCRETO , Asociación De Productores De Concreto | www.asocreto.org.co |
| CAMACOL , Cámara Colombiana De La Construcción | www.camacolantioquia.org.co |

¹ <http://www.cgn.org.co/index.php/quienes-somos/>

² <http://www.andi.com.co/QuiSom/Paginas/Default.aspx>.

³ <http://www.fenalco.com.co/contenido/372>

| | | | |
|--|---|---------------------------------|---|
|  UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS | ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS | Código: GC-PR-003-FR-008 |  |
| | Macroproceso: Gestión de Recursos | Versión: 06 | |
| | Proceso: Gestión Contractual | Fecha de Aprobación: 05/03/2020 | |

| | |
|---|--|
| COLOMBIT | www.colombit.com.co |
| CURADURIAS URBANAS | |
| DAACD , Departamento Administrativo De Acción Comunal Distrital | www.accioncomunal.gov.co |
| DAMA , Departamento Administrativo Del Medio Ambiente | www.dama.gov.co |
| DANE , Departamento Administrativo Nacional De Estadística | www.dane.gov.co |
| DNP , Departamento Nacional De Planeación | www.dnp.gov.co |
| EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS | |
| FAVIDI , Fondo De Ahorro Y Vivienda Distrital | www.favidy.co.com |
| FEDEVIVIENDA , Federación Nacional De Organizaciones De Vivienda Popular | www.fedevivienda.org.co |
| ICAV , Instituto Colombiano De Ahorro Y Vivienda | www.icav.com |
| ICONTEC , Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación | www.icontec.org.co |
| ICPC , Instituto Colombiano De Productores De Cemento | www.icpc.org.co |
| IDU , Instituto de Desarrollo Urbano | www.idu.gov.co |
| IGAC , Instituto Geográfico Agustín Codazzi | www.igac.gov.co |
| INVÍAS , Instituto Nacional de Vías | www.invias.gov.co |
| METROVIVIENDA | www.metrovivienda.gov.co |
| SCA , Sociedad Colombiana De Arquitectos | www.arquitecturacolombiana.com |
| SCI , Sociedad Colombiana De Ingenieros | www.sci.org.co |
| UPME , Unidad de Planeación Minero Energético | www.upme.gov.co |

5.2.3.3. Cifras globales de ventas

La Superintendencia de Sociedades pública desde el año 2018, en su portal SIE, los estados financieros (Balance General, Estado de Resultados y Flujo Efectivo) de las empresas que vigila. Con base en esta información, la Cámara Colombiana de la Infraestructura Seccional Antioquia ha desarrollado una herramienta para cada sector de la infraestructura, en la cual se observa el porcentaje de empresas (constructoras, consultoras y proveedoras) que cumplen con los indicadores financieros exigidos por las entidades contratantes en sus procesos de contratación pública a nivel nacional.

De acuerdo con el DECRETO 399 DE 2021 de (Abril 13) "Por el cual se modifican los artículos [2.2.1.1.2.1.1.](#), [2.2.1.2.1.3.2.](#) y [2.2.1.2.3.1.14.](#), y se adicionan unos párrafos transitorios a los artículos [2.2.1.1.1.5.2.](#), [2.2.1.1.1.5.6.](#) y [2.2.1.1.1.6.2.](#) del Decreto 1082 de 2015, "Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional". Se analizarán los indicadores para los años 2017-2018, 2018-2019 y 2019-2020, así:

Para el sector consultor, la herramienta permite conocer las condiciones de empresas a nivel nacional frente a los requisitos financieros y organizacionales exigidos por las entidades estatales, calculando el número y porcentaje de empresas de la muestra que cumplen y no cumplen con todos los requisitos financieros solicitados en un determinado proceso de contratación.

| INFORMACIÓN DEL AÑO 2017 DE 406 EMPRESAS CONSULTORAS | PERCENTIL | TOTAL ACTIVO | TOTAL ACTIVO CORRIENTE | TOTAL PATRIMONIO | TOTAL PASIVO CORRIENTE | TOTAL PASIVO | PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPOS | INGRESOS OPERACIONALES | GANANCIAS Y PÉRDIDAS | UTILIDAD OPERACIONAL | GASTOS DE INTERESES |
|--|-------------|--------------|------------------------|------------------|------------------------|--------------|------------------------------|------------------------|----------------------|----------------------|---------------------|
| | | 10% | \$1,888,228 | \$1,241,235 | \$410,337 | \$332,984 | \$536,550 | \$28,592 | \$821,711 | -\$442,450 | -\$277,808 |
| 20% | \$2,601,263 | \$1,862,268 | \$780,663 | \$579,517 | \$1,036,417 | \$85,372 | \$1,690,842 | \$1,708 | \$53,390 | \$10,746 | |
| 30% | \$3,456,023 | \$2,260,708 | \$1,223,653 | \$905,028 | \$1,513,542 | \$193,927 | \$2,569,886 | \$64,608 | \$171,103 | \$27,041 | |
| 40% | \$4,534,747 | \$3,041,368 | \$1,808,217 | \$1,341,816 | \$2,127,892 | \$396,273 | \$3,544,070 | \$146,438 | \$317,292 | \$50,337 | |
| 50% | \$5,675,926 | \$3,915,204 | \$2,359,177 | \$1,760,052 | \$2,847,358 | \$679,863 | \$4,553,904 | \$227,307 | \$450,272 | \$94,478 | |
| 60% | \$7,922,469 | \$4,750,810 | \$3,230,067 | \$2,284,960 | \$3,805,118 | \$1,047,554 | \$6,267,026 | \$346,175 | \$613,341 | \$151,602 | |

Fuente: Indicadores financieros de 406 empresas consultoras reportados por SuperSociedades en el 2017

Cámara Colombiana de Infraestructura Seccional Antioquia - <https://sites.google.com/view/portalcontratacioncciantioquia>

| | | | |
|--|---|---------------------------------|---|
|  UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS | ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS | Código: GC-PR-003-FR-008 |  |
| | Macroproceso: Gestión de Recursos | Versión: 06 | |
| | Proceso: Gestión Contractual | Fecha de Aprobación: 05/03/2020 | |

| INDICADORES FINANCIEROS DE 302 EMPRESAS CONSULTORAS REPORTADOS POR SUPERSOCIEDADES EN EL 2018 | TOTAL ACTIVO | TOTAL ACTIVO CORRIENTE | TOTAL PATRIMONIO | UTILIDADES ACUMULADAS | TOTAL PASIVO CORRIENTE | TOTAL PASIVO | PROPIEDADES Y PLANTA EQUIPO | INGRESOS OPERACIONALES | GANANCIAS Y PÉRDIDAS | UTILIDAD OPERACIONAL | GASTOS DE INTERESES |
|---|---------------|------------------------|------------------|-----------------------|------------------------|---------------|-----------------------------|------------------------|----------------------|----------------------|---------------------|
| 10 % | \$3,765,327 | \$1,632,453 | \$574,880 | -\$1,145,997 | \$386,120 | \$1,123,788 | \$43,832 | \$959,063 | -\$858,951 | -\$403,256 | \$6,146 |
| 20 % | \$5,375,861 | \$3,348,989 | \$1,527,483 | \$288,843 | \$925,251 | \$2,318,935 | \$122,838 | \$3,042,723 | -\$42,373 | \$53,602 | \$38,437 |
| 30 % | \$7,536,159 | \$4,642,530 | \$2,665,450 | \$825,998 | \$1,364,156 | \$3,323,477 | \$310,906 | \$4,943,060 | \$95,469 | \$334,937 | \$80,072 |
| 40 % | \$9,648,859 | \$5,825,472 | \$3,512,980 | \$1,541,059 | \$2,242,564 | \$4,665,697 | \$637,364 | \$6,369,396 | \$264,114 | \$605,366 | \$128,733 |
| 50 % | \$11,335,571 | \$7,925,934 | \$4,723,547 | \$2,248,686 | \$3,437,409 | \$6,026,062 | \$1,116,799 | \$8,699,170 | \$426,798 | \$850,094 | \$208,203 |
| 60 % | \$14,869,064 | \$9,724,504 | \$6,683,496 | \$3,457,747 | \$4,734,977 | \$8,213,027 | \$1,637,101 | \$12,339,976 | \$610,261 | \$1,277,717 | \$319,279 |
| 100 % | \$544,397,917 | \$263,388,503 | \$163,856,145 | \$57,702,217 | \$152,013,539 | \$380,541,772 | \$51,344,403 | \$227,562,279 | \$14,351,355 | \$26,306,118 | \$18,429,660 |
| Máximo | \$544,397,917 | \$263,388,503 | \$163,856,145 | \$57,702,217 | \$152,013,539 | \$380,541,772 | \$51,344,403 | \$227,562,279 | \$14,351,355 | \$26,306,118 | \$18,429,660 |
| Mínimo | \$256,559 | \$27,309 | -\$26,023,143 | -\$52,090,782 | \$1,726 | \$1,726 | \$0 | \$1,722 | \$18,623,339 | -\$14,955,630 | \$0 |
| PROMEDIO | \$26,830,791 | \$16,177,021 | \$10,115,315 | \$4,244,147 | \$9,083,594 | \$16,715,476 | \$3,140,596 | \$18,321,794 | \$582,360 | \$1,574,128 | \$938,646 |
| MEDIANA | \$11,335,571 | \$7,925,934 | \$4,723,547 | \$2,248,686 | \$3,437,409 | \$6,026,062 | \$1,116,799 | \$8,699,170 | \$426,798 | \$850,094 | \$208,203 |

Fuente: Indicadores financieros de 302 empresas consultoras reportados por SuperSociedades en el 2018

Cámara Colombiana de Infraestructura Seccional Antioquia - <https://sites.google.com/view/portalcontratacioncciantioquia>

| INFORMACIÓN DEL AÑO 2019 DE 415 EMPRESAS CONSULTORAS | TOTAL ACTIVO | TOTAL ACTIVO CORRIENTE | TOTAL PATRIMONIO | INGRESOS TOTALES | TOTAL PASIVO CORRIENTE | TOTAL PASIVO | PROPIEDADES Y PLANTA EQUIPO | INGRESOS OPERACIONALES | GANANCIAS Y PÉRDIDAS | UTILIDAD OPERACIONAL | GASTOS DE INTERESES |
|--|---------------|------------------------|------------------|------------------|------------------------|---------------|-----------------------------|------------------------|----------------------|----------------------|---------------------|
| 10% | \$1,885,712 | \$858,221 | \$441,929 | \$779,715 | \$239,098 | \$479,185 | \$32,686 | \$609,164 | -\$212,941 | -\$144,737 | \$4,047 |
| 20% | \$2,961,846 | \$1,762,317 | \$1,041,979 | \$1,786,167 | \$500,678 | \$1,176,985 | \$97,422 | \$1,532,917 | \$18,239 | \$52,332 | \$19,129 |
| 30% | \$4,919,069 | \$2,604,547 | \$1,730,661 | \$2,958,270 | \$863,694 | \$1,852,399 | \$283,257 | \$2,611,747 | \$84,531 | \$186,826 | \$42,204 |
| 40% | \$6,531,088 | \$3,952,122 | \$2,834,945 | \$4,324,771 | \$1,277,208 | \$2,767,017 | \$476,346 | \$3,972,908 | \$169,280 | \$367,496 | \$76,521 |
| 50% | \$8,248,397 | \$5,406,054 | \$3,736,093 | \$6,267,143 | \$2,019,846 | \$3,881,971 | \$737,613 | \$5,666,095 | \$289,146 | \$579,971 | \$123,587 |
| 60% | \$11,146,467 | \$7,863,075 | \$4,869,609 | \$9,535,305 | \$2,953,487 | \$5,743,610 | \$1,129,956 | \$8,966,908 | \$452,053 | \$779,563 | \$187,990 |
| 100% | \$787,649,854 | \$775,800,967 | \$353,997,039 | \$222,419,941 | \$401,089,941 | \$442,197,324 | \$52,301,178 | \$212,549,890 | \$21,908,757 | \$39,758,327 | \$20,278,050 |
| Máximo | \$787,649,854 | \$775,800,967 | \$353,997,039 | \$222,419,941 | \$401,089,941 | \$442,197,324 | \$52,301,178 | \$212,549,890 | \$21,908,757 | \$39,758,327 | \$20,278,050 |
| Mínimo | \$100,175 | \$28,948 | -\$25,099,713 | \$1,752 | \$859 | \$859 | \$0 | \$1,752 | -\$57,072,998 | -\$50,670,971 | \$0 |
| PROMEDIO | \$22,293,578 | \$15,201,488 | \$8,976,634 | \$15,871,870 | \$8,396,479 | \$13,316,944 | \$2,542,796 | \$14,820,133 | \$746,087 | \$1,509,792 | \$586,630 |
| MEDIANA | \$8,248,397 | \$5,406,054 | \$3,736,093 | \$6,267,143 | \$2,019,846 | \$3,881,971 | \$737,613 | \$5,666,095 | \$289,146 | \$579,971 | \$123,587 |

Fuente: Indicadores financieros de 415 empresas consultoras reportados por SuperSociedades en el 2019

Cámara Colombiana de Infraestructura Seccional Antioquia - <https://sites.google.com/view/portalcontratacioncciantioquia>

5.2.2. Análisis financiero sector de la construcción y la consultoría para la ingeniería civil.

Dentro de la CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME DE TODAS LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS (CIIU) cuya clasificación está en régimen de transición en Colombia hacia las mencionadas arriba de las Naciones Unidas, la clasificación equivalente es:

| CÓDIGO | DESCRIPCIÓN |
|--------|---|
| 7111 | Actividades de arquitectura. |
| 7112 | Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica. |

Para el sector de la **consultoría**, en esta muestra se analizaron empresas a nivel nacional que fueron clasificadas de acuerdo con su tamaño según las definiciones contenidas en el Artículo 2 de la Ley 905 de 2004, en las que el mayor porcentaje corresponde a la mediana empresa.

CUMPLIMIENTO DE LOS INDICADORES POR TIPO DE EMPRESA

| | | | |
|--|---|---------------------------------|---|
|  UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS | ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS | Código: GC-PR-003-FR-008 |  |
| | Macroproceso: Gestión de Recursos | Versión: 06 | |
| | Proceso: Gestión Contractual | Fecha de Aprobación: 05/03/2020 | |

| TIPO DE EMPRESA SEGÚN ACTIVOS | TOTAL, DE EMPRESAS DENTRO DE LA MUESTRA | NÚMERO EMPRESAS QUE CUMPLEN TODOS LOS INDICADORES | PORCENTAJE QUE CUMPLEN TODOS LOS INDICADORES | EMPRESAS QUE CUMPLEN TODOS LOS INDICADORES |
|-------------------------------|---|---|--|--|
| MICROEMPRESA | 0 | 0 | #¡DIV/0! | |
| PEQUEÑA | 132 | 55 | 42% | |
| MEDIANA | 230 | 110 | 48% | |
| GRANDE | 44 | 11 | 25% | |
| TOTAL | 406 | 176 | 43.3% | |

Fuente: Indicadores financieros de 406 empresas consultoras reportados por SuperSociedades en el 2017
Cámara Colombiana de Infraestructura Seccional Antioquia

| CUMPLIMIENTO DE LOS INDICADORES POR TIPO DE EMPRESA | | | | |
|---|---|---|--|--|
| TIPO DE EMPRESA SEGÚN ACTIVOS | TOTAL, DE EMPRESAS DENTRO DE LA MUESTRA | NÚMERO EMPRESAS QUE CUMPLEN TODOS LOS INDICADORES | PORCENTAJE QUE CUMPLEN TODOS LOS INDICADORES | EMPRESAS QUE CUMPLEN TODOS LOS INDICADORES |
| MICROEMPRESA | 2 | 0 | 0% | |
| PEQUEÑA | 35 | 12 | 34% | |
| MEDIANA | 198 | 101 | 51% | |
| GRANDE | 67 | 18 | 27% | |
| TOTAL | 302 | 131 | 43.4% | |

Fuente: Indicadores financieros de 302 empresas consultoras reportados por SuperSociedades en el 2018
Cámara Colombiana de Infraestructura Seccional Antioquia

| CUMPLIMIENTO DE LOS INDICADORES POR TIPO DE EMPRESA | | | | |
|---|---|---|--|--|
| TIPO DE EMPRESA SEGÚN ACTIVOS | TOTAL, DE EMPRESAS DENTRO DE LA MUESTRA | NÚMERO EMPRESAS QUE CUMPLEN TODOS LOS INDICADORES | PORCENTAJE QUE CUMPLEN TODOS LOS INDICADORES | EMPRESAS QUE CUMPLEN TODOS LOS INDICADORES |
| MICROEMPRESA | 76 | 24 | 32% | |
| PEQUEÑA | 105 | 50 | 48% | |
| MEDIANA | 137 | 82 | 60% | |
| GRANDE | 98 | 55 | 56% | |
| TOTAL | 416 | 211 | 50.7% | |

Fuente: Indicadores financieros de 416 empresas consultoras reportados por SuperSociedades en el 2019
Cámara Colombiana de Infraestructura Seccional Antioquia

Luego de la clasificación inicial, se desarrolla el presente análisis teniendo en cuenta una muestra aleatoria y los indicadores de capacidad financiera, de capacidad organizacional, así como el capital de trabajo y patrimonio, obtenidos promediando los indicadores de las empresas del sector seleccionadas. Los resultados se evidencian a continuación.

| INFORMACIÓN DEL AÑO 2019 DE 415 EMPRESAS CONSULTORAS | ÍNDICE DE LIQUIDEZ | ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO | RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES | RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO | RENTABILIDAD DEL ACTIVO | CAPITAL DE TRABAJO | PATRIMONIO |
|--|--------------------|-------------------------|---------------------------------|-----------------------------|-------------------------|--------------------|-------------|
| PERCENTIL 10% | 0.92 | 16.52% | -2.79 | -4.69% | -5.74% | -\$150,699 | \$410,337 |
| PERCENTIL 20% | 1.15 | 28.21% | 0.88 | 4.07% | 0.59% | \$297,774 | \$780,663 |
| PERCENTIL 30% | 1.44 | 36.52% | 1.58 | 9.19% | 3.33% | \$706,229 | \$1,223,653 |
| PERCENTIL 40% | 1.75 | 46.44% | 2.64 | 13.50% | 5.91% | \$1,150,642 | \$1,808,217 |

| | | | |
|---|---|---------------------------------|---|
|  | ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS | Código: GC-PR-003-FR-008 |  |
| | Macroproceso: Gestión de Recursos | Versión: 06 | |
| | Proceso: Gestión Contractual | Fecha de Aprobación: 05/03/2020 | |

| | | | | | | | |
|-----|------|--------|------|--------|--------|-------------|-------------|
| 50% | 2.10 | 55.15% | 3.42 | 19.36% | 8.17% | \$1,580,216 | \$2,359,177 |
| 60% | 2.63 | 61.31% | 4.93 | 28.25% | 10.42% | \$2,227,949 | \$3,230,067 |



HERRAMIENTA PARA MODELAR INDICADORES FINANCIEROS
INFORMACIÓN DEL AÑO 2016 DE 406 EMPRESAS CONSULTORAS

| INDICADORES FINANCIEROS A MODELAR | | | |
|------------------------------------|-----------------|----------------------------|--|
| INDICADOR Y ABREVIATURA | VALOR A MODELAR | PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO | |
| ÍNDICE DE LIQUIDEZ L | ≥ 1.5 | 67.0% | |
| ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO E | ≤ 60 % | 57.4% | |
| RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES CI | ≥ 0 | 83.5% | |
| RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO ROE | ≥ 0 % | 83.0% | |
| RENTABILIDAD DEL ACTIVO ROA | ≥ 0 % | 83.5% | |
| ---- | | | |
| ---- | | | |
| ---- | | | |

Listado de empresas que cumplen todos los indicadores

Modelado indicadores financieros INVÍAS*

Modelado indicadores financieros SIF Antioquia**

Esta herramienta tiene como fuente la información financiera reportada a SUPERSOCIEDADES del año 2016 (balance general, estado de resultados y flujo efectivo), de 2041 empresas constructoras.

| CUMPLIMIENTO DE LOS INDICADORES POR TIPO DE EMPRESA | | | |
|---|--|--|--|
| TIPO DE EMPRESA SEGÚN ACTIVOS | TOTAL DE EMPRESAS DENTRO DE LA MUESTRA | NÚMERO DE EMPRESAS QUE CUMPLEN TODOS LOS INDICADORES | PORCENTAJE DE EMPRESAS QUE CUMPLEN TODOS LOS INDICADORES |
| MICROEMPRESA | 0 | 0 | #DIV/0! |
| PEQUEÑA | 132 | 55 | 42% |
| MEDIANA | 230 | 110 | 48% |
| GRANDE | 44 | 11 | 25% |
| TOTAL | 406 | 176 | 43.3% |

| RESULTADO DE LA EVALUACIÓN EN CONJUNTO DE LOS REQUISITOS FINANCIEROS | | |
|--|------------|--------------|
| EMPRESAS QUE CUMPLEN TODOS LOS INDICADORES | 176 | 43.3% |
| EMPRESAS QUE NO CUMPLEN TODOS LOS INDICADORES | 230 | 56.7% |

* Indicadores financieros y de capacidad organizacional solicitados por el INVÍAS para los procesos de su programa Vías para la Equidad, los cuales tenían como presupuesto oficial entre \$8.850 y \$631.800 millones de pesos, para la construcción, rehabilitación, gestión social, predial, ambiental y/o mejoramiento de vías nacionales. Nota: no se modelan los requisitos de Capital de Trabajo y Patrimonio, los cuales están en función del presupuesto oficial de cada proyecto (CT ≥ 40% PO, y PATRIMONIO ≥ 50% PO).

** Indicadores financieros y de capacidad organizacional solicitados por la Secretaría de Infraestructura Física de Antioquia para los procesos de su programa de mantenimiento, rehabilitación y mejoramiento de vías en las subregiones de Antioquia, los cuales tenían como presupuesto oficial más de \$3.000 millones de pesos. Nota: no se modela el requisito de Capital de Trabajo, el cual está en función del presupuesto oficial y el anticipo de cada proyecto (CT ≥ 40% (PO - A)).

Fuente: Indicadores financieros de 406 empresas consultoras reportados por SuperSociedades en el 2016 Cámara Colombiana de Infraestructura Seccional Antioquia

| INDICADORES FINANCIEROS DE 302 EMPRESAS CONSULTORAS REPORTADOS POR SUPERSOCIEDADES EN EL 2018 | ÍNDICE DE LIQUIDEZ | ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO | RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES | RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO | RENTABILIDAD DEL ACTIVO | CAPITAL DE TRABAJO | PATRIMONIO | MARGEN OPERACIONAL | |
|---|--------------------|-------------------------|---------------------------------|-----------------------------|-------------------------|--------------------|---------------|--------------------|---------|
| PERCENTIL | 10% | 1.06 | 23.30% | -3.07 | -8.40% | -5.81% | \$88,920 | \$574,880 | -30.03% |
| | 20% | 1.39 | 35.81% | 0.36 | 2.05% | 0.55% | \$810,778 | \$1,527,483 | 1.82% |
| | 30% | 1.57 | 43.42% | 1.25 | 7.63% | 2.40% | \$1,872,753 | \$2,665,450 | 4.83% |
| | 40% | 1.86 | 48.88% | 2.03 | 13.98% | 5.08% | \$2,772,767 | \$3,512,980 | 7.13% |
| | 50% | 2.15 | 54.54% | 3.09 | 20.11% | 7.97% | \$3,771,885 | \$4,723,547 | 9.44% |
| | 60% | 2.56 | 61.42% | 4.63 | 26.78% | 10.66% | \$4,783,238 | \$6,683,496 | 11.49% |
| | 100% | 229.11 | 318.37% | 231962.67 | 2483.82% | 233.74% | \$111,374,964 | \$163,856,145 | 86.52% |
| Máximo | 229.11 | 318.37% | 231962.67 | 2483.82% | 233.74% | \$111,374,964 | \$163,856,145 | 86.52% | |
| Mínimo | 0.11 | 0.01% | -7314.78 | -1497.48% | -121.79% | -\$53,855,781 | -\$26,023,143 | -15666.20% | |
| PROMEDIO | 5.27 | 59.69% | 995.13 | 26.02% | 8.00% | \$7,093,427 | \$10,115,315 | -56.59% | |
| MEDIANA | 2.15 | 54.54% | 3.09 | 20.11% | 7.97% | \$3,771,885 | \$4,723,547 | 9.44% | |

| | | | |
|---|---|---------------------------------|---|
|  | ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS | Código: GC-PR-003-FR-008 |  |
| | Macroproceso: Gestión de Recursos | Versión: 06 | |
| | Proceso: Gestión Contractual | Fecha de Aprobación: 05/03/2020 | |

HIF - CONSULTORES

HERRAMIENTA PARA MODELAR INDICADORES FINANCIEROS 2019
INFORMACIÓN DEL AÑO 2018 DE 302 EMPRESAS CONSULTORAS

FUENTE: SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, 2019.

| INDICADORES FINANCIEROS A MODELAR | | | |
|-----------------------------------|------|------------------|----------------------------|
| INDICADOR Y ABREVIATURA | | VALOR A MODELAR | PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO |
| ÍNDICE DE LIQUIDEZ | L | IV 1.5 | 74.5% |
| ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO | E | IA 60 % | 58.6% |
| RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES | CI | IV 0 | 82.1% |
| RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO | ROE | IV 3 % | 72.8% |
| RENTABILIDAD DEL ACTIVO | ROA | IV 0 % | 82.1% |
| CAPITAL DE TRABAJO | CT | IV 5000 \$ MILES | 90.7% |
| PATRIMONIO | PATR | IV 0 \$ MILES | 93.4% |
| MARGEN OPERACIONAL | MO | IV 0 % | 82.1% |

Listado de empresas que cumplen todos los indicadores

GRÁFICA SE ACTUALIZA AL DAR CLICK EN ESTE BOTÓN



| Departamento | Número de Empresas |
|--------------|--------------------|
| Bogotá D.C. | 129 |
| Antioquia | 18 |
| Atlántico | 10 |
| Bolívar | 5 |
| Valle | 6 |
| Santander | 4 |
| Cundinamarca | 1 |
| Huila | 1 |
| Risaralda | 1 |
| Caldas | 2 |
| Cauca | 1 |
| Casare | 1 |
| Cesar | 0 |
| Chocó | 0 |
| Sucre | 0 |
| Boyacá | 0 |
| Magdalena | 1 |
| Nariño | 0 |

| CUMPLIMIENTO DE LOS INDICADORES POR TIPO DE EMPRESA | | | |
|---|--|---|---|
| TIPO DE EMPRESA SEGÚN ACTIVOS | TOTAL DE EMPRESAS DENTRO DE LA MUESTRA | NÚMERO EMPRESAS QUE CUMPLEN TODOS LOS INDICADORES | PORCENTAJE EMPRESAS QUE CUMPLEN TODOS LOS INDICADORES |
| MICROEMPRESA | 2 | 0 | 0% |
| PEQUEÑA | 35 | 12 | 34% |
| MEDIANA | 198 | 101 | 51% |
| GRANDE | 67 | 18 | 27% |
| TOTAL | 302 | 131 | 43.4% |

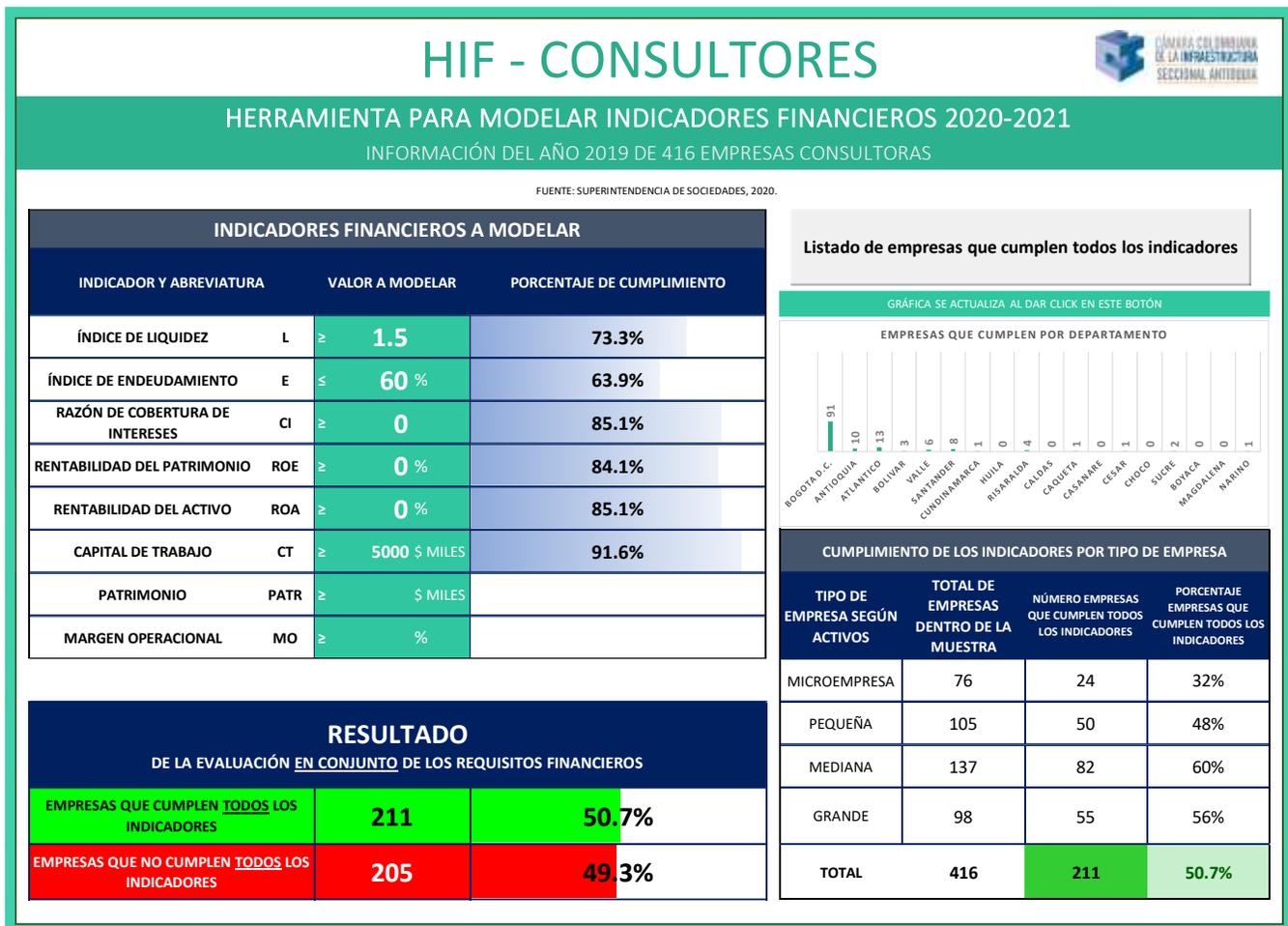
RESULTADO
DE LA EVALUACIÓN EN CONJUNTO DE LOS REQUISITOS FINANCIEROS

| | | |
|--|------------|--------------|
| EMPRESAS QUE CUMPLEN TODOS LOS INDICADORES | 131 | 43.4% |
| EMPRESAS QUE NO CUMPLEN TODOS LOS INDICADORES | 171 | 56.6% |

Fuente: Indicadores financieros de 302 empresas consultoras reportados por SuperSociedades en el 2018 Cámara Colombiana de Infraestructura Seccional Antioquia

| INFORMACIÓN DEL AÑO 2019 DE 144 EMPRESAS CONSULTORAS | INDICADORES FINANCIEROS | | | | | | | | |
|--|-------------------------|--------------------|-------------------------|---------------------------------|-----------------------------|-------------------------|--------------------|-------------------|--------------------|
| | | ÍNDICE DE LIQUIDEZ | ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO | RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES | RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO | RENTABILIDAD DEL ACTIVO | CAPITAL DE TRABAJO | PATRIMONIO | MARGEN OPERACIONAL |
| PERCENTIL | 10% | 1.08 | 0.19 | -0.77 | -0.01 | -0.01 | \$ 104,448.00 | \$ 441,929.00 | -0.08 |
| | 20% | 1.36 | 0.31 | 1.20 | 0.03 | 0.01 | \$ 487,252.00 | \$ 1,041,979.00 | 0.04 |
| | 30% | 1.60 | 0.39 | 1.85 | 0.09 | 0.03 | \$ 1,173,708.00 | \$ 1,730,661.00 | 0.06 |
| | 40% | 1.87 | 0.45 | 2.91 | 0.15 | 0.06 | \$ 1,901,217.00 | \$ 2,834,945.00 | 0.08 |
| | 50% | 2.23 | 0.50 | 4.22 | 0.20 | 0.08 | \$ 2,800,122.00 | \$ 3,736,092.50 | 0.10 |
| | 60% | 2.64 | 0.57 | 6.22 | 0.26 | 0.11 | \$ 3,917,475.00 | \$ 4,869,609.00 | 0.12 |
| | 100% | 160.75 | 4.53 | 12009.24 | 30.81 | 0.47 | \$ 374,711,026.00 | \$ 353,997,039.00 | 0.59 |
| Máximo | | 160.75 | 4.53 | 12009.24 | 30.81 | 0.47 | \$ 374,711,026.00 | \$ 353,997,039.00 | 0.59 |
| Mínimo | | 0.04 | 0.00 | -382.16 | -6.66 | -5.15 | \$- 14,522,745.00 | \$- 25,099,713.00 | -100.50 |
| PROMEDIO | | 5.47 | 0.56 | 52.10 | 0.32 | 0.08 | \$ 6,805,008.18 | \$ 8,976,634.45 | -0.43 |
| MEDIANA | | 2.23 | 0.50 | 4.22 | 0.20 | 0.08 | \$ 2,800,122.00 | \$ 3,736,092.50 | 0.10 |

| | | | |
|---|---|---------------------------------|---|
|  | ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS | Código: GC-PR-003-FR-008 |  |
| | Macroproceso: Gestión de Recursos | Versión: 06 | |
| | Proceso: Gestión Contractual | Fecha de Aprobación: 05/03/2020 | |



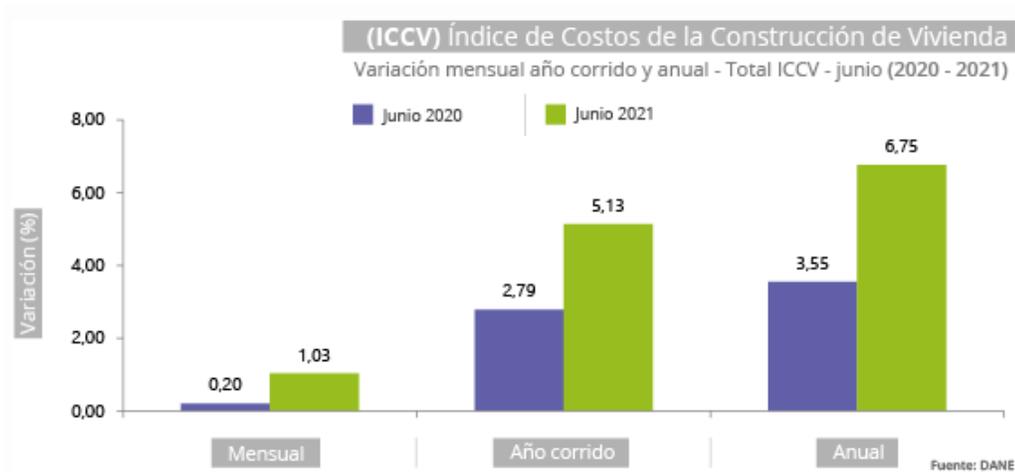
Fuente: Indicadores financieros de 415 empresas consultoras reportados por SuperSociedades en el 2019 Cámara Colombiana de Infraestructura Seccional Antioquia

5.2.3.4. Variables económicas que afectan el sector

Al estar incluido dentro del sector de servicios, se impacta por las variaciones que se presentan tales como la inflación, el aumento del SMMLV cuando los proyectos incluyen más de una vigencia presupuestal y la TRM por la posibilidad de importación de bienes necesarios para cumplir el objeto final. En especial, las variables económicas que afectan el sector son los indicadores de costo de la construcción de vivienda ICCV y el índice de costos de la construcción pesada ICCP. Los siguientes datos muestran el comportamiento del sector con base en los índices ICCV (Índice de costos de la construcción de vivienda) e ICCP (Índice de costos de la construcción pesada). (Fuente: DANE).

En junio de 2021, la variación mensual del ICCV fue 1,03%, en comparación con mayo de 2021. Esta tasa es superior en 0,83 porcentuales frente a la presentada en junio de 2020 (0,20%) y superior en 1,08 puntos porcentuales con relación a la variación mensual total del Índice de Precios al Consumidor (IPC) de junio de 2021 (-0,05%).

| | | | |
|---|---|---------------------------------|---|
|  | ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS | Código: GC-PR-003-FR-008 |  |
| | Macroproceso: Gestión de Recursos | Versión: 06 | |
| | Proceso: Gestión Contractual | Fecha de Aprobación: 05/03/2020 | |



Por insumos, las mayores alzas se presentaron en: tubería gas (6,83%), mallas (5,04%) y hierros y aceros (4,82%) y las principales bajas se registraron en: contador de agua (-0,82%), pulidora (-0,48%) y citófonos (-0,44%).

Debido a la creación del Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles – ICOCIV que incorpora en su medición las obras civiles más representativas y permite contar con resultados precisos, completos y versátiles respecto a la evolución de los precios de los bienes y servicios requeridos en la construcción de las obras civiles, el rediseño del ICCP entra a un periodo de transición que le permitirá a los usuarios de la información adelantar los ajustes requeridos en sus procesos para incluir los resultados del ICOCIV. **La última publicación para el ICCP está programada para enero de 2022, con los resultados de diciembre de 2021, como último periodo de referencia de este índice.**

El ICCP registró una variación mensual de 0,46% en mayo de 2021 en comparación con abril del mismo año. Este resultado es inferior en 0,04 puntos porcentuales frente al presentado en el mismo periodo del año anterior (0,50%)



Los insumos que se destacaron por su contribución positiva al índice fueron: acero corrugado (7,95%), asfalto (3,94%) y perforadora (2,39%), que en conjunto aportaron 0,63 puntos porcentuales al resultado del índice de Costos de la Construcción Pesada. En contraste, las principales contribuciones negativas correspondieron a insumos como concreto común (-1,40%), cemento (-1,33%) y concreto simple (-3,35%), restando en conjunto 0,33 puntos porcentuales al ICCP (0,46%).

Debido a que los resultados del IPC para 2018 fueron generados usando la estructura de ponderaciones vigente para el periodo 2009-2018, y que, por otro lado, los resultados de 2019 utilizan las nuevas ponderaciones actualizadas a partir de los resultados de la ENPH (DANE; 2016-2017), no es posible calcular las contribuciones a la variación anual durante el año 2019. Es por esta razón que a partir del 2019 se decide excluir del presente boletín los resultados referentes al IPC de Vivienda. A partir del tercer trimestre de 2019 se incluye la información correspondiente a leasing habitacional para la operación estadística Cartera Hipotecaria de Vivienda con información a partir del primer trimestre de 2015.

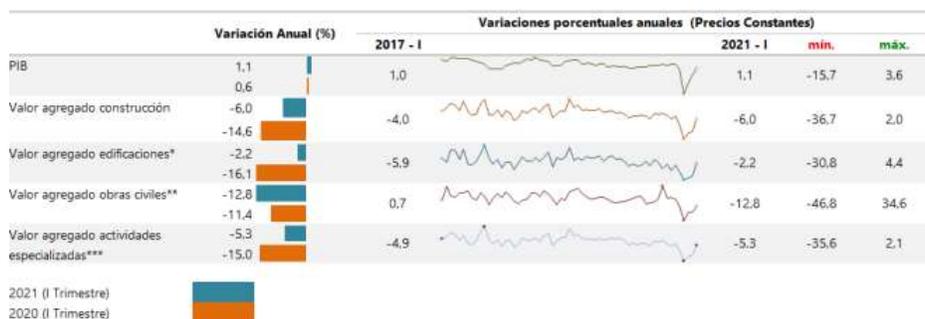
| | | | |
|--|---|---------------------------------|---|
|  UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS | ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS | Código: GC-PR-003-FR-008 |  |
| | Macroproceso: Gestión de Recursos | Versión: 06 | |
| | Proceso: Gestión Contractual | Fecha de Aprobación: 05/03/2020 | |

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, mediante la aprobación del Decreto número 1467 de 2019, oficializó en su artículo 2.1.9.1 el precio excepcional de la Vivienda de Interés Social (VIS) en donde se indica que el precio máximo para este tipo de vivienda será de ciento cincuenta (150 SMMLV) para aquellas viviendas que se ubiquen en los Distritos y Municipios pertenecientes a las aglomeraciones urbanas definidas por el documento CONPES 3819 de 2014 cuya población supere el millón (1.000.000) de habitantes. Por otra parte, la Ley 1955 de 2019 en su artículo 85 define que el valor máximo de la Vivienda de Interés Prioritario será de noventa salarios mínimos mensuales legales vigentes (90 SMMLV).

Producto Interno Bruto (PIB)

En el primer trimestre de 2021 (enero – marzo), el PIB a precios constantes aumentó 1,1% con relación al mismo trimestre de 2020. Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa un decrecimiento de -6,0% del valor agregado del sector construcción. Este resultado se explica principalmente por la variación anual negativa presentada en el valor agregado de las edificaciones (-2,2%), el valor agregado de las actividades especializadas (-5,3%) y el valor agregado de las obras civiles (-12,8%).

Gráfico 2. Variación anual del PIB total, valor agregado construcción y subsectores (a precios constantes) 2017 – 2021 (I trimestre)



Fuente: DANE, Cuentas trimestrales.

Pr: cifras provisionales

Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

* El valor agregado de edificaciones incluye construcción de edificaciones residenciales y no residenciales.

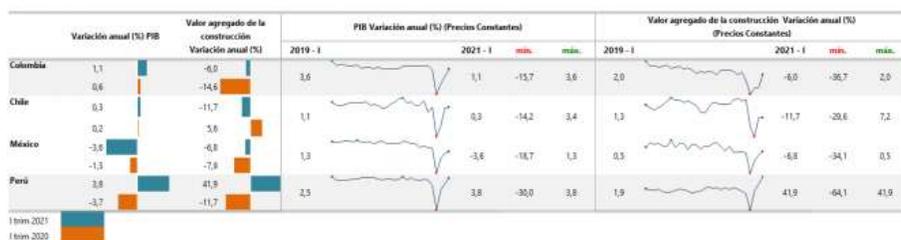
** Incluye construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil.

*** A partir del primer trimestre del año 2018 se realiza cambio del año base a 2015 y se incorporan actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (Alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores).

Al analizar las cifras del Producto Interno Bruto (PIB), para el primer trimestre de 2021 (enero – marzo) frente al mismo periodo del año anterior para algunos países de América Latina, se observa que Perú registró el mayor crecimiento al presentar una variación de 3,8%, seguido de Colombia y Chile que presentaron un crecimiento del 1,1% y 0,3% respectivamente, mientras que México tuvo un decrecimiento de -3,6%. En lo referente al valor agregado de la construcción, se observa un decrecimiento en tres de los países de análisis, Colombia (-6,0%), Chile (-11,7%) y México (-6,8%), siendo más significativo el de Chile. Por el contrario, en Perú se observa un importante crecimiento del 41,9% con relación al mismo trimestre de 2020.

Gráfico 3. PIB total, valor agregado de la rama construcción para algunos países de Latinoamérica2 Variación anual 2019 (I trimestre) – 2021 (I trimestre)

| | | | |
|--|---|---------------------------------|---|
|  UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS | ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS | Código: GC-PR-003-FR-008 |  |
| | Macroproceso: Gestión de Recursos | Versión: 06 | |
| | Proceso: Gestión Contractual | Fecha de Aprobación: 05/03/2020 | |



Fuente: DANE (Colombia), INEGI (México), INEI (Perú), Banco Central (Chile)

Pr: Cifras provisionales

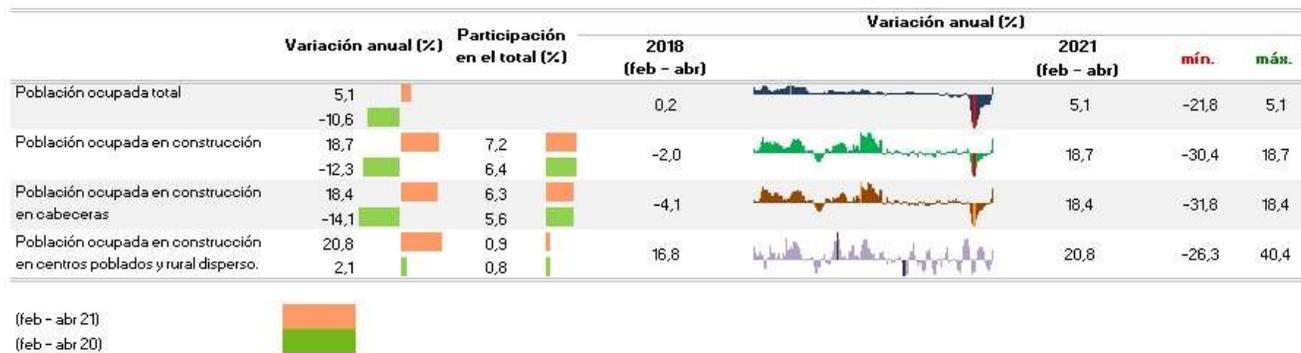
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

Empleo

En el trimestre móvil febrero – abril 2021, el número de ocupados en el total nacional fue 20.695 miles de personas. La Construcción como rama de actividad económica participó con el 7,2% de los ocupados. En el trimestre febrero – abril 2021, la población ocupada en el total nacional aumentó 5,1%, mientras que los ocupados en la rama de Construcción aumentaron en 18,7%.

Para el trimestre móvil febrero – abril 2021, 1.493 miles de personas estaban ocupadas en la rama de la Construcción; de estos el 86,9% estaban ubicados en las cabeceras (1.297 miles de personas) y el 13,1% (196 miles de personas) en centros poblados y rural disperso.

Gráfico 4. Variación y participación anual de la población ocupada y en la rama de actividad construcción 2018 – 2021pr (feb – abr)



Fuente: DANE, GEIH. Pr: Cifras provisionales

Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

INDICADORES DE OFERTA

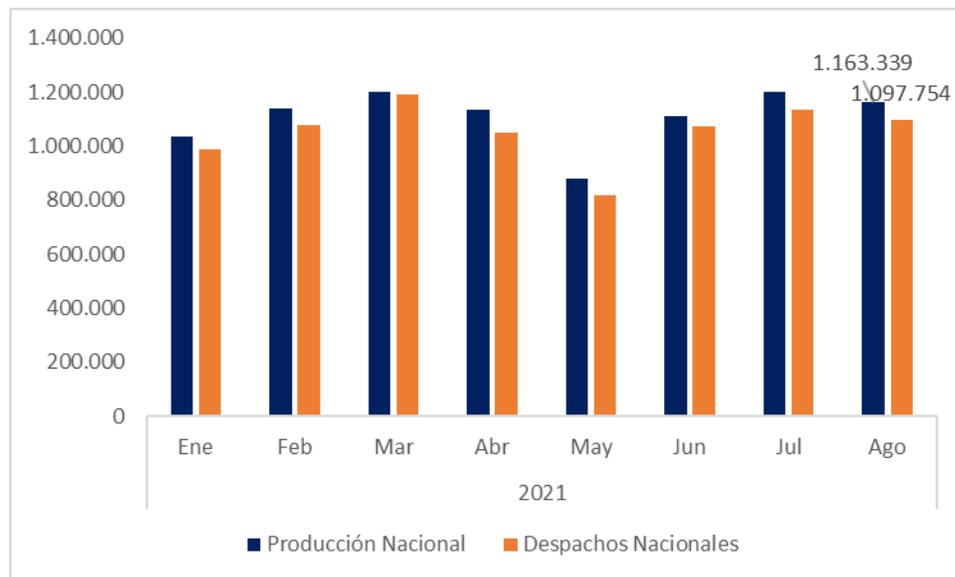
Producción de Cemento Gris

En abril de 2021, la producción total de cemento gris en el país alcanzó 1.135.882 toneladas, con un crecimiento del 471,0% respecto a abril de 2020. A su vez, los despachos nacionales de cemento aumentaron 333,5% en comparación con el mismo mes del año inmediatamente anterior.

No obstante, al comparar abril de 2021 con el mismo periodo de 2019, teniendo en cuenta el evento atípico del mes de abril de 2020 ocasionado por la pandemia de COVID-19, se tiene que la producción total de cemento gris aumentó un 17,0%, mientras los despachos nacionales de cemento aumentaron 6,0%.

| | | | |
|---|---|---------------------------------|---|
|  | ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS | Código: GC-PR-003-FR-008 |  |
| | Macroproceso: Gestión de Recursos | Versión: 06 | |
| | Proceso: Gestión Contractual | Fecha de Aprobación: 05/03/2020 | |

Gráfico 5. Producción de cemento gris (toneladas y variación anual de la producción) 2019 – 2021pr (abril)



Fuente: DANE, ECG. Pr: cifras provisionales

Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

Producción de Concreto Premezclado

En marzo de 2021, la producción de concreto premezclado fue 567 mil metros cúbicos y registró un crecimiento de 40,5% con relación a marzo de 2020. Este comportamiento es explicado principalmente por el aumento en la producción anual de Bogotá D.C. (54,9%), Cundinamarca (88,8%), Valle del Cauca (59,4%), Santander (70,4%) y Atlántico (28,9%) que aportaron en conjunto 33,0 puntos porcentuales a la variación total. La producción de concreto premezclado se concentró en los departamentos de Bogotá, D.C (29,5%), Atlántico (12,9%) y Antioquia (12,9%).

Gráfico 6. Variación, contribución y participación anual de la producción total de concreto premezclado según departamentos (metros cúbicos) 2020– 2021pr (marzo)

| | | | |
|---|---|---------------------------------|---|
|  | ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS | Código: GC-PR-003-FR-008 |  |
| | Macroproceso: Gestión de Recursos | Versión: 06 | |
| | Proceso: Gestión Contractual | Fecha de Aprobación: 05/03/2020 | |



Fuente: DANE, EC.

Pr: cifras provisionales

Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

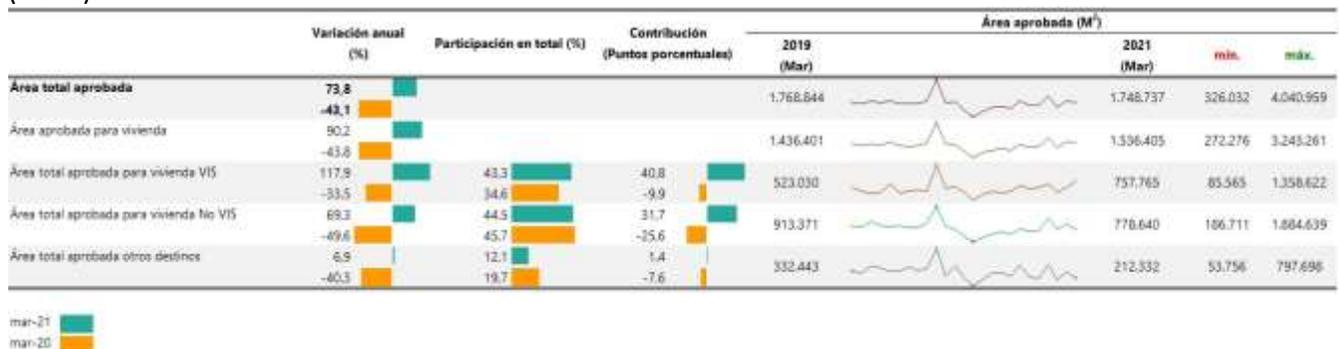
* Incluye la producción de concreto premezclado con los destinos a Bogotá, Soacha, Funza, Chía y Mosquera.

** En resto se encuentran agrupados los departamentos de: (Amazonas, Arauca, Caldas, Caquetá, Casanare, Cauca, Cesar, Córdoba, Chocó, Guainía, Guaviare, Huila, La Guajira, Meta, N. de Santander, Nariño, Putumayo, Quindío, Risaralda, San Andrés, Sucre, Vaupés y Vichada).

Licencias de Construcción

En marzo de 2021, se licenciaron 1.748.737 m² lo que significó un crecimiento de 73,8% del área total aprobada con respecto a marzo de 2020. El área aprobada para vivienda presentó un crecimiento de 90,2%, al pasar de 807.688 m² en marzo de 2020 a 1.536.405 m² en marzo de 2021; este resultado contribuyó con 72,4 puntos porcentuales a la variación total del área aprobada (73,8%).

Gráfico 7. Variación, contribución y participación anual del área aprobada total y para vivienda 302 municipios 2019 – 2021p (marzo)



Fuente: DANE, ELIC

| | | | |
|---|---|---------------------------------|---|
|  | ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS | Código: GC-PR-003-FR-008 |  |
| | Macroproceso: Gestión de Recursos | Versión: 06 | |
| | Proceso: Gestión Contractual | Fecha de Aprobación: 05/03/2020 | |

Pr: cifras provisionales

Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

Mediante el decreto 1467 de 2019 el Ministerio de Vivienda oficializó el cambio en el precio máximo para la Vivienda de Interés social VIS al pasar de los 135 (SMMLV) a 150 (SMMLV) para las viviendas VIS que se ubiquen en ‘aglomeraciones’ cuya población supera el millón de habitantes. Por otra parte, la Ley 1955 de 2019 en su artículo 85 define que el valor máximo de la Vivienda de Interés Prioritario será de noventa salarios mínimos mensuales legales vigentes (90 SMMLV).

La inflación como indicador macroeconómico, permite medir la valoración de los precios (valor del dinero) de la economía y genera un estándar frente la paridad de poder adquisitivo que pueden llegar a tener los agentes económicos en cuanto se pueden enriquecer o empobrecer, con la misma cantidad de dinero, según el nivel de los precios del mercado. En Colombia, la meta de inflación es fijada por la Junta Directiva del Banco de la República (JDBR). Esta meta hace referencia a la inflación de precios al consumidor a fin de cada año, la cual se mide como la variación doce meses del Índice de Precios al Consumidor (IPC), calculado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE-.

Colombia, en términos de su inflación anual al consumidor, como país en desarrollo, ha tenido bastantes inconvenientes en sus niveles de precios reflejados en el desempeño de los consumidores en la economía. Sin mayores tecnicismos, es claro como a lo largo de los años la lucha constante ha sido el no superar la meta de inflación definida por el Banco de la Republica en propósito de no encarecer los mercados y hacer más “pobre” a los consumidores. Aun así, históricamente Colombia se ha mantenido por encima de su meta de inflación y pocas veces ha estado por debajo de ella.

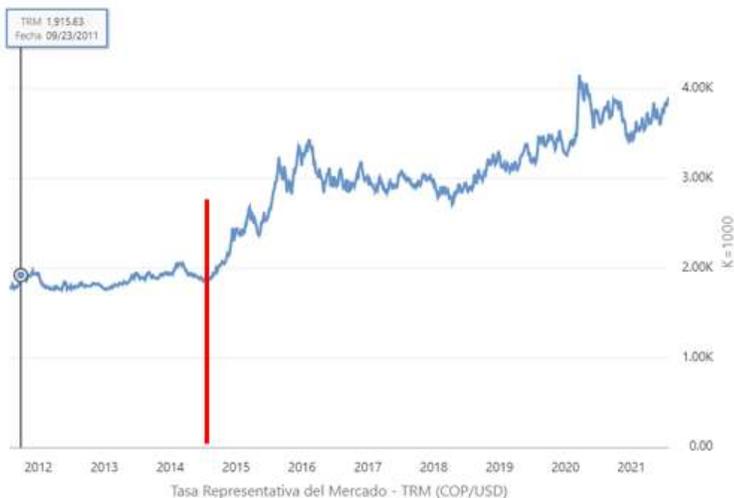
En junio de 2021 la variación mensual del IPC fue -0,05%



El comportamiento mensual del IPC total en junio de 2021 (-0,05%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Restaurantes y hoteles y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Restaurantes y hoteles (0,68%) y Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,35%).

La Tasa Representativa del Mercado del peso colombiano es la tasa mediante la cual se regula el mercado frente a la moneda estándar internacional dólar (USD), en pocas palabras, la TRM es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos de Norte América. Este precio se define a partir del mercado transaccional diario de compra y venta de divisas de los diferentes agentes económicos. La importancia de tener en cuenta esta tasa en un análisis macroeconómico, es que en muchos sectores productivos los bienes que conforman los procesos transaccionales se regulan en dólares ya sea porque en su mayoría o gran parte de ellos son importados, para el caso de bienes tangibles o por lo determinante que puede llegar a ser esta variable en los mercados financieros que transan divisas, valores, acciones, etc. (bienes intangibles). Por tales motivos, se presenta a continuación la evolución de la TRM dentro de los últimos 10 años, con el fin de lograr analizar como este cambio de valor tiene una correlación directa con el desempeño de los principales sectores económicos y en gran medida con el que compete al sector analizado: el sector construcción.

| | | | |
|---|---|---------------------------------|---|
|  | ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS | Código: GC-PR-003-FR-008 |  |
| | Macroproceso: Gestión de Recursos | Versión: 06 | |
| | Proceso: Gestión Contractual | Fecha de Aprobación: 05/03/2020 | |



Como se puede apreciar en la gráfica, es claro como frente a lo que correspondió a la crisis económica de 2015, uno de los factores determinantes fue el crecimiento exponencial que tuvo la TRM a partir de finales del año 2014 (línea roja en la gráfica). De este momento, en adelante, la moneda colombiana se devaluó a niveles históricos causando que los sectores productivos en cierto modo colapsaran.

Tal como se explicó anteriormente, el precio de muchos productos de origen extranjero se encareció altamente y esto no solo fue consecuente a productos de consumo sino también a todo tipo de insumos y materias primas fabricadas fuera del país y que son netamente importantes para el desempeño de los sectores. Puntualmente, dentro del sector de la construcción, el uso de insumos y materias primas importadas es muy alto, esto desencadenó que el sector se viera fuertemente afectado al romper los costos de producción respecto a lo establecido el año inmediatamente anterior. Una prueba de esto, en pro de demostrar la alta correlación de esta variable con el desempeño económico, es los altos niveles de inflación que se reportaron en estos años, como bien ya se explicó.

De este modo la economía colombiana se contrajo drásticamente y el sector construcción tuvo de los peores desempeños en niveles históricos en el país; por supuesto, la repercusión de esto en la práctica dentro del sector fue unos bajos niveles de producción, poca participación en la ejecución de proyectos y costos de edificación mucho más altos. Así mismo, como se contempló, el choque no fue solo tangible. Como bien es cierto y se estudiara más adelante en el análisis de oferta, el sector construcción se compone por un gran conglomerado de empresas multinacionales que compiten e invierten en el país y que no solo ejecutan proyectos en el territorio nacional. Lo anterior genera que dichas empresas compitan en mercados intangibles como la bolsa y mercados financieros. Un alto choque sobre el cambio de la moneda y devaluación del peso conlleva a fluctuación sobrestimada y una decadencia de las expectativas de los mercados que genera un abismo los mercados transaccionales y con seguridad un desplome en dicho mercado.

Con el cambio de panorama, la gráfica muestra como la TRM se ha estabilizado en los últimos años luego de la crisis del 2015, y dicha estabilidad dentro del sector construcción es más notoria en lo recorrido durante todo el año 2018. Por tal motivo, se ha profundizado en las graves consecuencias de la crisis del 2015 en cuanto el sector construcción fue uno de los más afectados con rezagos incluso hasta finales del año 2017 y principios del 2018. Sin embargo, el sector se ha logrado estabilizar y las expectativas son positivas para la continuidad del año 2019 y lo venidero.

5.2.3.5. Cadena de producción y distribución

En cuanto a la dinámica de la construcción vista como un servicio, se puede decir que ésta consiste en contratar con un tercero quien está en la capacidad de desarrollar distintas modalidades de contratación desde un contrato llave en mano (construcción, obra, equipamiento), pasando por contratos en donde se encomienda el diseño y la construcción o bien,

| | | | |
|--|---|------------------------------------|---|
|  UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS | ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS | Código: GC-PR-003-FR-008 |  |
| | Macroproceso: Gestión de Recursos | Versión: 06 | |
| | Proceso: Gestión Contractual | Fecha de Aprobación: 05/03/2020 | |

contratos que sólo se destinan a la construcción de un bien. En función de la modalidad su carga obligacional varía, pero en esencia bajo un contrato de obra pública, el contratista tiene a su cargo la adquisición y/o suministro de materiales, mano de obra, herramientas y equipo necesarios para desarrollar los procedimientos constructivos y de transformación necesarios para ejecutar adecuadamente el servicio requerido por la Entidad.

5.2.3.6. Dinámica de importaciones, exportaciones y contrabando, en caso de que aplique.

La implementación de tratados de libre comercio, así como el fenómeno de la globalización de los mercados, hacen que la amplitud de la oferta de avances tecnológicos, nuevos materiales y procesos más eficientes para el sector de la construcción, aumenten las opciones para los integrantes del sector en todos los niveles (consultores, constructores, equipos, mano de obra).

5.3. ESTUDIO DE LA OFERTA

El presente estudio de mercado se realizó mediante cotizaciones, para los tres proyectos que por sus características de interventoría a reparación locativa, se integran para ser un solo proceso, así las cosas para el análisis del estudio de mercado :

Para este análisis en el estudio de la oferta, la Universidad realizó invitación a participar en los estudios de mercado, a diferentes empresas, por medio electrónico a cerca de 100 empresas del mercado con experiencia en el objeto del presente proceso; indicando que el valor del contrato de obra a ser celebrado será cancelado por el sistema de Precios Unitarios Fijos Sin formula de Ajuste; en este sentido, las partes establecen el costo por unidad de cada uno de los conceptos que integran la obra a ejecutar o ítems de obra. Con base en este valor, las partes definen la estimación inicial de la obra, pero el valor real es el que corresponde a la multiplicación de las cantidades de obra ejecutadas efectivamente por el precio de cada unidad de obra, la interventoría dará el aval para cada pago de obra y así mismo se le pagará a la interventoría (por productos).

Ahora bien, el valor total del contrato de obra de cada proyecto será de:

PARA LA SEDE CALLE 34, EDIFICIO SABIO CALDAS Y TORRE ADMINISTRATIVA DE LA SEDE CALLE 40, PARA EL USO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA EN EL MARCO DEL PLAN DE CONTINGENCIA

hasta por la suma de DOS MIL SETECIENTOS VEINTIDÓS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS COLOMBIANOS M/CTE (\$ 2,722,235,785.00) A.I.U. e I.V.A. incluido, demás impuestos tasas y contribuciones.

Se tomó el **PROMEDIO DE VALORES UNITARIOS** a partir de las **CUATRO** cotizaciones, que se realizaron para que la interventoría se cumpla por productos, contando con un personal mínimo que se solicita en el presente estudio, de esta forma las CUATRO cotizaciones presentaron cotización por productos y por profesionales, y como se mencionó la finalidad del presente proceso es que se realice por productos:

| | | | |
|---|---|---------------------------------|---|
|  | ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS | Código: GC-PR-003-FR-008 |  |
| | Macroproceso: Gestión de Recursos | Versión: 06 | |
| | Proceso: Gestión Contractual | Fecha de Aprobación: 05/03/2020 | |

| PROFESIONALES MINIMOS REQUERIDOS, PARA CUMPLIR CON LOS PRODUCTOS OBJETO DEL CONTRATO | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|--|---|----------------------|--|--------------------------|------------------|-----------------|------|------------------|---------|--------------------------|----------|------------------|------------------|------|------------------|--------------------------|------------------|----------|------------------|-----------------|------|--------------------------|---------|------------------|----------|------------------|-----------------|------|-----------------|---------|------------------|
| CANT. | CARGO O DESIGNACIÓN | FORMACIÓN ACADÉMICA | EXPERIENCIA OBTENIDA | REQUIREMIENTO PARTICULAR DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA | EMPRESA 1 | | | | | | EMPRESA 2 | | | | | | EMPRESA 3 | | | | | | EMPRESA 4 | | | | | | | | | |
| | | | | | A | B | C | D | E | F | A | B | C | D | E | F | A | B | C | D | E | F | A | B | C | D | E | F | | | | |
| | | | | | CANTIDAD | % DE REQUISICIÓN | SALARIO BÁSICO | F.M. | VALOR MES | VR MENS | VR TOTAL | CANTIDAD | % DE REQUISICIÓN | SALARIO BÁSICO | F.M. | VALOR MES | VR MENS | VR TOTAL | CANTIDAD | % DE REQUISICIÓN | SALARIO BÁSICO | F.M. | VALOR MES | VR MENS | VR TOTAL | CANTIDAD | % DE REQUISICIÓN | SALARIO BÁSICO | F.M. | VALOR MES | VR MENS | VR TOTAL |
| 1 | Director de Interventoría | Ingeniero Civil e Arquitectura con especialización en proyectos de infraestructura. | 10 años | Mínimo tres (3) proyectos de similares características, como supervisor, gerente o director de obras civiles, de construcción de obras civiles y/o reparaciones locativas. | 1 | 50% | \$ 9,000,000.00 | 1.64 | \$ 7,402,200.00 | 5.00 | \$ 37,010,220.00 | 1 | 50% | \$ 10,000,000.00 | 1.64 | \$ 8,224,400.00 | 5.00 | \$ 41,122,200.00 | 1 | 50% | \$ 8,280,000.00 | 2.30 | \$ 9,324,792.00 | 5.00 | \$ 47,473,960.00 | 1 | 50% | \$ 9,000,000.00 | 1.81 | \$ 8,187,000.00 | 5.00 | \$ 40,835,020.00 |
| 1 | Reservista de Interventoría de obra | Ingeniero Civil e Arquitectura con especialización en construcción de edificaciones y/o edificaciones de gestión pública. | 5 años | Mínimo tres (3) proyectos de similares características, como supervisor, ingeniero gerente o director de construcción de obras civiles y/o reparaciones locativas. | 1 | 100% | \$ 7,300,000.00 | 1.64 | \$ 12,336,675.00 | 5.00 | \$ 61,683,375.00 | 1 | 100% | \$ 8,000,000.00 | 1.64 | \$ 13,156,120.00 | 5.00 | \$ 65,795,600.00 | 1 | 100% | \$ 8,200,000.00 | 2.30 | \$ 11,976,068.00 | 5.00 | \$ 59,880,340.00 | 1 | 100% | \$ 5,500,000.00 | 1.81 | \$ 9,861,800.00 | 5.00 | \$ 49,909,475.00 |
| 1 | Ingeniero Interventor de obras hidráulicas y red de agua fría | Ingeniero Hidráulico e Ingeniero Civil con especialización en obras hidráulicas. | 4 años | Mínimo tres (3) proyectos de similares características, como supervisor, ingeniero gerente o director de construcción de obras civiles y/o reparaciones locativas. | 1 | 50% | \$ 5,300,000.00 | 1.64 | \$ 4,329,447.50 | 5.00 | \$ 22,817,237.50 | 1 | 50% | \$ 6,000,000.00 | 1.64 | \$ 6,379,560.00 | 5.00 | \$ 32,897,800.00 | 1 | 50% | \$ 5,200,000.00 | 2.30 | \$ 5,988,034.00 | 5.00 | \$ 29,940,170.00 | 1 | 50% | \$ 4,500,000.00 | 1.81 | \$ 4,581,502.50 | 5.00 | \$ 23,413,512.50 |
| 1 | Ingeniero Interventor de redes eléctricas, iluminación y red de agua y gases | Ingeniero Electrónico e Ingeniero Civil con especialización en instalaciones eléctricas y/o instalaciones de agua fría y/o instalaciones de gas. | 4 años | Mínimo tres (3) proyectos de similares características, como supervisor, ingeniero gerente o director de construcción de obras civiles y/o reparaciones locativas. | 1 | 50% | \$ 5,300,000.00 | 1.64 | \$ 4,329,447.50 | 5.00 | \$ 22,817,237.50 | 1 | 50% | \$ 6,000,000.00 | 1.64 | \$ 6,379,560.00 | 5.00 | \$ 32,897,800.00 | 1 | 50% | \$ 5,200,000.00 | 2.30 | \$ 5,988,034.00 | 5.00 | \$ 29,940,170.00 | 1 | 50% | \$ 4,500,000.00 | 1.81 | \$ 4,581,502.50 | 5.00 | \$ 23,413,512.50 |
| 1 | Ingeniero de Seguridad Industrial y Medio Ambiente (SISOMA) | Ingeniero Ambiental e Ingeniero Civil con especialización en seguridad industrial y/o ingeniería ambiental y/o profesional en Seguridad Industrial. | 2 años | Responsable en la elaboración y ejecución de estudio de impacto ambiental de edificación y/o construcción de Planes de Manejo Ambiental. | 1 | 50% | \$ 4,000,000.00 | 1.64 | \$ 3,701,602.50 | 5.00 | \$ 18,508,012.50 | 1 | 50% | \$ 6,000,000.00 | 1.64 | \$ 6,944,670.00 | 5.00 | \$ 34,723,350.00 | 1 | 50% | \$ 5,200,000.00 | 2.30 | \$ 5,988,034.00 | 5.00 | \$ 29,940,170.00 | 1 | 50% | \$ 4,500,000.00 | 1.81 | \$ 4,581,502.50 | 5.00 | \$ 23,413,512.50 |
| 1 | Ingeniero de Calidad | Ingeniero en Obras Civiles e Ingeniero en Gestión de Calidad. | 4 años | Responsable en la ejecución en procesos de calidad. | 1 | 100% | \$ 2,700,000.00 | 1.64 | \$ 4,441,201.00 | 5.00 | \$ 22,206,015.00 | 1 | 100% | \$ 4,500,000.00 | 1.64 | \$ 7,402,005.00 | 5.00 | \$ 37,010,220.00 | 1 | 100% | \$ 4,400,000.00 | 2.30 | \$ 10,333,996.00 | 5.00 | \$ 50,667,980.00 | 1 | 100% | \$ 2,500,000.00 | 1.81 | \$ 4,517,251.00 | 5.00 | \$ 22,886,125.00 |
| SUBTOTAL personal MINIMO profesional y técnicos INTERVENTORIA | | | | | \$ 184,838,902.50 | | | | | | \$ 234,396,825.00 | | | | | | \$ 248,042,793.00 | | | | | | \$ 176,951,775.00 | | | | | | | | | |
| OTROS COSTOS DIRECTOS | | | | | \$ 47,500,000.00 | | | | | | \$ 17,500,000.00 | | | | | | \$ 20,000,000.00 | | | | | | \$ 57,500,000.00 | | | | | | | | | |
| Personal Administrativo | | | | | \$ 9,500,000.00 | | | | | | \$ 3,500,000.00 | | | | | | \$ 4,000,000.00 | | | | | | \$ 11,500,000.00 | | | | | | | | | |
| RESUMEN | | | | | \$ 184,838,902.50 | | | | | | \$ 234,396,825.00 | | | | | | \$ 248,042,793.00 | | | | | | \$ 176,951,775.00 | | | | | | | | | |
| SUBTOTAL personal profesional y técnicos INTERVENTORIA | | | | | \$ 184,838,902.50 | | | | | | \$ 234,396,825.00 | | | | | | \$ 248,042,793.00 | | | | | | \$ 176,951,775.00 | | | | | | | | | |
| OTROS COSTOS DIRECTOS | | | | | \$ 47,500,000.00 | | | | | | \$ 17,500,000.00 | | | | | | \$ 20,000,000.00 | | | | | | \$ 57,500,000.00 | | | | | | | | | |
| SUBTOTAL personal profesional y técnicos MINIMO y otros costos para INTERVENTORIA | | | | | \$ 232,338,902.50 | | | | | | \$ 251,896,825.00 | | | | | | \$ 268,042,793.00 | | | | | | \$ 234,451,775.00 | | | | | | | | | |
| COSTO TOTAL INTERVENTORIA - SIN IVA | | | | | \$ 232,338,902.50 | | | | | | \$ 251,896,825.00 | | | | | | \$ 268,042,793.00 | | | | | | \$ 234,451,775.00 | | | | | | | | | |
| TOTAL COSTO INTERVENTORIA - CON IVA | | | | | \$ 276,245,293.98 | | | | | | \$ 299,757,221.75 | | | | | | \$ 318,970,923.67 | | | | | | \$ 278,997,612.25 | | | | | | | | | |

| INTERVENTORIA PARA CUMPLIR CON LOS PRODUCTOS OBJETO DEL CONTRATO | | | | | | | | | | | | | |
|--|---|----------|--------------------------|---------------------------|--------------------------|---------------------------|--------------------------|---------------------------|--------------------------|---------------------------|--------------------------|---------------------------|--|
| ITEM | Descripción | CANTIDAD | EMPRESA 1 | | EMPRESA 2 | | EMPRESA 3 | | EMPRESA 4 | | ANÁLISIS POR PRECIOS | | |
| | | | VR UNITARIO | Valor Total INTERVENTORIA | |
| 1 | Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental y jurídica al contrato de obra XIX de 2021 cuyo objeto es "REPARACIÓN LOCATIVA DE LA SEDE CALLE 34, EDIFICIO SABIO CALDAS Y TORRE ADMINISTRATIVA DE LA SEDE CALLE 40, PARA EL USO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA EN EL MARCO DEL PLAN DE CONTINGENCIA" | 1 | \$ 232,338,902.50 | \$ 232,338,902.50 | \$ 251,896,825.00 | \$ 251,896,825.00 | \$ 268,042,793.00 | \$ 268,042,793.00 | \$ 234,451,775.00 | \$ 234,451,775.00 | \$ 246,632,573.88 | \$ 246,632,573.88 | |
| COSTO TOTAL INTERVENTORIA - SIN IVA | | | \$ 232,338,902.50 | \$ 232,338,902.50 | \$ 251,896,825.00 | \$ 251,896,825.00 | \$ 268,042,793.00 | \$ 268,042,793.00 | \$ 234,451,775.00 | \$ 234,451,775.00 | \$ 246,632,573.88 | \$ 246,632,573.88 | |
| TOTAL COSTO INTERVENTORIA - CON IVA | | | \$ 276,245,293.98 | \$ 276,245,293.98 | \$ 299,757,221.75 | \$ 299,757,221.75 | \$ 318,970,923.67 | \$ 318,970,923.67 | \$ 278,997,612.25 | \$ 278,997,612.25 | \$ 293,492,762.91 | \$ 293,492,762.91 | |
| PROMEDIO (IVA Incluido): | | | \$ | | | | | | | | | 293,492,763.00 | |

Teniendo en cuenta que se realizó invitación a participar en los estudios de mercado, y en la cual se envió invitación por medio electrónico a cerca de 100 empresas del mercado con experiencia en el objeto del presente proceso; de las cotizaciones recibidas.

Es de aclarar que cada empresa presentó sus cotizaciones fundamentados en las especificaciones técnicas, que hacen parte integral del anexo técnico de este estudio de conveniencia y oportunidad, cada valor se considera aleatorio, por lo que se puede combinar esta serie de datos para obtener el valor por cotizaciones totales por productos (Estudio de mercado adjunto) **VALOR TOTAL IVA Incluido): DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$ 293,492,763.00)**

PARA EL ESTUDIO DE FOTOGRAFÍA Y TELEVISIÓN, MASTER DEL ESTUDIO Y ESTUDIO DE RADIO PARA EL PROGRAMA DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PERIODISMO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN EN LA SEDE BOSA PORVENIR

| | | | |
|---|---|---------------------------------|---|
|  | ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS | Código: GC-PR-003-FR-008 |  |
| | Macroproceso: Gestión de Recursos | Versión: 06 | |
| | Proceso: Gestión Contractual | Fecha de Aprobación: 05/03/2020 | |

hasta por la suma de DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$264,220,589) A.I.U. e I.V.A. incluido, demás impuestos tasas y contribuciones.

Se tomó el **PROMEDIO DE VALORES UNITARIOS** a partir de las **TRES** cotizaciones, que se realizaron para que la interventoría se cumpla por productos, contando con un personal mínimo que se solicita en el presente estudio, de esta forma las TRES cotizaciones presentaron cotización por productos y por profesionales, y como se mencionó la finalidad del presente proceso es que se realice por productos:

| PROFESIONALES MINIMOS REQUERIDOS, PARA CUMPLIR CON LOS PRODUCTOS OBJETO DEL CONTRATO | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|--|---|---------------------|--|--------------------------------|-----------------|-----------------|------------------|--------------------|---------------------------------|------------------|-----------------|----------------|------------------|--------------------------------|-----------------|----------|------------------|----------------|------------------|--------------------|----------------|-----------------|------|------------------|--|--|--|--|
| CANT. | CARGO A DESEMPEÑAR | FORMACIÓN ACADÉMICA | EXPERIENCIA GENERAL | REQUERIMIENTO PARTICULAR DE EXPERIENCIA ESPECIFICA | EMPRESA 1 | | | | | EMPRESA 2 | | | | | EMPRESA 3 | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | CANTIDAD | % DE DEDICACIÓN | SALARIO BASICO | F.M. % (A*B*C*D) | VALOR MES No MESES | VR TOTAL (E*F) | CANTIDAD | % DE DEDICACIÓN | SALARIO BASICO | F.M. % (A*B*C*D) | VALOR MES No MESES | VR TOTAL (E*F) | CANTIDAD | % DE DEDICACIÓN | SALARIO BASICO | F.M. % (A*B*C*D) | VALOR MES No MESES | VR TOTAL (E*F) | | | | | | | |
| 1 | Director de Interventoría | Ingeniero Civil o Arquitecto con postgrado en proyectos de proyectos a afines. | 5 Años | Mínimo tres (3) proyectos o contratos como supervisor, gerente o director de contratos de interventoría o construcción de obras civiles de espacios para radio y/o televisión | 1 | 10% | \$ 8,000,000.00 | 1.64 | \$ 1,315,912.00 | 3.00 | \$ 3,947,736.00 | 1 | 10% | \$ 6,400,000.00 | 2.30 | \$ 1,471,977.60 | 3.00 | \$ 4,421,932.80 | 1 | 10% | \$ 8,000,000.00 | 1.82 | \$ 1,452,392.00 | 3.00 | \$ 4,357,176.00 | | | | |
| 1 | Residente de Interventoría de obra | Ingeniero Civil o Arquitecto con postgrado en construcción de edificaciones y/o gerencia de proyectos, y/o especialista en seguridad | 3 Años | Mínimo un (1) proyecto o contrato como coordinador, supervisor, gerente o director de contratos de interventoría o construcción de obras civiles de espacios para radio y/o televisión | 1 | 50% | \$ 5,000,000.00 | 1.64 | \$ 4,112,225.00 | 3.00 | \$ 12,336,675.00 | 1 | 50% | \$ 5,500,000.00 | 2.30 | \$ 6,331,497.50 | 3.00 | \$ 19,000,492.50 | 1 | 50% | \$ 6,000,000.00 | 1.82 | \$ 5,446,470.00 | 3.00 | \$ 16,339,410.00 | | | | |
| 1 | Interventor de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional y medio ambiente (DISCOMA) | Arquitecto Ambiental o Ingeniero civil con estudios de postgrado en el área ambiental o Profesional en Seguridad Industrial y Salud Ocupacional | 3 Años | Responsable en la elaboración y evaluación de estudios de impacto ambiental y/o elaboración y ejecución de Planes de Manejo Ambiental | 1 | 100% | \$ 4,000,000.00 | 1.64 | \$ 657,956.00 | 3.00 | \$ 1,973,868.00 | 1 | 10% | \$ 4,400,000.00 | 2.30 | \$ 1,013,359.60 | 3.00 | \$ 3,040,078.80 | 1 | 10% | \$ 4,500,000.00 | 1.82 | \$ 816,970.50 | 3.00 | \$ 2,450,911.50 | | | | |
| SUBTOTAL personal MINIMO profesional y técnico INTERVENTORIA | | | | | \$ 18,258,279.00 | | | | | \$ 26,462,504.10 | | | | | \$ 23,147,497.50 | | | | | | | | | | | | | | |
| OTROS COSTOS DIRECTOS | | | | | \$ 4,500,000.00 | | | | | \$ 13,500,000.00 | | | | | \$ 9,000,000.00 | | | | | | | | | | | | | | |
| Personal Administrativo (Consultor, Abogado, Auxiliar de ingeniería, mensajero, secretaria, servicios generales, etc.) Papelaria (uniformes, fotocopias), gastos de oficina (alquiler, servicios, etc) y todos los demás que se requieran para la correcta ejecución del contrato: | | | | | VR UNITARIO TIEMPO VR TOTAL | | | | | VR UNITARIO TIEMPO VR TOTAL | | | | | VR UNITARIO TIEMPO VR TOTAL | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | \$ 1,500,000 3.00 \$ 4,500,000 | | | | | \$ 4,500,000 3.00 \$ 13,500,000 | | | | | \$ 3,000,000 3.00 \$ 9,000,000 | | | | | | | | | | | | | | |
| RESUMEN | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| SUBTOTAL personal MINIMO profesional y técnico INTERVENTORIA | | | | | \$ 18,258,279.00 | | | | | \$ 26,462,504.10 | | | | | \$ 23,147,497.50 | | | | | | | | | | | | | | |
| OTROS COSTOS DIRECTOS | | | | | \$ 4,500,000.00 | | | | | \$ 13,500,000.00 | | | | | \$ 9,000,000.00 | | | | | | | | | | | | | | |
| SUBTOTAL personal profesional y técnico MINIMO y otros costos para INTERVENTORIA | | | | | \$ 22,758,279.00 | | | | | \$ 39,962,504.10 | | | | | \$ 32,147,497.50 | | | | | | | | | | | | | | |
| COSTO TOTAL INTERVENTORIA - SIN IVA | | | | | \$ 22,758,279.00 | | | | | \$ 39,962,504.10 | | | | | \$ 32,147,497.50 | | | | | | | | | | | | | | |
| IVA 19.00% | | | | | \$ 4,324,073.01 | | | | | IVA 19.00% | | | | | \$ 7,592,875.78 | | | | | IVA 19.00% | | | | | \$ 6,108,024.53 | | | | |
| TOTAL COSTO INTERVENTORIA - CON IVA | | | | | \$ 27,082,352.01 | | | | | \$ 47,555,379.88 | | | | | \$ 38,255,522.03 | | | | | | | | | | | | | | |

| INTERVENTORIA PARA CUMPLIR CON LOS PRODUCTOS OBJETO DEL CONTRATO | | | | | | | | | | |
|--|---|----------|-------------------------|---------------------------|-------------------------|---------------------------|-------------------------|---------------------------|-------------------------|---------------------------|
| ITEM | Descripción | CANTIDAD | EMPRESA 1 | | EMPRESA 2 | | EMPRESA 3 | | ANALISIS POR PRECIOS | |
| | | | VR UNITARIO | Valor Total INTERVENTORIA |
| 1 | Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental y jurídica al contrato de obra XXXX de 2021 cuyo objeto es "Reparación locativa para la adecuación del Estudio de Fotografía y Televisión, Master del Estudio y Estudio de Radio para el programa de Comunicación Social, Facultad de Ciencias y Educación " | 1 | \$ 22,758,279.00 | \$ 22,758,279.00 | \$ 39,962,504.10 | \$ 39,962,504.10 | \$ 32,147,497.50 | \$ 32,147,497.50 | \$ 31,622,760.20 | \$ 31,622,760.20 |
| COSTO TOTAL INTERVENTORIA - SIN IVA | | | \$ 22,758,279.00 | \$ 22,758,279.00 | \$ 39,962,504.10 | \$ 39,962,504.10 | \$ 32,147,497.50 | \$ 32,147,497.50 | \$ 31,622,760.20 | \$ 31,622,760.20 |
| IVA 19% | | | \$ 4,324,073.01 | \$ 4,324,073.01 | \$ 7,592,875.78 | \$ 7,592,875.78 | \$ 6,108,024.53 | \$ 6,108,024.53 | \$ 6,008,324.44 | \$ 6,008,324.44 |
| TOTAL COSTO INTERVENTORIA - CON IVA | | | \$ 27,082,352.01 | \$ 27,082,352.01 | \$ 47,555,379.88 | \$ 47,555,379.88 | \$ 38,255,522.03 | \$ 38,255,522.03 | \$ 37,631,084.64 | \$ 37,631,084.64 |
| PROMEDIO (IVA Incluido): | | | \$ | \$ | \$ | \$ | \$ | \$ | \$ | \$ 37,631,085.00 |

Teniendo en cuenta que se realizó **invitación** a participar en los estudios de mercado, y en la cual se envió invitación por medio electrónico a cerca de **100 empresas del mercado** con experiencia en el objeto del presente proceso; de las cotizaciones recibidas.

Es de aclarar que cada empresa presentó sus cotizaciones fundamentados en las especificaciones técnicas, que hacen parte integral del anexo técnico de este estudio de conveniencia y oportunidad, cada valor se considera aleatorio, por lo que se

| | | | |
|---|---|---------------------------------|---|
|  | ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS | Código: GC-PR-003-FR-008 |  |
| | Macroproceso: Gestión de Recursos | Versión: 06 | |
| | Proceso: Gestión Contractual | Fecha de Aprobación: 05/03/2020 | |

puede combinar esta serie de datos para obtener el valor por análisis de precios unitarios (Estudio de mercado adjunto) VALOR TOTAL IVA Incluido): **TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$ 37,631,085.00)**

PARA LOS ESPACIOS DEL PROGRAMA DE DESARROLLO INTEGRAL LIDERADO POR LA COORDINACIÓN

hasta por la suma de CIENTO DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL SESENTA Y NUEVE PESOS COLOMBIANOS M/CTE (\$117.202.069.00) A.I.U. e I.V.A. incluido, demás impuestos tasas y contribuciones.

Las cotizaciones recibidas en el estudio de mercado para la interventoría de las obras, se tomó el **PROMEDIO DE VALORES UNITARIOS de los profesionales** a partir de las **TRES** cotizaciones, que se realizaron para que la interventoría se cumpla por productos, contando con un personal mínimo que se solicita en el presente estudio, de esta forma las TRES cotizaciones presentaron cotización por productos y por profesionales, y como se mencionó la finalidad del presente proceso es que se realicé por productos:

| INTERVENTORIA PARA CUMPLIR CON LOS PRODUCTOS OBJETO DEL CONTRATO | | | | | | | | | | |
|--|--|----------|-------------------------|---------------------------|-------------------------|---------------------------|-------------------------|---------------------------|-------------------------|---------------------------|
| ITEM | Descripción | CANTIDAD | EMPRESA 1 | | EMPRESA 2 | | EMPRESA 3 | | ANALISIS POR PRECIOS | |
| | | | VR UNITARIO | Valor Total INTERVENTORIA |
| 1 | Interventoría Técnica, administrativa, financiera, ambiental y jurídica al contrato de obra cuyo objeto sea: "LA REPARACIÓN LOCATIVA Y DEMÁS ACTIVIDADES PARA DESARROLLAR PARA LA ADECUACIÓN DE LOS ESPACIOS DEL PROGRAMA DE DESARROLLO INTEGRAL LIDERADO POR LA COORDINACIÓN DE ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS". | 1 | \$ 10,801,852.95 | \$ 10,801,852.95 | \$ 10,814,189.63 | \$ 10,814,189.63 | \$ 14,839,441.50 | \$ 14,839,441.50 | \$ 12,151,828.03 | \$ 12,151,828.03 |
| COSTO TOTAL INTERVENTORIA - SIN IVA | | | \$ 10,801,852.95 | \$ 10,801,852.95 | \$ 10,814,189.63 | \$ 10,814,189.63 | \$ 14,839,441.50 | \$ 14,839,441.50 | \$ 12,151,828.03 | \$ 12,151,828.03 |
| IVA | | | 19% | \$ 2,052,352.06 | 19% | \$ 2,054,696.03 | 19% | \$ 2,819,493.89 | 19% | \$ 2,308,847.32 |
| TOTAL COSTO INTERVENTORIA - CON IVA | | | \$ 12,854,205.01 | \$ 12,854,205.01 | \$ 12,868,885.65 | \$ 12,868,885.65 | \$ 17,658,935.39 | \$ 17,658,935.39 | \$ 14,460,675.35 | \$ 14,460,675.35 |
| PROMEDIO (IVA Incluido): | | | \$ | | \$ | | \$ | | \$ | 14,460,675.00 |

La anterior tabla de costos Interventoría por productos, promedia la totalidad de las cotizaciones, la cual es idéntica a la cotización de profesionales, como se muestra en la siguiente tabla:

| PROFESIONALES MINIMOS REQUERIDOS, PARA CUMPLIR CON LOS PRODUCTOS OBJETO DEL CONTRATO | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|-----------------------------------|-------------------------|---------------------|---|-------------------------|-----------------|-----------------|------|-----------------|----------|-----------------|-----------|-------------------------|-----------------|------|-----------------|----------|-----------------|-----------|-----------------|-------------------------|------|-----------------|----------|-----------------|----------|-----------------|-----------------|-------------------------|-----------------|----------|-----------------|--|--|--|--|
| CANT. | CARGO A DESPESAR | FORMACIÓN ACADÉMICA | EXPERIENCIA GENERAL | EXPERIENCIA PARTICIPAR EN ESPECIALIDAD ESPECÍFICA | EMPRESA 1 | | | | | | | | EMPRESA 2 | | | | | | | | EMPRESA 3 | | | | | | | | ANALISIS POR PRECIOS | | | | | | | |
| | | | | | CANT. AD. | % DE DEDICACIÓN | SALARIO BÁSICO | F.M. | VALOR MES | NO MESES | VR TOTAL | CANT. DIA | % DE DEDICACIÓN | SALARIO BÁSICO | F.M. | VALOR MES | NO MESES | VR TOTAL | CANT. DIA | % DE DEDICACIÓN | SALARIO BÁSICO | F.M. | VALOR MES | NO MESES | VR TOTAL | CANTIDAD | % DE DEDICACIÓN | SALARIO BÁSICO | F.M. | VALOR MES | NO MESES | VR TOTAL | | | | |
| 1 | Director de Interventoría | Arquitecto | 5 años | Elaborar todo el presupuesto y controlar como supervisor, generar el informe de control del presupuesto y la conformidad de obra (obra y reparaciones locativas). | 1 | 10% | \$ 3,100,000.00 | 1.64 | \$ 768,718.5 | 3 | \$ 2,294,621.51 | 1 | 10% | \$ 2,750,000.00 | 1.64 | \$ 1,048,673.9 | 3 | \$ 3,145,023.11 | 1 | 10% | \$ 5,000,000.00 | 1.81 | \$ 1,861,347.50 | 3 | \$ 4,385,542.50 | 1 | 10% | \$ 3,100,000.00 | 1.64 | \$ 768,718.5 | 3 | \$ 2,294,621.51 | | | | |
| 1 | Asesoría de Interventoría de obra | Arquitecto | 2 años | Elaborar todo el presupuesto y controlar como coordinador, supervisar generar el informe de control de conformidad de obra (obra y reparaciones locativas). | 1 | 40% | \$ 2,800,000.00 | 1.64 | \$ 1,840,271.80 | 3 | \$ 5,524,830.41 | 1 | 40% | \$ 2,450,000.00 | 1.64 | \$ 1,611,990.20 | 3 | \$ 4,835,976.40 | 1 | 40% | \$ 3,000,000.00 | 1.81 | \$ 2,540,841.00 | 3 | \$ 7,622,518.00 | 1 | 40% | \$ 2,780,333.33 | 1.64 | \$ 1,831,333.87 | 3 | \$ 5,493,832.00 | | | | |
| 1 | Ingeniero de Obra Civil | Ingeniero de Obra Civil | 2 años | Responsable en la ejecución de trabajos de calidad | 1 | 10% | \$ 2,000,000.00 | 1.64 | \$ 492,847.00 | 3 | \$ 1,480,461.00 | 1 | 10% | \$ 1,800,000.00 | 1.64 | \$ 444,220.30 | 3 | \$ 1,332,360.90 | 1 | 10% | \$ 2,000,000.00 | 1.81 | \$ 544,847.00 | 3 | \$ 1,634,461.00 | 1 | 10% | \$ 1,830,333.33 | 1.64 | \$ 477,038.30 | 3 | \$ 1,431,054.30 | | | | |
| SUBTOTAL personal MINIMO profesional y técnico INTERVENTORIA | | | | | \$ 9,501,852.95 | | | | | | | | \$ 9,514,189.63 | | | | | | | | \$ 13,339,441.50 | | | | | | | | \$ 9,219,608.45 | | | | | | | |
| OTROS COSTOS DIRECTOS | | | | | \$ 1,800,000.00 | | | | | | | | \$ 1,800,000.00 | | | | | | | | \$ 1,800,000.00 | | | | | | | | \$ 1,800,000.00 | | | | | | | |
| Personal Administrativo | | | | | \$ 500,000 | | | | | | | | \$ 500,000 | | | | | | | | \$ 500,000 | | | | | | | | \$ 500,000 | | | | | | | |
| RESUMEN | | | | | \$ 10,801,852.95 | | | | | | | | \$ 10,814,189.63 | | | | | | | | \$ 14,839,441.50 | | | | | | | | \$ 10,719,608.45 | | | | | | | |
| COSTO TOTAL INTERVENTORIA - SIN IVA | | | | | \$ 10,801,852.95 | | | | | | | | \$ 10,814,189.63 | | | | | | | | \$ 14,839,441.50 | | | | | | | | \$ 10,719,608.45 | | | | | | | |
| TOTAL COSTO INTERVENTORIA - CON IVA | | | | | \$ 12,854,205.01 | | | | | | | | \$ 12,868,885.65 | | | | | | | | \$ 17,658,935.39 | | | | | | | | \$ 12,756,334.00 | | | | | | | |

Es de aclarar que cada empresa presentó sus cotizaciones fundamentados en las especificaciones técnicas, que hacen parte integral del anexo técnico de este estudio de conveniencia y oportunidad, cada valor se considera aleatorio, por lo que se puede combinar esta serie de datos para obtener el valor por análisis de precios unitarios (Estudio de mercado adjunto); así las cosas al analizar los valores unitarios de los profesionales se obtuvo un presupuesto estimado de DOCE MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL TRECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$ 12.756.334,00), valor que es menor al de promediar

| | | | |
|--|---|------------------------------------|---|
|  UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS | ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS | Código: GC-PR-003-FR-008 |  |
| | Macroproceso: Gestión de Recursos | Versión: 06 | |
| | Proceso: Gestión Contractual | Fecha de Aprobación: 05/03/2020 | |

el total de las cotizaciones que es de \$ 14.460.675,00, por lo que desde el punto de vista técnico se determina que para el presente proceso el presupuesto estimado es de **DOCE MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL TRECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$ 12.756.334,00) incluido IVA**

Los valores resultantes por proyecto son:

| PROYECTO | VALOR ESTUDIO DE MERCADO |
|--|---|
| Sede calle 34, edificio sabio caldas y torre administrativa de la sede calle 40, para el uso de la facultad de ingeniería en el marco del plan de contingencia. | DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$ 293,492,763.00) incluido IVA |
| Estudio de fotografía y televisión, master del estudio y estudio de radio para el programa de comunicación social y periodismo de la facultad de ciencias y educación en la sede Bosa Porvenir | TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$ 37,631,085.00) incluido IVA |
| Espacios del programa de desarrollo integral liderado por la coordinación | DOCE MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL TRECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$ 12.756.334,00) incluido IVA |
| Valor Total para el proceso según estudios de mercado: | TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$ 343,880,182.00) incluido IVA |

Frente a esto, no se trata solo de comparar ofertas, sino de mirar las condiciones usuales en las que el mercado contrata ese tipo de bien o servicio, de manera que se justifiquen las exigencias que se hagan al contratista en cuanto a requisitos habilitantes, mínimos técnicos y se le pague algo coherente con el valor que tengan esos bienes o servicios en el mercado.

5.3.1. Identificación de los proveedores de bien y servicio en el mercado nacional

En el contexto gremial a nivel de profesionales, la Sociedad Colombiana de Ingenieros es la asociación profesional académica de mayor tradición y reconocimiento a nivel nacional. La Sociedad fundada en 1887, fue declarada en 1904 por ley de la República, Centro Consultivo del Gobierno Nacional. Entre sus objetivos se mencionan los de asesorar a las entidades del Estado que así lo requieran, fomentar la investigación y el desarrollo de la ingeniería en todas sus especialidades y proteger y mejorar el medio ambiente. Los miembros de la Sociedad conforman las comisiones técnicas permanentes establecidas con el fin de analizar temas y producir conceptos técnicos en las diversas especialidades de la profesión.

Desde el punto de vista empresarial la Cámara Colombiana de la Infraestructura - CCI agremia a las empresas que se dedican a las actividades de consultoría, construcción, concesión y proveedores. La CCI se ha consolidado desde su creación en el año 2003 como uno de los gremios de mayor relevancia en el sector de la infraestructura.

Los afiliados a la Cámara Colombiana de la Infraestructura son empresas y empresarios activos que están participando en el desarrollo de proyectos con mayor envergadura en el país. De acuerdo con el listado de afiliados a esta entidad en la actividad de consultoría, construcción, concesión y proveedores, se encuentran dos variables relevantes: la localización de las empresas y el sector específico de cada actividad a la cual se dedican las empresas.

A continuación, se presenta la distribución de las empresas del sector de la construcción en todas sus etapas, incluyendo las que se dedican a la consultoría y que abarcan las fases de Estudios y Diseños e Interventoría de acuerdo con la localización:

| Ciudad | Cantidad | Porcentaje |
|--------------|----------|------------|
| Bogotá | 77 | 39.9% |
| Barranquilla | 24 | 12.4% |
| Medellín | 49 | 25.4% |
| Cali | 24 | 12.4% |
| Sabaneta | 5 | 2.6% |

| | | | |
|--|---|---------------------------------|---|
|  UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS | ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS | Código: GC-PR-003-FR-008 |  |
| | Macroproceso: Gestión de Recursos | Versión: 06 | |
| | Proceso: Gestión Contractual | Fecha de Aprobación: 05/03/2020 | |

| | | |
|-----------------|------------|---------------|
| Bucaramanga | 1 | 0.5% |
| Envigado | 5 | 2.6% |
| Popayán | 1 | 0.5% |
| Itagüí | 2 | 1.0% |
| Palmira | 1 | 0.5% |
| Villavicencio | 1 | 0.5% |
| Guarne | 1 | 0.5% |
| Barrancabermeja | 1 | 0.5% |
| Chía | 1 | 0.5% |
| TOTAL | 193 | 100.0% |

Fuente: CCI, 2016 <http://www.infraestructura.org.co/nuevapagweb/afiliados.php>

Se puede concluir que las empresas agremiadas en la CCI se localizan mayoritariamente en la ciudad de Bogotá (39,9%), seguido de Medellín (25,4%) en un segundo nivel, y Cali (12,4%) y Barranquilla (12,4%). Entre estas 4 ciudades acumulan el 90,2% de los afiliados a la CCI en la actividad de consultoría. En cuanto a los sectores incluidos en la actividad de la construcción de los agremiados de la CCI, se tiene en la siguiente tabla la distribución:

| Sector | Cantidad | Porcentaje |
|--|------------|---------------|
| Infraestructura Obras Civiles y Edificaciones | 151 | 78.2% |
| Servicios Petróleos Energéticos y de Construcción | 5 | 2.6% |
| Servicios Públicos | 2 | 1.0% |
| Interventoría Consultoría e Ingeniería Civil | 11 | 5.7% |
| Obras de Infraestructura Urbana y Edificaciones, Venta y Arrendamiento de los Mismos | 1 | 0.5% |
| Asesoría, Consultoría y Servicios | 2 | 1.0% |
| Vial | 4 | 2.1% |
| Geo sintéticos Artículos de Plástico | 1 | 0.5% |
| Tecnología y Eléctricos | 1 | 0.5% |
| Comercialización Distribución y Enajenación de Maquinaria | 1 | 0.5% |
| Compra, Venta, Comercialización y Alquiler de Equipos, Maquinaria y Elementos Técnicos o Tecnológicos para la Construcción | 1 | 0.5% |
| Tuberías de Distribución - Movimiento de Tierras y Trabajos Hidráulicos | 1 | 0.5% |
| Hierros, Aceros y Metálicos | 1 | 0.5% |
| Sin Clasificación | 11 | 5.7% |
| TOTAL | 193 | 100.0% |

Fuente: CCI, 2016 <http://www.infraestructura.org.co/nuevapagweb/afiliados.php>

De acuerdo con la información anterior, se encuentra que los sectores de mayor incidencia son, infraestructura de obras civiles y edificaciones (78,2%), mientras que el resto de los sectores tienen una repercusión mucho menor. En el sector de infraestructura, obras civiles y edificaciones se encuentran los constructores que pueden ser contratistas de obra del IDU, al igual que en las clasificaciones de constructores viales.

La obra pública objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica a continuación según la fase de ejecución así:

5.3.1.1. Segmento familia clase producto segmento familia clase producto

CLASIFICACIÓN UNSPSC

80101600

SEGMENTO

Servicio de Gestión, servicios

FAMILIA

Servicio se asesoría de

CLASE

Gerencia de

| | | | |
|---|---|---------------------------------|---|
|  | ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS | Código: GC-PR-003-FR-008 |  |
| | Macroproceso: Gestión de Recursos | Versión: 06 | |
| | Proceso: Gestión Contractual | Fecha de Aprobación: 05/03/2020 | |

| | | | |
|----------|--|--|---------------------------------|
| 81101500 | profesionales de empresas y servicios administrativos. Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología. | gestión. Servicios profesionales de ingeniería. | Proyectos. Ingeniería Civil. |
|----------|--|--|---------------------------------|

5.3.2. Análisis financiero sector de la consultoría.

Dentro de la CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME DE TODAS LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS (CIIU) cuya clasificación está en régimen de transición en Colombia hacia las mencionadas arriba de las Naciones Unidas, la clasificación equivalente es:

| CÓDIGO | DESCRIPCIÓN |
|--------|---|
| 7111 | Actividades de arquitectura. |
| 7112 | Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica. |

Para el sector de la consultoría, en esta muestra se analizaron empresas a nivel nacional que fueron clasificadas de acuerdo con su tamaño según las definiciones contenidas en el Artículo 2 de la Ley 905 de 2004, en las que el mayor porcentaje corresponde a la mediana empresa.

| CUMPLIMIENTO DE LOS INDICADORES POR TIPO DE EMPRESA | | | |
|---|---|---|---|
| TIPO DE EMPRESA SEGÚN ACTIVOS | TOTAL, DE EMPRESAS DENTRO DE LA MUESTRA | NÚMERO EMPRESAS QUE CUMPLEN TODOS LOS INDICADORES | PORCENTAJE EMPRESAS QUE CUMPLEN TODOS LOS INDICADORES |
| MICROEMPRESA | 0 | 0 | #¡DIV/0! |
| PEQUEÑA | 132 | 55 | 42% |
| MEDIANA | 230 | 110 | 48% |
| GRANDE | 44 | 11 | 25% |
| TOTAL | 406 | 176 | 43.3% |

Fuente: Indicadores financieros de 406 empresas consultoras reportados por SuperSociedades en el 2017
Cámara Colombiana de Infraestructura Seccional Antioquia

| CUMPLIMIENTO DE LOS INDICADORES POR TIPO DE EMPRESA | | | |
|---|---|---|---|
| TIPO DE EMPRESA SEGÚN ACTIVOS | TOTAL, DE EMPRESAS DENTRO DE LA MUESTRA | NÚMERO EMPRESAS QUE CUMPLEN TODOS LOS INDICADORES | PORCENTAJE EMPRESAS QUE CUMPLEN TODOS LOS INDICADORES |
| MICROEMPRESA | 2 | 0 | 0% |
| PEQUEÑA | 35 | 12 | 34% |
| MEDIANA | 198 | 101 | 51% |
| GRANDE | 67 | 18 | 27% |
| TOTAL | 302 | 131 | 43.4% |

Fuente: Indicadores financieros de 302 empresas consultoras reportados por SuperSociedades en el 2018
Cámara Colombiana de Infraestructura Seccional Antioquia

| CUMPLIMIENTO DE LOS INDICADORES POR TIPO DE EMPRESA | | | |
|---|--|--|--|
|---|--|--|--|

| | | | |
|--|---|---------------------------------|---|
|  UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS | ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS | Código: GC-PR-003-FR-008 |  |
| | Macroproceso: Gestión de Recursos | Versión: 06 | |
| | Proceso: Gestión Contractual | Fecha de Aprobación: 05/03/2020 | |

| TIPO DE EMPRESA SEGÚN ACTIVOS | TOTAL, DE EMPRESAS DENTRO DE LA MUESTRA | NÚMERO EMPRESAS QUE CUMPLEN TODOS LOS INDICADORES | PORCENTAJE QUE CUMPLEN TODOS LOS INDICADORES |
|-------------------------------|---|---|--|
| MICROEMPRESA | 76 | 24 | 32% |
| PEQUEÑA | 105 | 50 | 48% |
| MEDIANA | 137 | 82 | 60% |
| GRANDE | 98 | 55 | 56% |
| TOTAL | 416 | 211 | 50.7% |

Fuente: Indicadores financieros de 416 empresas consultoras reportados por SuperSociedades en el 2019
Cámara Colombiana de Infraestructura Seccional Antioquia

Luego de la clasificación inicial, se desarrolla el presente análisis teniendo en cuenta una muestra aleatoria y los indicadores de capacidad financiera, de capacidad organizacional, así como el capital de trabajo y patrimonio, obtenidos promediando los indicadores de las empresas del sector seleccionadas. Los resultados se evidencian a continuación.

| INFORMACIÓN DEL AÑO 2019 DE 415 EMPRESAS CONSULTORAS | | ÍNDICE DE LIQUIDEZ | ÍNDICE ENDEUDAMIENTO DE | RAZÓN COBERTURA DE INTERESES DE | RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO | RENTABILIDAD DEL ACTIVO | CAPITAL DE TRABAJO | PATRIMONIO |
|--|-----|--------------------|-------------------------|---------------------------------|-----------------------------|-------------------------|--------------------|-------------|
| PERCENTIL | 10% | 0.92 | 16.52% | -2.79 | -4.69% | -5.74% | -\$150,699 | \$410,337 |
| | 20% | 1.15 | 28.21% | 0.88 | 4.07% | 0.59% | \$297,774 | \$780,663 |
| | 30% | 1.44 | 36.52% | 1.58 | 9.19% | 3.33% | \$706,229 | \$1,223,653 |
| | 40% | 1.75 | 46.44% | 2.64 | 13.50% | 5.91% | \$1,150,642 | \$1,808,217 |
| | 50% | 2.10 | 55.15% | 3.42 | 19.36% | 8.17% | \$1,580,216 | \$2,359,177 |
| | 60% | 2.63 | 61.31% | 4.93 | 28.25% | 10.42% | \$2,227,949 | \$3,230,067 |

| | | | |
|---|---|---------------------------------|---|
|  UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS | ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS | Código: GC-PR-003-FR-008 |  |
| | Macroproceso: Gestión de Recursos | Versión: 06 | |
| | Proceso: Gestión Contractual | Fecha de Aprobación: 05/03/2020 | |



HERRAMIENTA PARA MODELAR INDICADORES FINANCIEROS
INFORMACIÓN DEL AÑO 2016 DE 406 EMPRESAS CONSULTORAS

| INDICADORES FINANCIEROS A MODELAR | | | |
|-----------------------------------|-----------------|----------------------------|--|
| INDICADOR Y ABREVIATURA | VALOR A MODELAR | PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO | |
| ÍNDICE DE LIQUIDEZ | L ≥ 1.5 | 67.0% | |
| ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO | E ≤ 60 % | 57.4% | |
| RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES | CI ≥ 0 | 83.5% | |
| RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO | ROE ≥ 0 % | 83.0% | |
| RENTABILIDAD DEL ACTIVO | ROA ≥ 0 % | 83.5% | |
| ---- | | | |
| ---- | | | |
| ---- | | | |

Listado de empresas que cumplen todos los indicadores

Modelado indicadores financieros INVÍAS*

Modelado indicadores financieros SIF Antioquia**

Esta herramienta tiene como fuente la información financiera reportada a SUPERSOCIEDADES del año 2016 (balance general, estado de resultados y flujo efectivo), de 2041 empresas constructoras.

| CUMPLIMIENTO DE LOS INDICADORES POR TIPO DE EMPRESA | | | |
|---|--|--|--|
| TIPO DE EMPRESA SEGÚN ACTIVOS | TOTAL DE EMPRESAS DENTRO DE LA MUESTRA | NÚMERO DE EMPRESAS QUE CUMPLEN TODOS LOS INDICADORES | PORCENTAJE DE EMPRESAS QUE CUMPLEN TODOS LOS INDICADORES |
| MICROEMPRESA | 0 | 0 | #DIV/0! |
| PEQUEÑA | 132 | 55 | 42% |
| MEDIANA | 230 | 110 | 48% |
| GRANDE | 44 | 11 | 25% |
| TOTAL | 406 | 176 | 43.3% |

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN EN CONJUNTO DE LOS REQUISITOS FINANCIEROS

| | | |
|---|-----|-------|
| EMPRESAS QUE CUMPLEN TODOS LOS INDICADORES | 176 | 43.3% |
| EMPRESAS QUE NO CUMPLEN TODOS LOS INDICADORES | 230 | 56.7% |

* Indicadores financieros y de capacidad organizacional solicitados por el INVÍAS para los procesos de su programa Vías para la Equidad, los cuales tenían como presupuesto oficial entre \$8.850 y \$631.800 millones de pesos, para la construcción, rehabilitación, gestión social, predial, ambiental y/o mejoramiento de vías nacionales. Nota: no se modelan los requisitos de Capital de Trabajo y Patrimonio, los cuales están en función del presupuesto oficial de cada proyecto (CT ≥ 40% PO; y PATRIMONIO ≥ 50% PO).

** Indicadores financieros y de capacidad organizacional solicitados por la Secretaría de Infraestructura Física de Antioquia para los procesos de su programa de mantenimiento, rehabilitación y mejoramiento de vías en las subregiones de Antioquia, los cuales tenían como presupuesto oficial más de \$3.000 millones de pesos. Nota: no se modela el requisito de Capital de Trabajo, el cual está en función del presupuesto oficial y el anticipo de cada proyecto (CT ≥ 40% (PO - AJ)).

Fuente: Indicadores financieros de 406 empresas consultoras reportados por SuperSociedades en el 2016 Cámara Colombiana de Infraestructura Seccional Antioquia

| INDICADORES FINANCIEROS DE 302 EMPRESAS CONSULTORAS REPORTADOS POR SUPERSOCIEDADES EN EL 2018 | ÍNDICE DE LIQUIDEZ | ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO | RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES | RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO | RENTABILIDAD DEL ACTIVO | CAPITAL DE TRABAJO | PATRIMONIO | MARGEN OPERACIONAL | |
|---|--------------------|-------------------------|---------------------------------|-----------------------------|-------------------------|--------------------|---------------|--------------------|---------|
| PERCENTIL | 10% | 1.06 | 23.30% | -3.07 | -8.40% | -5.81% | \$88,920 | \$574,880 | -30.03% |
| | 20% | 1.39 | 35.81% | 0.36 | 2.05% | 0.55% | \$810,778 | \$1,527,483 | 1.82% |
| | 30% | 1.57 | 43.42% | 1.25 | 7.63% | 2.40% | \$1,872,753 | \$2,665,450 | 4.83% |
| | 40% | 1.86 | 48.88% | 2.03 | 13.98% | 5.08% | \$2,772,767 | \$3,512,980 | 7.13% |
| | 50% | 2.15 | 54.54% | 3.09 | 20.11% | 7.97% | \$3,771,885 | \$4,723,547 | 9.44% |
| | 60% | 2.56 | 61.42% | 4.63 | 26.78% | 10.66% | \$4,783,238 | \$6,683,496 | 11.49% |
| | 100% | 229.11 | 318.37% | 231962.67 | 2483.82% | 233.74% | \$111,374,964 | \$163,856,145 | 86.52% |
| Máximo | 229.11 | 318.37% | 231962.67 | 2483.82% | 233.74% | \$111,374,964 | \$163,856,145 | 86.52% | |
| Mínimo | 0.11 | 0.01% | -7314.78 | -1497.48% | -121.79% | -\$53,855,781 | -\$26,023,143 | -15666.20% | |
| PROMEDIO | 5.27 | 59.69% | 995.13 | 26.02% | 8.00% | \$7,093,427 | \$10,115,315 | -56.59% | |
| MEDIANA | 2.15 | 54.54% | 3.09 | 20.11% | 7.97% | \$3,771,885 | \$4,723,547 | 9.44% | |

| | | | |
|---|---|---------------------------------|---|
|  | ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS | Código: GC-PR-003-FR-008 |  |
| | Macroproceso: Gestión de Recursos | Versión: 06 | |
| | Proceso: Gestión Contractual | Fecha de Aprobación: 05/03/2020 | |

HIF - CONSULTORES

HERRAMIENTA PARA MODELAR INDICADORES FINANCIEROS 2019
INFORMACIÓN DEL AÑO 2018 DE 302 EMPRESAS CONSULTORAS

FUENTE: SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, 2019.

| INDICADORES FINANCIEROS A MODELAR | | | |
|-----------------------------------|------|------------------|----------------------------|
| INDICADOR Y ABREVIATURA | | VALOR A MODELAR | PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO |
| ÍNDICE DE LIQUIDEZ | L | IV 1.5 | 74.5% |
| ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO | E | IA 60 % | 58.6% |
| RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES | CI | IV 0 | 82.1% |
| RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO | ROE | IV 3 % | 72.8% |
| RENTABILIDAD DEL ACTIVO | ROA | IV 0 % | 82.1% |
| CAPITAL DE TRABAJO | CT | IV 5000 \$ MILES | 90.7% |
| PATRIMONIO | PATR | IV 0 \$ MILES | 93.4% |
| MARGEN OPERACIONAL | MO | IV 0 % | 82.1% |

Listado de empresas que cumplen todos los indicadores

GRÁFICA SE ACTUALIZA AL DAR CLICK EN ESTE BOTÓN



EMPRESAS QUE CUMPLEN POR DEPARTAMENTO

| CUMPLIMIENTO DE LOS INDICADORES POR TIPO DE EMPRESA | | | |
|---|--|---|---|
| TIPO DE EMPRESA SEGÚN ACTIVOS | TOTAL DE EMPRESAS DENTRO DE LA MUESTRA | NÚMERO EMPRESAS QUE CUMPLEN TODOS LOS INDICADORES | PORCENTAJE EMPRESAS QUE CUMPLEN TODOS LOS INDICADORES |
| MICROEMPRESA | 2 | 0 | 0% |
| PEQUEÑA | 35 | 12 | 34% |
| MEDIANA | 198 | 101 | 51% |
| GRANDE | 67 | 18 | 27% |
| TOTAL | 302 | 131 | 43.4% |

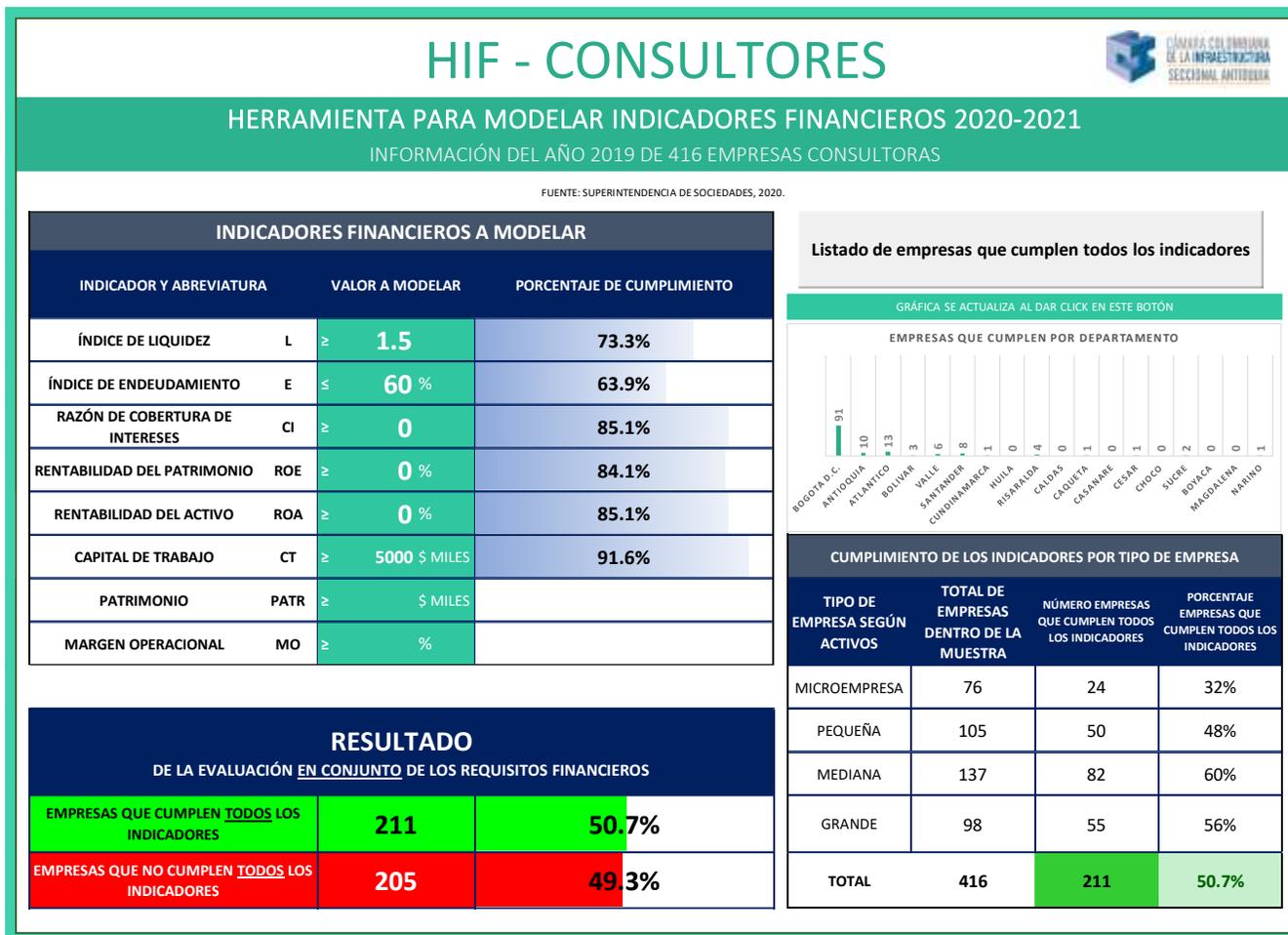
RESULTADO
DE LA EVALUACIÓN EN CONJUNTO DE LOS REQUISITOS FINANCIEROS

| | | |
|--|------------|--------------|
| EMPRESAS QUE CUMPLEN TODOS LOS INDICADORES | 131 | 43.4% |
| EMPRESAS QUE NO CUMPLEN TODOS LOS INDICADORES | 171 | 56.6% |

Fuente: Indicadores financieros de 302 empresas consultoras reportados por SuperSociedades en el 2018 Cámara Colombiana de Infraestructura Seccional Antioquia

| INFORMACIÓN DEL AÑO 2019 DE 144 EMPRESAS CONSULTORAS | INDICADORES FINANCIEROS | | | | | | | | |
|--|-------------------------|--------------------|-------------------------|---------------------------------|-----------------------------|-------------------------|--------------------|-------------------|--------------------|
| | | ÍNDICE DE LIQUIDEZ | ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO | RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES | RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO | RENTABILIDAD DEL ACTIVO | CAPITAL DE TRABAJO | PATRIMONIO | MARGEN OPERACIONAL |
| PERCENTIL | 10% | 1.08 | 0.19 | -0.77 | -0.01 | -0.01 | \$ 104,448.00 | \$ 441,929.00 | -0.08 |
| | 20% | 1.36 | 0.31 | 1.20 | 0.03 | 0.01 | \$ 487,252.00 | \$ 1,041,979.00 | 0.04 |
| | 30% | 1.60 | 0.39 | 1.85 | 0.09 | 0.03 | \$ 1,173,708.00 | \$ 1,730,661.00 | 0.06 |
| | 40% | 1.87 | 0.45 | 2.91 | 0.15 | 0.06 | \$ 1,901,217.00 | \$ 2,834,945.00 | 0.08 |
| | 50% | 2.23 | 0.50 | 4.22 | 0.20 | 0.08 | \$ 2,800,122.00 | \$ 3,736,092.50 | 0.10 |
| | 60% | 2.64 | 0.57 | 6.22 | 0.26 | 0.11 | \$ 3,917,475.00 | \$ 4,869,609.00 | 0.12 |
| | 100% | 160.75 | 4.53 | 12009.24 | 30.81 | 0.47 | \$ 374,711,026.00 | \$ 353,997,039.00 | 0.59 |
| Máximo | | 160.75 | 4.53 | 12009.24 | 30.81 | 0.47 | \$ 374,711,026.00 | \$ 353,997,039.00 | 0.59 |
| Mínimo | | 0.04 | 0.00 | -382.16 | -6.66 | -5.15 | \$- 14,522,745.00 | \$- 25,099,713.00 | -100.50 |
| PROMEDIO | | 5.47 | 0.56 | 52.10 | 0.32 | 0.08 | \$ 6,805,008.18 | \$ 8,976,634.45 | -0.43 |
| MEDIANA | | 2.23 | 0.50 | 4.22 | 0.20 | 0.08 | \$ 2,800,122.00 | \$ 3,736,092.50 | 0.10 |

| | | | |
|---|---|---------------------------------|---|
|  | ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS | Código: GC-PR-003-FR-008 |  |
| | Macroproceso: Gestión de Recursos | Versión: 06 | |
| | Proceso: Gestión Contractual | Fecha de Aprobación: 05/03/2020 | |



Fuente: Indicadores financieros de 415 empresas consultoras reportados por SuperSociedades en el 2019 Cámara Colombiana de Infraestructura Seccional Antioquia

5.4. ANÁLISIS DE INDICADORES FINANCIEROS

En este estudio se establecen cuatro índices financieros⁴, cada uno acumulativo, que deben acreditar como mínimo las empresas para participar en el proceso de contratación. La estimación de cada uno de los indicadores se realizó a partir de los promedios acotados de las empresas registradas en el CCI⁵ y teniendo en cuenta procesos de contratación similares realizados por otras entidades públicas. Los valores de los índices son los siguientes:

Teniendo en cuenta otros procesos de contratación y la experiencia en los contratos ejecutados por la Universidad, y buscando el equilibrio y beneficio que garanticen la solvencia para la ejecución del contrato sin presentar novedades se establecen los siguientes indicadores mínimos; Así, se presenta el resumen de los indicadores financieros que deben tener las empresas interesadas en el proceso contractual del presente documento.

⁴ Se definieron estos cuatro indicadores a partir de los requisitos en otros procesos de contratación de entidades estatales y el valor estimado para este contrato.

⁵ Se depuró la base de datos eliminando todas aquellas empresas con un índice de liquidez menor a 1, o si la diferencia entre los activos corrientes y los pasivos corrientes es menor a 0. Para la definición de cada uno de los índices se estimó la media ponderada debido a la alta dispersión de los índices de liquidez, índice de endeudamiento y capital de trabajo (Coeficiente de variación mayor a 100%). Para calcular la media podada se tomó un alfa de 10% como lo recomienda la Guía de elaboración de estudios del sector de Colombia Compra eficiente.

| | | | |
|---|---|---------------------------------|---|
|  | ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS | Código: GC-PR-003-FR-008 |  |
| | Macroproceso: Gestión de Recursos | Versión: 06 | |
| | Proceso: Gestión Contractual | Fecha de Aprobación: 05/03/2020 | |

| INDICADORES MÍNIMOS PARA CONTRATACIÓN | | | |
|--|---|--|---|
| CAPACIDAD FINANCIERA | | | |
| NIVEL DE ENDEUDAMIENTO IE | ÍNDICE DE LIQUIDEZ IL | RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES | CAPITAL DE TRABAJO |
| $\frac{\text{Pasivo Totales}}{\text{Activos Totales}}$ | $\frac{\text{Activo corriente}}{\text{Pasivo corriente}}$ | $\frac{\text{Utilidades antes de intereses e impuestos}}{\text{Gastos financieros}}$ | Activo Corriente - Pasivo Corriente |
| IE ≤ 60% | IL ≥ 1.5 | ≥ 1 | ≥ 100% *valor del contrato |
| Índice de endeudamiento igual o menor a 60 % | Índice de Liquidez igual o superior a 1.5 veces | | Capital de Trabajo igual o superior a 100% del presupuesto del contrato |

De acuerdo con el DECRETO 399 DE 2021 de (Abril 13) "Por el cual se modifican los artículos [2.2.1.1.2.1.1.](#), [2.2.1.1.2.1.3.2.](#) y [2.2.1.1.2.3.1.14.](#), y se adicionan unos párrafos transitorios a los artículos [2.2.1.1.1.5.2.](#), [2.2.1.1.1.5.6.](#) y [2.2.1.1.1.6.2.](#) del Decreto 1082 de 2015, "Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional".

ARTÍCULO 4. Adición de dos párrafos transitorios al artículo [2.2.1.1.1.5.2.](#) del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional. Adiciónese dos (2) párrafos transitorios al artículo 2.2.1.1.1.5.2. de la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 1 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, los cuales quedarán así:

"**PARÁGRAFO TRANSITORIO 1: A partir del 1 de agosto de 2021**, para efectos de la inscripción en el Registro Único de Oferentes, el interesado reportará la información contable de que tratan los numerales 1.3 y 2.3 de este artículo, **correspondiente a los últimos tres (3) años fiscales anteriores al respectivo acto.**

En aquellos eventos en que el oferente no tenga la antigüedad suficiente para aportar la información financiera correspondiente a los tres (3) años descritos en el inciso anterior, podrá acreditar dicha información desde su primer cierre fiscal.

El oferente con inscripción activa y vigente que no tenga la información de la capacidad financiera y organizacional de los años 2018 y/o 2019 inscrita en el Registro Único de Oferentes, durante el mes de agosto de 2021, podrá reportar por única vez, mediante una solicitud de actualización, únicamente la información contable correspondiente a estos años, sin costo alguno.

ARTÍCULO 6. Adición de un párrafo transitorio al artículo [2.2.1.1.1.6.2.](#) del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional. Adiciónese un párrafo transitorio al artículo 2.2.1.1.1.6.2. de la Subsección 6 de la Sección 1 del Capítulo 1 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, el cual quedará así:

"**PARÁGRAFO TRANSITORIO:** De conformidad con los párrafos transitorios de los artículos 2.2.1.1.1.5.2. y 2.2.1.1.1.5.6., y en desarrollo del deber de análisis de las Entidades Estatales, de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1. de este Decreto, a partir del 1 de septiembre de 2021 las Entidades Estatales podrán establecer y evaluar los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional teniendo en cuenta la información que conste en el Registro Único de Oferentes. En todo caso, se establecerán indicadores proporcionales al procedimiento de contratación.

Para ello, atendiendo a las condiciones aludidas, en relación con los indicadores de la capacidad financiera y organizacional, de los procesos de selección cuyo acto administrativo de apertura o invitación se publique **a partir del 1 de septiembre de 2021**, se tendrá en cuenta la información vigente y en firme en el RUP, por lo que las Entidades Estatales evaluarán estos indicadores, **teniendo en cuenta el mejor año fiscal** que se refleje en el registro de cada oferente".

Dado lo anterior el oferente indicará cuál es su mejor año a la entidad, en caso de no proporcionar la información de los últimos tres años, se entenderá que en su oferta los indicadores financieros corresponden a los presentados.

| | | | |
|---|---|---------------------------------|---|
|  | ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS | Código: GC-PR-003-FR-008 |  |
| | Macroproceso: Gestión de Recursos | Versión: 06 | |
| | Proceso: Gestión Contractual | Fecha de Aprobación: 05/03/2020 | |

No obstante, lo anterior, para los oferentes **que de acuerdo con su naturaleza no estén obligadas a estar registradas en el RUP y de acuerdo con la normatividad legal vigente**, podrán acreditar los indicadores financieros de la siguiente forma:

- Estados financieros con fecha de corte 31 de diciembre de 2020, o el mejor de sus estados financieros en los últimos 3 años.
- Los oferentes deben adjuntar un documento en el cual el auditor o el revisor fiscal y/o aquella persona que tenga la potestad de certificar la información de los estados financieros, certifique que: (a) la información financiera presentada es la entregada al auditor o revisor fiscal para cumplir su función de auditoría; y (b) el oferente en forma regular y para ejercicios contables anteriores ha adoptado normas y principios de contabilidad generalmente aceptados para preparar su información y estados financieros.

5.5. ESTUDIO DE LA DEMANDA

En este análisis se tendrán en cuenta dos aspectos determinantes, por un lado, los antecedentes de procesos similares que haya tenido la Universidad en este tema, además de algunas cotizaciones, y por otro lado las contrataciones realizadas por las entidades públicas con un objeto similar, referenciadas en el SECOP (Sistema Electrónico de Contratación Pública).

5.5.1. Procesos similares que ha realizado la Universidad

La Universidad ha desarrollado procesos de intervención de su planta física similares a los que tiene contemplado realizar, a continuación, se relacionan:

Tabla de Análisis del Mercado – DEMANDA – HISTORICO DE LA ENTIDAD

| Año | Código SECOP I | Objeto | Valor |
|------|----------------|--|-----------------|
| 2010 | 10-10-106265 | CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORÍA EXTERNA QUE VIGILARÁ Y CONTROLARÁ LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE: RESTAURACIÓN INTEGRAL, OBRA NUEVA, REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, REDES Y OBRAS EXTERIORES PARA LAS INSTALACIONES DE LA BIBLIOTECA ADUANILLA DE PAIBA; Y DE LA REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS PARA EL PROYECTO DEL EDIFICIO B DE LA SEDE LA MACARENA DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, INSCRITAS EN EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN DEL AÑO 2010. | \$3,159,241,046 |
| 2011 | 11-1-66231 | LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, ESTÁ INTERESADA EN CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, EN LO QUE TIENE QUE VER CON LA CONSTRUCCION DE LAS OBRAS PARA EL ¿CONTRATO N° 000121 DE 16 DE NOVIEMBRE DE 2010, PARA LA REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS PARA EL PROYECTO DEL EDIFICIO B DE LA SEDE LA MACARENA | \$926,181,037 |
| 2011 | 11-1-67658 | SELECCIONAR EL CONTRATISTA PARA QUE REALICE LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, PARA EL PROYECTO: ¿LAS OBRAS DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, ¿MEJORAMIENTO INTEGRAL, QUE ADEMÁS CONTEMPLA LA ACTUALIZACIÓN DE LOS DISEÑOS (SUMINISTRADOS POR LA UNIVERSIDAD) ELÉCTRICOS, POTENCIA NORMAL Y REGULADA, VOZ, DATOS, SEGURIDAD Y CONTROL, ¿Y LA CONSTRUCCIÓN DE LOS MISMOS? DISEÑO DEL PROYECTO HIDRO-SANITARIOS, ACOMETIDAS, CONEXIÓN A LAS REDES PÚBLICAS, SISTEMAS DE DRENAJES Y SU CONSTRUCCIÓN, EL PROYECTO INCLUYE LA RECUPERACIÓN DE LAS PLAZOLETAS EXTERIORES Y DE ACCESO, LA ELIMINACIÓN DE | \$1,192,085,244 |

| | | | |
|--|---|---------------------------------|---|
|  UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS | ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS | Código: GC-PR-003-FR-008 |  |
| | Macroproceso: Gestión de Recursos | Versión: 06 | |
| | Proceso: Gestión Contractual | Fecha de Aprobación: 05/03/2020 | |

| | | | |
|------|-----------------------------------|--|-----------------|
| | | BARRERAS ARQUITECTÓNICAS PARA DISCAPACITADOS DE LA SEDE ¿A¿ DE LA MACARENA.¿ | |
| 2013 | 13-1-105077 | ¿INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA PARA EL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA SEDE UNIVERSITARIA CIUDADELA EL PORVENIR ¿ BOSA DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS ETAPA I¿ | \$3,500,000,000 |
| 2020 | CONVOCATORIA PÚBLICA No. 013-2020 | “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURÍDICA AL CONTRATO RESULTANTE DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA N° 012, QUE TENDRÁ COMO OBJETO “CONTRATAR LA OBRA CIVIL Y DEMÁS ACTIVIDADES PARA DESARROLLAR LAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS DEL PROYECTO “EL ENSUEÑO” DE LA SEDE LA TECNOLÓGICA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS” | \$ 101,781,275 |

5.5.2. Precios de referencia SECOP

La Oficina Asesora de Planeación y Control, realizo la consulta en el SECOP, sobre contratos relacionados con objeto similar, realizado por otras entidades públicas.

Tabla de Análisis del Mercado – DEMANDA – OTRAS ENTIDADES Y/O EMPRESAS

| Año | No. Contrato | Objeto | Valor | Entidad y/o empresa |
|------|---------------------------------|---|------------------|--|
| 2019 | IDU-CMA-SGI-021-2016 | INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA REALIZAR LA ACTUALIZACIÓN Y AJUSTE DE FACTIBILIDAD, Y ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA ADECUACIÓN AL SISTEMA TRANSMILENIO DE LA TRONCAL AV. VILLAVICENCIO DESDE EL PORTAL TUNAL HASTA LA TRONCAL NQS, EN BOGOTÁ, D.C | \$ 883.530.357 | INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO |
| 2008 | IDU-CM-DG-013-2008 | INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y SOCIAL Y AMBIENTAL DE LAS OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA MALLA VIAL ARTERIAL, INTERMEDIA Y LOCAL DE LOS DISTRITOS DE CONSERVACION NORTE, CENTRO, SURORIENTE, SUR Y SUROCCIDENTE Y OCCIDENTE, EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C. | \$52,970,492,845 | INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO |
| 2017 | 0020004023 | INTERVENTORÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, DE VÍAS Y DEMÁS OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA ZONA RURAL – COMUNAS 80 Y 90, DEL MUNICIPIO DE MEDELLIN (PROGRAMA PL Y PP 2016-2017). | \$ 141,500,190 | ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MEDELLÍN |
| 2019 | CMA-006-2019 | INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS EN LOS BARRIOS EL OBRERO, BUENOS AIRES, 5 DE DICIEMBRE, LAS FLORES Y FATIMA, DEL MUNICIPIO DE AGUSTIN CODAZZI, DEPARTAMENTO DEL CESAR. | \$162.342.349,00 | CESAR - ALCALDÍA MUNICIPIO DE AGUSTÍN CODAZZI |
| 2019 | ESANT-CM-012-19 | INTERVENTORÍA A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE ARATOCA | \$80.573.529,00 | EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SANTANDER S.A. E.S.P. |
| 2021 | SDH-CMA-0003-2021 | “REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA, LEGAL Y CONTABLE PARA EL PROYECTO DE INVERSIÓN CUYO OBJETO CORRESPONDE A: | \$ 338,182,152 | BOGOTÁ D.C. - SECRETARÍA DE HACIENDA DISTRITAL |

| | | | |
|---|---|---------------------------------|---|
|  | ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS | Código: GC-PR-003-FR-008 |  |
| | Macroproceso: Gestión de Recursos | Versión: 06 | |
| | Proceso: Gestión Contractual | Fecha de Aprobación: 05/03/2020 | |

| | | | | |
|------|-----------------|---|------------------|--|
| | | "IMPLEMENTAR MEJORAS ELÉCTRICAS Y CAMBIOS DE COMPONENTES DE LAS SUBESTACIONES QUE NO ESTÉN CUMPLIENDO LAS NORMAS RETIE Y NFPA PARA SUBESTACIONES, INCLUYE CAMBIO DE PROTECCIONES, CELDAS Y TRANSFORMADORES". | | |
| 2021 | CVP-CM-006-2021 | REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, SOCIAL, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SG-SST PARA LAS OBRAS DE INTERVENCIÓN FÍSICA A ESCALA BARRIAL CONSISTENTES EN LA CONSTRUCCIÓN DE LOS TRAMOS VIALES (CÓDIGOS DE IDENTIFICACIÓN VIAL – CIV), LOCALIZADOS EN LAS LOCALIDADES RAFAEL URIBE URIBE (GRUPO 1), SAN CRISTÓBAL, SANTA FE (GRUPO 2), EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., DE CONFORMIDAD CON LOS PLIEGOS DE CONDICIONES, ANEXO TÉCNICO Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO. | \$ 1,514,537,694 | BOGOTÁ D.C. - CAJA DE VIVIENDA POPULAR |

Fuente: SECOP

6. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

6.1. Valor total estimado según estudio de mercado

TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$ 343,880,182.00) incluido IVA

6.2. Valor establecido en el Plan Anual de Adquisiciones

TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$ 343,880,182.00) incluido IVA

3-3-1-16-01-17-7866-000 Fortalecimiento a la Promoción para la Excelencia Académica.

3.1. Adecuación y adquirir el mobiliario para mejorar, adaptar y dotar los espacios de consejería, asesoría y gestión en el marco del programa.
Actividad: asesoría y gestión en el marco del programa.
Metas (3) Adecuar espacios de cada facultad
Concepto: 1082001052 Servicios para la comunidad, sociales y personales
 \$12.756.334 **Fuente:** \$12.756.334 Transferencias de la Nación - Mesa de Diálogo- -PFC vigencias anteriores

3-3-1-16-01-17-7896-000 Fortalecimiento y Ampliación de la infraestructura física de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas

1.2 Adecuación y/o reparación locativa y/o dotación y/o interventoría de espacios para las diferentes sedes de la universidad.
Actividad: diferentes sedes de la universidad.
Metas (1) Realizar 10 Intervenciones de reforzamiento estructural, mantenimiento, remodelación y/o dotación
Concepto: 1082001010 Servicios de la construcción
 \$ 37,631,085.00 **Fuente:** (\$ 37,631,085.00) 3-100-1007 VA-Estampilla Universidad Distrital

3-3-1-16-01-17-7896-000 Fortalecimiento y Ampliación de la infraestructura física de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas

2.5 Realizar interventoría a Adecuación y/o reparación locativa y/o dotación de la sede calle 34, edificio sabio caldas y torre administrativa de la Sede calle 40, para el uso de la Facultad de ingeniería en el marco del plan de contingencia.
Actividad: Realizar interventoría a Adecuación y/o reparación locativa y/o dotación de la sede calle 34, edificio sabio caldas y torre administrativa de la Sede calle 40, para el uso de la Facultad de ingeniería en el marco del plan de contingencia.
Metas (3) Adecuar espacios de cada facultad
Concepto: 1082001052 Servicios para la comunidad, sociales y personales
 \$ 293,492,763.00 **Fuente:** \$ 293,492,763.00 Estampilla Universidad Distrital Ley 1825 de 2017

| | | | |
|---|---|---------------------------------|---|
|  | ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS | Código: GC-PR-003-FR-008 |  |
| | Macroproceso: Gestión de Recursos | Versión: 06 | |
| | Proceso: Gestión Contractual | Fecha de Aprobación: 05/03/2020 | |

7. MARCO LEGAL

7.1. Norma(s) General(es)

Al presente proceso y al contrato que de éste se derive, le serán aplicables las normas contenidas en:

- Constitución Política de Colombia - Artículo 69. Se garantiza la autonomía universitaria. Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley. La ley establecerá un régimen especial para las universidades del Estado. El Estado fortalecerá la investigación científica en las universidades oficiales y privadas y ofrecerá las condiciones especiales para su desarrollo. El Estado facilitará mecanismos financieros que hagan posible el acceso de todas las personas aptas a la educación superior.
- Ley 30 de diciembre 28 de 1992 “por el cual se organiza el servicio público de la Educación Superior.
- Resolución 629 del 17 de noviembre de 2016, “Por medio de la cual se adopta el Manual de Supervisión e Interventoría de la Universidad Distrito/Francisco José de Caldas”.
- Resolución de Rectoría Nº 262 de 2015, “Por medio de la cual se reglamenta el Acuerdo 003 de 2015, Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas”.
- Resolución 561 del 20 de octubre de 2016 “Por la cual se adopta el Manual de Seguridad y Salud en el trabajo para Contratistas y Proveedores de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas”.
- Resolución de Rectoría No. 683 del 09 de diciembre de 2016 "Por la cual se crea y se reglamenta el banco de proveedores en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas"
- Resolución 007 del 13 de enero de 2021, "Por la cual se aprueba el Plan de Adquisiciones de la Universidad Distrital Vigencia 2021".
- Resolución 028 del 11 de febrero de 2021, "Por la cual se modifica el Plan de Adquisiciones de la Universidad Distrital Vigencia 2021".
- Resolución 047 del 19 de marzo de 2021, "Por la cual se modifica el Plan de Adquisiciones de la Universidad Distrital Vigencia 2021".
- Resolución 112 del 29 de abril de 2021, "Por la cual se modifica el Plan de Adquisiciones de la Universidad Distrital Vigencia 2021".
- Resolución 215 del 3 de septiembre de 2021, "Por la cual se modifica el Plan de Adquisiciones de la Universidad Distrital Vigencia 2021".
- Resolución 311 del 25 de noviembre de 2021, "Por la cual se modifica el Plan de Adquisiciones de la Universidad Distrital Vigencia 2021".
- Las Normas que apliquen en desarrollo del contrato que se firmare para salvaguardar la salud ocupacional.
- Criterios Ambientales SGA sistema de Gestión Ambiental -UD

Se tendrán en cuenta para este proceso los criterios ambientales establecidos por la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

7.2. Norma(s) Específica(s)

- Acuerdo 003 de 2015 del Consejo Superior Universitario, “Por el cual se expide el Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas”. Capítulo I, Artículo 3, Principios de la Contratación, Capítulo III, Artículo 12, etapas del proceso de contratación; Artículo 14, Modalidades de Selección, Artículo 15, Convocatoria Pública.
- Resolución No.262 de 2015 de Rectoría (Por medio de la cual se reglamenta el Acuerdo 03 de 2015, Estatuto de contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y se dictan otras disposiciones). Capítulo I, Título II, Estudios Previos Y Demás Requisitos Precontractuales Artículo 9. Estudios Previos; Capítulo V, Título I, Modalidades de Selección.

7.3. Contexto regulatorio Técnico del objeto a contratar

Con respecto al objeto del proceso de contratación, el contratista deberá aplicar la normativa técnica correspondiente a cada una de las disciplinas, en las versiones vigentes y actualizadas.

| | | | |
|--|---|---------------------------------|---|
|  UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS | ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS | Código: GC-PR-003-FR-008 |  |
| | Macroproceso: Gestión de Recursos | Versión: 06 | |
| | Proceso: Gestión Contractual | Fecha de Aprobación: 05/03/2020 | |

Se enumera a continuación parte de la normativa técnica aplicable que debe ser tenida en cuenta durante la ejecución del proyecto:

- Decreto 1469 de 2010. Por medio del cual se reglamentan las disposiciones relativas a las licencias urbanísticas
- Ley 400 de 1997. reglamento colombiano de construcciones sismo resistentes NSR-10.
- Legislación de seguridad industrial salud ocupacional, análisis y aplicación de las normas de construcción y adecuación en salud ocupacional, según Resolución 2400 de 1979.
- Normas de Salubridad (ley 09 de 1979, NTC 920-1 de 1997, NTC 1500 de 1979, NTC 1674 de 1981, NTC 1700 de 1982).
- Análisis y aplicación de normas ambientales, gestión ambiental y manejo de residuos.
- Emisiones atmosféricas, Decreto 948 05/06/1995 Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, mediante el cual de establecen normas de prevención y control de la contaminación atmosférica y la protección de la calidad del aire.
- Resolución 2413 22/05/1979 Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, mediante el cual se establece el reglamento de higiene y seguridad en la construcción.
- Resolución 627 07/04/2006 del Ministerio de Medio Ambiente por la cual se establece la norma nacional de emisión de ruido y ruido ambiental.
- Norma ICONTEC 2050 (Código Eléctrico Colombiano).
- Normatividad vigente por el ente competente de los municipios en cuanto a usos, parámetros, etc.
- Demás normas aplicables para los diferentes aspectos del proyecto.

8. TIPO DE CONTRATO

El contrato por celebrar con el oferente ganador del proceso de selección será de: **CONTRATO DE INTERVENTORIA**

9. SUPERVISOR DEL CONTRATO

| | |
|---|--|
| El supervisor del contrato será: | Oficina Asesora de Planeación y Control |
| Cargo: | Jefe de la Asesora de Planeación y Control |
| Teléfono | 3239300 Ext. 1806/07 |
| Correo electrónico: | planeac@udistrital.edu.co |
| Contacto: | Dr. Carlos Ramón Bernal |
| Teléfono del contacto: | 3239300 Ext. 1806/07 |
| Correo electrónico del contacto: | planeac@udistrital.edu.co |

10. TIPOS DE OFERTAS

| Tipo | Descripción | Selección |
|---------------------------|--|-----------|
| Totales | Propuestas totales, en las que se involucran todos los elementos a contratar y se evidencia con un solo precio ofertado (incluido IVA) | |
| Parciales | En las que se involucran algunos elementos de la totalidad requerida y se admite que los oferentes puedan ofertar solo algunos elementos con una oferta de precio parcial (el IVA se puede discriminar o incluir en el precio ofertado). Recuerde que, si se aceptan las ofertas parciales, se pueden efectuar adjudicaciones parciales. | |
| Por Soluciones Integrales | Debe involucrar la totalidad de los elementos que se necesitan y se incluyen en ella. | X |
| Por precios unitarios | La adjudicación sería parcial dado que se adjudicaría cada uno de los ítems solicitados, a los oferentes que realicen la mejor oferta que normalmente es el menor precio | |

11. PLAZO DEL CONTRATO

| | | | |
|--|---|---------------------------------|---|
|  UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS | ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS | Código: GC-PR-003-FR-008 |  |
| | Macroproceso: Gestión de Recursos | Versión: 06 | |
| | Proceso: Gestión Contractual | Fecha de Aprobación: 05/03/2020 | |

| | | | | |
|--|-------|---|------|---|
| El tiempo para realizar la actividad contratada: | Meses | 5 | Días | 0 |
|--|-------|---|------|---|

El plazo de ejecución del contrato será de **CINCO (05) MESES** contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.

| | | | | |
|--------------------------------------|-------|---|------|---|
| El tiempo para liquidar el contrato: | Meses | 4 | Días | 0 |
|--------------------------------------|-------|---|------|---|

Para efectos de liquidación y una vez culminado el contrato se tendrá un plazo de **CUATRO (4) MESES** para su liquidación bilateral.

12. VALOR Y FORMA DE PAGO

| Forma de Pago del Contrato | Selección |
|--|-----------|
| Total, contra entrega de los bienes o servicios contratados | |
| Parcial, a medida que el proveedor entregue los bienes y servicios contratados | X |
| Con anticipo económico | |

12.1. Reglamento para su desembolso y manejo

La Universidad Distrital Francisco José de Caldas pagará al contratista el valor por el cual le fue adjudicado el contrato. Durante el tiempo de ejecución de éste, se realizarán **PAGOS PARCIALES MENSUALES proporcionales de acuerdo con las actividades y cantidades de obra ejecutadas**, y se realizará por cada pago **una rete garantía por el 10% valor de la obra entregada a satisfacción** y demás establecidos en el Pliego de Condiciones y fijados con el interventor del Contrato dentro de la ejecución, la cual **se cancelará con la suscripción del acta de liquidación.**

- Las actividades para cancelar serán previamente avaladas por el Interventor, en la respectiva acta, cumpliéndose, además, los siguientes requisitos:
 - Presentación de la factura.
 - Certificación del interventor en donde conste el recibo a satisfacción.
 - Informe final de entrega de Obra, el cual debe incluir memorias del corte: Informe de entrega obra, el cual incluye actas de entregas parciales con cada una de las actividades desarrolladas con el valor unitario, cantidad y valor total, con recibo a satisfacción, acta de resumen mensual, cuadro de balance y registro fotográfico.
 - Acta de inicio firmada por el contratista y el interventor por parte de la Universidad. (Primer Pago)
 - Certificación de cumplimiento por parte de la interventoría del contrato. El informe mensual que incluya registro fotográfico
 - El acta de mayores y menores cantidades
 - Y demás documentos que señale la interventoría.
 - Este pago se hará por medio de liquidaciones, indicando los precios unitarios y las cantidades de obra ejecutadas correspondientes a la cuenta parcial presentada.
 - El valor de cada acta de recibo estará determinado por la suma de los valores que fueron ejecutados en el respectivo periodo.
 - RUT actualizado.
 - Certificado de existencia y representación de la cámara de comercio actualizado, con fecha de expedición no mayor a noventa (90) días.
 - Cuenta bancaria a nombre de la empresa.
 - En general, los documentos necesarios para trámite de pago de que trata la Circular número 001 de 2016, expedida por la División de Recursos Financieros, y aquellos documentos que sean aplicables por cambios normativos.

| | | | |
|--|---|---------------------------------|---|
|  UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS | ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS | Código: GC-PR-003-FR-008 |  |
| | Macroproceso: Gestión de Recursos | Versión: 06 | |
| | Proceso: Gestión Contractual | Fecha de Aprobación: 05/03/2020 | |

- o La Factura respectiva debe venir acompañada de la Certificación de pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar y ARP), expedida por el Revisor Fiscal de la empresa o el Representante Legal de la misma, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 828 de 2003, y al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 del mes correspondiente (empresas nacionales).

Para el Acta de Liquidación, se pagará El 10% de rete garantía descontado en cada pago de obra entregada a satisfacción una vez se suscriba el acta; así mismo el contratista deberá entregar dos (2) copias impresas y en medio magnético del manual de mantenimiento, copias en medio magnético de los documentos del contrato (registro fotográfico, inventario, paz y salvo trabajadores, actualización pólizas, etc.). Adicionalmente se deberán cumplir las siguientes condiciones: a) Que todas las observaciones presentadas por la Interventoría y supervisión se hallen subsanadas a entera satisfacción de la Universidad, además de los documentos requeridos para el pago anterior.

NOTA: Si la factura o cuenta de cobro no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Para los pagos se deberá radicar la factura respectiva y demostrar el pago de los parafiscales, los aportes de salud y pensión, de las personas naturales que son empleadoras y de las personas jurídicas (Ley 789 de 2002 modificada por la Ley 828 de 2003), o en su defecto, la certificación de los mismos, por parte del contador o revisor fiscal del contratante.

PAGOS A TERCEROS

La Universidad Distrital sólo pagará al contratista previo documentación requerida y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará o hará pagos a terceros.

13. GARANTÍAS Y AMPAROS EXIGIBLES

| Garantías y Amparos Exigibles | Selección |
|--|-----------|
| Amparo de Cumplimiento (por un 20% del presupuesto oficial, por el plazo de ejecución y 4 meses más. En todo caso, debe estar vigente hasta la liquidación) | X |
| Pago de Salarios y Prestaciones Sociales (por un 10% del presupuesto oficial por el plazo de ejecución del contrato y 3 años más) | X |
| Amparo De Responsabilidad Civil Extracontractual por un valor de 200 salarios mínimos legales mensuales vigentes. | X |

13.1. Justificación de las garantías y amparos exigibles

Los proponentes prestarán garantía de seriedad de los ofrecimientos hechos A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS NIT. 899999230-7. Deberán anexar original de la póliza expedida por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, garantías bancarias y en general, en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizados por el reglamento para el efecto. Tratándose de pólizas, las mismas no expirarán por falta de pago de la prima o por revocatoria unilaterales; igualmente deberá anexar el original del recibo de pago donde quede constancia del pago de la póliza. Las condiciones de la garantía de seriedad de la propuesta y la de cumplimiento para el proponente seleccionado se determinarán en el Pliego de Condiciones.

Amparo de Cumplimiento Este amparo cubre hechos A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS NIT. 899999230-7 de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales de los bienes, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

| | | | |
|--|---|------------------------------------|---|
|  UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS | ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS | Código: GC-PR-003-FR-008 |  |
| | Macroproceso: Gestión de Recursos | Versión: 06 | |
| | Proceso: Gestión Contractual | Fecha de Aprobación: 05/03/2020 | |

Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales. Este amparo debe cubrir a la Entidad de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado.

Responsabilidad Civil Extracontractual: Esta garantía cubre los perjuicios que puede sufrir la Entidad Estatal derivados de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista o de los subcontratistas. Este Riesgo sólo puede cubrirse mediante pólizas de seguro. Por un valor de **200 SMMLV**, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato.

NOTA: El oferente ganador deberá cumplir con todos los requisitos necesarios para mantener vigente la garantía a que se refiera el contrato. Será a cargo del ganador el pago oportuno de todas las primas y erogaciones de constitución y mantenimiento de la garantía. En caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender la ejecución del contrato resultante, o en cualquier otro evento, el contratista se obliga a modificar la garantía única de acuerdo con las normas legales vigentes.

14. REQUISITOS PARA EVALUAR Y COMPARAR PROPUESTAS

| ASPECTOS POR EVALUAR | CALIFICACIÓN | SELECCIÓN |
|--------------------------|--|-----------|
| HABILITANTES | | |
| Aspecto Jurídicos | Admisible / No admisible | X |
| Aspecto Financiero | Admisible / No admisible | X |
| Aspecto Técnico Básicos | Admisible / No admisible | X |
| PONDERABLES | | |
| Apoyo Industria Nacional | Puntaje <u>100</u> puntos. | X |
| Factor de discapacidad | Puntaje <u>10</u> puntos. | X |
| Oferta económica | Puntaje <u>490</u> puntos (Aplicación de, menor precio, media geométrica o aritmética, según sorteo) | X |
| Aspectos técnicos | Puntaje <u>400</u> puntos. | X |

Una vez **LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS** haya determinado que la propuesta se ajusta a los requisitos jurídicos, financieros, técnicos habilitantes y experiencia general, la calificación obtenida será ADMISIBLE O NO ADMISIBLE y se procederá a su evaluación y comparación.

El proponente adjudicatario será aquel que tenga la condición de admisible en todos los aspectos habilitantes y obtenga el mayor puntaje total.

El proceso de selección se efectuará teniendo en cuenta los siguientes criterios.

El proceso de selección se efectuará teniendo en cuenta los siguientes criterios.

| FASE | VERIFICACIÓN |
|--|--|
| VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES. | A. CAPACIDAD JURÍDICA <ul style="list-style-type: none"> • Carta de presentación de la propuesta • Garantía de seriedad • Certificado de existencia y representación legal y certificado de inscripción en Cámara de Comercio o Registro Mercantil |

| | | | |
|---|---|---------------------------------|---|
|  | ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS | Código: GC-PR-003-FR-008 |  |
| | Macroproceso: Gestión de Recursos | Versión: 06 | |
| | Proceso: Gestión Contractual | Fecha de Aprobación: 05/03/2020 | |

| | |
|---|---|
| | <ul style="list-style-type: none"> • Acta de constitución de consorcio o unión temporal. (Si aplica) • Fotocopia del documento de identidad del representante legal • Certificado del pago de aportes parafiscales • Certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP) de la Cámara de Comercio • Verificación de no inclusión en el boletín de responsables fiscales • Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación • Certificado de antecedentes judiciales • Consulta registro nacional de medidas correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional. |
| | B. CAPACIDAD FINANCIERA <ul style="list-style-type: none"> • Capacidad financiera <ul style="list-style-type: none"> - Nivel de endeudamiento IE - Índice de liquidez IL. • Capital de trabajo CT. • Razón Cobertura de Intereses CI. |
| | C. CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS <ul style="list-style-type: none"> • Verificación técnica Mínima Excluyente. • Experiencia específica del proponente. • Equipo mínimo de trabajo. |
| FACTOR DE EVALUACIÓN: (MÁXIMO PUNTAJE POSIBLE 1.000 PUNTOS). | <ul style="list-style-type: none"> • PUNTAJE ASPECTOS TÉCNICOS: 400 puntos • PUNTAJE APOYO INDUSTRIA NACIONAL: 100 puntos. • PUNTAJE FACTOR DE DISCAPACIDAD: 10 puntos. • PUNTAJE OFERTA ECONOMICA: 490 puntos |

15. REQUISITOS HABILITANTES - VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES

Durante esta etapa la Universidad, verificará los soportes documentales que acompañan la PROPUESTA presentada dentro del término máximo que señala el cronograma para la diligencia de cierre. Los soportes documentales que acompañan la oferta y que constituyen los requisitos mínimos habilitantes deben contener toda la información referente al PROPONENTE, con el fin de verificar representación, inhabilidades, incompatibilidades, capacidad legal, técnica, operativa y financiera. El pliego de condiciones del presente proceso se estructurará bajo un esquema simple de ADMISIBLE- NO ADMISIBLE en concordancia con los criterios establecidos en la **Resolución 262 de 2015** "Por medio de la cual se reglamenta el Acuerdo 03 de 2015, Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y se dictan otras disposiciones" Capítulo VII, De la revisión de requisitos y calificación de los contratistas, Artículos 94 y 95.

15.1. CAPACIDAD JURÍDICA

Se estudiarán y analizarán los requisitos de orden legal DOCUMENTOS JURIDICOS, verificando su estricto cumplimiento. Serán declaradas no admisibles jurídicamente las propuestas que no cumplan los citados requisitos legales.

Se evaluará que la empresa este registrada y renovada en cámara de comercio, y que dentro de su objeto social contemple todos los aspectos para tener en cuenta dentro del objeto del presente proceso de contratación.

| DOCUMENTOS JURÍDICOS SOLICITADOS | |
|--|--------------------|
| Carta de presentación de la propuesta | CUMPLE / NO CUMPLE |
| Garantía de seriedad | CUMPLE / NO CUMPLE |
| Certificado de existencia y representación legal y certificado de inscripción en Cámara de Comercio o Registro Mercantil | CUMPLE / NO CUMPLE |
| Acta de constitución de consorcio o unión temporal. (Si aplica) | CUMPLE / NO CUMPLE |

| | | | |
|--|---|---------------------------------|---|
|  UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS | ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS | Código: GC-PR-003-FR-008 |  |
| | Macroproceso: Gestión de Recursos | Versión: 06 | |
| | Proceso: Gestión Contractual | Fecha de Aprobación: 05/03/2020 | |

| | |
|--|--------------------|
| Fotocopia del documento de identidad del representante legal | CUMPLE / NO CUMPLE |
| Certificado del pago de aportes parafiscales | CUMPLE / NO CUMPLE |
| Certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP) de la Cámara de Comercio | CUMPLE / NO CUMPLE |
| Verificación de no inclusión en el boletín de responsables fiscales | CUMPLE / NO CUMPLE |
| Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación | CUMPLE / NO CUMPLE |
| Certificado de antecedentes judiciales | CUMPLE / NO CUMPLE |
| Consulta registro nacional de medidas correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional. | CUMPLE / NO CUMPLE |

Carta de presentación de la propuesta

El proponente deberá diligenciar y allegar la carta de presentación, la cual deberá ser suscrita por el proponente de acuerdo con las siguientes reglas:

- Si es persona jurídica por el representante legal o quien se encuentre facultado conforme a la ley y los estatutos sociales.
- Si es consorcio o unión temporal, por quien haya sido designado representante en el documento de constitución.
- Si se constituye apoderado, debe tener legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder respectivo con la manifestación expresa de las facultades otorgadas y sus limitaciones.
- La carta de presentación se hará en el **ANEXO 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA**

Inhabilidades e incompatibilidades

Con la carta de presentación de la propuesta se entiende la existencia de la declaración juramentada por parte del proponente de no encontrarse incurso en alguna de las inhabilidades o incompatibilidades previstas en la Ley, ni en conflicto de intereses que pueda afectar el normal desarrollo del contrato, así como el origen lícito de los recursos destinados al proyecto o a la ejecución del contrato.

Nota: Si el Proponente (persona natural), el Representante Legal o alguno de los socios se encuentran incursos en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, la oferta será RECHAZADA.

Estampilla U. D. F. J. C., Pro-Cultura y Adulto Mayor

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 696 del 28 de diciembre de 2017 del Concejo de Bogotá, del valor bruto del contrato y de sus adiciones, si las hubiere, se retendrá el 1.1% por concepto de la Estampilla Universidad Distrital 50 años.

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 187 del 20 de diciembre de 2005 del Concejo de Bogotá D. C., del valor bruto del contrato y de sus adiciones, si las hubiere, se retendrá el 0.5% por concepto de la Estampilla pro-Cultura.

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 188 del 20 de diciembre de 2005, modificado por el Acuerdo Distrital 669 de 2017, del Concejo de Bogotá D.C. del valor bruto del contrato y de sus adiciones, si las hubiere, se retendrá el 2% por concepto de la Estampilla Adulto Mayor.

Apoderados

Los Proponentes podrán presentar propuestas directamente o por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar con la carta de presentación, el poder otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes en el trámite del presente proceso y en la suscripción del Contrato.

El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar conjuntamente al Proponente y a todos los integrantes del Proponente Plural.

| | | | |
|--|---|---------------------------------|---|
|  UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS | ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS | Código: GC-PR-003-FR-008 |  |
| | Macroproceso: Gestión de Recursos | Versión: 06 | |
| | Proceso: Gestión Contractual | Fecha de Aprobación: 05/03/2020 | |

Garantía de seriedad

Cada proponente deberá constituir a favor de la UNIVERSIDAD FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, una garantía de seriedad expedida por una entidad bancaria o una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz haya sido aprobada debidamente por la Superintendencia Financiera en los siguientes términos:

- **Asegurado y beneficiario:** UNIVERSIDAD FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS N.I.T. 899.999.230.7
- **Tomador:** Proponente.
- **Valor Asegurado:** En cuantía equivalente mínimo al diez (**10%**) por ciento de la correspondiente propuesta.
- **Vigencia de la Garantía:** desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato. En todo caso la garantía de la propuesta deberá estar vigente hasta el perfeccionamiento y legalización del contrato resultante del presente proceso de selección.
- Se debe anexar las condiciones generales de la póliza.

Esta garantía se hará efectiva, cuando ocurra alguno de los siguientes eventos:

- La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
- El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
- La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
- La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

A la propuesta debe anexarse el original de la correspondiente póliza debidamente firmada por el proponente o su representante legal, el recibo de pago o el sello de pago en la carátula de la misma. En caso de presentarse propuestas en Consorcio o Unión Temporal, la póliza de seriedad de la propuesta debe ser tomada a nombre del Consorcio o Unión Temporal, indicando el nombre de cada uno de sus integrantes y debe estar suscrita por el representante del mismo. En el evento de prórroga del plazo del proceso de selección, la UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, tomará para determinar la vigencia la fecha final de cierre. En el evento de prórroga del plazo de adjudicación o del plazo para la suscripción del contrato, el proponente debe ampliar la garantía de seriedad por el período de la prórroga, si la vigencia inicial no cubre este nuevo término, previa solicitud de la UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS Si la garantía de seriedad no se constituye por el monto requerido o su vigencia resulta insuficiente o no es constituida a favor de la UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, la entidad formulará solicitud por escrito al oferente, para que dentro del término que establezca en la misma, presente el documento aclaratorio correspondiente. Si vencido dicho término el oferente no presenta el documento requerido la entidad se abstendrá de estudiar la propuesta.

Certificado de existencia y representación legal y certificado de inscripción en cámara y comercio o registro mercantil

El proponente deberá allegar con su propuesta el certificado de existencia y representación legal y autorización del órgano societario correspondiente (si se requiere) y certificado de inscripción en Cámara de Comercio o registro mercantil la proponente persona jurídica, que cumpla con los siguientes requisitos:

- Debe ser expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente.
- El objeto social del proponente debe permitir la actividad, gestión y operación que se solicita en esta invitación y en el contrato que de ella se derive. Así mismo para contratar, la persona jurídica proponente debe demostrar que su duración no será inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.
- La fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre de la presente convocatoria.
- Cuando el certificado de existencia y representación legal sea expedido por una entidad diferente a la Cámara de Comercio, el proponente deberá presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la autoridad competente, con una fecha de expedición no superior a noventa (90) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria.
- Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, debe anexar a la propuesta, autorización expresa del órgano social competente (Asamblea, Junta Directiva, etc.), en la que conste que el representante legal está plenamente facultado para presentar la propuesta y para comprometer la entidad hasta por el valor de la propuesta. El documento de autorización deberá presentarse debidamente suscrito y expedido con anterioridad a la presentación de la propuesta.

| | | | |
|---|---|---------------------------------|---|
|  | ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS | Código: GC-PR-003-FR-008 |  |
| | Macroproceso: Gestión de Recursos | Versión: 06 | |
| | Proceso: Gestión Contractual | Fecha de Aprobación: 05/03/2020 | |

Las personas naturales deberán presentar certificado de inscripción en Cámara de Comercio o registro mercantil en el cual conste que su actividad mercantil registrada es directamente relacionada con la que se pretende contratar.

El registro mercantil debe ser expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente y estar vigente a la fecha de presentación de la propuesta y la fecha de expedición no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre de la presente convocatoria. **En caso de consorcios o uniones temporales conformados por personas jurídicas, cada uno de los integrantes debe presentar certificado de existencia y representación legal que cumpla con los requisitos señalados en el presente numeral. Las personas naturales deberán presentar certificado de inscripción en Cámara de Comercio o registro mercantil.**

Si el proponente es un CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, producto de la integración de sociedades o personas naturales se deberán presentar los anteriores documentos para todos y cada uno de sus integrantes que sean personas jurídicas, así como el documento de constitución del consorcio o unión temporal en los términos establecidos en el presente pliego de condiciones.

Si el proponente es un EXTRANJERO debe adjuntar con su oferta:

Cuando el proponente sea una persona jurídica extranjera sin domicilio en Colombia y no tenga establecida sucursal en Colombia, debe presentar el documento que acredite la inscripción de la personería jurídica en el Registro correspondiente del país donde tenga su domicilio principal, así como los documentos que acrediten su existencia y representación legal debidamente consularizados, en la forma como lo establece el artículo 480 del Código de Comercio y la Ley 455 de 1998.

Adicionalmente, deberá acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

Acta de constitución del consorcio o unión temporal

Para Consorcios o Uniones Temporales, se deberá anexar el documento que los constituye, con todos los requisitos exigidos en el presente Pliego de Condiciones. Este documento deberá contener por lo menos lo siguiente:

- Indicar en forma expresa si su participación es a título de CONSORCIO o UNIÓN TEMPORAL.
- Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal, así como a su suplente.
- Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
- Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la UNIÓN TEMPORAL los TÉRMINOS y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, así como las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la UNIVERSIDAD.
- Señalar la duración del mismo, que no deberá ser inferior a la duración del contrato y 1 año más.

Para estos efectos, podrá seguir el modelo del **ANEXO 2. MODELO DEL ACUERDO DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL**

Fotocopia del documento de identidad del Representante Legal

Los proponentes deberán presentar la copia del documento de identidad del representante legal. Para los casos de Consorcios o de Uniones Temporales, se deberán presentar los documentos de identidad de cada uno de los representantes legales de las compañías que los conforman.

En caso de allegarse Cédula de Extranjería ésta debe estar acompañada de la fotocopia de la visa otorgada.

Certificación del pago de aportes parafiscales

Para cumplir lo previsto en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el parágrafo 1° del artículo 41 de la ley 80 de 1993, y en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, cada uno de los proponentes probará el cumplimiento de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y las de carácter parafiscal (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF), así:

| | | | |
|--|---|------------------------------------|---|
|  UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS | ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS | Código: GC-PR-003-FR-008 |  |
| | Macroproceso: Gestión de Recursos | Versión: 06 | |
| | Proceso: Gestión Contractual | Fecha de Aprobación: 05/03/2020 | |

- Las personas jurídicas lo harán mediante certificación original expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda. Diligenciando el **ANEXO 3. CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES (PARA PERSONAS JURIDICAS)**.
- Cuando se trate de persona natural no empleadora, deberá acreditar el pago de sus aportes al sistema de seguridad social integral. Diligenciando el **ANEXO 4. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES (PARA PERSONAS NATURALES)**.
- El proponente, con su oferta presentarán certificación original suscrita por el revisor fiscal o el representante legal, según corresponda, manifestando que la sociedad no se encuentra en mora en los aportes al Sistema General de Riesgos Laborales.
- En el caso de proponentes extranjeros, con su oferta presentarán certificación original suscrita por el representante legal, manifestando que no se encuentran en mora en los aportes al Sistema General de Riesgos Laborales correspondiente al país de origen.

NOTA: los proponentes que se encuentren reportados en mora, frente a esta obligación, no podrán presentarse en procesos de contratación estatal, de conformidad con el último inciso del artículo 7º de la ley 1562 del 11 de julio de 2012.

Certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP) de la Cámara de Comercio

De acuerdo con lo establecido en el artículo 6º de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y el artículo 2.2.1.1.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015, todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en procesos de contratación convocados por las entidades estatales, deben estar inscritas en el Registro Único de Proponentes - RUP.

En consecuencia, el proponente deberá anexar el documento correspondiente expedido por la cámara de comercio de su jurisdicción, la inscripción en el RUP debe estar en firme y vigente para la adjudicación del contrato, y el certificado debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre del proceso.

NOTA 1: En aplicación del artículo 6º de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012 y el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, quienes no se encuentren inscritos en el RUP o hayan dejado cesar los efectos de la inscripción, deberán inscribirse teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

NOTA 2: En aplicación del artículo 2.2.1.1.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015, las personas inscritas en el RUP deben renovar su registro a más tardar el quinto día del mes de abril de cada año, de lo contrario cesan los efectos del RUP.

NOTA 3: El proponente, persona natural o jurídica, y cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, deberán estar inscritos de conformidad con lo indicado.

NOTA 4: Las personas naturales o jurídicas extranjeras, sin domicilio o sucursal en Colombia, las cuales no están obligadas a estar inscritas en el RUP, deberán acreditar esta información de acuerdo con lo que se solicite en cada criterio.

Verificación de no inclusión en el boletín de responsables fiscales

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 60 de la ley 610 de 2000, las Resoluciones Orgánicas N. 5149 de 2000 y 5677 de 2005, y la Circular N. 005 del 25 de febrero de 2008, la Universidad hará la consulta y verificación sobre la inclusión o no del proponente o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, según el caso, en el boletín de responsables fiscales de la contraloría general de la república.

De conformidad con lo señalado en el citado artículo 60 de la Ley 610 de 2000, “[l]os representantes legales, así como los nominadores y demás funcionarios competentes, deberán abstenerse de nombrar, dar posesión o celebrar cualquier tipo de contrato con quienes aparezcan en el boletín de responsables, so pena de incurrir en causal de mala conducta, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 60 de la ley 190 de 1995. Para cumplir con esta obligación, en el evento de no contar con esta publicación, los servidores públicos consultarán a la Contraloría General de la República sobre la inclusión de los futuros

| | | | |
|---|---|---------------------------------|---|
|  | ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS | Código: GC-PR-003-FR-008 |  |
| | Macroproceso: Gestión de Recursos | Versión: 06 | |
| | Proceso: Gestión Contractual | Fecha de Aprobación: 05/03/2020 | |

funcionarios o contratistas en el boletín”. Por tanto, si el proponente o alguno de los miembros en las conformaciones se encuentra reportado en el boletín de responsables fiscales, la propuesta será RECHAZADA.

Consulta del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación

El proponente singular, así como todos los integrantes del plural, no podrán reportar antecedentes disciplinarios que los inhabiliten, o impidan presentar la propuesta y celebrar el contrato. La Universidad, conforme a lo establecido en la Ley 1238 de 2008, consultará los antecedentes de estos y sus representantes legales, en la página web de la Procuraduría General de la Nación.

Consulta del certificado de antecedentes judiciales

El proponente NO debe contar con antecedentes judiciales, por lo que la Universidad consultará, en la página web de Policía Nacional de Colombia, los antecedentes judiciales y de policía del representante legal de la persona jurídica, y de los representantes legales de las personas jurídicas miembros de los consorcios, uniones temporales y promesas de sociedad futura, que van a participar en el presente proceso.

Consulta registro nacional de medidas correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional

De conformidad con lo previsto en el Código Nacional de Policía y Convivencia, se verificará que el proponente persona natural y el representante legal de la persona jurídica, así como los representantes legales de las personas jurídicas miembros de los consorcios, uniones temporales y promesas de sociedad futura, no se encuentren reportados en el Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) de la Policía Nacional.

NOTA: No podrá suscribir contrato el proponente que a título individual o respecto de alguno de sus integrantes en caso de ser plural, estén en mora por un lapso de seis (6) meses en el pago de las multas que hubieren sido impuestas con fundamento en el actual Código Nacional de Policía y Convivencia.

15.2. REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA HABILITANTES

Se estudiarán y analizarán los REQUISITOS DE FINANCIEROS del Pliego de Condiciones, verificando su estricto cumplimiento. Serán declaradas como ADMISIBLES financieramente las propuestas que cumplan con la totalidad de los siguientes requisitos financieros, los cuales deberán venir debidamente soportados en la propuesta acorde a las condiciones establecidas.

| ASPECTOS FINANCIEROS SOLICITADOS | |
|---|--------------------|
| Índice de endeudamiento | CUMPLE / NO CUMPLE |
| Índice de liquidez | CUMPLE / NO CUMPLE |
| Capital de trabajo | CUMPLE / NO CUMPLE |
| Razón Cobertura de Intereses | CUMPLE / NO CUMPLE |

Se considerará habilitado financieramente el oferente que cumpla con los siguientes indicadores, en el evento que la capacidad financiera del oferente no se ajuste a los requisitos señalados, la **oferta se considerará no admisible**.

Nota: La verificación de los indicadores financieros de los consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador.

| INDICADORES MÍNIMOS PARA CONTRATACIÓN | | | |
|--|---|--|---|
| CAPACIDAD FINANCIERA | | | |
| NIVEL DE ENDEUDAMIENTO IE | ÍNDICE DE LIQUIDEZ IL | RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES | CAPITAL DE TRABAJO |
| $\frac{\text{Pasivo Totales}}{\text{Activos Totales}}$ | $\frac{\text{Activo corriente}}{\text{Pasivo corriente}}$ | $\frac{\text{Utilidades antes de intereses e impuestos}}{\text{Gastos financieros}}$ | Activo Corriente - Pasivo Corriente |
| IE ≤ 60% | IL ≥ 1.5 | ≥ 1 | ≥ 100% *valor del contrato |

| | | | |
|---|---|---------------------------------|---|
|  | ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS | Código: GC-PR-003-FR-008 |  |
| | Macroproceso: Gestión de Recursos | Versión: 06 | |
| | Proceso: Gestión Contractual | Fecha de Aprobación: 05/03/2020 | |

| | | |
|--|---|---|
| Índice de endeudamiento igual o menor a 60 % | Índice de Liquidez igual o superior a 1.5 veces | Capital de Trabajo igual o superior a 100% del presupuesto del contrato |
|--|---|---|

De acuerdo al DECRETO 399 DE 2021 de (Abril 13) "Por el cual se modifican los artículos [2.2.1.1.2.1.1.](#), [2.2.1.2.1.3.2.](#) y [2.2.1.2.3.1.14.](#), y se adicionan unos párrafos transitorios a los artículos [2.2.1.1.1.5.2.](#), [2.2.1.1.1.5.6.](#) y [2.2.1.1.1.6.2.](#) del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional".

ARTÍCULO 4. Adición de dos párrafos transitorios al artículo [2.2.1.1.1.5.2.](#) del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional. Adiciónese dos (2) párrafos transitorios al artículo 2.2.1.1.1.5.2. de la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 1 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, los cuales quedarán así:

"PARÁGRAFO TRANSITORIO 1: **A partir del 1 de agosto de 2021,** para efectos de la inscripción en el Registro Único de Oferentes, el interesado reportará la información contable de que tratan los numerales 1.3 y 2.3 de este artículo, **correspondiente a los últimos tres (3) años fiscales anteriores al respectivo acto.**

En aquellos eventos en que el oferente no tenga la antigüedad suficiente para aportar la información financiera correspondiente a los tres (3) años descritos en el inciso anterior, podrá acreditar dicha información desde su primer cierre fiscal.

El oferente con inscripción activa y vigente que no tenga la información de la capacidad financiera y organizacional de los años 2018 y/o 2019 inscrita en el Registro Único de Oferentes, durante el mes de agosto de 2021, podrá reportar por única vez, mediante una solicitud de actualización, únicamente la información contable correspondiente a estos años, sin costo alguno.

ARTÍCULO 6. Adición de un párrafo transitorio al artículo [2.2.1.1.1.6.2.](#) del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional. Adiciónese un párrafo transitorio al artículo 2.2.1.1.1.6.2. de la Subsección 6 de la Sección 1 del Capítulo 1 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, el cual quedará así:

"**PARÁGRAFO TRANSITORIO:** De conformidad con los párrafos transitorios de los artículos 2.2.1.1.1.5.2. y 2.2.1.1.1.5.6., y en desarrollo del deber de análisis de las Entidades Estatales, de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1. de este Decreto, a partir del 1 de septiembre de 2021 las Entidades Estatales podrán establecer y evaluar los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional teniendo en cuenta la información que conste en el Registro Único de Oferentes. En todo caso, se establecerán indicadores proporcionales al procedimiento de contratación.

Para ello, atendiendo a las condiciones aludidas, en relación con los indicadores de la capacidad financiera y organizacional, de los procesos de selección cuyo acto administrativo de apertura o invitación se publique **a partir del 1 de septiembre de 2021,** se tendrá en cuenta la información vigente y en firme en el RUP, por lo que las Entidades Estatales evaluarán estos indicadores, **teniendo en cuenta el mejor año fiscal** que se refleje en el registro de cada oferente".

Dado lo anterior el oferente indicará cuál es su mejor año a la entidad, en caso de no proporcionar la información de los últimos tres años, se entenderá que en su oferta los indicadores financieros corresponden a los presentados.

Sin embargo, los oferentes **que de acuerdo con su naturaleza no obligadas a estar registradas en el RUP de acuerdo con la normatividad legal vigente,** deben acreditar los indicadores financieros de la siguiente forma:

- Estados financieros con fecha de corte 31 de diciembre de 2020, o el mejor de sus estados financieros en los últimos 3 años.
- Los oferentes deben adjuntar un documento en el cual el auditor o el revisor fiscal y/o aquella persona que tenga la potestad de certificar la información de los estados financieros, certifique que: (a) la información financiera presentada es la entregada al auditor o revisor fiscal para cumplir su función de auditoría; y (b) el oferente en forma

| | | | |
|---|---|---------------------------------|---|
|  | ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS | Código: GC-PR-003-FR-008 |  |
| | Macroproceso: Gestión de Recursos | Versión: 06 | |
| | Proceso: Gestión Contractual | Fecha de Aprobación: 05/03/2020 | |

regular y para ejercicios contables anteriores ha adoptado normas y principios de contabilidad generalmente aceptados para preparar su información y estados financieros.

Nota: La verificación de los indicadores financieros de los consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador.

Para las uniones temporales se tendrá en cuenta lo estipulado en Manual de Colombia Compra Eficiente M-DVRHPC-04 “para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación”; según el cual:

En un Proceso de Contratación se pueden presentar oferentes plurales por medio de uniones temporales, consorcios y promesas de sociedad futura. La Entidad Estatal debe determinar en los Documentos del Proceso, el procedimiento para calcular los indicadores de los oferentes plurales a partir de la información de cada integrante del oferente plural. La Entidad Estatal es autónoma para establecer la forma como las uniones temporales, consorcios y promesas de sociedad futura acreditan el cumplimiento de los requisitos habilitantes.

La siguiente es la fórmula aplicable para los indicadores que son valores absolutos, como el capital de trabajo:

$$(i) \text{ indicador en valor absoluto} = \sum_{i=1}^n \text{Indicador}_i .$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura). Para los indicadores que provienen de la división de cuentas de los estados financieros, Colombia Compra Eficiente sugiere las siguientes 2 opciones, de las cuales la Universidad tendrá en cuenta; 1. Ponderación de los componentes de los indicadores. En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura). La siguiente es la fórmula aplicable para los indicadores:

$$(ii) \text{ indicador} = \frac{\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i * \text{Porcentaje de participacion}_i}{\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i * \text{Porcentaje de participacion}_i}$$

Condiciones Especiales

La Universidad Distrital realizará la verificación de la capacidad financiera y organizacional de los proponentes salvo los extranjeros o cada uno de los integrantes del proponente plural sin sucursal o sin domicilio en Colombia, con fundamento en la información financiera contenida en el **REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES** expedido de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015. Para tal efecto, la información financiera deberá estar actualizada en el RUP mínimo a **31 de diciembre del año 2020** y en firme. Para el caso de los proponentes extranjeros persona jurídica con sucursal y persona natural con domicilio en Colombia, la verificación de la capacidad financiera se realizará con base en la información financiera contenida en el RUP, de acuerdo con la fecha de corte establecida en los países de origen o en sus estatutos sociales. Así mismo, la inscripción en el RUP deberá estar vigente y la información financiera en firme, y deberá registrarla en el **ANEXO 10. INFORMACIÓN FINANCIERA PARA EXTRANJEROS.**

Todos los indicadores financieros habilitantes establecidos en el siguiente numeral de este pliego de condiciones, deberán ser cumplidos por todos los proponentes, sin excepción.

La capacidad financiera de los proponentes se verificará de forma general de la información en firme contenida en el Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes (**RUP**) a **31 de diciembre de 2020** y en firme a la fecha de cierre del presente proceso de selección, con fecha no mayor a 30 días contados a partir de la fecha de apertura del proceso.

Para los casos de empresas que NO estén registradas en el **REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES**, La Universidad Distrital

| | | | |
|---|---|---------------------------------|---|
|  | ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS | Código: GC-PR-003-FR-008 |  |
| | Macroproceso: Gestión de Recursos | Versión: 06 | |
| | Proceso: Gestión Contractual | Fecha de Aprobación: 05/03/2020 | |

realizará la verificación de la capacidad financiera y organizacional de los proponentes, con los estados financieros que presente, Para tal efecto, la información financiera deberá estar actualizada mínimo **a 31 de diciembre del año 2020**, y deberá estar firmada por Contador Público el cual bajo gravedad de juramento certifica el cálculo de los indicadores financieros solicitados en el presente proceso (NIVEL DE ENDEUDAMIENTO IE - ÍNDICE DE LIQUIDEZ IL - RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES y CAPITAL DE TRABAJO)

INDICE DE LIQUIDEZ (Activo Corriente / Pasivo Corriente)

IL = INDICE DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)

Al proponente que presente un Índice de Liquidez igual o mayor al 1.5 La información que se enuncia a continuación servirá a la Entidad de base para establecer si la propuesta presentada por el proponente cumple o no con las condiciones financieras exigidas por la Entidad, y por ende si se encuentra o no habilitado financieramente.

| | | |
|----------|----------|----------|
| ACT. CTE | PAS. CTE | IL > 1.5 |
|----------|----------|----------|

Nota: Para el caso del **Proponente Plural**; cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador de **acuerdo con su participación**.

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO TOTAL (NET) $NET = (Pasivo Total / Activo Total) * 100\%$

Al proponente que presente un Nivel de Endeudamiento igual o menor al 60%.

La información que se enuncia a continuación servirá a la Entidad de base para establecer si la propuesta presentada por el proponente cumple o no con las condiciones financieras exigidas por la Entidad, y por ende si se encuentra o no habilitado financieramente.

| | | |
|--------------|--------------|----------|
| PASIVO TOTAL | ACTIVO TOTAL | NET < 60 |
|--------------|--------------|----------|

Nota: En el evento que la capacidad financiera del proponente no se ajuste al mínimo indicado en el presente numeral, se considera que la oferta no cumple con lo requerido, por lo tanto, la **oferta no se considerará hábil**.

Nota: Para el caso del **Proponente Plural**; cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador de **acuerdo con su participación**.

RAZON COBERTURA DE INTERESES

RATIO = (UTILIDAD OERACIONAL /GASTOS DE INTERES)

Al proponente que presente una Razón de Cobertura de Intereses igual o mayor al 1.

La información que se enuncia a continuación servirá a la Entidad de base para establecer si la propuesta presentada por el proponente cumple o no con las condiciones financieras exigidas por la Entidad, y por ende si se encuentra o no habilitado financieramente, la cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

| | | |
|---------------------|-------------------|-----------|
| UTILIDAD OERACIONAL | GASTOS DE INTERES | RATIO ≥ 1 |
|---------------------|-------------------|-----------|

Nota: En el evento que la capacidad financiera del proponente no se ajuste al mínimo indicado en el presente numeral, se considera que la oferta no cumple con lo requerido, por lo tanto, la **oferta no se considerará hábil**.

Nota: Para el caso del **Proponente Plural**; cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada

| | | | |
|---|---|---------------------------------|---|
|  | ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS | Código: GC-PR-003-FR-008 |  |
| | Macroproceso: Gestión de Recursos | Versión: 06 | |
| | Proceso: Gestión Contractual | Fecha de Aprobación: 05/03/2020 | |

componente del indicador de acuerdo con su participación.

CAPITAL DE TRABAJO

Los Oferentes deben acreditar los siguientes indicadores en EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES. Este indicador representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo.

CT = ACTIVO CORRIENTE – PASIVO CORRIENTE

Al proponente que tenga un capital de trabajo mayor o igual al 100% del presupuesto oficial.

Nota: En el evento que la capacidad de trabajo del proponente no se ajuste al mínimo indicado en el presente numeral, se considera que la oferta no cumple con lo requerido, por lo tanto, la oferta no se considerará hábil.

Nota: Para el caso del Proponente Plural; de un proponente plural debe ser la suma de los capitales de trabajo de cada uno de sus integrantes.

15.3. CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS

15.3.1. VERIFICACIÓN TÉCNICA MÍNIMA EXCLUYENTE

Se estudiarán y analizarán los REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES del Pliego de Condiciones, verificando su estricto cumplimiento. Serán declaradas como ADMISIBLES técnicamente las propuestas que cumplan con la totalidad de los siguientes requisitos técnicos, los cuales deberán venir debidamente soportados en la propuesta acorde a las condiciones establecidas.

Los proponentes deben acreditar su experiencia a través de:

- (i) La información consignada en el RUP para aquellos que estén obligados a tenerlo,
- (ii) La presentación el **ANEXO 5. EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA**
- (iii) Alguno de los documentos válidos para la acreditación de la experiencia cuando se requiera la verificación de información del proponente adicional a la contenida en el RUP.

La evaluación de los proponentes se efectuará de acuerdo con la experiencia contenida en el Registro Único de Los Proponentes (RUP) vigente y en firme antes del cierre del proceso.

Los proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o entidades estatales. Entidades Estatales.

Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:

| <u>CLASIFICACIÓN UNSPSC</u> | <u>SEGMENTO</u> | <u>FAMILIA</u> | <u>CLASE</u> |
|-----------------------------|---|--|------------------------|
| 80101600 | Servicio de Gestión, servicios profesionales de empresas y servicios administrativos. | Servicio se asesoría de gestión. | Gerencia de Proyectos. |
| 81101500 | Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología. | Servicios profesionales de ingeniería. | Ingeniería Civil. |

| | | | |
|---|---|---------------------------------|---|
|  | ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS | Código: GC-PR-003-FR-008 |  |
| | Macroproceso: Gestión de Recursos | Versión: 06 | |
| | Proceso: Gestión Contractual | Fecha de Aprobación: 05/03/2020 | |

Teniendo en cuenta que todas las personas naturales o Jurídicas nacionales, o las extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, que aspiren a celebrar contrato con las entidades estatales, deben estar inscritas en el Registro Único de Proponentes”.

Los aspectos excluyentes son todos aquellos que por su especial característica requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no pueden obviarse y por lo tanto son de carácter obligatorio.

El proponente acreditará que los servicios ofertados cumplen con las especificaciones técnicas mínimas exigidas en la descripción contenida en el **ANEXO TÉCNICO 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS PARA EL CONTRATO DE OBRA.** del pliego de condiciones.

SE ENTENDERÁN ACEPTADOS TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DEL ANEXO TÉCNICO 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS PARA EL CONTRATO DE OBRA., DEL PLIEGO DE CONDICIONES, ASÍ COMO LAS MODIFICACIONES REALIZADAS MEDIANTE LA EXPEDICIÓN DE ADENDAS, CON LA SUSCRIPCIÓN DE LA CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

Es importante anotar, que la información contenida en el **ANEXO TÉCNICO 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS PARA EL CONTRATO DE OBRA., NO PUEDE SER MODIFICADO** en ninguna forma por el oferente, ya que estas especificaciones técnicas son las mínimas excluyentes que exige la Entidad, que por tanto **SON DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO POR LOS OFERENTES.**

15.3.2. EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE

Para habilitar la propuesta se verificará si los proponentes cumplen con los siguientes criterios de experiencia mínimos exigidos.

También podrá acreditar experiencia de contratos ejecutados celebrados por consorcios, uniones temporales y sociedades en las cuales el interesado tenga o haya tenido participación, para cada uno de los bienes que ofrecerá a las Entidades Estatales, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios, con su valor expresado en SMMLV, de conformidad con los códigos solicitados.

DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Para acreditar la experiencia el proponente deberá relacionar en el **ANEXO 5. EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA** así:

| Certificaciones Contractuales | | Selección |
|---|------------|-----------|
| Tipo de experiencia a solicitar | General | X |
| | Específica | |
| Número máximo de certificaciones a solicitar para experiencia general: | | 3 |
| Número máximo de certificaciones a solicitar para experiencia específica: | | |

Para el presente proceso de selección se requiere verificar la experiencia, para lo cual el proponente podrá acreditar su experiencia según el siguiente cuadro:

| REQUISITO – EXPERIENCIA GENERAL | ADMISIBLE | NO ADMISIBLE |
|---|-----------|--------------|
| <p>Que el objeto de la certificación se encuentre enmarcado en el siguiente objeto: INTERVENTORIA EN OBRAS CIVILES Y/O REPARACIONES LOCATIVAS EN UN ÁREA IGUAL O MAYOR A 3.000 M2.</p> <p>En la experiencia general presentada el proponente debe acreditar máximo TRES certificaciones que tengan por objeto INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES Y/O</p> | | |

| | | | |
|---|---|---------------------------------|---|
|  | ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS | Código: GC-PR-003-FR-008 |  |
| | Macroproceso: Gestión de Recursos | Versión: 06 | |
| | Proceso: Gestión Contractual | Fecha de Aprobación: 05/03/2020 | |

| | | |
|--|--|--|
| REPARACIONES LOCATIVAS EN UN ÁREA IGUAL O MAYOR A 3.000 M2. , cuyo valor sea igual o superior a <u>5.000 SMMLV</u> establecidos para la vigencia 2010. en los últimos 10 años. | | |
|--|--|--|

Nota: Los contratos registrados en el **ANEXO 5. EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA** deberán indicar en la casilla *forma de acreditación de la experiencia si es GENERAL o ESPECIFICA*, si el contrato registrado aplica para los bienes con los cuales acredita la experiencia, de la misma forma registrar la cantidad vendida a certificar.

Es importante anotar, que la información contenida en el **ANEXO TÉCNICO 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS PARA EL CONTRATO DE OBRA., NO PUEDE SER MODIFICADO** en ninguna forma por el oferente, ya que estas especificaciones técnicas son las mínimas excluyentes que exige la Entidad, que por tanto **SON DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO POR LOS OFERENTES.**

La actualización a “pesos de hoy” del valor de los contratos ejecutados se calculará en relación con el valor del salario mínimo del año de la fecha de terminación, es decir, el valor de los ítems se expresará en salarios mínimos correspondientes al año de terminación. Para efectos del cálculo correspondiente, se anexa la siguiente tabla sobre los valores del SMLMV de los últimos años:

| PERIODO | MONTO |
|-----------------------------------|------------|
| Enero 1 de 2009 a Dic. 31 de 2009 | \$ 496.900 |
| Enero 1 de 2010 a Dic. 31 de 2010 | \$ 515.000 |
| Enero 1 de 2011 a Dic. 31 de 2011 | \$ 535.600 |
| Enero 1 de 2012 a Dic. 31 de 2012 | \$ 566.700 |
| Enero 1 de 2013 a Dic. 31 de 2013 | \$ 589.500 |
| Enero 1 de 2014 a Dic. 31 de 2014 | \$ 616.000 |
| Enero 1 de 2015 a Dic. 31 de 2015 | \$ 644.350 |
| Enero 1 de 2016 a Dic. 31 de 2016 | \$ 689.455 |
| Enero 1 de 2017 a Dic. 31 de 2017 | \$ 737.717 |
| Enero 1 de 2018 a Dic. 31 de 2018 | \$ 781.242 |
| Enero 1 de 2019 a Dic. 31 de 2019 | \$ 828.116 |
| Enero 1 de 2020 a la fecha | \$ 877.803 |

Cuando aplique las experiencias registradas en el RUP o en las certificaciones expresen su valor en dólares, se tendrá en cuenta la TRM a la fecha en que se celebró el contrato. **La actualización a “pesos de hoy” del valor de los contratos ejecutados se calculará en relación con el valor del salario mínimo del año de la fecha de terminación**, es decir, el valor de los ítems se expresará en salarios mínimos correspondientes al año de terminación. Para efectos del cálculo correspondiente, se anexa la tabla sobre los valores del SMMLV de los últimos años.

Experiencia presentada mediante RUP (Registro Único de Proponentes) OBLIGATORIA

El proponente deberá acreditar su experiencia a través del RUP aportado con la oferta, señalando los contratos que desea sean tenidos en cuenta para esta evaluación.

Nota 1: Cada experiencia aportada mediante el RUP se analizará por separado. En caso de tratarse de contratos adicionales, se sumará al valor del contrato principal, siempre y cuando cumpla con haber sido adicionado, ejecutados, terminados y/o liquidados.

Nota 2: Cuando las experiencias registradas en el RUP expresen su valor en dólares, se tendrá en cuenta la TRM a la fecha en que se celebró el contrato.

| | | | |
|--|---|------------------------------------|---|
|  UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS | ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS | Código: GC-PR-003-FR-008 |  |
| | Macroproceso: Gestión de Recursos | Versión: 06 | |
| | Proceso: Gestión Contractual | Fecha de Aprobación: 05/03/2020 | |

Nota 3: Teniendo en cuenta que el Registro Único de Proponentes –RUP- no consigna el tiempo de ejecución de los contratos, porcentajes de participación y certificación de cumplimiento, el proponente deberá acreditar la experiencia consignada en el RUP, adjuntando las certificaciones y/o copia de los contratos en los cuales se pueda evidenciar dichos aspectos.

Nota 4: El proponente deberá acreditar o aportar en su propuesta, el certificado del Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio el cual debe encontrarse en firme con corte al año **2020**, vigente y en el que conste su actividad como proveedor relacionado con el objeto de la presente y cuya fecha de expedición no sea superior a treinta (30) días antes del cierre de la presente Convocatoria y su inscripción y renovación debe encontrarse vigente.

Acreditación de experiencia personas naturales extranjeras y personas jurídicas extranjeras

Deberá acreditar este requerimiento como lo haría una persona jurídica de origen Nacional. En cuanto a personas naturales y persona jurídicas privadas extranjeras no inscritas en el RUP por no tener domicilio o sucursal en el país: El requisito exigido es el mismo, pero deberá ser aportado mediante certificaciones de contratos, sin embargo, es necesario tener en cuenta que a la totalidad de los documentos presentados se les aplicará lo establecido en la CIRCULAR EXTERNA ÚNICA DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE expedida el día 16 de abril de 2019, TÍTULO 10 DOCUMENTOS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN ESTATAL numeral 10.1 Apostilla o legalización de documentos públicos en la cual se indica: *“Todos los documentos expedidos en el exterior deben ser apostillados o legalizados por la Entidad competente desde el país de origen, para que puedan surtir efectos legales en Colombia. Para efectos del trámite de apostilla y/o legalización de documentos otorgados en el exterior se debe tener en cuenta lo establecido en la Resolución No. 10547 del 14 de diciembre de 2018, “Por la cual se adopta el procedimiento para apostillar y/o legalizar documentos”, expedida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Colombia. Las Entidades Estatales solamente pueden exigir la legalización de acuerdo con la Convención de la Apostilla o la legalización de documentos públicos otorgados en el extranjero. Este tipo de legalización no es procedente para los documentos privados. Cuando en un Proceso de Contratación un proponente presenta un documento público legalizado de acuerdo con la Convención de la Apostilla, la Entidad Estatal no debe solicitar legalizaciones, autenticaciones o ratificaciones adicionales de ninguna autoridad nacional o extranjera, puesto que el trámite de la Apostilla es suficiente para certificar por sí mismo la autenticidad. De acuerdo con el Manual para el Funcionamiento Práctico de la Convención de la Apostilla, el país de origen del documento puede tener una autoridad que verifica y certifica ciertos documentos públicos (autoridad intermedia) y otra autoridad centralizadora que es quien emite la Apostilla. En consecuencia, las Entidades Estatales deben aceptar la Apostilla expedida por la autoridad centralizadora correspondiente”.*

En el evento de que cualquiera de estos requerimientos no sea aplicable en el país del domicilio del Proponente de origen extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia, deberá hacerlo constar bajo la gravedad de juramento.

Todos los soportes y documentos de la propuesta deben ser legibles.

Nota 1: En el evento en que el RUT no contenga toda la información necesaria, se podrá adjuntar, entre otra, la siguiente documentación:

- Si el contrato se suscribió en consorcio o en unión temporal se podrá acreditar el porcentaje de participación mediante copia del acuerdo de consorcio o de unión temporal.
- La fecha de iniciación de la ejecución del contrato se podrá acreditar con la copia del acta de iniciación, de la orden de iniciación o con el documento previsto en el contrato.
- La fecha de terminación de la ejecución del contrato se podrá acreditar con copia del acta de recibo definitivo, acta de liquidación o con el documento previsto en el contrato.
- El valor final del contrato se podrá acreditar con copia del acta de liquidación (o el documento que haga sus veces) o el acta de recibo final a satisfacción cuando el contrato se encuentre terminado y en proceso de liquidación.
- Los servicios prestados, con el acta de recibo final a satisfacción o el documento que haga sus veces o con copia del acta de liquidación.

Nota 2: Para la acreditación de la experiencia de consorcios y uniones temporales, deberán tenerse en cuenta los siguientes criterios:

| | | | |
|--|---|------------------------------------|---|
|  UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS | ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS | Código: GC-PR-003-FR-008 |  |
| | Macroproceso: Gestión de Recursos | Versión: 06 | |
| | Proceso: Gestión Contractual | Fecha de Aprobación: 05/03/2020 | |

1. La verificación de la experiencia se hará de manera proporcional al porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.

2. Para los contratos ejecutados originalmente por consorcios o uniones temporales de los cuales haya hecho parte un participante, se acreditará la experiencia afectando el valor (área y presupuesto) certificado y la cantidad requerida para el cumplimiento de la experiencia por el correspondiente porcentaje de participación. En este caso se debe presentar el documento de acuerdo consorcial aplicado al contrato correspondiente. Si el contrato ha sido ejecutado por los mismos socios del consorcio o unión temporal se contará como un (1) contrato y no se afectará por porcentajes de participación.

Para los contratos ejecutados originalmente por consorcios o uniones temporales de los cuales haya hecho parte un participante, se acreditará la experiencia afectando el valor certificado y la cantidad requerida para el cumplimiento de la experiencia por el correspondiente porcentaje de participación. En este caso se debe presentar el documento de acuerdo consorcial aplicado al contrato correspondiente. Si el contrato ha sido ejecutado por los mismos socios del consorcio o unión temporal se contará como un (1) contrato y no se afectará por porcentajes de participación.

En la experiencia proveniente de cesión de contratos, se deberá aportar documentos de cesión donde se indiquen claramente los porcentajes de la cesión efectuada, para determinar el valor y actividades realizadas de acuerdo con el objeto del presente proceso.

Si a partir de los documentos soporte de cada contrato o servicio, el proponente no acredita toda la información necesaria para llevar a cabo la verificación, La Universidad podrá solicitar información adicional.

La Universidad se reserva el derecho de verificar durante la evaluación y hasta la adjudicación la información aportada por el proponente y solicitar los soportes que considere convenientes tales como: certificaciones, copias de los contratos, facturas de venta, copia de los medios de pago, actas suscritas, actas de liquidación, estados financieros, copia de pago de impuestos o cualquier otro.

Según lo dispuesto en el Decreto Ley 019 de 2012 en el evento en que los oferentes presenten contratos suscritos con La Universidad, la Entidad se reserva el derecho de realizar las verificaciones correspondientes en sus propios archivos.

Las certificaciones aportadas deben estar debidamente identificadas con el clasificador de bienes y servicios según el presente documento.

BUENAS PRACTICAS AMBIENTALES

Buenas prácticas ambientales El proponente se deberá ajustar al SGA y a las demás normas establecidas por la Secretaria Distrital de Ambiente; Guía Verde y las normas ambientes establecidas por el Ministerio de Ambiente. Para su cumplimiento el proponente deberá anexar carta de compromiso donde manifieste bajo la gravedad del juramento que cumple con los lineamientos de buenas prácticas ambientales (**ANEXO 9. CARTA DE COMPROMISO BUENAS PRACTICAS AMBIENTALES**).

15.3.3. EQUIPO MÍNIMO

Personal

El oferente deberá presentar dentro de su propuesta las hojas de vida del personal mínimo habilitante, que para el presente proceso son:

- Director de Interventoría.
- Residente de Interventoría.

Para el resto de personal no se requiere de la presentación de la hoja de vida y sus soportes con la presentación de la propuesta. Estas hojas de vida deben ser presentadas como requisito previo a la firma del acta de inicio de la **Interventoría de**

| | | | |
|--|---|---------------------------------|---|
|  UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS | ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS | Código: GC-PR-003-FR-008 |  |
| | Macroproceso: Gestión de Recursos | Versión: 06 | |
| | Proceso: Gestión Contractual | Fecha de Aprobación: 05/03/2020 | |

la Construcción de la obra civil, so pena de hacer efectiva la garantía de seriedad, sin perjuicio de las demás acciones a que haya lugar;

Se debe presentar con la propuesta carta de compromiso, **ANEXO 6. CARTA DE COMPROMISO PERSONAL**, donde manifieste que contará con el equipo mínimo, con el perfil y dedicación solicitado

- **EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO:** El adjudicatario deberá contar con un Personal Profesional mínimo, con las siguientes características:

| CANT. | CARGO POR DESEMPEÑAR | FORMACIÓN ACADÉMICA | EXPERIENCIA GENERAL | REQUERIMIENTO PARTICULAR DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA | A | B |
|-------|--|--|---------------------|--|----------|-----------------|
| | | | | | CANTIDAD | % DE DEDICACIÓN |
| 1 | Director de Interventoría | Ingeniero Civil o Arquitecto | 5 Años | Mínimo tres (3) proyectos o contratos como supervisor, gerente o director de contratos de interventoría o construcción de obras civiles y/o reparaciones locativas. | 1 | 50% |
| 1 | Residente de Interventoría de obra | Ingeniero Civil o Arquitecto | 3 Años | Mínimo tres (3) proyectos o contratos como coordinador, supervisor, gerente o director de contratos de interventoría o construcción de obras civiles y/o reparaciones locativas. | 1 | 100% |
| 1 | Interventor Especialista técnico en obra Eléctrico, Telecomunicaciones | Ingeniero Civil o Ingeniero Eléctrico y/o electricidad y/o electrónica y/o telecomunicaciones o afines | 4 años | Experiencia como Interventor y/o residente eléctrico, y/o telecomunicaciones, y uno de los contratos en instalación de datacenter | 1 | 30% |
| 1 | Interventor Especialista técnico en obra Acústico | Profesional posgrado en acústica o afines | 4 años | Experiencia como Interventor y/o residente acústico. | 1 | 30% |
| 1 | Interventor Especialista técnico en obra Mecánico | Profesional posgrado en Mecánica o afines | 4 años | Experiencia como Interventor y/o residente mecánico. | 1 | 30% |
| 1 | Inspector de Calidad | Arquitecto o Técnico en Obras Civiles o Maestro de Obra acreditado ante organismos nacionales. | 2 años | Responsable en la Inspección en términos de calidad | 1 | 100% |

El adjudicatario debe garantizar que el personal y equipo de trabajo que permanezca durante la ejecución del contrato dispondrá del personal que sea requerido para garantizar la ejecución idónea de cada uno de los ítems contractuales.

En caso de que se pretenda hacer valer la experiencia del Director o Residente por contratos adjudicados a CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES las certificaciones para acreditarla experiencia exigida deberán ser certificadas por quien fuere el Representante Legal del mismo, y de la entidad contratante, adjuntando copia del contrato adjudicado.

Precisiones para el personal:

- Conforme al Decreto Ley 019 de 2012, art. 229, la experiencia del personal solicitado se contará a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior, para lo cual, deberá anexar el documento que así lo acredite. No obstante, se verificará la matrícula o tarjeta profesional cuando aplique y la constancia de vigencia de esta a la fecha de presentación de la propuesta, (Para los profesionales que les aplique a esta normatividad). *Para las profesiones cobijadas por el COPNIA (ingenierías y afines) la experiencia se contará a partir de la expedición de la Tarjeta o matrícula profesional.*
- TARJETAS PROFESIONALES, Respecto de los programas académicos que requieran para su ejercicio la acreditación de la matrícula o la tarjeta profesional, deberá aportarse el correspondiente soporte dentro de la documentación académica de cada uno de los profesionales indicados en la propuesta.
- Cuando se hayan desarrollado actividades de manera simultánea en varios proyectos o contratos, se contabilizará la experiencia por una sola vez, sin traslapes.
- La formación académica y estudios de posgrado deberán acreditarse con la copia del título correspondiente.

| | | | |
|--|---|---------------------------------|---|
|  UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS | ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS | Código: GC-PR-003-FR-008 |  |
| | Macroproceso: Gestión de Recursos | Versión: 06 | |
| | Proceso: Gestión Contractual | Fecha de Aprobación: 05/03/2020 | |

- e) En cuanto a la formación en postgrado requerida para algunos de los roles de la tabla de requisitos mínimos del personal, se aclara que la modalidad mínima requerida será la Especialización, sin embargo, la acreditación de postgrado en la modalidad de maestría o doctorado también será válida siempre y cuando cumpla con los requisitos mínimos de formación definidos para cada rol.
- f) Los títulos provenientes del exterior deberán presentarse debidamente convalidados según la normatividad vigente (<http://www.mineducacion.gov.co/1621/w3-article-350670.html>) h
- g) La experiencia deberá acreditarse aportando certificaciones, copias de contratos o cualquier otro documento idóneo que permita corroborar la información. Las certificaciones de experiencia de cada uno de los profesionales presentados para el cumplimiento de este requisito habilitante deberán contener como mínimo la siguiente información:
- Nombre de la empresa
 - Dirección de la empresa
 - Teléfono de la empresa
 - Nombre del profesional
 - Número de identificación (Cédula, Tarjeta Profesional y ambos cuando la ley así lo exija)
 - Cargo desempeñado
 - Tiempo de vinculación (DÍA – MES- AÑO), inicio y término.
 - Funciones o actividades realizadas
 - Firma de la persona competente

IMPORTANTE: AUTO CERTIFICACIONES. No se aceptan auto certificaciones. En el caso que la experiencia de un profesional sea certificada por los proponentes que los postulen, deben anexar copia de los respectivos contratos por los cuales fueron vinculados con el proponente, y documento expedido por la firma contratante del contrato base, es decir para quien el proponente ejecutó el contrato, en donde se pueda establecer que el profesional propuesto para el presente proceso, sí desempeño el rol que se está acreditando y el periodo laborado, indicando día, mes y año. El proponente podrá presentar documentos tales como propuesta aprobada en la cual se encuentra el profesional dentro del equipo de trabajo, actas de seguimiento en las cuales se relacione el profesional y su rol desempeñado, entre otros.

Si los proyectos en donde ha participado uno o varios del equipo de trabajo ha sido con la Universidad, el proponente deberá indicar el número de contrato, su objeto, el tiempo o plazo, el rol desempeñado por cada integrante, lo cual será verificado por la Universidad a través del interventor o mediante informes o actas que reposen en los documentos de la ejecución contractual. En caso de que las partes no hayan dejado implícito en la ejecución del contrato el personal que participó, las partes aceptan que no se tendrá en cuenta dicha experiencia.

Para acreditar la formación académica se requiere:

- a) Diploma o acta de grado.
- b) Respecto de los programas académicos que requieran para su ejercicio la acreditación de la matrícula o la tarjeta profesional, deberá aportarse el correspondiente soporte dentro de la documentación académica de cada uno de los profesionales indicados en la propuesta, por tanto, debe aportar:
- c) Copia de la matrícula profesional en el caso de ser necesaria.
- d) Certificado de vigencia de la matrícula.
- e) El personal que se proponga debe tener la dedicación del 100% para la ejecución del contrato so pena de incumplimiento.
- f) Para efectos de la verificación de la experiencia de los profesionales, la universidad tomará del tiempo total certificado, el mínimo habilitante requerido, y la que exceda será la válida para efectos de la ponderación, siempre y cuando cumpla con lo requerido en los requisitos de puntuación.
- g) Diligenciar el Formato establecido en el proceso para relacionar la experiencia de los profesionales, el mismo contiene una tabla para la experiencia habilitante y otra para la experiencia adicional. La experiencia habilitante y adicional no podrá ser la misma.
- h) Por tanto, es necesario que el adjudicatario presente para el equipo de trabajo antes mencionado los siguientes documentos que demuestren las condiciones antes señaladas
 - * Hoja de vida completa de cada uno, debidamente firmada

| | | | |
|---|---|---------------------------------|---|
|  | ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS | Código: GC-PR-003-FR-008 |  |
| | Macroproceso: Gestión de Recursos | Versión: 06 | |
| | Proceso: Gestión Contractual | Fecha de Aprobación: 05/03/2020 | |

- * Carta de aceptación del cargo firmada por cada uno de los profesionales
- * Fotocopia de la Tarjeta Profesional
- * Certificado De Vigencia de la matricula profesional
- * Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía.

NOTA 1: La UDFJC podrá requerir las aclaraciones sobre los datos contenidos en las certificaciones o documentos correspondientes.

NOTA 2: Es posible que una certificación cubra tanto la experiencia mínima como la puntuable. En caso de que el proponente no precise tal información, La UDFJC tomará los primeros contratos o certificaciones en orden de su presentación, incluidos en la propuesta, que cumplan con los requisitos señalados anteriormente y hasta los años requeridos como experiencia para cada profesional.

NOTA 4: El contratista se obliga a pagar al equipo profesional propuesto, los honorarios o salarios ofertados en la propuesta económica. La UDFJC podrá verificar el cumplimiento de esta obligación durante la ejecución del contrato.

NOTA 5: La UDFJC se reserva el derecho de pedir al Contratista el cambio del personal, cuando advierta que el desarrollo de sus labores no es satisfactorio o cuando sus condiciones académicas y de experiencia no se ajusten a los requerimientos de su labor, sin que el Contratista tenga derecho a elevar ningún reclamo al respecto.

El contratista debe realizar la ejecución del contrato con el personal propuesto y evaluado, y con los interventores conformados al inicio del contrato.

El contratista deberá capacitar a su personal sobre todo lo concerniente a salud ocupacional, seguridad industrial y deberá dotarlos con los implementos necesarios para la correcta ejecución de sus trabajos, verificar periódicamente la señalización en el sitio de trabajo, y utilización de la dotación y equipos de seguridad industrial de los sitios de trabajo, los trabajadores/subcontratistas.

16. FACTOR DE EVALUACIÓN

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN

(MÁXIMO PUNTAJE POSIBLE 1.000 PUNTOS)

Los Proponentes que obtengan en cada uno de los requisitos habilitantes establecidos en las normas legales pertinentes, y en este pliego de condiciones el criterio de HÁBIL, serán tenidos en cuenta para la asignación de puntaje, de conformidad con los criterios de selección y adjudicación que se establecen a continuación, los cuales determinarán el ORDEN DE ELEGIBILIDAD de las PROPUESTAS:

| CRITERIOS DE SELECCIÓN | PUNTAJES |
|---------------------------------------|---------------------|
| 1. PUNTAJE ASPECTOS TÉCNICOS | 400 PUNTOS |
| 2. PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL | 100 PUNTOS |
| 3. OFERTA ECONOMICA | 490 PUNTOS |
| 4. FACTOR DE DISCAPACIDAD | 10 PUNTOS |
| TOTAL | 1.000 PUNTOS |

16.1. PUNTAJE ASPECTOS TÉCNICOS: 400 puntos

Para la obtención del puntaje, el proponente deberá presentar con su oferta, el **ANEXO No. 11. CARTA DE COMPROMISO OFRECIMIENTO CRITERIOS ADICIONALES** y **ANEXO No. 6A-6B. HOJA DE VIDA DE PERSONAL** lo siguiente:

TABLA - PUNTUACIÓN FACTOR TÉCNICO CRITERIO PUNTAJE

| | | | |
|---|---|---------------------------------|---|
|  | ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS | Código: GC-PR-003-FR-008 |  |
| | Macroproceso: Gestión de Recursos | Versión: 06 | |
| | Proceso: Gestión Contractual | Fecha de Aprobación: 05/03/2020 | |

| Criterio Técnico adicional 400 PUNTOS | | Puntaje | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|--|----------------------|---------------------------|--|---|---|---|---|---|-----|---|-----|-----|---|----------------------|-----------------|---------------------------|------|---|-----|---|-----|-----|--|
| Se asignará un puntaje máximo de cuatrocientos (400) puntos al proponente que presente carta de compromiso de ejecución para ofrecer DEDICACION ADICIONAL DEL PERSONAL los siguientes criterios: | | 400 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| <table border="1"> <thead> <tr> <th>Ofrecer DEDICACION ADICIONAL DEL PERSONAL Así:</th> <th>PUNTAJE MÁXIMO 400 puntos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO POR DESEMPEÑAR</th> <th>% DE DEDICACIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Director de Interventoría</td> <td>75%</td> </tr> <tr> <td>Interventor Especialista técnico en obra Mecánico</td> <td>50%</td> </tr> <tr> <td>Interventor Especialista técnico en obra Acústico</td> <td>50%</td> </tr> </tbody> </table> </td> <td>200</td> </tr> <tr> <td> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO POR DESEMPEÑAR</th> <th>% DE DEDICACIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Director de Interventoría</td> <td>100%</td> </tr> <tr> <td>Interventor Especialista técnico en obra Mecánico</td> <td>75%</td> </tr> <tr> <td>Interventor Especialista técnico en obra Acústico</td> <td>75%</td> </tr> </tbody> </table> </td> <td>400</td> </tr> </tbody> </table> | Ofrecer DEDICACION ADICIONAL DEL PERSONAL Así: | | PUNTAJE MÁXIMO 400 puntos | <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO POR DESEMPEÑAR</th> <th>% DE DEDICACIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Director de Interventoría</td> <td>75%</td> </tr> <tr> <td>Interventor Especialista técnico en obra Mecánico</td> <td>50%</td> </tr> <tr> <td>Interventor Especialista técnico en obra Acústico</td> <td>50%</td> </tr> </tbody> </table> | CARGO POR DESEMPEÑAR | % DE DEDICACIÓN | Director de Interventoría | 75% | Interventor Especialista técnico en obra Mecánico | 50% | Interventor Especialista técnico en obra Acústico | 50% | 200 | <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO POR DESEMPEÑAR</th> <th>% DE DEDICACIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Director de Interventoría</td> <td>100%</td> </tr> <tr> <td>Interventor Especialista técnico en obra Mecánico</td> <td>75%</td> </tr> <tr> <td>Interventor Especialista técnico en obra Acústico</td> <td>75%</td> </tr> </tbody> </table> | CARGO POR DESEMPEÑAR | % DE DEDICACIÓN | Director de Interventoría | 100% | Interventor Especialista técnico en obra Mecánico | 75% | Interventor Especialista técnico en obra Acústico | 75% | 400 | |
| Ofrecer DEDICACION ADICIONAL DEL PERSONAL Así: | PUNTAJE MÁXIMO 400 puntos | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO POR DESEMPEÑAR</th> <th>% DE DEDICACIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Director de Interventoría</td> <td>75%</td> </tr> <tr> <td>Interventor Especialista técnico en obra Mecánico</td> <td>50%</td> </tr> <tr> <td>Interventor Especialista técnico en obra Acústico</td> <td>50%</td> </tr> </tbody> </table> | CARGO POR DESEMPEÑAR | | % DE DEDICACIÓN | Director de Interventoría | 75% | Interventor Especialista técnico en obra Mecánico | 50% | Interventor Especialista técnico en obra Acústico | 50% | 200 | | | | | | | | | | | | | | |
| CARGO POR DESEMPEÑAR | % DE DEDICACIÓN | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Director de Interventoría | 75% | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Interventor Especialista técnico en obra Mecánico | 50% | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Interventor Especialista técnico en obra Acústico | 50% | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO POR DESEMPEÑAR</th> <th>% DE DEDICACIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Director de Interventoría</td> <td>100%</td> </tr> <tr> <td>Interventor Especialista técnico en obra Mecánico</td> <td>75%</td> </tr> <tr> <td>Interventor Especialista técnico en obra Acústico</td> <td>75%</td> </tr> </tbody> </table> | CARGO POR DESEMPEÑAR | % DE DEDICACIÓN | Director de Interventoría | 100% | Interventor Especialista técnico en obra Mecánico | 75% | Interventor Especialista técnico en obra Acústico | 75% | 400 | | | | | | | | | | | | | | | |
| CARGO POR DESEMPEÑAR | % DE DEDICACIÓN | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Director de Interventoría | 100% | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Interventor Especialista técnico en obra Mecánico | 75% | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Interventor Especialista técnico en obra Acústico | 75% | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO POR DESEMPEÑAR</th> <th>% DE DEDICACIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Director de Interventoría</td> <td>100%</td> </tr> <tr> <td>Interventor Especialista técnico en obra Mecánico</td> <td>75%</td> </tr> <tr> <td>Interventor Especialista técnico en obra Acústico</td> <td>75%</td> </tr> </tbody> </table> | | CARGO POR DESEMPEÑAR | % DE DEDICACIÓN | Director de Interventoría | 100% | Interventor Especialista técnico en obra Mecánico | 75% | Interventor Especialista técnico en obra Acústico | 75% | 400 | | | | | | | | | | | | | | |
| CARGO POR DESEMPEÑAR | % DE DEDICACIÓN | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Director de Interventoría | 100% | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Interventor Especialista técnico en obra Mecánico | 75% | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Interventor Especialista técnico en obra Acústico | 75% | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| TOTAL, MAX. PUNTAJE TÉCNICO ADICIONAL | | 400 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

Serán ponderados única y exclusivamente los proponentes que hayan superado la habilitación o verificación técnica, financiera, económica y jurídica, y presenten debidamente diligenciado el **ANEXO No. 11. CARTA DE COMPROMISO OFRECIMIENTO CRITERIOS ADICIONALES** y **ANEXO No. 6A-6B. HOJA DE VIDA DE PERSONAL**

La puntuación técnica será de un mínimo de 0 puntos y un máximo de 400 puntos.

Nota 1: La Universidad Distrital sobre los aspectos y/o documentos señalados para la asignación del puntaje técnico, NO REALIZARA ningún tipo de requerimiento, teniendo en cuenta que los mismos constituyen factor de escogencia de las ofertas.

Nota 2: En caso de no ofrecer criterios técnicos de evaluación adicionales, a la oferta se le asignará cero (0) puntos y no es factor excluyente.

16.2. PUNTAJE APOYO INDUSTRIA NACIONAL: 100 puntos.

Según lo establecido en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003 para apoyar la industria nacional a través del sistema de compras

| | | | |
|--|---|---------------------------------|---|
|  UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS | ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS | Código: GC-PR-003-FR-008 |  |
| | Macroproceso: Gestión de Recursos | Versión: 06 | |
| | Proceso: Gestión Contractual | Fecha de Aprobación: 05/03/2020 | |

y contratación pública, en la evaluación de las Ofertas:

SE OTORGARÁN HASTA UN MAXIMO DE CIEN (100) PUNTOS AL PROPONENTE QUE ACREDITE EL ORIGEN NACIONAL DE **TODO EL PERSONAL VINCULADO AL PROYECTO, TANTO EN DISEÑOS, CONSTRUCCION Y PARTE ADMINISTRATIVA** DE LA SIGUIENTE MANERA:

| CONDICIÓN | PUNTAJE |
|---|---------|
| Cuando la totalidad del servicio corresponda a Industria Nacional. | 100 |
| Cuando el servicio tenga en su componente industria nacional y extranjera (mixto), siempre y cuando el porcentaje nacional sea superior al 50%. | 50 |
| Cuando la totalidad del servicio corresponda a Industria Extranjera o cuando la oferta no informe el origen de la industria | 0 |

- **Personas Naturales Colombianas.** Las personas naturales colombianas acreditarán su nacionalidad a través de la cédula de ciudadanía correspondiente, la cual se deberá aportar con la oferta en copia simple.
- **Personas Naturales extranjeras con residencia en Colombia.** Las personas naturales extranjeras podrán acreditar la residencia, mediante la visa correspondiente que le permita ejecutar el objeto contractual de conformidad con la Ley, la cual se deberá aportar con la oferta en copia simple.
- **Personas Jurídicas Colombianas.** Las personas jurídicas colombianas acreditarán su nacionalidad mediante el certificado de existencia y representación legal en el que conste que fueron constituidas en Colombia.
- **Personas Extranjeras con derecho a trato nacional.** De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015, las personas extranjeras recibirán trato nacional cuando se cumpla alguna de las siguientes tres condiciones, para lo cual se verificará por la Entidad en el orden que se relaciona y de manera excluyente: 1) que la persona extranjera provenga de un país con el cual exista algún Acuerdo Comercial de los señalados en el numeral del presente pliego de condiciones; 2) que exista certificado de Trato Nacional por Reciprocidad expedido por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia con el país del cual es originario la persona extranjera; o 3) que la persona extranjera provenga de un país miembro de la Comunidad Andina.

El origen de la Persona Extranjera se verificará del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la autoridad competente o de los documentos que hagan sus veces.

Para el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, se otorgarán los cien (100) puntos cuando **todos** los miembros hayan acreditado el origen nacional de la oferta en las condiciones señaladas.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales conformados por integrantes nacionales y extranjeros sin derecho a trato nacional, el puntaje se asignará en proporción al porcentaje de participación del integrante nacional.

16.3. PUNTAJE OFERTA ECONOMICA 490 puntos

Los puntajes máximos que serán asignados a cada uno de los factores de la evaluación económica serán los siguientes:

| FACTORES DE EVALUACIÓN ECONÓMICA | PUNTAJES |
|--|------------|
| [Valor Total (Interventoría Construcción Obra)] [Valor TOTAL de la SUMATORIA DE LOS ÍTEMS con I.V.A. incluido] | 490 PUNTOS |
| TOTAL | 490 PUNTOS |

ASPECTOS POR CONSIDERAR EN LA ASIGNACIÓN DEL PUNTAJE CORRESPONDIENTE A CADA FACTOR

| | | | |
|---|---|---------------------------------|---|
|  | ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS | Código: GC-PR-003-FR-008 |  |
| | Macroproceso: Gestión de Recursos | Versión: 06 | |
| | Proceso: Gestión Contractual | Fecha de Aprobación: 05/03/2020 | |

En caso de resultar HABILITADO un solo proponente, automáticamente se asignará el puntaje máximo correspondiente a cada factor y no se aplicarán las alternativas de calificación descritas en los siguientes numerales.

EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

La evaluación de la propuesta económica se tendrá en cuenta el valor total de cada una de las propuestas incluido IVA.

En el evento que el formato de oferta económica de la propuesta no tenga diligenciada la casilla correspondiente al **“Valor total de la propuesta”** la entidad **NO** realizará la verificación y corrección de las operaciones aritméticas de las propuestas, en tal caso **la propuesta se considerará rechazada.**

Una vez surtida la audiencia de adjudicación se apertura el sobre No. 2 económico que contiene la propuesta económica, la Entidad procederá a realizar la revisión de las propuestas durante el término establecido en el cronograma del proceso, de la siguiente manera:

1. En el evento que el formato de propuesta económica presentado por el proponente presente errores en la descripción de los ítems y/o en la unidad correspondiente y/o en las cantidades, se entenderá que el proponente acoge en su integridad la descripción y/o unidades y/o cantidades establecidas para el respectivo ítem y/o unidad y/o cantidad en los términos de referencia de la convocatoria, **no se realizarán correcciones por parte de la entidad** en tal caso **la propuesta se considerará rechazada.**
2. En el evento que la propuesta económica no contenga el valor de la propuesta, de alguna de las etapas o de alguno de los ítems, o el mismo no contenga un precio o se haya diligenciado en cero o con algún símbolo, **no se realizarán correcciones por parte de la entidad** en tal caso **la propuesta se considerará rechazada.**
3. Si existiere discrepancia entre letras y cifras, prevalecerá el monto expresado en letras **no se realizarán correcciones por parte de la entidad** en tal caso **la propuesta se considerará rechazada.**
4. En el evento que la entidad advierta la necesidad de aclaración o explicación, podrá solicitar a los proponentes para que alleguen en el término que para el efecto le fije en el requerimiento, las aclaraciones, los documentos o explicaciones, so pena de rechazo de la propuesta.
5. **NO** se realizará la verificación y corrección de las operaciones aritméticas de las propuestas, en tal caso **la propuesta se considerará rechazada.**
6. En caso de error en las sumas, el resultado total correcto será el que se obtenga de revisar dichas sumas, en tal caso **no se realizarán correcciones por parte de la entidad** en tal caso **la propuesta se considerará rechazada.**

Serán rechazadas las propuestas que después de realizar los pasos anteriores, presente al menos una de las siguientes condiciones:

- a) Cuando no se incluya el IVA en la propuesta económica, en tal caso **la propuesta se considerará rechazada.**
 - b) Cuando la propuesta económica presentada para alguna de las etapas presente un valor superior al valor del presupuesto oficial estimado para la respectiva etapa en los términos de referencia, en tal caso **la propuesta se considerará rechazada.**
7. Se tomará como valor de la propuesta económica, el valor de la propuesta presentada, la entidad no realizará correcciones sobre propuestas mal presentadas, en tal caso **la propuesta se considerará rechazada.**

Los proponentes podrán, dentro del término establecido en el cronograma del presente proceso de selección, formular observaciones a dicho informe de evaluación económica. Sin que, en ejercicio de esta facultad, puedan subsanar, modificar o mejorar sus propuestas.

DESCRIPCIÓN DEL MÉTODO PARA LA SELECCIÓN DE LA ALTERNATIVA DE EVALUACIÓN DEL FACTOR DE CALIFICACIÓN

| |
|---|
| FACTORES DE EVALUACIÓN ECONÓMICA |
|---|

| | | | |
|--|---|------------------------------------|---|
|  UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS | ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS | Código: GC-PR-003-FR-008 |  |
| | Macroproceso: Gestión de Recursos | Versión: 06 | |
| | Proceso: Gestión Contractual | Fecha de Aprobación: 05/03/2020 | |

[Valor Total [(Interventoría Construcción Obra)] [Valor TOTAL de la SUMATORIA DE LOS ÍTEMS con I.V.A. incluido]

Se seleccionará la alternativa para la evaluación y asignación de puntaje para el **FACTOR DE EVALUACIÓN ECONÓMICA**, de conformidad con el método que se describe a continuación:

| NÚMERO | ALTERNATIVA DE EVALUACIÓN |
|--------|--|
| 1 | MEDIA ARITMÉTICA CON PRESUPUESTO OFICIAL |
| 2 | MEDIA GEOMÉTRICA |
| 3 | MEDIANA |
| 4 | MENOR VALOR |

Para la selección de la alternativa de evaluación para la propuesta económica, se tomarán los dos primeros decimales de la Tasa de cambio Representativa del Mercado (TRM) vigente a las 03:00 p.m. para el día que se tenga prevista la **Publicación del informe de evaluación** del presente proceso. La fecha de la publicación del informe de evaluación, para los efectos del presente numeral, será la que se haya indicado en el cronograma vigente al momento del cierre del proceso de selección.

Se seleccionará la alternativa de acuerdo con los rangos establecidos en el cuadro que se presenta a continuación. Esta TRM se tomará del sitio web del Banco de la República de Colombia, [http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see ts trm.htm#tasa](http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_trm.htm#tasa)

| RANGO (INCLUSIVE) | NÚMERO | ALTERNATIVA DE EVALUACIÓN |
|-------------------|--------|--|
| DE 0,00 A 0,24 | 1 | MEDIA ARITMETICA CON PRESUPUESTO OFICIAL |
| DE 0,25 A 0,49 | 2 | MEDIA GEOMETRICA |
| DE 0,50 A 0,74 | 3 | MEDIANA |
| DE 0,75 A 0,99 | 4 | MENOR VALOR |

DESCRIPCIÓN DE LAS ALTERNATIVAS DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

ALTERNATIVA 1 (MEDIA ARITMÉTICA CON PRESUPUESTO OFICIAL):

La Universidad tomará el valor de las propuestas HÁBILES para el respectivo factor de calificación, corregido y ajustado, para asignar el puntaje de conformidad con el siguiente procedimiento:

Para el cálculo de la Media Aritmética con Presupuesto Oficial se tendrán en cuenta los valores de las propuestas HÁBILES para el respectivo factor de calificación y se incluirá el valor oficial del correspondiente factor de calificación, de acuerdo con lo establecido en el siguiente cuadro:

| NÚMERO DE PROPUESTA HÁBILES | NÚMERO DE VECES EN QUE SE INCLUYE EL VALOR OFICIAL DEL RESPECTIVO FACTOR DE CALIFICACIÓN |
|-----------------------------|--|
| 1 - 3 | 1 |
| 4 - 6 | 2 |
| 7 - 9 | 3 |
| 10 - 12 | 4 |
| 13 - 15 | 5 |
| 16 - 18 | 6 |

| | | | |
|---|---|---------------------------------|---|
|  | ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS | Código: GC-PR-003-FR-008 |  |
| | Macroproceso: Gestión de Recursos | Versión: 06 | |
| | Proceso: Gestión Contractual | Fecha de Aprobación: 05/03/2020 | |

| | |
|---------|-----|
| 19 - 21 | 7 |
| ... | ... |

Y así sucesivamente por cada tres propuestas Habilitadas se incluirá una vez el valor oficial del respectivo factor de calificación.

Seguidamente se calculará la media aritmética con base en la siguiente fórmula:

$$MA_{PO} = \frac{X_1 + X_2 + X_3 + X_n + (N_{PO} \times X_{Of})}{n + N_{PO}}$$

- MA_{PO} = Media Aritmética con Presupuesto Oficial
- n = Número de propuestas hábiles
- X_n = Valor de la enésima propuesta hábil.
- N_{PO} = Número de veces en que se incluye el valor oficial del respectivo factor de calificación.
- X_{Of} = Valor oficial del respectivo factor de calificación.

Para efectos de asignación de puntaje se tendrá en cuenta lo siguiente: se asignará el máximo puntaje para el respectivo factor de calificación al valor de la propuesta que se encuentre más cerca al valor de la media aritmética con presupuesto oficial calculada para el factor correspondiente. Las demás propuestas recibirán puntaje de acuerdo con la siguiente ecuación:

$$P = \left[\left\{ 1 - ABS \left(\frac{MA_{PO} - V_x}{MA_{PO}} \right) \right\} \times P_{MAX} \right]$$

Donde:

- P = Puntaje a asignar.
- ABS = Valor Absoluto.
- MA_{PO} = Media Aritmética con Presupuesto Oficial
- V_x = Valor ofertado por el proponente "x".
- P_{MAX} = Puntaje máximo para el respectivo factor de calificación.

ALTERNATIVA 2 (MEDIA GEOMÉTRICA):

La Universidad tomará el valor de las propuestas HABLES para el respectivo factor de calificación, corregido y ajustado, para asignar el puntaje de conformidad con el siguiente procedimiento:

Se calculará la **media geométrica** con los valores de las propuestas hábiles para el respectivo factor de calificación.

La Media geométrica (M_G) se calcula mediante la siguiente ecuación.

$$M_G = \sqrt[n]{(X_1) \times (X_2) \times (X_3) \times \dots \times (X_n)}$$

Dónde:

| | | | |
|---|---|---------------------------------|---|
|  | ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS | Código: GC-PR-003-FR-008 |  |
| | Macroproceso: Gestión de Recursos | Versión: 06 | |
| | Proceso: Gestión Contractual | Fecha de Aprobación: 05/03/2020 | |

M_G = Media Geométrica.

n = Número de propuestas hábiles.

X_n = Valor de la n -ésima propuesta hábil.

Para efectos de asignación de puntaje se tendrá en cuenta lo siguiente: se asignará el máximo puntaje para el respectivo factor de calificación al valor de la propuesta que se encuentre más cerca al valor de la media geométrica calculada para el factor correspondiente. Las demás propuestas recibirán puntaje de acuerdo con la siguiente ecuación:

$$P = \left[\left\{ 1 - ABS \left(\frac{M_G - V_x}{M_G} \right) \right\} \times P_{MAX} \right]$$

Donde:

P = Puntaje a asignar.

ABS = Valor Absoluto.

M_G = Valor de la media geométrica calculada.

V_x = Valor ofertado por el proponente " x ".

P_{MAX} = Puntaje máximo para el respectivo factor de calificación.

ALTERNATIVA 3 (MEDIANA):

Se calculará el valor de la **mediana** con los valores de las propuestas hábiles para el respectivo factor de calificación

Se entenderá por **mediana** de un grupo de valores el resultado del cálculo que se obtiene mediante la aplicación del siguiente procedimiento: se ordenan de manera descendente los valores de las propuestas hábiles para el correspondiente factor. Si el número de valores es impar, la mediana corresponde al valor central, si el número de valores es par, la mediana corresponde al promedio de los dos valores centrales.

Para el respectivo factor de calificación se asignarán el puntaje así:

- Si el número de valores de las propuestas hábiles es **impar**, se asignará el máximo puntaje para el respectivo factor de calificación, al valor de la propuesta que se encuentre en el valor de la mediana, las otras propuestas obtendrán la puntuación de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$P = \left[\left\{ 1 - ABS \left(\frac{M - V_x}{M} \right) \right\} \times P_{MAX} \right]$$

Dónde:

P = Puntaje a asignar.

ABS = Valor Absoluto.

M = Mediana.

V_x = Valor ofertado por el proponente " x ".

P_{max} = Puntaje Máximo para el respectivo factor de calificación.

| | | | |
|---|---|---------------------------------|---|
|  | ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS | Código: GC-PR-003-FR-008 |  |
| | Macroproceso: Gestión de Recursos | Versión: 06 | |
| | Proceso: Gestión Contractual | Fecha de Aprobación: 05/03/2020 | |

- Si el número de valores de las propuestas hábiles es **par**, se asignará el máximo puntaje para el respectivo factor de calificación, al valor de la propuesta que se encuentre inmediatamente por debajo del valor de la mediana. Las otras propuestas obtendrán la puntuación de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$P = \left[\left\{ 1 - ABS \left(\frac{N - V_x}{N} \right) \right\} \times P_{MAX} \right]$$

Dónde:

- P = Puntaje a asignar.
- ABS = Valor Absoluto.
- N = Valor ofertado inmediatamente por debajo del valor de la mediana.
- Vx = Valor ofertado por el proponente "x".
- Pmax = Puntaje Máximo para el respectivo factor de calificación.

ALTERNATIVA 4 (MENOR VALOR)

Se asignará el máximo puntaje para el respectivo factor de calificación, a la oferta cuyo Valor sea igual al MENOR VALOR (V_{min}) con respecto a los demás valores de las propuestas hábiles. Para las demás propuestas que resulten hábiles, se asignará el puntaje mediante una relación lineal, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$P = \left[\frac{V_{min} \times P_{max}}{V_x} \right]$$

Dónde:

- P = Puntaje a asignar.
- V_{min} = Corresponde al menor valor de las propuestas hábiles en el correspondiente al factor de calificación.
- V_x = Valor ofertado por el proponente "x".
- PMax = Puntaje Máximo para el respectivo factor de calificación.

16.4. PUNTAJE FACTOR DE DISCAPACIDAD: 10 puntos.

La Entidad asignará un máximo de DIEZ (10) puntos al Proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018).

Para esto debe presentar el Documento – Vinculación de personas con discapacidad – suscrito por el Representante Legal o el Revisor Fiscal, según corresponda en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del Proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección y el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

| Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente | Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido |
|--|--|
| Entre 1 y 30 | 1 |
| Entre 31 y 100 | 2 |

| | | | |
|--|---|---------------------------------|---|
|  UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS | ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS | Código: GC-PR-003-FR-008 |  |
| | Macroproceso: Gestión de Recursos | Versión: 06 | |
| | Proceso: Gestión Contractual | Fecha de Aprobación: 05/03/2020 | |

| | |
|-----------------|---|
| Entre 101 y 150 | 3 |
| Entre 151 y 200 | 4 |
| Mas de 200 | 5 |

Para los Proponentes Plurales, la Entidad tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del Proponente Plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación

17. LISTADO DE ELEMENTOS REQUERIDOS –FICHA TÉCNICA–

CANTIDADES DE OBRA PARA INTERVENTORIA POR PROYECTO ASI:

PARA LOS ESPACIOS DEL PROGRAMA DE DESARROLLO INTEGRAL LIDERADO POR LA COORDINACIÓN

| ITEM | DESCRIPCIÓN | UN | CANT |
|-------------------------------------|--|-----|--------|
| 1. PRELIMINARES | | | |
| 1.1 | Desmante de divisiones en vidrio. Revisar, Anexo Técnico 1.1 Especificaciones técnicas. | m2 | 24.35 |
| 1.2 | Desmante de muros, dinteles y antepechos existentes en construcción liviana. Revisar, Anexo Técnico 1.1 Especificaciones técnicas. | m2 | 23.74 |
| 1.3 | Desmante de cielo raso existente en construcción liviana. Revisar, Anexo Técnico 1.1 Especificaciones técnicas. | m2 | 78.78 |
| 1.4 | Desmante de muros existentes en mampostería. Revisar, Anexo Técnico 1.1 Especificaciones técnicas. | m3 | 5.37 |
| 1.5 | Desmante de piso laminado existente. Revisar, Anexo Técnico 1.1 Especificaciones técnicas. | m2 | 42.51 |
| 1.6 | Desmante de cubierta existente y montaje de cubierta nueva con tejas termo acústica. Revisar, Anexo Técnico 1.1 Especificaciones técnicas. | m2 | 112.20 |
| 1.7 | Manteamiento de impermeabilización de terrazas. Revisar, Anexo Técnico 1.1 Especificaciones técnicas. | m2 | 34.10 |
| 1.8 | Desmante de puerta existente. Revisar, Anexo Técnico 1.1 Especificaciones técnicas. | und | 2.00 |
| 1.9 | Limpieza permanente. Revisar, Anexo Técnico 1.1 Especificaciones técnicas. | un | 4.00 |
| 2. LEVANTAMIENTOS Y ACABADOS | | | |
| 2.1 | Levantamiento de muros, dinteles y antepechos en construcción liviana. Revisar, Anexo Técnico 1.1 Especificaciones técnicas. | m2 | 18.65 |
| 2.2 | Montaje de divisiones existentes en vidrio. Revisar, Anexo Técnico 1.1 Especificaciones técnicas. | m2 | 6.21 |
| 2.3 | Montaje de divisiones nuevas en vidrio. Revisar, Anexo Técnico 1.1 Especificaciones técnicas. | m2 | 43.92 |
| 2.4 | Montaje de piso flotado tipo SPC y pirlanes en aluminio. Revisar, Anexo Técnico 1.1 Especificaciones técnicas. | m2 | 131.29 |
| 2.5 | Montaje de guardaescoba. Revisar, Anexo Técnico 1.1 Especificaciones técnicas. | ml | 74.65 |
| 2.6 | Aplicación de pintura vinilo tipo 1 a dos manos sobre muros existentes. Revisar, Anexo Técnico 1.1 Especificaciones técnicas. | m2 | 134.51 |
| 2.7 | Montaje de parasoles existentes propiedad de la Universidad, incluye fundición de dados en concreto. Revisar, Anexo Técnico 1.1 Especificaciones técnicas. | und | 2.00 |
| 2.8 | Montaje de piso en madera plástica en la terraza. Revisar, Anexo Técnico 1.1 Especificaciones técnicas. | m2 | 23.94 |
| 2.9 | Montaje de puerta existente. Revisar, Anexo Técnico 1.1 Especificaciones técnicas. | und | 1.00 |

| | | | |
|---|---|---------------------------------|---|
|  | ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS | Código: GC-PR-003-FR-008 |  |
| | Macroproceso: Gestión de Recursos | Versión: 06 | |
| | Proceso: Gestión Contractual | Fecha de Aprobación: 05/03/2020 | |

| ITEM | DESCRIPCIÓN | UN | CANT |
|--|--|----|-------|
| 3. REDES ELÉCTRICAS, DATOS Y LUMINARIAS | | | |
| 3.1 | Desmante de puntos de red. Revisar, Anexo Técnico 1.1 Especificaciones técnicas. | un | 12.00 |
| 3.2 | Desmante de puntos eléctricos normal o regulada. Revisar, Anexo Técnico 1.1 Especificaciones técnicas. | un | 20.00 |
| 3.3 | Desmante de luminarias. Revisar, Anexo Técnico 1.1 Especificaciones técnicas. | un | 25.00 |
| 3.4 | Desmante de canaletas metálicas de conducción. Revisar, Anexo Técnico 1.1 Especificaciones técnicas. | ml | 26.68 |
| 3.5 | Montaje de puntos de red. Revisar, Anexo Técnico 1.1 Especificaciones técnicas. | un | 2.00 |
| 3.6 | Montaje de puntos eléctricos normal o regulada. Revisar, Anexo Técnico 1.1 Especificaciones técnicas. | un | 9.00 |
| 3.7 | Montaje de luminarias. Revisar, Anexo Técnico 1.1 Especificaciones técnicas. | un | 27.00 |
| 3.8 | Montaje de canaletas metálicas de conducción. Revisar, Anexo Técnico 1.1 Especificaciones técnicas. | ml | 9.18 |

PARA LA SEDE CALLE 34, EDIFICIO SABIO CALDAS Y TORRE ADMINISTRATIVA DE LA SEDE CALLE 40, PARA EL USO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA EN EL MARCO DEL PLAN DE CONTINGENCIA

| ITEM N° | DESCRIPCIÓN | UNIDAD | CANTIDAD TORRE ADMINISTRATIVA | CANTIDAD ED. SABIO CALDAS | CANTIDAD SEDE CALLE 34 | CANTIDAD TOTAL |
|------------------------|---|--------|-------------------------------|---------------------------|------------------------|----------------|
| A.1. OBRA CIVIL | | | | | | \$ - |
| 1 | PRELIMINARES | | | | | |
| 1.1 | Cerramiento provisional con placas en yeso por una cara, espesor aprox. de 8 cm. Incluye estructura metálica para armado y soporte, desmante, transporte, almacenamiento de los reutilizables y retiro de escombros según resolución 1115 de 2012 de la Secretaría Distrital de Ambiente. h = 2,10m | m2 | 126.99 | 46.81 | 5.83 | 179.63 |
| 1.2 | Desmante de marcos y hojas de puerta en madera, metal y vidrio (indiferente medida). Incluye resane de superficie y filos, cargue, retiro, transporte y disposición de escombros en lugares autorizados por la Entidad Contratante según resolución 1115 de 2012 de la Secretaría Distrital de Ambiente. | un | 67.00 | 41.00 | 8.00 | 116.00 |
| 1.3 | Desmante de muros sencillos en mampostería, drywall o superboard con o sin enchape, incluye cargue del material en lonas, retiro, transporte y disposición final del material según resolución 1115 de 2012 de la Secretaría Distrital de Ambiente. | m2 | 473.07 | 43.38 | 39.10 | 555.55 |
| 1.4 | Desmante de aparatos sanitarios (lavamanos, orinales, sanitarios) incluye cargue, retiro, transporte y disposición de escombros según resolución 1115 de 2012 de la Secretaría Distrital de Ambiente. | un | 7.00 | 5.00 | 0.00 | 12.00 |
| 1.5 | Desmante de divisiones modulares de oficina y divisiones en vidrio (indiferente medida). Incluye inventario y almacenamiento de los reutilizables y retiro de escombros según resolución 1115 de 2012 de la Secretaría Distrital de Ambiente. | ml | 633.49 | 186.28 | 12.09 | 831.86 |
| 1.6 | Desmante y traslado de mobiliario existente (Mesas, escritorios, archivadores, sillas y demás elementos que se encuentren en sitio). Incluye inventario y almacenamiento de los reutilizables, además del retiro y disposición final de piezas o partes inservibles como escombro según resolución 1115 de 2012 de la Secretaría Distrital de Ambiente. | un | 763.00 | 171.00 | 109.00 | 1043.00 |
| 1.7 | Desmante de divisiones en vidrio con carpintería metálica en aluminio (indiferente medida). Incluye almacenamiento de los reutilizables para su posterior reinstalación. (Ubicación Doctorado Sala Investigadores y CECAD Ed. Suarez Copete) | ml | 0.00 | 11.57 | 0.00 | 11.57 |
| 1.8 | Desmante de enchape sobre piso (indiferente del material) hasta alcanzar afinado, incluye desmante de guardaescobas y cargue del material en lonas, retiro, transporte y disposición final del material según resolución 1115 de 2012 de la Secretaría Distrital de Ambiente. El contratista deberá garantizar la integridad de los elementos correspondientes a instalaciones cercanas y/o embebido en el piso (redes tuberías, cableados etc.), que se puedan ver afectadas por esta actividad. | m2 | 27.26 | 10.48 | 0.00 | 37.74 |
| 1.9 | Anulación de puntos sanitarios, incluye retiro de tubería existente hasta la acometida de piso (indiferente de material y diámetros). Incluye cargue, retiro, transporte y disposición de escombros en lugares autorizados por la Entidad Contratante. | un | 10.00 | 5.00 | 0.00 | 15.00 |
| 1.10 | Anulación de punto hidráulico incluye retiro de tubería existente hasta acometida principal (indiferente del tipo y diámetros). Incluye cargue, retiro, transporte y disposición de escombros según resolución 1115 de 2012 de la Secretaría Distrital de Ambiente. | un | 10.00 | 5.00 | 0.00 | 15.00 |
| 1.11 | Suspensión de acometidas hidráulicas de baños y cuarto de aseo o cocineta. | un | 4.00 | 2.00 | 0.00 | 6.00 |
| 2 | MUROS | | | | | |
| 2.1 | Muro en lámina de fibrocemento dos caras. Incluye estructura en lámina galvanizada, tornillería, cintas, retiro de residuos y todo lo necesario para su correcta instalación. h = 3,00 m | m2 | 800.10 | 51.00 | 0.00 | 851.10 |
| 2.2 | Muro en lámina de fibrocemento dos caras. Incluye estructura en lámina galvanizada, tornillería, cintas, aislamiento acústico mediante fibra de vidrio tipo fresca de espesor 3 1/2", sin papel; retiro de residuos y todo lo necesario para su correcta instalación. h = 3,00 m | m2 | 258.12 | 169.02 | 54.73 | 481.87 |
| 2.3 | Muro bajo en bloque estructural N° 4 de 20cm X 30cm, espesor = 10cm para soporte de divisiones en vidrio. Incluye mortero de pega 1:4, limpieza y retiro de sobrantes. h = 0,60 m | m2 | 132.10 | 0.00 | 0.00 | 132.10 |
| 3 | PISOS | | | | | |

| | | | |
|---|---|---------------------------------|---|
|  | ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS | Código: GC-PR-003-FR-008 |  |
| | Macroproceso: Gestión de Recursos | Versión: 06 | |
| | Proceso: Gestión Contractual | Fecha de Aprobación: 05/03/2020 | |

| ITEM N° | DESCRIPCIÓN | UNIDAD | CANTIDAD TORRE ADMINISTRATIVA | CANTIDAD ED. SABIO CALDAS | CANTIDAD SEDE CALLE 34 | CANTIDAD TOTAL |
|---------|---|--------|-------------------------------|---------------------------|------------------------|----------------|
| 3.1 | Suministro e instalación de baldosa en grano de mármol vibropresado color Blanco Huila de 0.30x0.30 cm,e= 2.5 a 3cms en grano #1. Incluye mortero 1:3 de espesor 3 cms, dilatación en aluminio,boquilla negra, destronque (#24),3 pulidas (#60,120220,) y brillo al plomo. | m2 | 80.83 | 0.00 | 0.00 | 80.83 |
| 3.2 | Construcción de guardaescoba media caña fundida in sitio, en grano de mármol #2 de 0.10x0.10 cms color blanco, con piezas complementarias (esquineras y rinconeras) en granito color blanco Incluye emboquillada, pulida, brillada, dilatación en aluminio y brillo al plomo, limpieza y retiro de sobrantes. | ml | 162.43 | 0.00 | 0.00 | 162.43 |
| 3.3 | Construcción de pirlan-bocapuerta en granito pulido color blanco en grano #1 h=3cm a. <=25 cm. Incluye emboquillada, pulida, brillada, dilatación en aluminio y brillo al plomo, limpieza y retiro de sobrantes. | ml | 12.11 | 0.00 | 0.00 | 12.11 |
| 3.4 | Suministro e instalación de piso Porcelanato Color Beige e= 5-8mm de 56,6 x 56,6 cm similar o igual al existente previa aprobación de Diseñador e Interventoria. Incluye pega, emboquillado color beige, limpieza y todo lo necesario para su correcta instalación. | m2 | 637.74 | 0.00 | 95.69 | 733.43 |
| 3.5 | Suministro e instalación de guardaescoba h= 8cm en Porcelanato Color Beige e= 5-8mm de 56,6 x 56,6 cm, similar o igual al existente previa aprobación de Diseñador e Interventoria. Incluye emboquillada, limpieza y retiro de sobrantes. | ml | 1231.60 | 210.27 | 38.02 | 1479.89 |

| 4 ACABADO DE MUROS - PINTURAS, PAÑETES | | | | | | |
|--|--|----|---------|--------|--------|---------|
| 4.1 | Resane y Estuco Acrílico monocomponente, presentación plástica, producto listo para usar, aplicado en tres capas con llana metálica sobre muros, filos, esquineros y dilataciones. Incluye preparación de la superficie y lijado para acabado final. | m2 | 3161.70 | 710.67 | 214.68 | 4087.05 |
| 4.2 | Resane y Estuco Acrílico monocomponente, presentación plástica, producto listo para usar, aplicado en tres capas con llana metálica sobre muros, filos, esquineros y dilataciones. Lineal <0,50 m. Incluye preparación de la superficie y lijado para acabado final. | ml | 354.05 | 19.16 | 6.02 | 379.23 |
| 4.3 | Pintura Vinilo acrílica plástica lavable Tipo 1, aplicado en tres capas color blanco para muros. Incluye preparación de superficie y lijado, resane de fisuras menores, filos esquineros y dilataciones | m2 | 3161.70 | 710.67 | 214.68 | 4087.05 |
| 4.4 | Pintura Vinilo acrílica plástica lavable Tipo 1, aplicado en tres capas sobre filos, esquineros y dilataciones. Incluye preparación de superficie y lijado. | ml | 354.05 | 19.16 | 6.02 | 379.23 |
| 4.5 | Pañete sobre muros y filos, espesor 1,5 cm. Incluye preparación de la superficie, limpieza y retiro de sobrantes. | m2 | 214.90 | 0.00 | 0.00 | 214.90 |

| 5 CARPINTERÍA METÁLICA, MADERA Y VIDRIO | | | | | | |
|---|--|----|--------|------|------|--------|
| 5.1 | Suministro e instalación de puerta metálica, marco y hoja en lamina de acero Cold Rolled CAL 18 acabado pintura electrostatica color RAL 7026 igual o similar previo visto bueno del diseñador e interventor. Incluye suministro e instalación de Cerrojo de Seguridad B362 Grado 2 de Schlage similar o equivalente, rejillas de ventilación según detalle en planos y manija doblada en CAL 14 soldada a la hoja, falleba superior e inferior, además de todos los elementos necesarios para su correcto funcionamiento. Puerta Tipo P01. Dimensiones: 0,90 mt h=2,10 mt. Ver ubicación en planos (8 unidades). | un | 4.00 | 4.00 | 0.00 | 8.00 |
| 5.2 | Suministro e instalación de puerta doble en vidrio laminado 8 mm con película frosted en la totalidad de la superficie, bordes pulidos y brillados, chapetas en acero inoxidable de 0.15 x 0.06m incluye pivote superior e inferior para soporte puerta de vidrio, haladera tipo H perfil tubular en acero inoxidable 1" lon= 40 cm acabado brillante y todo los accesorios necesarios para su correcto funcionamiento. Puerta Tipo PV-01 Ver ubicación y detalles en planos. (2 unidades) | un | 2.00 | 0.00 | 0.00 | 2.00 |
| 5.3 | Suministro e instalación de puerta sencilla en vidrio laminado 8 mm con película frosted en la totalidad de la superficie, bordes pulidos y brillados, chapetas en acero inoxidable de 0.15 x 0.06m incluye pivote superior e inferior para soporte puerta de vidrio, haladera tipo H perfil tubular en acero inoxidable 1" lon= 40 cm acabado brillante y todo los accesorios necesarios para su correcto funcionamiento. Puerta Tipo PV-02 Ver ubicación y detalles en planos. (1 unidad) | un | 42.00 | 0.00 | 0.00 | 42.00 |
| 5.4 | Suministro e instalación de puerta entamborada en madera con aislamiento acustico interno y marco metálico en lamina de acero Cold Rolled CAL 18 acabado pintura electrostatica color RAL 7026 igual o similar previo visto bueno del diseñador e interventor. Incluye suministro e instalación de cerradura tipo Jupiter Schlage similar o equivalente y Tope media luna 3/16 pulgadas (0,47 cm diámetro) STEELOCK similar o equivalente fijado a piso, además de todos los elementos necesarios para su correcto funcionamiento. Puerta Tipo P04. Dimensiones: 1,00 mt h=2,00 mt. Ver ubicación en planos (1 unidad). | un | 19.00 | 5.00 | 6.00 | 30.00 |
| 5.5 | Suministro e instalación de divisiones en vidrio templado de 8mm h=2,60mt, apoyados sobre muro bajo en mampostería, vidrio incoloro modulación según planos, bordes pulidos brillados; incluye accesorios en acero inoxidable acabado mate, perfiles de 3"x1 1/2", pisavidrios metálico, alineador de Vidrios Acero Inoxidable separación maxima entre vidrios 21 mm igual o similar además de todos los elementos necesarios para la correcta instalación y funcionamiento. | m2 | 324.32 | 0.00 | 0.00 | 324.32 |
| 5.6 | Suministro e instalación de divisiones en vidrio templado de 8mm h=0,90mt, ubicados sobre puertas en vidrio a manera de dintel, vidrio incoloro modulación según planos, bordes pulidos brillados; incluye accesorios en acero inoxidable acabado mate, perfiles de 3"x1 1/2", pisavidrios metálico, alineador de Vidrios Acero Inoxidable separación maxima entre vidrios 21 mm igual o similar además de todos los elementos necesarios para la correcta instalación y funcionamiento. | m2 | 38.97 | 0.00 | 0.00 | 38.97 |
| 5.7 | Suministro e instalación de divisiones en vidrio templado de 8mm h=3,00mt, apoyados sobre piso, vidrio incoloro modulación según planos, bordes pulidos brillados; incluye accesorios en acero inoxidable acabado mate, perfiles de 3"x1 1/2", pisavidrios metálico, alineador de Vidrios Acero Inoxidable separación maxima entre vidrios 21 mm igual o similar además de todos los elementos necesarios para la correcta instalación y funcionamiento. | m2 | 203.67 | 0.00 | 0.00 | 203.67 |
| 5.8 | Suministro e instalación de vinilo adhesivo Tipo Frosted sobre divisiones en vidrio templado. Franja h=1,10 mt altura y ubicación respecto a nivel de piso según lo establecido en planos o definido por parte del diseñador. | m2 | 212.08 | 0.00 | 0.00 | 212.08 |

| 6 MANTENIMIENTO Y REINSTALACIÓN DE MOBILIARIO | | | | | | |
|---|---|----|--------|-------|------|--------|
| 6.1 | Mantenimiento y reinstalación de mobiliario existente en su ubicación final. Incluye piezas faltantes y/o averiadas, reemplazo de superficies, cantos, zocalos, troqueles y demás elementos necesarios para su correcto funcionamiento. | un | 250.00 | 10.00 | 6.00 | 266.00 |

| | | | |
|---|---|---------------------------------|---|
|  | ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS | Código: GC-PR-003-FR-008 |  |
| | Macroproceso: Gestión de Recursos | Versión: 06 | |
| | Proceso: Gestión Contractual | Fecha de Aprobación: 05/03/2020 | |

| ITEM N° | DESCRIPCIÓN | UNIDAD | CANTIDAD TORRE ADMINISTRATIVA | CANTIDAD ED. SABIO CALDAS | CANTIDAD SEDE CALLE 34 | CANTIDAD TOTAL |
|----------|---|--------|-------------------------------|---------------------------|------------------------|----------------|
| 7 | CIELO RASOS | | | | | |
| 7.1 | Suministro e instalación de cielo raso modular 0.60x0.60 mt similar o igual al existente. Incluye estructura, laminas y demás elementos requeridos para su correcto funcionamiento. | m2 | 550.29 | 0.00 | 0.00 | 550.29 |
| 7.2 | Cielo raso en lámina de yeso e.=1/2", juntas a tope selladas con elastómero y lijadas, acabado liso sin estructura a la vista. Incluye cinta en fibra de vidrio de 5cm, relacionados y complementarios, estucado y pintura a dos manos con vinilo tipo 2 color blanco previa aprobación de interventor. | m2 | 120.00 | 0.00 | 100.00 | 220.00 |
| 7.3 | Suministro e instalación de Tapa de inspección 0.45x0.45 m. Incluye marco, tornillería y demás elementos para su correcto funcionamiento. | un | 3.00 | 0.00 | 0.00 | 3.00 |
| 7.4 | Suministro e instalación de Tapa de inspección 0.30x0.30 m Incluye marco, tornillería y demás elementos para su correcto funcionamiento. | un | 3.00 | 0.00 | 0.00 | 3.00 |

| | | | | | | |
|----------|--|----|---------|--------|--------|---------|
| 8 | ASEO | | | | | |
| 8.1 | Aseo general durante toda la obra y al final, incluye cargue de sobrantes, retiro y disposición final. | m2 | 2647.36 | 409.18 | 299.05 | 3355.59 |

| | | | | | | |
|--------------------------------------|--|--|--|--|--|-----------|
| A.2. INSTALACIONES ELECTRICAS | | | | | | \$ |
| | | | | | | - |

| | | | | | | |
|----------|--|----|------|------|------|------|
| 1 | PRELIMINARES | | | | | |
| 1.1 | Desmante de circuitos, tomacorrientes y luminarias existentes. | GL | 1.00 | 0.00 | 0.00 | 1.00 |

| | | | | | | |
|----------|--|----|--------|------|------|--------|
| 2 | TOMACORRIENTES | | | | | |
| 2.1 | Salida para toma doble normal 5-15R 1P+N+T 120V en cable lszh awg #12 para fases, #12 para neutro y #12 Cu para tierra, (incluye, terminales tipo pin, conectores de desforre, cajas 5800 y/o derivadores tipo resorte, , aparato, marcación tipo anillo, tomacorriente con tapa etc). . Promedio (25) metros.(Todos los elementos deberán tener certificación CIDET) | un | 392.00 | 0.00 | 0.00 | 392.00 |
| 2.2 | Salida para toma doble regulada color naranja 5-15R-IG 1P+N+TA 120V en cable lszh cu awg #12 para fases, #12 para neutro y #12 Cu para tierra, por canaleta existente, (incluye, cajas 5800 metálicas, soportes, curvas, uniones y terminales, conectores y/o derivadores tipo resorte, y aparato, tomacorriente con tapa, etc). Promedio (25) metros. (Todos los elementos deberán tener certificación CIDET) | un | 228.00 | 0.00 | 0.00 | 228.00 |

| | | | | | | |
|----------|--|----|--------|------|------|--------|
| 3 | ILUMINACIÓN | | | | | |
| 3.1 | Panel led 60x60 46w - 4240 lumens - Blanco neutro, incluye circuito de alimentación en cable No. 12 fase, neutro y tierra (incluye soportes, tubería y/o bandeja, conectores y derivadores) Promedio 25 metros (Todos los elementos deberán tener certificación CIDET) | un | 374.00 | 0.00 | 0.00 | 374.00 |
| 3.2 | Interruptor sencillo - incluye cableado caja, terminales, soportes conectores, ductos etc.(Todos los elementos deberán tener certificación CIDET) | un | 38.00 | 0.00 | 0.00 | 38.00 |

| | | | | | | |
|----------|--|----|------|------|------|------|
| 4 | SISTEMAS ININTERRUMPIDOS DE POTENCIA - UPS | | | | | |
| 4.1 | UPS - Bifásica de 6 KVA - incluye acometida de entrada y salida y totalizadores de entrada y salida según indique el fabricante (calibres de acuerdo a recomendaciones de fabricante) longitud aproximada de 2,5 metros en coraza flexible, incluye accesorios | un | 1.00 | 0.00 | 0.00 | 1.00 |
| 4.2 | UPS - Monofásica de 1 KVA - Incluye acometida de entrada y salida y totalizadores de entrada y salida según indique el fabricante (calibres de acuerdo a recomendaciones de fabricante) longitud aproximada de 2,5 metros en coraza flexible, incluye accesorios | un | 1.00 | 0.00 | 0.00 | 1.00 |
| 4.3 | UPS - Trifásica de 10 KVA - incluye acometida de entrada y salida y totalizadores de entrada y salida según indique el fabricante (calibres de acuerdo a recomendaciones de fabricante) longitud aproximada de 2,5 metros en coraza flexible, incluye accesorios | un | 2.00 | 0.00 | 0.00 | 2.00 |
| 4.4 | UPS - Trifásica de 15 KVA - incluye acometida de entrada y salida y totalizadores de entrada y salida según indique el fabricante (calibres de acuerdo a recomendaciones de fabricante) longitud aproximada de 2,5 metros en coraza flexible, incluye accesorios | un | 2.00 | 0.00 | 0.00 | 2.00 |

| | | | | | | |
|----------|--|----|------|------|------|------|
| 5 | TABLEROS ELÉCTRICOS | | | | | |
| 5.1 | Tablero bifásico Red Regulada de 12 circuitos con espacio para totalizador (incluye 2 breaker de 1x20) | un | 1.00 | 0.00 | 0.00 | 1.00 |
| 5.2 | Tablero monofásico Red Regulada de 8 circuitos con espacio para totalizador (incluye 1 breaker de 1x20) | un | 1.00 | 0.00 | 0.00 | 1.00 |
| 5.3 | Tablero trifásico Red Regulada de 12 circuitos con espacio para totalizador (incluye 8 breaker de 1x20) | un | 1.00 | 0.00 | 0.00 | 1.00 |
| 5.4 | Tablero trifásico Red Regulada de 12 circuitos con espacio para totalizador (incluye 5 breaker de 1x20) | un | 1.00 | 0.00 | 0.00 | 1.00 |
| 5.5 | Tablero trifásico Red Regulada de 18 circuitos con espacio para totalizador (incluye 12 breaker de 1x20) | un | 2.00 | 0.00 | 0.00 | 2.00 |

| | | | | | | |
|---------------------------------------|--|--|--|--|--|-----------|
| A.3. INSTALACIONES VOZ Y DATOS | | | | | | \$ |
| | | | | | | - |

| | | | | | | |
|----------|--|------|--------|-------|------|--------|
| 1 | INSTALACIONES DE VOZ Y DATOS | | | | | |
| 1.1 | Suministro e instalación de Cable de cobre 26 AWG de 4 pares, matriz avanzada, de categoría 6A, U/UTP, con clasificación LSZH (con formación limitada de humo y libre de halógenos, IEC60332-1 y 60332-3) Que cumpla con ANSI. | caja | 39.89 | 1.00 | 0.00 | 40.89 |
| 1.2 | Suministro e instalación de Face plate doble para dos salidas con inclinación. | un | 295.00 | 6.00 | 0.00 | 301.00 |
| 1.3 | Suministro e instalación de Módulo universal de 8 cables, 8 posiciones, de 10 Gb/s, RJ45, de categoría 6A, azul. | un | 612.00 | 14.00 | 0.00 | 626.00 |
| 1.4 | Certificación de cableado UTP categoría 6A en enlace permanente con garantía a 25 años | un | 306.00 | 7.00 | 0.00 | 313.00 |
| 1.5 | Suministro e instalación de Rollo de belcro unión de gancho y bucle de 35' sección transversal estándar, 35 ft. | un | 15.00 | 1.00 | 0.00 | 16.00 |

| | | | |
|---|---|---------------------------------|---|
|  | ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS | Código: GC-PR-003-FR-008 |  |
| | Macroproceso: Gestión de Recursos | Versión: 06 | |
| | Proceso: Gestión Contractual | Fecha de Aprobación: 05/03/2020 | |

| ITEM N° | DESCRIPCIÓN | UNIDAD | CANTIDAD TORRE ADMINISTRATIVA | CANTIDAD ED. SABIO CALDAS | CANTIDAD SEDE CALLE 34 | CANTIDAD TOTAL |
|---------|---|--------|-------------------------------|---------------------------|------------------------|----------------|
| 1.6 | Suministro e instalación de marquillas de los faceplate, cables y el el patch panel del Rack de acuerdo a nomenclatura establecida por la Universidad. Cumpliendo las siguientes condiciones: *Deben ser instalados los labels para la totalidad de cables categoría 6A y fibra, Patch Panels, Face Plates y cada elemento contemplado en la solución de acuerdo a la norma ANSI/TIA-606-C y 568-D-3. *Deben ser autoadhesivos con protección de la marcación (indoor/outdoor), para imprimir en impresora láser. *La codificación de los Labels será de acuerdo a la norma ANSI/TIA-606-C, teniendo en cuenta los requerimientos de la Universidad. *Debe tener garantía de etiquetado y marcación de la solución p por 10 años. | global | 1.00 | 1.00 | 0.00 | 2.00 |
| 1.7 | Suministro e instalación de Patch Panel. (Panel de distribución modular Mini Com de 24 puertos con placas frontales, de color negro, con etiquetas y portaetiquetas (1UE) | un | 16.00 | 1.00 | 0.00 | 17.00 |
| 1.8 | Suministro e instalación de organizadores horizontales de color negro de 24 puertos con placas frontales, con etiquetas (2UE) | un | 16.00 | 1.00 | 0.00 | 17.00 |
| 1.9 | Patch cord. 28 AWG (Category 6A, 10 Gb/s UTP patch cord with TX6A™ 10Gig™ Modular Plugs on each end. Blue, de diametro reducido de 7 ft | un | 306.00 | 7.00 | 0.00 | 313.00 |
| 1.10 | Patch cord. 24 AWG (Category 6A, 10 Gb/s UTP patch cord with TX6A™ 10Gig™ Modular Plugs on each end. Blue De 10 ft | un | 306.00 | 7.00 | 0.00 | 313.00 |
| 1.11 | Suministro e instalación de Escalerilla REJIBAND 60X100 EZ TRAMO 3M | un | 30.50 | 10.50 | 0.00 | 41.00 |
| 1.12 | Suministro e instalación de Escalerilla REJIBAND 100X100 EZ TRAMO 3M | un | 68.50 | 0.00 | 0.00 | 68.50 |
| 1.13 | Tubería EMT 3/4 de acero galvanizado de tramo 3 metros, con certificación de conformidad de producto RETIE. incluyendo accesorios como: uniones, curvas, terminales, abrazaderas, instalación. | un | 46.88 | 7.94 | 0.00 | 54.82 |
| 1.14 | Tubería EMT 1 de acero galvanizado de tramo 3 metros, con certificación de conformidad de producto RETIE. incluyendo accesorios como: uniones, curvas, terminales, abrazaderas, instalación. | un | 14.15 | 0.00 | 0.00 | 14.15 |
| 1.15 | Suministro e instalación de Caja de paso metálica 15 X 15 cm, color blanco.Tipo Rawelt. (Transición de tubería EMT a Canaleta). | un | 39.00 | 5.00 | 0.00 | 44.00 |
| 1.16 | Suministro e instalación de Canaleta metálica tramo x 2,4 metros; 12 x 5 cm. Láminas Cold Rolled Calibre 20 22. Tratamiento anticorrosivo y acabado con pintura electroestatica, con división, color blanco. Incluye accesorios. | un | 142.92 | 2.08 | 0.00 | 145.00 |
| 1.17 | Suministro e instalación Caja eléctrica rectangular, aluminio inyectado a presión (diecast), bocas: Arriba 1 - Abajo 1, 5800, color blanco.Tipo Rawelt | un | 29.00 | 1.00 | 0.00 | 30.00 |
| 1.18 | Suministro e instalación de Fibra Óptica MPO/OM3 12 hilos, certificación LSZH-3 (50 metros para CECAD). | un | 1.00 | 0.00 | 0.00 | 1.00 |
| 1.19 | Certificación de Fibra óptica un enlace con garantía a 25 años | un | 1.00 | 0.00 | 0.00 | 1.00 |
| 1.20 | Suministro e instalación Casette para fibra Óptica 1 MPO a 6 duplex LC 12 Fiber | un | 2.00 | 0.00 | 0.00 | 2.00 |
| 1.21 | Suministro e instalación Patch Cord de Fibra Óptica Duplex OM3 LC - LC. De 2 metros | un | 2.00 | 0.00 | 0.00 | 2.00 |
| 1.22 | Desmonte de cableado de datos existente | ml | 1000.00 | 200.00 | 0.00 | 1200.00 |
| 1.23 | Desmonte de escalerilla de datos existente | ml | 100.00 | 30.00 | 0.00 | 130.00 |

A.4. INSTALACIONES DE AIRE ACONDICIONADO

\$

-

| 1 ACTIVIDADES DE DESMANTELAMIENTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN LIEBERT | | | | | | |
|---|--|----|------|------|------|------|
| 1.1 | DESMONTE UNIDAD CONDENSADORA EXTERIOR: Este ítem hace referencia a la ejecución de las operaciones para efectuar el desmonte, empaque, almacenamiento total o parcial de los aires acondicionados indicados UDFJC , El Contratista deberá realizar los desmontajes necesarios de elementos como: ductos, tuberías, soportes y cualquier otro elemento que haga parte de las instalaciones del sistema de aire acondicionado para despejar el área de intervención, realizando recolección y recuperación del refrigerante existente el el sistema de tuberías | GL | 1.00 | 0.00 | 0.00 | 1.00 |
| 1.2 | DESMONTE DE TUBERÍAS DE SISTEMA DE REFRIGERACIÓN: Este ítem hace referencia a la ejecución de las operaciones para efectuar el desmonte, empaque, traslado y/o disposición final de la tubería de refrigeración de los equipos de aire acondicionado a reubicar indicados UDFJC , El Contratista deberá realizar los desmontajes necesarios de elementos como: Soportes, Recubrimientos térmicos, chaquetas en lámina galvanizada protectoras de tubería a la intemperie y cualquier otro elemento que haga parte de las instalaciones de las líneas de tubería de refrigeración del sistema de aire acondicionado. | GL | 1.00 | 0.00 | 0.00 | 1.00 |
| 1.3 | DESMONTE UNIDAD EVAPORADORA INTERIOR: Este ítem hace referencia a la ejecución de las operaciones para efectuar el desmonte, empaque, almacenamiento total o parcial de los aires acondicionados indicados UDFJC , El Contratista deberá realizar los desmontajes necesarios de elementos como: ductos, tuberías, soportes y cualquier otro elemento que haga parte de las instalaciones del sistema de aire acondicionado para despejar el área de intervención, realizando recolección y recuperación del refrigerante existente el el sistema de tuberías | GL | 1.00 | 0.00 | 0.00 | 1.00 |
| 1.4 | TRASLADO DE UNIDAD CONDENSADORA A NUEVA UBICACIÓN: Este ítem hace referencia a la ejecución de las operaciones para efectuar el traslado desde la cubierta del piso cuatro del Edificio Suarez Copete a la nueva ubicación en la cubierta piso 2 del Edificio Sabio Caldas de la UDFJC , El Contratista dispondrá de los medios y equipos necesarios (grua telescópica y/o grua PH) para desenso y ascenso del equipo. El Contratista deberá realizar de ser necesario modificaciones de tipo civil (rompimiento de muros, apertura de pasamuros, retiro de ventanería, etc) en la estructura de los edificios, previa autorización, pluma o malacate de la UDFJC , para esto se deberá presentar por parte del contratista un plan de movimiento de cargas pesadas y sobredimensionadas, que deba ser aprobado por la UDFJC. | GL | 1.00 | 0.00 | 0.00 | 1.00 |
| 1.5 | TRASLADO DE UNIDAD EVAPORADORA A NUEVA UBICACIÓN: Este ítem hace referencia a la ejecución de las operaciones para efectuar el traslado desde piso 1 del Edificio Suarez Copete a la nueva ubicación en el sotano 1 del Edificio Sabio Caldas de la UDFJC , El Contratista dispondrá de los medios y equipos necesarios (grua telescópica y/o grua PH, pluma o malacate) para desenso y ascenso del equipo. El Contratista deberá realizar de ser necesario modificaciones de tipo civil (rompimiento de muros, apertura de pasamuros, retiro de ventanería, etc) en la estructura de los edificios, previa autorización de la UDFJC , para esto se deberá presentar por parte del contratista un plan de movimiento de cargas pesadas y sobredimensionadas, que deba ser aprobado por la UDFJC. | GL | 1.00 | 0.00 | 0.00 | 1.00 |

| | | | |
|---|---|---------------------------------|---|
|  | ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS | Código: GC-PR-003-FR-008 |  |
| | Macroproceso: Gestión de Recursos | Versión: 06 | |
| | Proceso: Gestión Contractual | Fecha de Aprobación: 05/03/2020 | |

| ITEM N° | DESCRIPCIÓN | UNIDAD | CANTIDAD TORRE ADMINISTRATIVA | CANTIDAD ED. SABIO CALDAS | CANTIDAD SEDE CALLE 34 | CANTIDAD TOTAL |
|----------|--|--------|-------------------------------|---------------------------|------------------------|----------------|
| 2 | ACTIVIDADES DE INSTALACIÓN DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN LIEBERT, UNIDAD EXTERIOR E INTERIOR | | | | | |
| 2.1 | Instalación de unidad condensadora sobre placa o soportes antivibratorios | Gb | 1.00 | 0.00 | 0.00 | 1.00 |
| 2.2 | Instalación de unidad evaporadora sobre placa o soportes antivibratorios | Gb | 1.00 | 0.00 | 0.00 | 1.00 |
| 2.3 | Tendido, instalación y conexión de tubería con aislamiento térmico rubatex (incluye apertura y resanes de pasamuros y placas requeridos) | ml | 20.00 | 0.00 | 0.00 | 20.00 |
| 2.4 | Instalación de tuberías de drenaje o sistema de evacuación de condensados | ml | 5.00 | 0.00 | 0.00 | 5.00 |
| 2.5 | Purga y vacío del sistema de tuberías | Gb | 1.00 | 0.00 | 0.00 | 1.00 |
| 2.6 | Conexiones eléctricas (de control y potencia) a tablero principal. | Gb | 1.00 | 0.00 | 0.00 | 1.00 |
| 2.7 | Recarga de refrigerante R-407 | Lb | 1.00 | 0.00 | 0.00 | 1.00 |

| | | | | | | |
|----------|---|----|------|------|------|------|
| 3 | ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN LIEBERT, UNIDAD EXTERIOR E INTERIOR | | | | | |
| 3.1 | Limpieza, cepillado y desincrustación de serpentines (en unidad condensadora y evaporadora) | Gb | 1.00 | 0.00 | 0.00 | 1.00 |
| 3.2 | Limpieza y lubricación de ventiladores (en unidad condensadora y evaporadora) | Gb | 1.00 | 0.00 | 0.00 | 1.00 |
| 3.3 | Ajuste de carga de refrigerante, nivelación de presiones de operación | Gb | 1.00 | 0.00 | 0.00 | 1.00 |
| 3.4 | Limpieza y/o recambios de filtros antipolvo en unidad evaporadora | Gb | 1.00 | 0.00 | 0.00 | 1.00 |
| 3.5 | Ajuste y balanceo sistema de Aire Acondicionado, pruebas de encendido, arranque y consumo, presión, estanqueidad puesta en funcionamiento. | Gb | 1.00 | 0.00 | 0.00 | 1.00 |

| | | | | | | |
|----------|---|----|-------|------|------|-------|
| 4 | MATERIALES Y SUMINISTROS | | | | | |
| | SUMINISTRO DE TUBERÍA DE REFRIGERACIÓN | | | | | |
| 4.1 | Tubería de cobre tipo L, 1 1/8" o.d, aislada con rubatex, incluye soportes y accesorios, aislamiento rubatex. | ML | 20.00 | 0.00 | 0.00 | 20.00 |
| 4.2 | Tubería de cobre tipo L, 7/8" o.d, aislada con rubatex, incluye soportes y accesorios, aislamiento rubatex. | ML | 20.00 | 0.00 | 0.00 | 20.00 |
| | CONEXIÓN ELÉCTRICA | | | | | |
| 4.3 | Acometida de control EMT ø3/4" | ML | 20.00 | 0.00 | 0.00 | 20.00 |
| 4.4 | Cableado de control 3x16 AWG | ML | 20.00 | 0.00 | 0.00 | 20.00 |
| 4.5 | Acometida de fuerza EMT ø3/4" | ML | 19.97 | 0.00 | 0.00 | 19.97 |
| 4.6 | Cableado de fuerza 3x12 AWG | ML | 20.00 | 0.00 | 0.00 | 20.00 |
| | TUBERÍA Y ACOMETIDA PARA DRENAJE | | | | | |
| 4.7 | Tubería PVC alta presión 3/4", incluye soportes y accesorios, aislamiento rubatex 7/8" | ml | 20.00 | 0.00 | 0.00 | 20.00 |
| | REFRIGERANTE Y ACEITE | | | | | |
| 4.8 | Refrigerante R-407 x lbs | Lb | 1.00 | 0.00 | 0.00 | 1.00 |

| | |
|-------------------------------|-----------|
| A.5. CECAD - DOCTORADO | \$ |
| | - |

| | | | | | | |
|----------|--|----|------|------|------|------|
| 1 | TRASLADO CENTRO DE COMPUTACIÓN DE ALTO DESEMPEÑO - CECAD | | | | | |
| | Levantamiento y evaluación de las condiciones actuales de cada uno de los elementos que componen el CECAD del Doctorado de Ingeniería (85 m2 en primer piso del Edificio Alejandro Suarez Copete) para determinar la viabilidad de su reutilización en el traslado hacia su nueva ubicación (65 m2) en el semisotano del Edificio Sabio Caldas. Incluye análisis de información suministrada por el Doctorado en Ingeniería en donde se establecen las características de la infraestructura existente. | GL | 0.00 | 1.00 | 0.00 | 1.00 |
| 1.2 | Planteamiento Integral del traslado del CECAD hacia el Edificio Sabio Caldas (65 m2) considerando entre otros aspectos: Rutas y canalizaciones de cobre y fibra, Ubicación de gabinetes y equipos, Distribución de zonas: Carriers, storage, servidores, redes, Ubicación de equipos dentro de racks, Topologías de conexión: top of rack, end of raw, Optimización física para ahorro en enfriamiento, coordinación de pasillos cálidos y fríos, Diseño de alimentación eléctrica e infraestructura física: puertas, pisos elevados, materiales de construcción, entre otros. | GL | 0.00 | 1.00 | 0.00 | 1.00 |
| 1.3 | Ejecución del traslado integral y puesta en marcha del CECAD en el Edificio Sabio Caldas (65 m2) implementando la totalidad de obras requeridas por cada una de las especialidades como: Voz y Datos, Sistema Eléctrico y Obra Civil e incorporando las actividades descritas en el componente de Aire Acondicionado para su correcto funcionamiento. | GL | 0.00 | 1.00 | 0.00 | 1.00 |

PARA EL ESTUDIO DE FOTOGRAFÍA Y TELEVISIÓN, MASTER DEL ESTUDIO Y ESTUDIO DE RADIO PARA EL PROGRAMA DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PERIODISMO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN EN LA SEDE BOSA PORVENIR

| ITEM | DESCRIPCIÓN | UN | CANT |
|-----------|-----------------------------------|----|------|
| 1. | ACONDICIONAMIENTO ACÚSTICO | | |

| | | | |
|--|---|---------------------------------|---|
|  UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS | ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS | Código: GC-PR-003-FR-008 |  |
| | Macroproceso: Gestión de Recursos | Versión: 06 | |
| | Proceso: Gestión Contractual | Fecha de Aprobación: 05/03/2020 | |

| ITEM | DESCRIPCIÓN | UN | CANT |
|------|--|----|--------|
| 1.1 | Suministro e instalación PANELES DE ABSORCIÓN (ABSOR). Paneles de absorción acústica de alturas variables según planos. Ancho variable de acuerdo con modulación a proponer por el contratista para su ejecución. Bastidores de madera contrachapada, anclados a muro. Relleno en fibra de vidrio de 2" de espesor, densidad 48kg/m ³ , NRC 1.00. Acabado final en tela tipo paño color a escoger, sin backing permitiendo el flujo del aire entre su tramado, peso no inferior a 400gr/ml. La instalación de los paneles debe directamente sobre el muro, garantizando la alineación y plomo homogéneo de todos sus elementos sin presentar desniveles superiores a 5mm. | m2 | 150.20 |
| 1.2 | Suministro e instalación BASS TRAP (BS). Paneles de absorción acústica de 280cm de longitud para instalar en las esquinas. Lados iguales de 35cm y cara exterior de 49cm. Bastidores de madera contrachapada, anclados a muro. Relleno con 3 capas de fibra de vidrio de 2" de espesor, densidad 48kg/m ³ , NRC 1.00. Acabado final en tela tipo paño color negro, sin backing permitiendo el flujo del aire entre su tramado, peso no inferior a 400gr/ml. La instalación de los paneles debe directamente sobre el muro, garantizando la alineación y plomo homogéneo de todos sus elementos sin presentar desniveles superiores a 5mm. | un | 3.00 |
| 1.3 | Suministro e instalación ANTEPECHO (ANTEPECHO). Antepecho de 80cm de altura en madera aglomerada y acabado melamínico. Ancho variable de acuerdo con modulación a proponer por el contratista para su ejecución. Bastidores de madera contrachapada, anclados a muro. Acabado final en tablero melamínico de 12mm de grosor color a escoger. Todos los antepechos deben contra con 3 canaletas metálicas (12x4cm con división) ancladas a muro y empotradas. Accesibles para cableado sin sonda, por tal razón todas las superficies deben ser desmontables y contar con sistema de fijación especializado. La instalación de los paneles debe directamente sobre el muro, garantizando la alineación y plomo homogéneo de todos sus elementos sin presentar desniveles superiores a 5mm. | m2 | 11.12 |
| 1.5 | Suministro e instalación PUERTA ACÚSTICA "A" STC 49 (PA STC49 A) - 3.30m alto x 2.50 ancho. Puerta acústica metálica STC 49, doble hoja batientadas. La hoja principal de debe contar con cerradura externa y barra antipánico al interior; la hoja secundaria con fallebas de accionamiento interno; herrajes con de características de uso institucional o tráfico pesado. Estructura metálica con rellenos acústicos (bituminosos o elastómeros + fibras de vidrio o lanas de roca). El cierre debe ser hermético garantizando el aislamiento, para este efecto en su perímetro las hojas y el marco deben contar con molduras tipo trampa, así como empaquetaduras de cierre; en la parte inferior de las hojas umbral de cierre tipo retráctil o fijo que garantice el cierre contra el piso, pero permite libremente su apertura. La nave entera debe ser instalada en el vano previendo rellenos acústicos (fibras de vidrio o lanas de roca) así como rellenos plásticos para la junta garantizando la hermeticidad. <u>Incluye elemento fijo de 100cm en la parte superior de la hoja con el mismo STC descrito para la puerta.</u> La instalación incluye el desmonte de la puerta existente y disposición adecuada (trasiego y empaque) al lugar donde la supervisión del contrato lo determine. | un | 1.00 |

| | | | |
|--|---|---------------------------------|---|
|  UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS | ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS | Código: GC-PR-003-FR-008 |  |
| | Macroproceso: Gestión de Recursos | Versión: 06 | |
| | Proceso: Gestión Contractual | Fecha de Aprobación: 05/03/2020 | |

| ITEM | DESCRIPCIÓN | UN | CANT |
|------|---|----|-------|
| 1.6 | <p>Suministro e instalación PUERTA ACÚSTICA "B" STC 49 (PA STC49 B) - 3.10m alto x 1.40 ancho. Puerta acústica metálica STC 49, hoja batientada. La hoja debe contar con cerradura externa; herrajes con de características de uso institucional o tráfico pesado. Estructura metálica con rellenos acústicos (bituminosos o elastómeros + fibras de vidrio o lanas de roca). El cierre debe ser hermético garantizando el aislamiento, para este efecto en su perímetro la hoja y el marco deben contar con molduras tipo trampa, así como empaquetaduras de cierre; en la parte inferior de la hoja umbral de cierre tipo retráctil o fijo que garantice el cierre contra el piso, pero permite libremente su apertura. La nave entera debe ser instalada en el vano previendo rellenos acústicos (fibras de vidrio o lanas de roca) así como rellenos plásticos para la junta garantizando la hermeticidad. Incluye elemento fijo de 56cm en la parte superior de la hoja con el mismo STC descrito para la puerta y mirilla en vidrio laminado 2+4mm garantizando el aislamiento. La instalación incluye el desmonte de la puerta existente y disposición adecuada (trasiego y empaque) al lugar donde la supervisión del contrato lo determine.</p> | un | 1.00 |
| 1.7 | <p>Suministro e instalación PUERTA ACÚSTICA "C" STC 49 (PA STC49 C) - 2.20m alto x 1.00 ancho. Puerta acústica metálica STC 49, hoja batientada. La hoja debe contar con cerradura externa; herrajes con de características de uso institucional o tráfico pesado. Estructura metálica con rellenos acústicos (bituminosos o elastómeros + fibras de vidrio o lanas de roca). El cierre debe ser hermético garantizando el aislamiento, para este efecto en su perímetro la hoja y el marco deben contar con molduras tipo trampa, así como empaquetaduras de cierre; en la parte inferior de la hoja umbral de cierre tipo retráctil o fijo que garantice el cierre contra el piso, pero permite libremente su apertura. La nave entera debe ser instalada en el vano previendo rellenos acústicos (fibras de vidrio o lanas de roca) así como rellenos plásticos para la junta garantizando la hermeticidad. <u>Incluye mirilla en vidrio laminado 2+4mm garantizando el aislamiento.</u> La instalación incluye el desmonte de la puerta existente y disposición adecuada (trasiego y empaque) al lugar donde la supervisión del contrato lo determine.</p> | un | 1.00 |
| 1.8 | <p>Suministro e instalación PUERTA ACÚSTICA "D" STC 49 (PA STC49 D) - 2.20m alto x 0.80 ancho. Puerta acústica metálica STC 49, hoja batientada. La hoja debe contar con cerradura externa; herrajes con de características de uso institucional o tráfico pesado. Estructura metálica con rellenos acústicos (bituminosos o elastómeros + fibras de vidrio o lanas de roca). El cierre debe ser hermético garantizando el aislamiento, para este efecto en su perímetro la hoja y el marco deben contar con molduras tipo trampa, así como empaquetaduras de cierre; en la parte inferior de la hoja umbral de cierre tipo retráctil o fijo que garantice el cierre contra el piso, pero permite libremente su apertura. La nave entera debe ser instalada en el vano previendo rellenos acústicos (fibras de vidrio o lanas de roca) así como rellenos plásticos para la junta garantizando la hermeticidad. <u>La instalación incluye la apertura del vano en muro de mampostería existente y su posterior resane de superficies, refuerzos y resanes de filos.</u></p> | un | 1.00 |
| 1.9 | <p>Suministro e instalación MURO STC 49 (MURO) - 3.70m alto x 3.35 ancho. Muro en construcción liviana STC 49. Doble cara, cada una de ellas terminada en lámina de yeso de 1/2", al interior frescaca 31/2" y manto asfáltico de 3mm. La fijación de la estructura a piso y placa debe estar desacoplada por la implementación de neopreno u otro elemento desacoplador. Acabado en ambas caras en pintura vinílica color blanco. El muro debe ir de placa a placa y por esta razón para su levantamiento se debe incluir el desmonte parcial del cielo raso existente, ajuste, recorte y reinstalación garantizando su estabilidad y apariencia final de manera correcta.</p> | m2 | 10.38 |

| | | | |
|--|---|------------------------------------|---|
|  UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS | ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS | Código: GC-PR-003-FR-008 |  |
| | Macroproceso: Gestión de Recursos | Versión: 06 | |
| | Proceso: Gestión Contractual | Fecha de Aprobación: 05/03/2020 | |

| ITEM | DESCRIPCIÓN | UN | CANT |
|---|--|----|------|
| 2. TELONES, CROMA | | | |
| 2.1 | Suministro e instalación TELÓN NEGRO (TELÓN N) Telón - fondo negro liso para fotografía, dimensiones 480cm x 300cm. Tejido de doble cara tipo sarja, con propiedades de absorción acústicas e ignífugas. Peso mínimo 400 g/m ² , 90% algodón, debe cumplir con alguno de los siguientes estándares de retardación al fuego BS-2B / AS 1530.3 / AS 1530.2 Dobles superior con ojales metálicos para su sujeción a barra mediante guaya metálica trenzada. | un | 1.00 |
| 2.2 | Suministro e instalación TELÓN BLANCO (TELÓN B) Telón - fondo blanco liso para proyección, dimensiones 520cm x 300cm. Tela de proyección para ganancia constante y difusión uniforme de la luz. Peso mínimo 500 g/m ² , 100% PVC, debe cumplir con alguno de los siguientes estándares de retardancia al fuego DIN-B1 / NFP-M2 / NFPA Dobles superior con ojales metálicos para su sujeción a barra mediante guaya metálica trenzada. | un | 1.00 |
| 2.3 | Suministro e instalación CROMA VERDE (CROMA) - 3.30m alto x 1.35 profundidad x 5.75 ancho. Cabina cromada para extracción de fondo - color (verde) de fotografía o vídeo, cabina para montajes. Camión estructurado en madera contrachapada por medio de listones verticales y horizontales, distanciamiento máximo 60cm. Superficies verticales enchapadas con tableros de madera aglomerada de 6mm, superficies horizontales (piso) con tableros de madera aglomerada de 12mm. El desarrollo de la sección de esfera en las esquinas debe ser una superficie rígida. El acabado final debe ser uniforme, sin dilataciones ni protuberancias que afecten reflexiones de luz, en pintura tipo Rosco Chroma Key Paints o equivalente. Incluye tarima para ampliación de profundidad de campo, batimentada para ser guardada al interior de la cabina. | un | 1.00 |
| 3. BARRAS, PARRILLAS, ESTRUCTURAS Y POLIPASTOS | | | |
| 3.1 | Suministro e instalación BARRA PARA TELÓN (BARRA) Barra de doble tubular distanciamiento mínimo 20cm entre ejes (altura), longitud 520cm y 480cm. Debe prever elementos verticales para dar rigidez, soldados entre tubos con un distanciamiento máximo de 80cm. Tubulares sin empalmes tipo aguas negras de 1.5". Acabado en pintura electrostática color negro. | un | 2.00 |

| | | | |
|--|---|---------------------------------|---|
|  UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS | ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS | Código: GC-PR-003-FR-008 |  |
| | Macroproceso: Gestión de Recursos | Versión: 06 | |
| | Proceso: Gestión Contractual | Fecha de Aprobación: 05/03/2020 | |

| ITEM | DESCRIPCIÓN | UN | CANT |
|--------------------------------|---|----|-------|
| 3.2 | Suministro e instalación PASARELA TÉCNICA PARA TV Pasarela para set de grabación, con tubulares perimetrales para montajes tipo clamp y sistema de rieles para montaje de pantógrafos. Debe contar con 12 salidas eléctricas y 12 salidas DMX en cajas de a pares para la conexión de luminarias. <u>PISO:</u> Malla metálica expandida IMT para piso. Acabado en pintura electrostática color negro. Incluye tope "guardaescoba" para evitar que elementos caigan del piso de la pasarela al vacío. <u>PASAMANOS:</u> Perfil tubular circular en acero inoxidable. Aplica para superior e intermedio. <u>TUBULAR PERIMETRAL PARA MONTAJE POR CLAMP:</u> Tubular perimetral hacia el centro de la pasarela para montaje de luminarias y accesorios por medio de clamp. Soportería soldada directamente a estructura de pasarela. Tubulares sin empalmes tipo aguas negras de 1.5". Acabado de todos los elementos en pintura electrostática color negro por lo tanto todos los elementos deben llegar fabricados para su instalación. <u>SISTEMA DE MONTAJE Y MANEJO DE PANTÓGRAFOS:</u> Sistema de riel de 2 grados de libertad para pantógrafos bajo pasarela. El sistema debe quedar bajo puesto a la pasarela. La Universidad ya cuenta con 4 pantógrafos marca MANFROTTO ref. FF3512N86por lo tanto el sistema a suministrar debe ser compatible con los elementos existentes descritos. <u>CAJA PARA SALIDAS:</u> 6 cajas metálicas para salida de 2 puntos eléctricos y 2 puntos de control DMX (XLR de 5 pines). Los puntos eléctricos y DMX a derivar en la pasarela se entregan en funcionamiento en cajas independientes sobre uno de los muros bajo el nivel de la pasarela. La propuesta debe incluir los materiales y mano de obra necesarios para dejar los puntos en correcto funcionamiento en las cajas de la pasarela. Debe cumplir con toda la normativa RETIE vigente en el momento de la firma del contrato. Incluye cálculos estructurales (por ingeniero civil, matrícula vigente) y eléctricos correspondientes. | un | 1.00 |
| 3.4 | Suministro e instalación POLIPASTO (MANUAL) Sistema mecánico de tracción simple y accionamiento manual para subir y bajar telones (520cm). El accionamiento debe realizarse a nivel de piso o de pasarela. Capacidad de carga de acuerdo a telones y barras, incluye cálculos estructurales y mecánicos (por ingeniero civil y mecánico, matrícula vigente). | un | 2.00 |
| 5. SISTEMA VRF COMPLETO | | | |
| 5.01 | UNIDAD CONDENSADORA COOLING ONLY 140 MBH, 208-230V/3F/60HZ | un | 1.00 |
| 5.02 | UNIDAD EVAPORADORA TIPO CASSETTE 4 VIAS DE 30 MBH, INCLUYE PANEL DECORATIVO | un | 1.00 |
| 5.03 | UNIDAD EVAPORADORA TIPO CASSETTE 4 VIAS DE 36 MBH | un | 2.00 |
| 5.04 | UNIDAD EVAPORADORA TIPO DUCTO MEDIA PRESION ESTATICA DE 30 MBH, INCLUYE PANEL DECORATIVO | un | 1.00 |
| 5.05 | Y-JOINT (Y-BRANCH) | un | 3.00 |
| 5.06 | CONTROL REMOTO INALAMBRICO | un | 3.00 |
| 5.07 | CONTROL REMOTO ALAMBRICO | un | 1.00 |
| 5.08 | DUCTERIA EN FIBRA | m2 | 31.80 |
| 5.09 | DIFUSOR DE 4 VÍAS 12"X12" CON DAMPER | un | 2.00 |
| 5.10 | REJILLA EXTRACCION 10"X10" CON DAMPER | un | 2.00 |
| 5.11 | ACOMETIDA DE CONTROL EMT Ø3/4" | ml | 74.00 |
| 5.12 | CABLEADO DE CONTROL 3x16 AWG | ml | 78.00 |
| 5.13 | ACOMETIDA DE FUERZA EMT Ø3/4" | ml | 70.00 |

| | | | |
|--|---|---------------------------------|---|
|  UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS | ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS | Código: GC-PR-003-FR-008 |  |
| | Macroproceso: Gestión de Recursos | Versión: 06 | |
| | Proceso: Gestión Contractual | Fecha de Aprobación: 05/03/2020 | |

| ITEM | DESCRIPCIÓN | UN | CANT |
|------|--|----|-------|
| 5.14 | CABLEADO DE FUERZA 3x12 AWG | ml | 73.00 |
| 5.15 | TUBERIA DE COBRE Ø3/8", INCLUYE AISLAMIENTO TÉRMICOP Y SOPORTERÍA | ml | 42.00 |
| 5.16 | TUBERIA DE COBRE Ø1/2", INCLUYE AISLAMIENTO TÉRMICOP Y SOPORTERÍA | ml | 20.00 |
| 5.17 | TUBERIA DE COBRE Ø5/8", INCLUYE AISLAMIENTO TÉRMICOP Y SOPORTERÍA | ml | 40.00 |
| 5.18 | TUBERIA DE COBRE Ø3/4", INCLUYE AISLAMIENTO TÉRMICOP Y SOPORTERÍA | ml | 2.00 |
| 5.19 | TUBERIA DE COBRE Ø1 1/8", INCLUYE AISLAMIENTO TÉRMICOP Y SOPORTERÍA | ml | 20.00 |
| 5.20 | AISLAMIENTO TERMICO PARA TUBERIA DE COBRE Ø3/8" | ml | 6.00 |
| 5.21 | AISLAMIENTO TERMICO PARA TUBERIA DE COBRE Ø5/8" | ml | 6.00 |
| 5.22 | ACOMETIDA DE DRENAJE Ø3/4" | ml | 66.00 |
| 5.23 | REFRIGERANTE R410A | kg | 1.00 |
| 5.24 | PERFORACIÓN EN PLACA DE CUBIERTA CON TALADRO Y COPA DIAMANTADA (SACA NÚCLEOS) PARA ACOMETIDAS | gl | 1.00 |
| 5.25 | CUBIERTA TIPO FLANCHE PARA DUCTERÍA Y BORDILLO DE PROTECCIÓN DE LA PERFORACIÓN Y BORDILLO PERIMETRAL EN PERFORACIÓN CON IMPERMEABILIZACIÓN DE MEDIA CAÑA, MORTERO IMPERMEABILIZADO PARA PROTECCIÓN DE FILTRACIONES | gl | 2.00 |

17.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

La interventoría será la encargada de hacer cumplir cada uno de los ítems contemplados teniendo en cuenta como mínimo las consideraciones establecidas en el **ANEXO TÉCNICO 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS PARA EL CONTRATO DE OBRA** Mínimas del presente documento, para la construcción de la obra.

El enlace <https://drive.google.com/drive/folders/1b8jVoTvYKoYpIX5y93x1yPU2hx8AII4C> contiene las especificaciones para la sede calle 34, edificio sabio caldas y torre administrativa de la sede calle 40, para el uso de la facultad de ingeniería en el marco del plan de contingencia

La Interventoría Técnica tiene como finalidad controlar y verificar que la ejecución de la obra contratada se haga en todo de acuerdo con las especificaciones técnicas, básicas y complementarias establecidas en los Términos de Condiciones de las Convocatorias Públicas y las CONVOCATORIA PÚBLICA; según corresponda, y en la propuesta del constructor seleccionado, teniendo en cuenta las normas técnicas nacionales (e internacionales) aplicables, conforme lo determina, en su rigor metodológico, la buena práctica de la ingeniería. También tiene como finalidad vigilar y comprobar el cabal cumplimiento de los trabajos y cantidades de obra, de conformidad con el programa de construcción; supervisar las pruebas de resistencia del concreto y carga de la estructura de los cimientos, pilotes, muros, planchas y las demás pruebas de calidad.

La Interventoría Administrativa. Comprende usualmente las siguientes tareas o labores: A.) Exigir al constructor la iniciación de los trabajos dentro de los plazos estipulados en el respectivo contrato de obra, y suscribir conjuntamente con éste la respectiva acta de iniciación de la obra, en la que por lo general se relacionan con precisión las instalaciones, el personal, el equipo y materiales (cantidad y calidad) disponibles para la ejecución del objeto contractual, y en donde también suelen hacerse constar las instrucciones, observaciones y recomendaciones que el interventor considere oportuno formular al constructor. B.) Efectuar visitas cuando lo estime necesario y revisiones periódicas de las cantidades de obra y calidad de los materiales y equipos; C.) Disponer u ordenar la suspensión de trabajos que se estén adelantando en forma contraria a las especificaciones básicas previstas para la ejecución del objeto contratado, y proponer alternativas de solución a los problemas encontrados o

| | | | |
|---|---|---------------------------------|---|
|  | ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS | Código: GC-PR-003-FR-008 |  |
| | Macroproceso: Gestión de Recursos | Versión: 06 | |
| | Proceso: Gestión Contractual | Fecha de Aprobación: 05/03/2020 | |

presentados; D.) Llevar conjuntamente con el constructor un diario de la obra, donde por lo general se consignan correlativamente todas las instrucciones impartidas, las solicitudes, observaciones y recomendaciones formuladas, los acuerdos y demás determinaciones tomadas con respecto a la ejecución del contrato de obra (ensayos realizados, métodos constructivos aplicados, resultados obtenidos, etc.): así mismo, por lo general en éste libro se relacionan los incumplimientos parciales sobre el desarrollo de IGS obras; E.) Mantener un archivo organizado de la Interventoría, acerca de la correspondencia, informes, resúmenes gráficos, solicitudes, requerimientos, quejas, planos y demás documentos proyectados atinentes a las labores de control, supervisión de los trabajos y plazos estipulados; F.) Mantener la organización del recurso humano y logístico adecuado para el cabal ejercicio de las funciones de la interventoría, que le permita vigilar y controlar el avance de la obra de acuerdo con el plan de ejecución del proyecto, costos y gastos (inversión), impartir instrucciones sobre el orden de primacía en que deben acometerse los trabajos, estudiar las sugerencias, reclamaciones y consultas del constructor y resolverlas oportunamente, si son de su incumbencia, en caso contrario, las remite a la Entidad Contratante, G.) Además de ejercer el control sobre el cumplimiento de las obligaciones del constructor derivadas del contrato de obra, el Interventor tiene la obligación de requerir al Contratista la elaboración de los respectivos contratos de trabajo del personal que intervendrá en la ejecución del proyecto; H.) Supervisar que el personal técnico propuesto por el Constructor, es decir, el Director, Residente e Inspector de Obra, sea el mismo que interviene en el desarrollo del proyecto, I.) Presentar a la Entidad Contratante el informe final de interventoría, para efectos de establecer y corroborar el estado de la obra que se va a recibir, en donde además, por lo general suelen describirse y detallarse entre otros aspectos, los antecedentes y características generales de la obra, el proceso constructivo de la misma, los materiales especificando cantidades y calidad, avance mensual de trabajos, rendimiento del personal empleado, pruebas realizadas, problemas presentados y soluciones adoptadas, financiación y costos de la construcción, globales y por ítems y porcentajes por ítems en relación con el costo total, información fotográfica, aspectos externos (fachada, de frente, lados y ventanales), internos (por pisos, instalaciones, ventanales, iluminación, etc.). J.) Elaborar y suscribir el acta de recibo definitivo de obra, con las constancias a que hubiere lugar incluyendo recibo a satisfacción del interventor.

La Interventoría Financiera Abarca los siguientes aspectos relacionados con el contrato de obra resultante de la convocatoria: A.) Ejercer control sobre el programa de costos (globales por ítems y porcentajes de cada ítem en relación con el costo total), el plan de gastos (o de inversión) mensual, los flujos de efectivo del proyecto y ejecución de desembolsos, e informes del estado financiero del contrato. B.) Conceptuar respecto de la aprobación de precios para ítems no previstos. C.) Revisar y comprobar que los soportes de gastos (desembolsos o pagos) como facturas y/o comprobantes de egresos estén bien elaborados sin tachaduras ni enmendaduras. D.) Revisar los libros de contabilidad del contratista y requerirle la información que sobre este aspecto estime necesaria.

18. VISITA TECNICA

La Universidad Distrital, ha programado, una visita técnica, con el objetivo de que los interesados en el proceso, que así lo deseen, verifiquen el sitio donde se realizarán las obras. En esta visita técnica no se contestarán por parte de la Universidad preguntas respecto de las condiciones establecidas en el Pliego, pudiendo los interesados en el proceso de selección utilizar para tal fin, el mecanismo fijado para esto en el cronograma del proceso. La Visita técnica será atendida por el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación y Control o el funcionario que este designe.

LUGAR DE ENCUENTRO: Cra 7 No 40b-53 piso 8vo Universidad Distrital I, si bien la visita no es obligatoria se recomienda que los interesados en el proceso asistan a la misma, para que, por sus propios medios, verifiquen las condiciones y lugares en los que se desarrollará la obra. Lo anterior, para evitar que a futuro el ganador del proceso de selección presente inconvenientes en la prestación del servicio o alegare desequilibrio económico.

19. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Funciones generales del supervisor y del interventor.

- El interventor ejercerá, en nombre de la Universidad, un control integral sobre el proyecto o contrato, para lo cual podrá, en cualquier momento, exigir al contratista la información que considere necesaria, así como la adopción de

| | | | |
|---|---|---------------------------------|---|
|  | ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS | Código: GC-PR-003-FR-008 |  |
| | Macroproceso: Gestión de Recursos | Versión: 06 | |
| | Proceso: Gestión Contractual | Fecha de Aprobación: 05/03/2020 | |

medidas para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas, financieras, jurídicas y ambientales existentes al momento de la celebración del contrato.

- Además de las actividades generales antes mencionadas, asistirá y asesorará a la Universidad en todos los asuntos de orden técnico, financiero, económico, jurídico y ambiental que se susciten durante la ejecución del contrato.
- El interventor está facultado para revisar todos los documentos del contrato, cuando por razones técnicas, económicas, jurídicas o de otra índole, el contratista solicite cambios o modificaciones.
- El contratista deberá acatar las órdenes que le imparta por escrito la supervisión; no obstante, si no estuviese de acuerdo con las mismas así deberá manifestarlo por escrito al supervisor y a la Universidad, antes de proceder a ejecutarlas; en caso contrario, responderá solidariamente con el supervisor si del cumplimiento de dichas órdenes se derivaran perjuicios para la Universidad. Los desacuerdos entre el contratista y el supervisor, que no puedan resolverse directamente por ellos, serán decididos por el representante legal de la Universidad o su delegado.
- Con el fin de hacer seguimiento efectivo al desarrollo del contrato, el supervisor podrá solicitar informes acerca del mismo a las dependencias involucradas, las cuales están en la obligación de suministrarlos en forma oportuna so pena de incurrir en mala conducta.
- El interventor responderá civil, penal y disciplinariamente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de interventoría, como por los hechos u omisiones que les fueren imputables y que causen daño o perjuicio a la entidad, derivadas de la celebración y ejecución de los contratos respecto a los cuales hayan ejercido sus obligaciones. Y el supervisor debe ser consciente de sus derechos y funciones y deberá responder civil, fiscal, disciplinaria y penalmente por el incumplimiento de sus obligaciones.

Funciones específicas del supervisor y del interventor

Adicional a las obligaciones generales contempladas para el desarrollo del contrato de Interventoría, las establecidas en la Minuta del Contrato, en los Términos de Referencia y demás que apliquen; teniendo en cuenta el alcance de las actividades a desarrollar en el proyecto, se considera conveniente incorporar las siguientes obligaciones específicas:

- Exigir al contratista de obra el cumplimiento de todas las normas vigentes sobre la seguridad industrial, salud ocupacional, protocolos de bioseguridad y medio ambiente. Asimismo, verificar periódicamente que el trabajo sea desarrollado en relación con estos requerimientos.
- Verificar que el contratista de obra realice el análisis de riesgos de la labor contratada, identificando los peligros asociados a cada una de las actividades a realizar, priorizando los riesgos críticos y formulando los controles correspondientes.
- Verificar que el contratista de obra o la Universidad, según el caso, solicite los permisos, autorizaciones o licencias a que haya lugar para la ejecución del contrato.
- Exigir cuando no se está cumpliendo estrictamente con las cláusulas pactadas a la parte morosa, la exacta satisfacción de lo prometido, utilizando como armas el contenido del acuerdo de voluntades y las garantías ofrecidas para asegurar el cumplimiento.
- Colaborar con el contratista de obra en la correcta ejecución de los trabajos con orden y eficiencia, resolviendo con prontitud los requerimientos técnicos del contratista, previniendo con su experiencia y análisis los posibles inconvenientes técnicos y financieros en el desarrollo del contrato.
- Cumplir y hacer cumplir durante el desarrollo del contrato lo establecido en las reglas de participación, referente a los requisitos exigidos de los perfiles profesionales del recurso humano y el tiempo de dedicación de los mismos al contrato, así como el equipo exigido para la ejecución de los trabajos. Además de ser necesario, puede exigir el cambio de personal o equipo siempre y cuando esté de acuerdo con lo establecido por la Universidad.
- Informar el cumplimiento o no de las obligaciones del contratista de obra acorde con la realidad de la ejecución contractual, mediante la presentación periódica de los informes de interventoría sobre el avance, problemas y soluciones presentados en el desarrollo del contrato de interventoría y de obra, sustentando el cumplimiento del objeto del contrato de obra con cada factura o cuenta de cobro, para el correspondiente pago al contratista de obra utilizando los formatos destinados para tal fin al Ordenador del Gasto.

| | | | |
|---|---|---------------------------------|---|
|  | ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS | Código: GC-PR-003-FR-008 |  |
| | Macroproceso: Gestión de Recursos | Versión: 06 | |
| | Proceso: Gestión Contractual | Fecha de Aprobación: 05/03/2020 | |

- Revisar el cumplimiento de los pagos realizados por el Contratista de obra por conceptos de Seguridad Social de sus trabajadores y parafiscales a que estuviere obligado.
- Efectuar un estricto control de la calidad de los materiales empleados por el contratista de obra, a partir de las especificaciones técnicas generales, particulares contratadas y su experiencia.
- Elaborar, revisar, suscribir y radicar oportunamente las actas y demás documentos necesarios para la ejecución del contrato de obra.
- Revisar las solicitudes de adición en valor y/o prórrogas, modificaciones, suspensiones, etc., del plazo de ejecución del contrato de obra, requeridas por el contratista de obra y emitir un concepto técnico respecto a la Universidad. Así mismo, verificar y adelantar las acciones pertinentes para que éstas se realicen oportunamente antes del vencimiento del contrato de obra.
- Verificar que el contratista de obra presente la paz y salvos a que haya lugar según la naturaleza del contrato.
- Programar y coordinar con el contratista de obra y con la Universidad las reuniones de seguimiento a la ejecución del contrato. En estas reuniones se presenta el estado de avance del contrato de obra, así como se tratan y analizan temas y problemas relacionados con el desarrollo del contrato, acordando entre las partes soluciones prácticas y oportunas.
- Coordinar el reintegro a la Universidad de los equipos y elementos suministrados o comprados con cargo al contrato de obra, y verificar su estado y cantidad.
- Velar por la correcta ejecución presupuestal.
- Verificar el uso correcto de los elementos de protección personal en el sitio de trabajo durante la ejecución de las actividades.
- Velar por que el contratista dé obra el estricto cumplimiento a la señalización de la obra en sitios indicados por el supervisor o interventor, los cuales se mantendrán, modificarán y adecuarán según la evolución de los trabajos y riesgos emergentes.
- Verificar el cumplimiento de la normatividad legal ambiental y de seguridad y salud ocupacional y la aplicación e implementación de los protocolos de bioseguridad, al igual que las políticas institucionales definidas por la universidad, para estos componentes.
- Verificar que los estudios, diseños y planos cumplan con las condiciones actuales del proyecto, las normas y especificaciones vigentes y aprobar de ser el caso, los estudios, diseños y planos, requeridos en la vigencia de la ejecución de la obra.
- Velar por que el contratista realice todas y cada una de las pruebas de supervisión técnicas contenidas en las normas de diseño y construcción sismo resistente según la Norma Sismo Resistente Colombiana vigente. Asimismo, debe garantizar que los equipos utilizados en las pruebas estén debidamente calibrados y la trazabilidad de los patrones utilizados.
- Verificar los estándares de calibración que deben poseer los equipos o máquinas adquiridas por la Universidad y que se encuentren bajo su responsabilidad. Asimismo, la trazabilidad de los patrones utilizados en los dispositivos de medición y calibración.
- Revisar y aprobar la documentación correspondiente a:
 - a. Hojas de Vida del personal; Relación de equipo ofrecido;
 - b. Análisis de precios unitarios (en medio físico y magnético);
 - c. Programa de obra (en medio físico y magnético);
 - d. Programa de Inversiones (en medio físico y magnético);
 - e. Flujo de caja; Instalaciones provisionales;
 - f. Plan de Calidad (en medio físico y magnético) y otros exigidos en el Pliego de Condiciones/Términos de Referencia.
- Suscribir conjuntamente con la CONTRATANTE el acta de inicio del CONTRATO DE INTERVENTORÍA.
- Suscribir conjuntamente con el CONTRATISTA DE OBRA, el ACTA DE INICIO del CONTRATO DE OBRA.
- Entregar a la supervisión, previa suscripción del acta de inicio, las hojas de vida del equipo de trabajo presentado por el CONTRATISTA DE OBRA, así mismo deberá revisar el Presupuesto general de obra y análisis de precios unitarios

| | | | |
|--|---|------------------------------------|---|
|  UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS | ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS | Código: GC-PR-003-FR-008 |  |
| | Macroproceso: Gestión de Recursos | Versión: 06 | |
| | Proceso: Gestión Contractual | Fecha de Aprobación: 05/03/2020 | |

- Verificar y aprobar el personal propuesto por el CONTRATISTA DE OBRA, conforme a la propuesta presentada y los Términos de Referencia y verificar que el mismo personal permanezca hasta la terminación del CONTRATO DE OBRA y cumpla con las dedicaciones establecidas.
- Analizar cualquier cambio de personal que el CONTRATISTA DE OBRA proponga, verificando que el trabajador o profesional nuevo cuente con las condiciones establecidas en los Términos de Referencia.
- Verificar que el personal con el cual el CONTRATISTA DE OBRA desarrolle el proyecto se encuentre afiliado y al día con los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral.
- Verificar la existencia, valor asegurado y vigencia de las garantías del CONTRATISTA DE OBRA, conforme al Contrato de OBRA.
- Cumplir con el personal mínimo ofrecido para el CONTRATO DE INTERVENTORÍA, el cual debe ser el aprobado por el supervisor designado como requisito para la suscripción del acta de inicio, el cual debe encontrarse afiliado al Sistema de Seguridad Social.
- Disponer y mantener durante la ejecución del CONTRATO DE INTERVENTORÍA el personal profesional, técnico y administrativo, idóneo y calificado conforme a los requerimientos de los Términos de Referencia, así como las instalaciones, equipos de laboratorio y control, ofrecido en la propuesta y aprobado por la CONTRATANTE.
- Diligenciar la bitácora del proyecto registrando el personal diario, tanto de INTERVENTORÍA como el personal del CONTRATISTA DE OBRA, los equipos e instrucciones impartidas, así como las distintas situaciones que se generen en el desarrollo del proyecto.
- Deberá garantizar que el personal registrado en cada una de las Bitácoras de que trata el numeral anterior, firme diariamente en las mismas.
- Verificar de manera permanente y mediante las herramientas necesarias el cumplimiento por parte del CONTRATISTA DE OBRA frente a la normatividad técnica aplicable a la obra.
- Verificar que se adelanten las gestiones pertinentes frente a las entidades competentes para verificar las ubicaciones de las redes de servicios públicos que se encuentran en el área de influencia del proyecto y puedan afectar su normal desarrollo.
- Dar visto bueno a las modificaciones técnicas en procedimientos que sean convenientes para resolver problemas que pueden afectar las obras en construcción, previamente presentadas por el CONTRATISTA DE OBRA.
- Verificar que el CONTRATISTA DE OBRA entregue los planos definitivos de la obra construida, los cuales deben incluir las modificaciones realizadas durante la ejecución del proyecto y aprobar su contenido.
- Realizar de manera conjunta con el CONTRATISTA DE OBRA las mediciones de cantidades de obra, registrándolas de manera ordenada y clara, en una bitácora diferente.
- Aprobar el cronograma de obra e histograma de recursos presentado por el CONTRATISTA DE OBRA, solicitando los ajustes pertinentes, hacerle seguimiento en tiempo real; requerir al CONTRATISTA que explique las desviaciones del cronograma e histograma que se generen; promover con el contratista medidas de reacción para superar las causas de las desviaciones del cronograma e histograma; si las causas de las desviaciones no se superan, generar alertas oportunas a la CONTRATANTE y al supervisor designado reflejando toda la trazabilidad y gestión del INTERVENTOR.
- Exigir al CONTRATISTA DE OBRA todos los ensayos de laboratorio y demás pruebas que apliquen de acuerdo con la normatividad del proyecto y los que se soliciten por parte del INTERVENTOR y/o la CONTRATANTE para verificar la calidad de las obras, así como de los materiales y demás elementos que se instalen en la obra.
- Verificar que los materiales pétreos de obra provengan de canteras debidamente aprobadas por la autoridad competente solicitando al contratista los documentos necesarios para este fin.
- Verificar y garantizar la disposición final de los escombros en los sitios autorizados para ello.
- Velar y verificar el cumplimiento por parte del CONTRATISTA DE OBRA, que se cumpla con la disposición final de los escombros en los sitios autorizados para ello.
- Aprobar los procedimientos constructivos.
- Coordinar y liderar la realización de comités técnicos semanales y/o mensuales donde se haga seguimiento a los diferentes aspectos de obra ambientales-técnicos financieros –SST y comunitarios, el cual estará integrado como mínimo por EL CONTRATISTA DE OBRA.

| | | | |
|--|---|------------------------------------|---|
|  UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS | ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS | Código: GC-PR-003-FR-008 |  |
| | Macroproceso: Gestión de Recursos | Versión: 06 | |
| | Proceso: Gestión Contractual | Fecha de Aprobación: 05/03/2020 | |

- Efectuar los ensayos de verificación que sean necesarios a los materiales pétreos y demás materiales en obras, así como a los productos terminados, con el fin de verificar el cumplimiento de la normatividad exigida en el CONTRATO DE OBRA.
- Verificar que los equipos ofrecidos por el CONTRATISTA DE OBRA se encuentren en obra con las calidades y cantidades de conformidad con las necesidades del proyecto.
- Verificar que los equipos de medición empleados por el CONTRATISTA DE OBRA se encuentren debidamente calibrados.
- Tomar las acciones que sean pertinentes y necesarias con el fin que el CONTRATISTA DE OBRA cumpla con los equipos y en las cantidades ofrecidas.
- Realizar un balance semanal de la obra mediante la medición de cantidades de obra que se realizan con el CONTRATISTA DE OBRA, acuerdo los formatos de la Universidad.
- Solicitar al CONTRATISTA DE OBRA la demolición, reconstrucción y/o reparación de las obras que no cumplan con las calidades solicitadas a costo del contratista de obra por su mala ejecución.
- Revisar, estudiar, conceptuar y aprobar los manuales de operación y mantenimiento de obras y equipos elaborados por el CONTRATISTA DE OBRA o el PROVEEDOR cuando aplique.
- Revisar, estudiar, conceptuar y aprobar los planos récord.
- Entregar informes mensuales de Interventoría en donde se incluya el registro fotográfico y fílmico de manera cronológica sobre el avance de la obra y donde se evidencien el estado del antes, durante y el después, de la zona intervenida o según sea requerido.
- Revisar y verificar las actas de vecindad levantadas por el CONTRATISTA DE OBRA.
- Solicitar la implementación de los frentes de trabajo necesarios para la óptima ejecución del proyecto dentro del plazo establecido y verificar que el CONTRATISTA DE OBRA cumpla con esto.
- Verificar que el CONTRATISTA DE OBRA adelante los monitoreos ambientales (agua, aire, ruido, inventarios) a que haya lugar estipulados en el PMA, en la respectiva licencia ambiental o frente al trámite, solicitud y requerimiento de permiso ambiental; cuando aplique.
- En general, realizar seguimiento y verificación al cumplimiento de la totalidad de las obligaciones que corresponden al CONTRATISTA DE OBRA.
- Presentar al supervisor designado informes semanales, el primer día hábil de la semana y quincenales (5 primeros días del mes), de acuerdo con los formatos establecidos.
- Revisar y conceptuar que las especificaciones técnicas de los proyectos sean consecuentes con los Análisis de Precios Unitarios - APU presentados por el CONTRATISTA DE OBRA y el tipo de obras a ejecutar.
- Revisar y aprobar la completitud, concordancia y razonabilidad de cantidades y valores de los componentes de los APUS del contrato, como requisito para la suscripción del acta de inicio del CONTRATO DE OBRA.
- Revisar y aprobar de manera oportuna los APUS de ítems de obras y/o suministros que durante el desarrollo del CONTRATO DE OBRA se establezcan que son indispensables para la funcionalidad y operatividad del proyecto en construcción y que no hayan sido incluidos dentro de las cantidades originales contratadas, teniendo para su aprobación como base única los precios de los componentes de los APUS del contrato y la lista de insumos del mismo, o las cotizaciones del mercado en caso de componentes no existentes en los documentos mencionados. La interventoría debe hacer seguimiento del proceso hasta que sea perfeccionado el correspondiente otrosí del CONTRATO DE OBRA y los ítems adicionales sean contractuales y objeto de pago.
- Emitir documento de justificación técnica de reformulación (debidamente soportada), cuando a esto hubiere lugar y presentarla ante el supervisor designado.
- Emitir cualquier concepto de tipo legal, administrativo, financiero, técnico, ambiental y social que se requiera en cualquier momento de ejecución de la interventoría.
- En general, realizar seguimiento y verificación al cumplimiento de la totalidad de las obligaciones que corresponden al CONTRATISTA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO.

| | | | |
|--|---|------------------------------------|---|
|  UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS | ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS | Código: GC-PR-003-FR-008 |  |
| | Macroproceso: Gestión de Recursos | Versión: 06 | |
| | Proceso: Gestión Contractual | Fecha de Aprobación: 05/03/2020 | |

- Presentar los informes, fichas, documentos y conceptos técnicos, entre otros, que sean solicitados, relacionados con el proyecto objeto de la interventoría, que velen por el cumplimiento de sus funciones y de la política y reglamentación de la normatividad de vertimientos
- Revisar y asegurar que los diseños para la construcción de las obras objeto de la interventoría, cumplen en su totalidad con la normatividad aplicable y vigente correspondiente.
- Informar a la CONTRATANTE y al Supervisor designado, de manera oportuna, hechos que constituyan riesgo para los proyectos, informando sobre avances, estado financiero del CONTRATO DE OBRA, resultados, estadísticas y conceptos técnicos sobre resultados que permiten tomar correctivos y mejorar las condiciones del proyecto o las especificaciones.
- Verificar la permanencia, calidad y cumplimiento de condiciones técnicas de los diferentes equipos ofrecidos por el CONTRATISTA DE OBRA.
- Verificar el cumplimiento de la normatividad aplicable en materia ambiental para los proyectos o en los actos o pronunciamientos emitidos por la autoridad ambiental competente.
- El Interventor deberá tener en cuenta que dentro de sus obligaciones se encuentra incluida la de verificar los requerimientos exigidos en cada una de las licencias o permisos dados por las entidades competentes para el desarrollo del contrato objeto de la interventoría.
- Atender oportunamente los requerimientos que realice la entidad Contratante, UDFJC o los organismos de control con ocasión de las obras ejecutadas.
- En caso de eventualidad, existe libertad para que los proponentes adjudicatarios ofrezcan características técnicas equivalentes o superiores a las establecidas en la presente ficha técnica por alguna razón de peso suficiente, sin embargo, dichos cambios deben ser aprobados en comité por el Supervisor del contrato, siempre y cuando los mismos no impliquen una variación en el valor del producto o productos a suministrar. De generarse cambio en las especificaciones, estas deberán ser aprobadas y registradas en acta.
- Para el caso del traslado integral del CECAD, es responsabilidad de la interventoría hacer cumplir que el contratista de obra a todo costo y riesgo la puesta en funcionamiento de la infraestructura física, de servidores y equipos activos; garantizando para la Universidad su funcionamiento en términos de calidad y servicio.
- Elaborar el Acta de Terminación de la obra y gestionar la suscripción de la misma por las partes.
- Elaborar el Acta de entrega y recibo a satisfacción final de la obra a la CONTRATANTE.
- Elaborar el proyecto de Acta de entrega y recibo a satisfacción final de obra.
- ELABORAR PROYECTO DE ACTA DE LIQUIDACIÓN DE OBRA y allegar la documentación requerida para la liquidación del respectivo contrato de obra e interventoría de acuerdo con las normas vigentes sobre la materia. (Acta de Visita Previa, Acta de Recibo Definitivo, relación de pagos, Certificación con los debidos soportes del pago de parafiscales hasta el mes final de ejecución de obra e interventoría, Certificación Bancaria de cierre de cuenta de anticipo, Paz y Salvo de proveedores, comunidad y trabajadores, pólizas y garantías actualizadas y aprobadas, cierre ambiental el cual debe incluir la (s) certificación (es) expedida por la autoridad ambiental competente en la que se indique que el proyecto no registra procesos en curso y otros).
- Las demás que, por ley, los Términos de Referencia y Minuta del Contrato de INTERVENTORÍA le corresponda o sean necesarias para el cabal cumplimiento del mismo.

ENTREGABLES

El contratista deberá entregar informe de todos los productos establecidos en el Anexo Técnico N.1 y los adicionales contemplados en su propuesta, así como todos aquellos que se requieran para cumplir con el objeto del contrato.

Cada informe de la interventoría deberá incluir dos apartados uno del contrato de obra y otro del contrato de interventoría, de acuerdo con la obra entregada por el constructor así:

| | | | |
|---|---|---------------------------------|---|
|  | ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS | Código: GC-PR-003-FR-008 |  |
| | Macroproceso: Gestión de Recursos | Versión: 06 | |
| | Proceso: Gestión Contractual | Fecha de Aprobación: 05/03/2020 | |

| | |
|--------------------|---|
| ENTREGABLE: | ADECUACIÓN DE CUATRO ESPACIOS DEL PROGRAMA DE DESARROLLO INTEGRAL LIDERADO POR LA COORDINACIÓN DE ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, EN LAS SEDES BOSA, MACARENA A, VIVERO, Y VIVERO BIENESTAR. |
| ENTREGABLE: | REPARACIÓN LOCATIVA DE LA SEDE CALLE 34, EDIFICIO SABIO CALDAS Y TORRE ADMINISTRATIVA DE LA SEDE CALLE 40, PARA EL USO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA EN EL MARCO DEL PLAN DE CONTINGENCIA. |
| ENTREGABLE: | REPARACION LOCATIVA COMPLETAMENTE TERMINADA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE: ESTUDIO DE FOTOGRAFÍA Y TELEVISIÓN, MASTER DEL ESTUDIO Y ESTUDIO DE RADIO PARA EL PROGRAMA DE COMUNICACIÓN SOCIAL, FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN EN LA SEDE BOSA PORVENIR, UNIVERSIDAD FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS |

El interventor deberá entrega **INFORMES DE CADA OBRA** recibida según la tabla anterior, y un informe final que contendrá el resumen de las obras que hacen parte del contrato al cual le realiza la interventoría.

Los informes de cada interventoría de cada obra deberán contener mínimo:

1. **INTRODUCCIÓN** (Opcional)
2. **INFORME EJECUTIVO MENSUAL**
 - a. Información general
 - b. Estado de licencias, permisos y/o servicios públicos (si aplica)
 - c. Inversión del anticipo (Si aplica)
 - d. Control de programación y actividades ejecutadas en el periodo
 - e. Control presupuestal del contrato
 - f. Control legal del contrato
 - g. Comentarios y recomendaciones de la interventoría
3. **DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO**
 - a. Localización (Mapa o plano de ubicación del proyecto)
 - b. Características Del Proyecto (Descripción de los ítems más representativos del proyecto)
4. **CONTRATO DE OBRA**
 - a. Información general del Contrato (No, objeto, nombre del contratista, valor, plazo, inicio, terminación, garantías) (Formato de control de pólizas)
 - b. Obras programadas durante el contrato (Anexo de cantidades y precios del contrato)
 - c. Obras ejecutadas en el período respectivo
 - d. Describir actividades desarrolladas por ítems, incluyendo reseña fotográfica de cada actividad relacionada en los diferentes frentes de trabajo y grafico de barras de control de cantidades (programadas en el periodo VS ejecutadas en el periodo) describiendo su porcentaje de avance o atraso con su justificación.
 - e. Se debe realizar un gráfico (tipo Curva "S") que muestre el estado de las inversiones ejecutadas respecto a las programadas determinando el porcentaje de avance o atraso con su respectiva justificación técnica.
 - f. Control de programación de obra de acuerdo con la programación entregada por el contratista de obra. Se debe realizar una gráfica que muestre el estado de adelanto o atraso en días del contrato.
 - g. Informe de inversión del anticipo (Formato de inversión y buen manejo de anticipo) (Si aplica)
 - h. Recursos del contratista
 - i. Personal (Formatos de control de personal y pagos parafiscales, control de elementos de seguridad industrial y control de seguridad industrial en obra)
 - j. Equipo (Formato de control de maquinaria y equipo)
 - k. Control de calidad. Descripción de los ensayos de laboratorio ejecutados a los materiales y elementos de la obra, con su análisis y conclusiones (Formato de control
 - l. de ensayos de laboratorio)
 - m. Estado general del tiempo. (Formato de control del estado del tiempo)
5. **CONTRATO DE INTERVENTORIA**
 - a. Información general del Contrato u Orden (No, objeto, nombre del contratista, valor, plazo, inicio, terminación, garantías)

| | | | |
|---|---|---------------------------------|---|
|  | ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS | Código: GC-PR-003-FR-008 |  |
| | Macroproceso: Gestión de Recursos | Versión: 06 | |
| | Proceso: Gestión Contractual | Fecha de Aprobación: 05/03/2020 | |

- b. Actividades desarrolladas por la Interventoría (Descripción semanal de las actividades más relevantes ejecutadas y tratadas en los comités de obra)
 - c. Recursos de la Interventoría
 - d. Personal
 - e. Equipo
6. **OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES** Describir y justificar porcentualmente la ejecución y avance del proyecto en pesos y tiempos.
- a. Realizar las apreciaciones y recomendaciones técnicas, administrativas y contables relevantes en la ejecución del proyecto en el periodo respectivo.
 - b. Identificar y describir si aplica, las posibles acciones que demanden cambios contractuales en la ejecución del proyecto.
7. **ANEXOS**
- a. Anexo 1 Actas del contrato de obra generadas durante el periodo
 - b. Anexo 2 Acta de obra del periodo
 - c. Anexo 3 Memorias de cantidades de obra ejecutada (Formatos de memorias de cálculo de cantidades de obra)
 - d. Anexo 4 Planos de ejecución de obra (avance) en el CD se deben incluir los planos en AutoCAD corregidos.
 - e. Anexo 5 Actas de comité de obra (Formato de acta de comité de obra)
 - f. Anexo 6 Copia de la bitácora de obra
 - g. Anexo 7 Correspondencia generada en el periodo
 - h. Anexo 8 Reseña fotográfica del periodo (Formato de registro fotográfico)

El informe mensual de interventoría se debe presentar, en medio físico y magnético (CD), durante los primeros cinco días siguientes a la finalización del periodo de ejecución del contrato de obra.

Los formatos de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para avance de interventoría serán:

- o <http://sigud.udistrital.edu.co/vision/filesSIGUD/SIGUD%202018/Gestion%20Contractual/GC-PR-006-FR-030.xlsx>
- o <http://sigud.udistrital.edu.co/vision/filesSIGUD/SIGUD%202018/Gestion%20Contractual/GC-PR-006-FR-031.xlsx>
- o <http://sigud.udistrital.edu.co/vision/filesSIGUD/Gestion%20Integrada/Documentos/GI-FR-10.doc>
- o <http://sigud.udistrital.edu.co/vision/filesSIGUD/Gestion%20Integrada/Documentos/GI-FR-11.xls>

Para el Informe final de Interventoría, adicional deberá presentar:

- o Borrador de Acta de Liquidación,
- o Evaluación de desempeño de obras civiles,
 - En él se incluyen aspectos sobre el cumplimiento, la calidad y el desarrollo del contrato, los cuales se ponderan y permiten dar una calificación del contratista.
 - Dado que el interventor es la persona que mayor relación tiene con el contratista, durante el desarrollo del contrato y su liquidación, es el quien debe evaluar al contratista.
 - Con esta evaluación la entidad contratante, internamente debe desarrollar un mecanismo que le permita penalizar al contratista en nuevos procesos de selección.

El alcance de la INTERVENTORÍA para los contratos se detalla en el siguiente cuadro:

ALCANCE TÉCNICO

1. Estudio de los documentos del proceso de selección del contratista, del contrato, planos de obra, presupuestos, especificaciones técnicas y demás documentos relativos al desarrollo de la contratación
2. Entrega de planos y documentos del proyecto al contratista de obra
3. Elaboración de actas de iniciación, suspensión, de comités de obra, aprobación de precios unitarios, modificación, adición, recibo parcial, recibo final, liquidación y demás necesarias para el desarrollo del contrato de obra

| | | | |
|---|---|---------------------------------|---|
|  | ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS | Código: GC-PR-003-FR-008 |  |
| | Macroproceso: Gestión de Recursos | Versión: 06 | |
| | Proceso: Gestión Contractual | Fecha de Aprobación: 05/03/2020 | |

4. Control y verificación del replanteo del proyecto
5. Análisis y conceptos sobre cambios o modificaciones en el diseño, presupuesto, cambios de obra y demás situaciones relacionadas con los aspectos técnicos, administrativos y financieros del contrato
6. Control de calidad de los materiales y procesos constructivos de las obras
7. Control de la programación de obra
8. Control del presupuesto de obra
9. Control del equipo del contratista
10. Informe de avance obra, donde se exprese el tiempo y el costo representado en porcentaje como indicadores de gestión.
11. Seguimiento a los subcontratos de los empleados y trabajadores del contratista
12. Interventoría de construcción con base en planos y especificaciones
13. Consultas a los diseñadores y a la UDFJC
14. Exigencia en reparación de obras defectuosas
15. Revisión y aprobación de las actas de obra
16. Revisión de las actas de modificación de cantidades de obra
17. Revisión y concepto sobre precios unitarios y sus respectivos análisis para obras complementarias
18. Control de condiciones de salud ocupacional, seguridad industrial y protocolos de bioseguridad de las obras
19. Interventoría ambiental
20. Revisión y elaboración de planos de detalles
21. Programación y realización de comités de obra
22. Coordinación con las empresas de servicios públicos
23. Comprobación de órdenes al contratista
24. Entrega de la obra
25. Liquidación del contrato de obra
26. Elaboración y presentación de informes de interventoría
27. Seguimiento de actividades en libro diario de la obra
28. Registro fotográfico

PRODUCTOS

- ✓ Informes de supervisión.
- ✓ Actas de comité
- ✓ Conceptos y documentos técnicos (planos, esquemas, cálculos, etc.)
- ✓ Libro de obra

OBLIGACIONES DE TIPO LABORAL

- 1) Cumplir estrictamente todas las obligaciones establecidas en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, así como con la Ley 789 de 2002 y suministrar al interventor y al Supervisor de UDFJC la información que estos requieran al respecto y específicamente aportar la planilla sobre pagos de salud, pensión y parafiscales mensuales del personal que presta los servicios en la ejecución del contrato.
- 2) Entregar al interventor durante los quince (15) primeros días calendario de cada mes durante la vigencia del contrato y al momento de la liquidación del mismo, los documentos que acrediten el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social integral y parafiscales (Cajas de compensación familiar, Sena e ICBF), y/o certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal según el caso, en la que conste el cumplimiento de tales obligaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007
- 3) Realizar informes de accidentes de trabajo, si a ello hubiere lugar.
- 4) Vincular el personal propuesto para la ejecución de todo el contrato, de acuerdo con la calidad requerida y acatar los cambios que fuesen necesarios.
- 5) Pagar cumplidamente al personal a su cargo sueldos, prestaciones, seguros, bonificaciones y demás que ordena la Ley, de tal forma que el contratante, bajo ningún concepto, asumirá responsabilidades por omisiones legales del contratista.

| | | | |
|--|---|---------------------------------|---|
|  UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS | ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS | Código: GC-PR-003-FR-008 |  |
| | Macroproceso: Gestión de Recursos | Versión: 06 | |
| | Proceso: Gestión Contractual | Fecha de Aprobación: 05/03/2020 | |

OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL

- 1) Presentar al supervisor del contrato, dentro de los tres (03) días siguientes a la suscripción del contrato de interventoría, y previo a la firma del acta de inicio, los soportes correspondientes que acrediten las calidades y la experiencia general y específica del personal mínimo requerido para la ejecución del contrato.
- 2) Suministrar y mantener, durante la ejecución del contrato, el personal mínimo ofrecido y requerido para la ejecución del objeto contractual, relacionado en el presente documento, el cual deberá cumplir con las calidades técnicas o profesionales y la experiencia general y específica exigida en las Reglas de Participación. En todo caso, EL INTERVENTOR deberá contar con los profesionales o técnicos requeridos, para cumplir con el objeto contractual, que en ningún caso podrán estar comprometidos más del 100% de su tiempo incluyendo la dedicación requerida para la ejecución del contrato derivado del presente proceso y con contratos en ejecución con UDFJC o con terceros. Además de lo anterior, deberá contar con una oficina central que, entre otros aspectos, le preste soporte en asuntos de orden técnico, legal, administrativo, financiero y contable.
- 3) Garantizar que todos los profesionales a quienes se les asignen labores en desarrollo del contrato cuenten con matrícula o tarjeta profesional vigente.
- 4) Mantener al frente durante el desarrollo del contrato, al director de Interventoría y demás personal aprobado por UDFJC. El director deberá tener autonomía para actuar en nombre del CONTRATISTA y para decidir con el supervisor cualquier asunto de orden técnico o administrativo en desarrollo del contrato, siempre que sus decisiones no impliquen modificaciones en las condiciones contractuales.
- 5) Obtener la aprobación de la supervisión con antelación al cambio de profesionales o técnicos requeridos y ofrecidos. La solicitud de sustitución deberá contener las justificaciones correspondientes y estar acompañada de los soportes que acrediten el cumplimiento de las calidades profesionales o técnicas, la experiencia general y específica del nuevo personal, el nuevo profesional deberá tener un perfil igual o superior al profesional a ser remplazado, quien cumplió con los requisitos exigidos en las Reglas de Participación, sin perjuicio de la regulación específica que sobre este aspecto se establece para el personal mínimo requerido.
- 6) Asumir el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, así como garantizar que la celebración y ejecución de los subcontratos necesarios no darán lugar al surgimiento de ningún tipo de vínculo laboral entre el personal subcontratado y UDFJC.
- 7) Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal o los subcontratistas contra UDFJC, por causa o con ocasión del contrato.
- 8) Presentar las respectivas afiliaciones y/o soportes de pago al sistema de seguridad social y a una ARP de su personal antes de la autorización de inicio de los trabajos por parte de la Interventoría.
- 9) Proveer los medios necesarios, en las instalaciones provisionales y los sitios de trabajo, para garantizar, en todo momento, la seguridad del personal contra posibles accidentes.
- 10) Garantizar la capacitación y actualización de conocimientos de su personal, sobre los temas, metodologías y herramientas que se requieran para la correcta ejecución de las actividades contempladas en el alcance del contrato.
- 11) Suministrar y exigir a su personal el uso de elementos de protección como casco plástico, guantes, botas y gafas de seguridad. Los trabajadores deberán utilizar ropa de trabajo adecuada. No se permitirá el uso de zapatos tenis o similares, que no garanticen protección a los pies. Siempre deberá utilizarse el casco y, cuando la naturaleza o las condiciones de trabajo lo requieran, guantes, gafas, y cinturón de seguridad, y demás que se requieran para el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad.
- 12) Mantener actualizada la información del personal asignado a la ejecución del contrato en relación con los siguientes aspectos: nombre, documento de identificación, libreta militar, antecedentes judiciales, certificado de servicios con el contratista u otro patrono, domicilio, constancia de afiliación a los sistemas de salud, riesgos profesionales y pensiones, cargo que desempeña, salario, y los demás documentos que requiera UDFJC para poder hacer revisiones del cumplimiento de obligaciones laborales y de giro o pago de aportes parafiscales a cargo del contratista.
- 13) Entregar junto con cada factura o cuenta de cobro, las planillas donde conste el pago de los emolumentos por los servicios o labores recibidas y pago de todos los aportes a su cargo durante el periodo de realización de las actividades objeto de cobro.
- 14) Acatar la normatividad colombiana en la contratación de nacionales y extranjeros, al igual que el Régimen de Extranjería.
- 15) Responder oportunamente por los daños que se causen a bienes o instalaciones de servicio público o de particulares,

| | | | |
|---|---|---------------------------------|---|
|  | ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS | Código: GC-PR-003-FR-008 |  |
| | Macroproceso: Gestión de Recursos | Versión: 06 | |
| | Proceso: Gestión Contractual | Fecha de Aprobación: 05/03/2020 | |

sea por culpa suya, de sus trabajadores o de sus subcontratistas.

- 16) En los términos del artículo 3º del Decreto Distrital No. 332 de 2020, el contratista mantendrá el mínimo de mujeres para la ejecución del contrato, en los porcentajes y conforme a las fechas señaladas en la siguiente tabla, garantizando que su vinculación se realizará con plena observancia de las normas laborales o contractuales aplicables.

| Ramas de actividad económica | Porcentaje mínimo de mujeres que deben estar vinculadas a la ejecución de los contratos | | |
|------------------------------|---|----------------------------------|----------------------------------|
| | A partir del 1º de junio de 2021 | A partir del 1º de junio de 2022 | A partir del 1º de junio de 2023 |
| Construcción | 6,8% | 9,3% | 13,8% |

Para el efecto, el contratista realizará una manifestación bimensual, bajo juramento, que se considera prestado con la correspondiente manifestación, sin perjuicio de otros mecanismos de verificación, que establezca la supervisión del contrato. Precisamente, corresponde al supervisor verificar que se mantenga la contratación de las mujeres en el porcentaje indicado, durante la ejecución del contrato.

CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de presentarse un empate entre dos o más ofertas que sean igualmente favorables para la Universidad, serán empleadas las reglas de desempate Decreto 1082 de 2015 así:

Factores de desempate. Se aplican los regulados en el artículo 35 de la ley 2069 de 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE IMPULSA EL EMPRENDIMIENTO EN COLOMBIA"

Si persiste el empate, se adjudicará al oferente que demuestre que, dentro de su nómina de personal por lo menos un mínimo del 10% de sus empleados en las condiciones de discapacidad, debidamente certificadas por la oficina de trabajo de la respectiva zona y contratados por lo menos con un año anterioridad; igualmente deberán mantenerse por un lapso igual al de la contratación.

De persistir el empate se procederá a elegir el ganador mediante el sorteo por balotas, siguiendo la metodología definida por la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la Universidad.

19.1. CAUSALES DE RECHAZO

Se consideran inelegibles las propuestas que se encuentren incursas en una o varias de las siguientes causales:

- Si el proponente no cumple con cualquiera de los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones como NO SUBSANABLES, para participar en el proceso de selección.
- Si el proponente no aclara o no responde de forma satisfactoria los requerimientos de la Universidad dentro del término concedido.
- Si se comprueba que la información y documentos que hacen parte de la oferta no son veraces, es decir, no correspondan a la realidad de lo afirmado por el PROPONENTE o han sido falsificados, sin perjuicio de las acciones legales pertinentes, o cuando se compruebe que el proponente ha interferido, influenciado, u obtenida correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente.
- Si no se presentan los documentos que sean necesarios para la comparación objetiva de las propuestas.
- Si la propuesta se presenta subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
- Si la propuesta se presenta en forma extemporánea o en un lugar diferente al establecido en el Pliego de Condiciones.

| | | | |
|--|---|------------------------------------|---|
|  UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS | ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS | Código: GC-PR-003-FR-008 |  |
| | Macroproceso: Gestión de Recursos | Versión: 06 | |
| | Proceso: Gestión Contractual | Fecha de Aprobación: 05/03/2020 | |

- Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad, de conformidad con lo previsto en el artículo quinto del Estatuto de contratación de la entidad.
 - Cuando la propuesta sea presentada por personas que carezcan de capacidad legal para obligarse, o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas en el Pliego de Condiciones.
 - Cuando para este mismo proceso se presenten varias propuestas por el mismo proponente, por sí o por interpuesta persona.
 - Cuando el Objeto Social de la firma no faculte a la sociedad para desarrollar la actividad materia de la futura contratación.
 - La no presentación del poder otorgado de conformidad con la Ley y los estatutos, cuando la propuesta sea presentada a través de apoderado.
 - En el evento que la oferta sea presentada en un idioma diferente al castellano, salvo las precisiones y excepciones previstas en los pliegos.
- Los demás casos expresamente establecidos en el presente Pliego de Condiciones como causales de rechazo.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, DE LA INTERVENTORÍA Y DE LA UNIVERSIDAD RESPECTO A LA SITUACIÓN DE ÍTEMS NO PREVISTOS

- 1) De acuerdo con lo establecido en la Resolución 629 del 17 de noviembre de 2016, "Por medio de la cual se adopta el Manual de Supervisión e Interventoría de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas" en el ARTÍCULO 282, OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR SEGÚN EL TIPO DE CONTRATO: El interventor y/o supervisor, deben dar estricta aplicación a las normas que sobre la materia se encuentren vigentes y en especial las acordes con el objeto del contrato sobre el cual se realice la supervisión o interventoría, por lo cual las obligaciones que se relacionan a continuación son meramente enunciativas.
Literal C. Obligaciones del interventor y/o supervisor en los contratos de obra,
Numeral 21 Cuando se presenten ítems no previstos u obras adicionales....

| No. | Nombre de la actividad | Descripción de la Actividad | Responsable |
|-----|--------------------------------------|--|-----------------------------|
| 1 | Identificar actividades No Previstas | La identificación de las actividades no previstas puede producirse en 2 etapas: en la de planeación y en la de ejecución. En los dos casos el Contratista debe informar oportunamente a la Interventoría (si no existe; al Supervisor del Contrato), aclarando las características técnicas, las cantidades a ejecutar y las unidades de medida que le aplican. | Contratista |
| 2 | Aprobar necesidad del No Prevista | La interventoría debe validar la información recibida y aprobar o no la necesidad de incluir la nueva actividad Aprueba el NP? SI: pasa a la actividad No 3 NO: Fin del procedimiento | Interventor |
| 3 | Justificar | Se debe documentar la información que justifique la inclusión de la actividad NP, es decir especificaciones técnicas, unidad de medida y cantidades a ejecutar. (Análisis de precios unitarios APU) | Interventor |
| 4 | Cotizar actividad NP | El contratista debe solicitar cotización de la actividad NP de acuerdo con las condiciones establecidas y conseguir al menos 3 cotizaciones comparables, en cuanto a tiempos de entrega y condiciones comerciales. | Contratista |
| 5 | Cotizar-verificar | La interventoría debe por su parte, conseguir al menos 3 cotizaciones que permitan verificar las realizadas por el contratista. | Interventoría |
| 6 | Comparar precios | La interventoría realiza la comparación de precios diligenciando los proveedores y teniendo en cuenta todas las variables que intervienen (impuestos, tiempos de entrega, cronograma, balance general) | Interventoría |
| 7 | Aprobación | El contratista con aprobación de la interventoría diligenciará el formato establecido con los respectivos soportes para la legalización ante la universidad, de acuerdo con el Manual de Supervisión e Interventoría de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. | Interventoría y supervisión |

| | | | |
|---|---|---------------------------------|---|
|  | ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS | Código: GC-PR-003-FR-008 |  |
| | Macroproceso: Gestión de Recursos | Versión: 06 | |
| | Proceso: Gestión Contractual | Fecha de Aprobación: 05/03/2020 | |

20. LISTADO DE ANEXOS

INFORMACIÓN TÉCNICA DE REFERENCIA - ANEXOS TÉCNICOS

ANEXO TÉCNICO 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS PARA EL CONTRATO DE OBRA

DOCUMENTOS PARA DILIGENCIAR

ANEXO 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA.

ANEXO 2. MODELO DEL ACUERDO DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.

ANEXO 3. CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES PERSONAS JURIDICAS.

ANEXO 4. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES (PARA PERSONAS NATURALES).

ANEXO 5. EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA. (Excel)

ANEXO 6. CARTA DE COMPROMISO PERSONAL.

ANEXO No. 6A HOJA DE VIDA DE PERSONAL

ANEXO No. 6B EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PERSONAL PROPUESTO

ANEXO 7. FORMATO DE OFERTA ECONOMICA (Excel)

ANEXO 8. PACTO POR LA TRANSPARENCIA

ANEXO 9. CARTA DE COMPROMISO BUENAS PRACTICAS AMBIENTALES.

ANEXO 10. INFORMACION FINANCIERA PARA EXTRANJEROS. (Excel)

ANEXO 11. CARTA DE COMPROMISO OFRECIMIENTO CRITERIOS ADICIONALES

ANEXO 12. CARTA APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

21. VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento del Acuerdo 003 de 2015, emanado por el Consejo Superior Universitario, que en el numeral 3 del Artículo 4 establece que, “[c]on el fin de garantizar el control democrático al proceso de contratación en la Universidad, es obligatoria la convocatoria a los veedores ciudadanos en los términos de la Ley 850 de 2003”, se convoca a las veedurías ciudadanas para que realicen control social durante las etapas precontractual, contractual y post-contractual que se deriven del presente proceso de selección y así acatar estrictamente el cumplimiento de los principios de transparencia, economía, y responsabilidad de los postulados que rigen la función administrativa, que con lleven al éxito del proceso contractual.


CARLOS RAMON BERNAL ECHEVERRY
 Jefe Oficina Asesora de Planeación y Control

ELABORÓ: DESARROLLO FISICO

| | NOMBRE | CARGO | FECHA |
|--|--------------------|--------------------------------------|----------------|
| Responsable de la elaboración técnica | Fabian Piedrahita | Profesional CPS / OAPC | NOVIEMBRE 2021 |
| Responsable de la elaboración técnica | Alejandro Pinilla | Profesional Especializado CPS / OAPC | NOVIEMBRE 2021 |
| Responsable de la elaboración jurídica | Iván Pachón | Profesional CPS / OAPC | NOVIEMBRE 2021 |
| Revisó | Luz Aida Rodríguez | Asesor I CPS / OAPC | NOVIEMBRE 2021 |
| Aprobó | Carlos Bernal | Jefe OAPC | NOVIEMBRE 2021 |

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas aplicables y vigentes, y por tanto bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.

Nota: Resolución No. 262 de 2015 Artículo 9. Los estudios previos estarán a cargo del Jefe de la Dependencia en donde se haya identificado la necesidad, quien luego lo remitirá al ordenador del gasto para su aprobación y solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

| | | | |
|--|---|------------------------------------|---|
|  UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS | ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS | Código: GC-PR-003-FR-008 |  |
| | Macroproceso: Gestión de Recursos | Versión: 06 | |
| | Proceso: Gestión Contractual | Fecha de Aprobación: 05/03/2020 | |

ANEXOS

| | | | |
|---|---|---------------------------------|---|
|  | ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS | Código: GC-PR-003-FR-008 |  |
| | Macroproceso: Gestión de Recursos | Versión: 06 | |
| | Proceso: Gestión Contractual | Fecha de Aprobación: 05/03/2020 | |

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
ANEXO No. 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA

Bogotá, D. C., ___de___de 2021

Señores
UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS
Ciudad

Nosotros los suscritos: _____ de acuerdo con el Pliego de Condiciones presentamos propuesta formal y en caso de que nos sea aceptada por la UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente, a cumplir con las obligaciones derivadas de él, de la propuesta presentada y de los PLIEGOS DE CONDICIONES.

Declaramos así mismo:

- Que conocemos la información general y demás documentos de la Convocatoria y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
- Que nos comprometemos a ejecutar totalmente el contrato, en el plazo establecido en el Pliego de Condiciones.
- Que ninguna persona o entidad distinta de las aquí nombradas tienen intereses en esta propuesta, en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y que, por consiguiente, sólo compromete a los firmantes.
- Que, si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello.
- Que aceptamos todos y cada uno de los requerimientos técnicos exigidos en el presente proceso.
- Que nos comprometemos con la presente propuesta a otorgar una garantía mínima de CINCO (05) años, en todos los bienes y servicios ofrecidos y suministrados por nosotros. SI () NO (). (Marcar con una equis (x) la casilla seleccionada).
- Que la presente propuesta consta de _____ (__) folios debidamente numerados.
- Así mismo, declaramos BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, sujeto a las sanciones establecidas en el Código Penal:
 1. Que la información contenida en la propuesta es verídica y que asumimos total responsabilidad frente a la UNIVERSIDAD cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.
 2. Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar. En especial, manifestamos que no nos hallamos reportados en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del Artículo 38 de la Ley 734 de 2002 (Código Disciplinario Único), en concordancia con el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000. (Se recuerda al proponente que si está incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, no puede participar en el proceso de selección de contratistas y debe abstenerse de formular propuesta.), así como el origen lícito de los recursos destinados al proyecto o a la ejecución del contrato.
 3. Que no hemos sido sancionados por ninguna Entidad Oficial por incumplimiento de contratos estatales ni se nos ha hecho efectivo ninguno de los amparos de la garantía única, mediante providencia ejecutoriada dentro de los últimos DOS (2) años anteriores a la fecha de cierre de esta Convocatoria, ni hemos sido sancionados dentro de dicho término por incumplimiento de nuestras obligaciones contractuales por ningún contratante particular ni por autoridades administrativas en condición de terceros. (NOTA: Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, para estos efectos, deberá tener en cuenta a cada uno de sus miembros individualmente considerados. Si durante dicho período el proponente ha sido objeto de sanciones contractuales (multas y/o cláusula penal) o se le ha hecho efectivo cualquiera de los amparos de la Garantía Única, por parte de cualquier entidad estatal, en lugar de hacer este juramento debe indicar aquí que ha tenido las sanciones y/o que le han sido hechos efectivos los amparos.

| | | | |
|--|---|---------------------------------|---|
|  UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS | ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS | Código: GC-PR-003-FR-008 |  |
| | Macroproceso: Gestión de Recursos | Versión: 06 | |
| | Proceso: Gestión Contractual | Fecha de Aprobación: 05/03/2020 | |

4. Que los aspectos excluyentes son todos aquellos que por su especial característica requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no puede obviarse y por lo tanto son de carácter obligatorio.

Por ello, ACEPTAMOS CON LA SUSCRIPCIÓN DE LA CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ANEXO 1, TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS EXIGIDOS PARA LA **“Interventoría Técnica, administrativa, financiera, ambiental y jurídica al contrato resultante de la convocatoria pública N° xxx-2021, que tendrá como objeto “CONTRATAR LA REPARACIÓN LOCATIVA Y DEMÁS ACTIVIDADES DE LA SEDE CALLE 34, EDIFICIO SABIO CALDAS Y TORRE ADMINISTRATIVA DE LA SEDE CALLE 40, PARA EL USO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA EN EL MARCO DEL PLAN DE CONTINGENCIA, PARA EL ESTUDIO DE FOTOGRAFÍA Y TELEVISIÓN, MASTER DEL ESTUDIO Y ESTUDIO DE RADIO PARA EL PROGRAMA DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PERIODISMO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN EN LA SEDE BOSA PORVENIR, Y DE LOS ESPACIOS DEL PROGRAMA DE DESARROLLO INTEGRAL LIDERADO POR LA COORDINACIÓN DE ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS”**

del pliego de condiciones, así como las modificaciones realizadas mediante la expedición de adendas

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: _____

NIT: _____

Nombre del Representante Legal: _____

C. C. No. : _____ De : _____

Profesión _____

Tarjeta Profesional No. _____

Dirección: _____

Correo electrónico: _____

Teléfonos: _____ Fax: _____

Ciudad: _____

FIRMA: _____

NOMBRE Y CALIDAD DE QUIEN FIRMA: _____

| | | | |
|---|---|---------------------------------|---|
|  | ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS | Código: GC-PR-003-FR-008 |  |
| | Macroproceso: Gestión de Recursos | Versión: 06 | |
| | Proceso: Gestión Contractual | Fecha de Aprobación: 05/03/2020 | |

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
ANEXO No. 2. MODELO DEL ACUERDO DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
(Según sea el caso)

_____, identificado con la C. C. _____ de _____, _____ y vecino de _____, obrando en representación de la sociedad _____, domiciliado en la ciudad de _____ y _____, identificado con la cédula de ciudadanía _____ de _____, _____ y vecino de _____, obrando en representación de la sociedad _____, domiciliada en la ciudad de _____, hemos decidido conformar una (Unión Temporal o Consorcio) en los Términos y condiciones estipulados en la Ley y especialmente lo establecido en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993, que se hace constar en las siguientes cláusulas.

CLÁUSULA PRIMERA: La (Unión Temporal o Consorcio) se conforma con el propósito de presentar oferta y optar a la adjudicación, celebración y ejecución del contrato resultante con La Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en relación con la _____ de acuerdo con la descripción y especificaciones contenidas en el presente documento de PLIEGOS DE CONDICIONES.

CLÁUSULA SEGUNDA: La participación en la (Unión Temporal o Consorcio) que se acuerda, será: (según convenio entre los miembros) del _____ % para % _____ y del _____ % para _____.

CLÁUSULA TERCERA: (Integrante) y (Integrante) responderán en forma solidaria y mancomunada por el cumplimiento total de la Propuesta y del objeto contratado.

CLÁUSULA CUARTA: Se acuerda que (Integrante) y (Integrante), atenderán en forma conjunta todas las obligaciones y deberes asumidos en la respectiva propuesta en los diferentes aspectos allí contenidos, delegando la representación y respectiva coordinación de la (Unión Temporal o Consorcio) en cabeza de _____ como representante legal de (Integrante) y de esta (Unión Temporal o Consorcio).

CLÁUSULA QUINTA: la duración de esta (Unión Temporal o Consorcio) se extenderá por todo el tiempo en que se generen obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato y un año más.

CLÁUSULA SEXTA: Las responsabilidades que se desprendan de esta (Unión Temporal o Consorcio) y sus efectos se regirán por las disposiciones previstas en la Ley 80 de 1993 para la (Unión Temporal o Consorcio).

En constancia de aceptación y compromiso, se firma el presente documento por los que en el intervienen, el día _____ de _____ de _____ en la ciudad de _____.

_____ Nombre, Identificación, persona jurídica que representa _____.

| | | | |
|--|---|------------------------------------|---|
|  UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS | ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS | Código: GC-PR-003-FR-008 |  |
| | Macroproceso: Gestión de Recursos | Versión: 06 | |
| | Proceso: Gestión Contractual | Fecha de Aprobación: 05/03/2020 | |

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

ANEXO 3. CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002

En mi condición de Revisor Fiscal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____ debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____ de conformidad con lo establecido para tal efecto en la Ley 43 de 1990, me permito certificar que he auditado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, con el propósito de verificar el pago efectuado por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), para lo cual, me permito certificar el pago de los siguientes aportes, los cuales forman parte de dichos estados financieros y corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados desde el mes _____ de 2021. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

| APORTE PARAFISCAL | INDIQUE LOS SEIS ULTIMOS MESES A PARTIR DE LA FECHA DE CIERRE DEL PRESENTE PROCESO | | | | | |
|---|--|--|--|--|--|--|
| MESES™ | | | | | | |
| Sistema de Seguridad Social: | | | | | | |
| Salud | | | | | | |
| Riesgos Profesionales | | | | | | |
| Pensiones | | | | | | |
| Aportes Parafiscales: | | | | | | |
| Cajas de Compensación Familiar | | | | | | |
| Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF | | | | | | |
| Servicio Nacional de Aprendizaje SENA | | | | | | |

MARQUE CON UNA (X) EN CADA CASILLA

Nota: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24. Así mismo, en el caso del pago correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto, en el artículo 10 de la ley 21 de 1982.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACION DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACION. EN CASO DE NO REQUERIRSE DE REVISOR FISCAL, ESTE ANEXO DEBERA DILIGENCIARSE Y SUSCRIBIRSE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA, CERTIFICANDO EL PAGO EFECTUADO POR DICHOS CONCEPTOS EN LOS PERIODOS ANTES MENCIONADOS.

Dada en _____ a los () _____ del mes de _____ de 2021

FIRMA _____

NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA _____

REVISOR FISCAL _____

No. TARJETA PROFESIONAL _____

(Para el Revisor Fiscal) _____

| | | | |
|--|---|------------------------------------|---|
|  UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS | ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS | Código: GC-PR-003-FR-008 |  |
| | Macroproceso: Gestión de Recursos | Versión: 06 | |
| | Proceso: Gestión Contractual | Fecha de Aprobación: 05/03/2020 | |

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

**ANEXO NO. 4 DECLARACIÓN JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES
(PARA PERSONAS NATURALES)**

Yo, _____ declaro bajo la gravedad de juramento que a la fecha de presentación de la oferta, he realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, así como el pago de los aportes de mis empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

Dada en _____ a los () _____ del mes de _____ de 2021

NOMBRE O RAZON SOCIAL _____
ID: CC. _____ NIT. _____ CE: _____
NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA _____
FIRMA _____

| | | | |
|---|---|---------------------------------|---|
|  UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS | ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS | Código: GC-PR-003-FR-008 |  |
| | Macroproceso: Gestión de Recursos | Versión: 06 | |
| | Proceso: Gestión Contractual | Fecha de Aprobación: 05/03/2020 | |

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
ANEXO No. 5 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

| O R D E N | CONTRATISTA | INTEGRANTE DEL PROPONENTE PLURAL QUE APORTA LA EXPERIENCIA | NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO EN EL RUP | CONTRATO | | FORMA DE ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA | | | | CONTRATANTE (RAZON SOCIAL) | FORMA DE EJECUCION (I, C o UT) | PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL PROPONENTE PLURAL O PORCENTAJE EN LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS | FECHA DE INICIO | FECHA DE TERMINACION | CÓDIGOS UNSPSC | VALOR EJECUTADO (Incluido IVA) | VALOR EJECUTADO (Incluido IVA) |
|-----------------------|-------------|--|---|----------|--------|---|---------------|--------------------|----------------------|----------------------------|--------------------------------|--|-----------------|----------------------|----------------|--------------------------------|--------------------------------|
| | | | | NUMERO | OBJETO | PARA DISEÑO (X) | PARA OBRA (X) | ÁREA DISEÑADA (M2) | ÁREA CONSTRUIDA (M2) | | | | | | | EN MILES DE PESOS | EN SMMLV |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1 | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 2 | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 3 | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 4 | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 5 | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 6 | | | | | | | | | | | | | | | | | |

- en este cuadro debe incluirse el valor correspondiente de acuerdo con las condiciones establecidas
- para cada contrato se debe indicar si se ejecutó en forma individual (i), en consorcio (c) o en unión temporal (UT)
- en caso de contratos realizados en consorcio o unión temporal se deberá informar únicamente el valor ejecutado (incluido IVA) correspondiente a las actividades ejecutadas efectivamente por el integrante o en su defecto su porcentaje de participación.
- el valor ejecutado del contrato aportado deberá expresarse en SMMLV del año de terminación
- si el oferente relaciona un contrato que no está en el RUP, no se tendrá en cuenta por la entidad.
- en caso de existir diferencias entre el valor total ejecutado o facturado relacionado en este anexo y el valor establecido en el documento que permite acreditar la experiencia del contrato, prevalecerá el valor señalado en pesos en el documento que acredite la experiencia para calcular el valor en salarios y dicho valor será el que se utilizará para la calificación de este factor.
- en la casilla de códigos UNSPSC, diligenciar los códigos inscritos en cada uno de los contratos, de acuerdo a lo solicitado en los pliegos de condiciones con los cuales acredita la experiencia.

"NOTA 1: Para acreditar la experiencia el Proponente deberá cumplir con los siguientes requisitos y demás contenidos en el pliego de condiciones:

- Para acreditar la experiencia requerida en el presente proceso de selección, el oferente deberá presentar hasta tres (3) certificaciones para experiencia específica de contratos desarrollados
- Se podrá acreditar la experiencia requerida por medio de la información (de experiencia) contenida en el RUP presentado en la oferta.

FIRMAS,

Nombre del Representante Legal: _____
 CC/CE/ID: _____ de _____
 Dirección: _____
 Teléfono: _____
 Celular: _____
 Correo electrónico: _____

| | | | |
|--|---|---------------------------------|---|
|  UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS | ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS | Código: GC-PR-003-FR-008 |  |
| | Macroproceso: Gestión de Recursos | Versión: 06 | |
| | Proceso: Gestión Contractual | Fecha de Aprobación: 05/03/2020 | |

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
ANEXO No. 6 CARTA DE COMPROMISO PERSONAL MÍNIMO.

El (los) suscrito(s) a saber: (NOMBRE DEL PROPONENTE SI SE TRATA DE UNA PERSONA NATURAL, o NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD SI SE TRATA DE PERSONA JURÍDICA, o DEL REPRESENTANTE LEGAL DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL PROPONENTE) domiciliado en _____, identificado con (DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN Y LUGAR DE SU EXPEDICIÓN), quien obra en (1- ...SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, SI EL PROPONENTE ES PERSONA JURÍDICA, CASO EN EL CUAL DEBE IDENTIFICARSE DE MANERA COMPLETA DICHA SOCIEDAD, INDICANDO INSTRUMENTO DE CONSTITUCIÓN Y HACIENDO MENCIÓN A SU REGISTRO EN LA CÁMARA DE COMERCIO DE SU DOMICILIO; 2- ... NOMBRE PROPIO SI EL PROPONENTE ES PERSONA NATURAL, Y/O SI LA PARTE PROPONENTE ESTA CONFORMADA POR DIFERENTES PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, NOMBRE DEL CONSORCIO O DE LA UNIÓN TEMPORAL RESPECTIVA), quien(es) en adelante se denominará(n) EL PROPONENTE, manifiestan su voluntad de asumir, de manera unilateral, y para los efectos de esta **CARTA DE COMPROMISO**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Me comprometo a presentar las hojas de vida del equipo mínimo de trabajo, estipulado en el presente proceso en la reunión de coordinación de inicio después de adjudicado el contrato, como requisito para iniciar la **Interventoría de Construcción Obra Civil**.

Entiendo que, para considerarme habilitante, presentare las certificaciones para el siguiente personal así:

Director de Obra.

NOMBRE _____

PROFESIÓN _____

Residente de Obra.

NOMBRE _____

PROFESIÓN _____

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de _____, a los _____ (FECHA EN LETRAS Y NÚMEROS).

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: _____

NIT: _____

Nombre del Representante Legal: _____

C. C. No. : _____ De : _____

Dirección: _____

Correo electrónico: _____

Teléfonos: _____ Fax: _____

Ciudad: _____

FIRMA: _____

NOMBRE Y CALIDAD DE QUIEN FIRMA: _____

| | | | |
|--|---|------------------------------------|---|
|  UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS | ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS | Código: GC-PR-003-FR-008 |  |
| | Macroproceso: Gestión de Recursos | Versión: 06 | |
| | Proceso: Gestión Contractual | Fecha de Aprobación: 05/03/2020 | |

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
ANEXO No. 6A HOJA DE VIDA DE PERSONAL

NOMBRE:
IDENTIFICACIÓN:
PROFESIÓN:
MATRICULA NO.
NACIONALIDAD:

FORMACIÓN ACADÉMICA:

| INSTITUCIÓN | PAÍS | FECHA | TITULO OBTENIDO |
|-------------|------|-------------|-----------------|
| | | TERMINACIÓN | |
| | | | |

| EXPERIENCIA ESPECIFICA | CARGO | FECHA INICIACIÓN | FECHA TERMINACIÓN |
|------------------------|-------|------------------|-------------------|
| | | | |

Adjunto a este formato:

- * Hoja de vida completa de cada uno, debidamente firmada
- * Carta de aceptación del cargo firmada por cada uno de los profesionales (aplica este formato)
- * Fotocopia del diploma profesional o acta de grado, de cada uno
- * Fotocopia de la tarjeta profesional
- * Certificado de vigencia de la matricula profesional
- * Fotocopia de la cedula de ciudadanía.
- * Documentos que acrediten la experiencia solicitada de cada uno.

FIRMAS,

Nombre del Representante Legal: _____
CC/CE/ID: _____ de _____
Dirección: _____
Teléfono: _____
Celular: _____
Correo electrónico: _____

Nombre Profesional: _____
CC/CE/ID: _____ de _____
Tarjeta Profesional: _____
Dirección: _____
Teléfono: _____
Celular: _____
Correo electrónico: _____

| | | | |
|--|---|------------------------------------|---|
|  UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS | ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS | Código: GC-PR-003-FR-008 |  |
| | Macroproceso: Gestión de Recursos | Versión: 06 | |
| | Proceso: Gestión Contractual | Fecha de Aprobación: 05/03/2020 | |

NOTA 6: El valor del contrato de obra a ser celebrado será cancelado por el sistema de Precios Unitarios Fijos Sin formula de Ajuste; en este sentido, las partes establecen el costo por unidad de cada uno de los conceptos que integran la obra a ejecutar o ítems de obra. Con base en este valor, las partes definen la estimación inicial de la obra, pero el valor real es el que corresponde a la multiplicación de las cantidades de obra ejecutadas efectivamente por el precio de cada unidad de obra, la interventoría dará el aval para cada pago de obra y así mismo se le pagará a la interventoría.

Ahora bien, el valor total del contrato será hasta por la suma TRES MIL CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS COLOMBIANOS M/CTE (\$ 3,192,268,540.00) A.I.U. e I.V.A. incluido. incluido, demás impuestos tasas y contribuciones

Nombre o Razón Social del proponente: _____
NIT: _____
Nombre del Representante Legal: _____
CC/CE/ID: _____ de _____
Dirección: _____
Teléfono: _____
Celular: _____
Correo electrónico: _____

| | | | |
|---|---|---------------------------------|---|
|  | ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS | Código: GC-PR-003-FR-008 |  |
| | Macroproceso: Gestión de Recursos | Versión: 06 | |
| | Proceso: Gestión Contractual | Fecha de Aprobación: 05/03/2020 | |

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

ANEXO No. 8 PACTO POR LA TRANSPARENCIA

PARA RECUPERAR LA CONFIANZA PUBLICA Y EL COMPROMISO CON LA ETICA DE LO PUBLICO.

El (los) suscrito(s) a saber: (NOMBRE DEL PROPONENTE SI SE TRATA DE UNA PERSONA NATURAL, o NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD SI SE TRATA DE PERSONA JURÍDICA, o DEL REPRESENTANTE LEGAL DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL PROPONENTE) domiciliado en _____, identificado con (DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN Y LUGAR DE SU EXPEDICION), quien obra en (1- ...SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, SI EL PROPONENTE ES PERSONA JURÍDICA, CASO EN EL CUAL DEBE IDENTIFICARSE DE MANERA COMPLETA DICHA SOCIEDAD, INDICANDO INSTRUMENTO DE CONSTITUCION Y HACIENDO MENCIÓN A SU REGISTRO EN LA CÁMARA DE COMERCIO DE SU DOMICILIO; 2- ... NOMBRE PROPIO SI EL PROPONENTE ES PERSONA NATURAL, Y/O SI LA PARTE PROPONENTE ESTA CONFORMADA POR DIFERENTES PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, NOMBRE DEL CONSORCIO O DE LA UNIÓN TEMPORAL RESPECTIVA), quien(es) en adelante se denominará(n) EL PROPONENTE, manifiestan su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente PACTO DE TRANSPARENCIA, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PACTO POR LA TRANSPARENCIA

**PARA RECUPERAR LA CONFIANZA PUBLICA Y EL COMPROMISO CON LA ETICA DE LO PUBLICO.
LA UNIVERSIDAD SE COMPROMETE**

Dentro del ámbito de su autonomía a adelantar las acciones que sean necesarias para avanzar en la lucha contra la corrupción.

Adoptar las políticas éticas de probidad en materia de contratación, procurando el buen uso de los recursos públicos y estimulando la sana competencia de las personas y empresas que deseen contratar con la Universidad.

Garantizar el estricto cumplimiento de los postulados y principios constitucionales y legales de la Función administrativa que aseguren a quienes deseen contratar con la Universidad, la transparencia, la eficiencia.

Garantizar la transparencia, el equilibrio y la seguridad jurídica en el desarrollo de la contratación que adelante en todas sus dependencias.

A trabajar conjuntamente con el sector privado, organismos de control y ciudadanía para evitar que dentro de la contratación se presenten prácticas que atentan contra la libre competencia y a decir entre todos:

- No al monopolio de contratistas.
- No a pliegos o términos de referencia amarrados.
- No a presiones políticas en la adjudicación de contratos.
- No al fraccionamiento de contratos.
- Si a la Transparencia.
- Si a la eficiencia.
- Si al Cumplimiento de los requisitos de ley.
- Si al Control ciudadano.
- Si al autocontrol.

LOS PROPONENTES SE COMPROMETEN A:

Apoyar a la Universidad en la Lucha por la transparencia y contra la corrupción.

Cumplir con las disposiciones, principios y mandatos del ordenamiento jurídico, en especial, las normas que regulan la contratación y las cláusulas que rigen los contratos.

Emplear los sistemas de información diseñados para apoyar la gestión pública, tales como el Sistema de Información para la Vigilancia de la Contratación Estatal - SICE- de la Contraloría General de la República y el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad -SIRI- de la Procuraduría General de la Nación.

| | | | |
|--|---|------------------------------------|---|
|  UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS | ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS | Código: GC-PR-003-FR-008 |  |
| | Macroproceso: Gestión de Recursos | Versión: 06 | |
| | Proceso: Gestión Contractual | Fecha de Aprobación: 05/03/2020 | |

Abstenerse de dar o prometer gratificaciones, dádivas, regalos, propinas, remuneraciones, premios o tratos preferenciales a los servidores públicos comprometidos en los procesos contractuales.

Colaborar con la Universidad en la vigilancia y control de los procesos de contratación pública.

Denunciar las situaciones de corrupción que puedan presentarse en los mismos para garantizar la libre competencia en todas las etapas de los procesos contractuales, que adelante la Universidad.

Dar a conocer a la Universidad las maniobras fraudulentas o prácticas indebidas de los competidores que pretendan influir en la adjudicación de un contrato o la obtención de cualquier tipo de beneficio.

LOS CONTRATISTAS SELECCIONADOS SE COMPROMETEN A:

Cumplir de manera eficiente y oportuna los ofrecimientos y compromisos contenidos en la oferta y las obligaciones contractuales evitando dilaciones que originen sobrecostos injustificados.

Participar teniendo en cuenta las realidades objetivas del mercado y las necesidades del servicio público a contratar, evitando la presentación de ofertas con precios artificialmente bajos o proponer plazos o términos que no puedan ser cumplidos.

Utilizar y aplicar productos, procesos y tecnologías limpias que garanticen la conservación del medio ambiente y el equilibrio del ecosistema.

A procurar el buen uso de los recursos públicos, advirtiendo los riesgos que puedan presentarse en el proceso contractual.

A no participar en procesos contractuales cuando se encuentren incursos en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de intereses o tengan pendiente el cumplimiento de obligaciones fiscales o parafiscales con el Estado.

A suministrar información veraz, oportuna y completa, acerca de sus reales capacidades y sobre las cantidades, calidades y precios de los bienes y servicios ofrecidos y no participar en proceso contractuales cuando no cuenten con las reales capacidades técnicas y financieras.

Abstenerse de realizar cualquier tipo de maniobras fraudulentas o prácticas indebidas con el propósito de asegurar la adjudicación del contrato o la obtención de cualquier tipo de beneficios durante su ejecución y liquidación.

A Informar cuando en desarrollo del contrato ocurran hechos imprevisibles que afecten la ecuación económica del mismo, propiciar un acuerdo con la entidad pública para la revisión o ajuste de las cantidades, precios, valores y plazos inicialmente pactados, que no atenten contra interés colectivo, ni perjudiquen al erario.

Cumplir con las condiciones y plazos de ejecución del contrato y con la calidad de los bienes y servicios ofrecidos o de las obras y tareas por ejecutar.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de _____, a los _____ (FECHA EN LETRAS Y NUMEROS).

Firma

C. C.

NOTA: SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL, SEAN PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, EN ESTE ÚLTIMO CASO A TRAVÉS DE LOS REPRESENTANTES LEGALES ACREDITADOS DENTRO DE LOS DOCUMENTOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O PODERES CONFERIDOS Y ALLEGADOS AL PRESENTE PROCESO DE SELECCION.

| | | | |
|---|---|---------------------------------|---|
|  | ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS | Código: GC-PR-003-FR-008 |  |
| | Macroproceso: Gestión de Recursos | Versión: 06 | |
| | Proceso: Gestión Contractual | Fecha de Aprobación: 05/03/2020 | |

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
ANEXO N° 9.- BUENAS PRACTICAS AMBIENTALES
OBLIGACIONES, COMPROMISOS Y NORMATIVIDAD DE SG-SST Y SGA DEL CONTRATISTA

1 OBLIGACIONES, COMPROMISOS Y NORMATIVIDAD DE SG-SST Y SGA DEL CONTRATISTA

1.1 INTRODUCCIÓN

Este manual es de obligatorio cumplimiento por parte de los contratistas y subcontratistas que trabajen en las obras de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, por lo cual deberán tener en cuenta lo contenido en él, al momento de calcular los costos para ofertar trabajos para la Universidad. Todas las organizaciones están compuestas por personas, siendo éste el activo más importante de toda institución, razón por la cual ahora con más fuerza las directivas son conscientes de la importancia de cuidar la salud de nuestros colaboradores y partes interesadas a través de la implantación del Sistema de Gestión Integral en Seguridad Industrial & Salud Ocupacional (SISO) y Medio Ambiente, obteniendo beneficios como:

- Minimizar los riesgos relevantes a salud, accidentes y otros por Seguridad Industrial e higiene ocupacional.
- Prevención de demandas por efectos adversos sobre el personal externo o interno a la UFJC y sobre el medio ambiente.
- Mejor desempeño de las actividades y procesos dando como resultado la reducción de costos e incremento de la rentabilidad.
- Mejor organización ante la comunidad y el mercado.
- Evitar retrasos o incumplimientos por falta o incapacidad de personal.
- Minimizar los impactos negativos hacia el medio ambiente.

Los contratistas son responsables de la divulgación y del cumplimiento de dichos procedimientos con sus colaboradores. La aplicación de los procedimientos detallados en este manual no excluye al contratista de la actualización permanente de los requisitos legales aplicables y cumplimiento de la legislación vigente en el país, así como de su responsabilidad directa ante cualquier situación de riesgo que pueda presentarse con el personal a su cargo.

1.2 OBJETIVOS

1.2.1 OBJETIVO GENERAL

Establecer las normas y procedimientos de Seguridad Industrial, Higiene, Salud Ocupacional y Medio Ambiente que deben cumplir y poner en práctica las empresas contratistas y subcontratistas que realizan obras para la Universidad Distrital Francisco José de Caldas – UDFJC, cumpliendo con la Ley de la República de Colombia.

1.2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Determinar los recursos de Seguridad Industrial, Higiene, Salud Ocupacional y Medio Ambiente que deben tener las empresas contratistas, para realizar trabajos al interior de la institución.
- Establecer un control permanente sobre los requisitos de afiliación al sistema de Seguridad Industrial social de todo el personal de las empresas contratistas, manteniendo informadas a todas partes interesadas de la institución.
- Establecer el flujo de información relacionada con la actividad a realizar por las empresas contratistas.
- Establecer los estándares de Seguridad Industrial aplicables para disminuir los factores de riesgo ocupacionales que puedan propiciar la ocurrencia de accidentes y enfermedades laborales o que puedan generar daños a la propiedad y al medio ambiente.
- Unificar las buenas prácticas de Seguridad Industrial, Higiene, Salud Ocupacional y Medio Ambiente en las labores y actividades desarrolladas por las empresas contratistas para la UDFJC.
- Comprometer a las empresas contratistas, subcontratistas y sus colaboradores con el cumplimiento de los procedimientos y normas descritos en este manual.

1.2.3 ALCANCE

Este manual debe ser aceptado, divulgado y aplicado por los contratistas que desarrollen procesos de construcción, adecuación y demás proyectos de gran escala en cualquiera de las sedes de la Universidad.

Así mismo, este manual abarca los temas relacionados con la promoción de la salud, la prevención de riesgos laborales, la higiene ocupacional, la preservación del medio ambiente y la calidad de las obras.

| | | | |
|--|---|---------------------------------|---|
|  UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS | ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS | Código: GC-PR-003-FR-008 |  |
| | Macroproceso: Gestión de Recursos | Versión: 06 | |
| | Proceso: Gestión Contractual | Fecha de Aprobación: 05/03/2020 | |

1.2.4 POLÍTICAS

1.2.4.1 POLÍTICA AMBIENTAL

La Universidad Distrital Francisco José de Caldas, se compromete a incorporar la ética ambiental a todas las actividades docentes, investigativas y de servicios desarrolladas en sus diferentes sedes, para hacerlas compatibles con la protección del medio ambiente en concordancia con su actividad visional y misional; con este objetivo ha decidido adoptar el Sistema de Gestión Ambiental –SGA–.

1.2.4.2 RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA

- Cumplir con los requisitos legales vigentes en el país en materia de S&SO y ambiental y los contenidos en el presente manual, además de los que UDFJC suscriba dentro del respectivo contrato con las empresas contratistas.
- Las empresas contratistas deberán presentar al supervisor del contrato de la UDFJC el Plan Básico Legal de S&SO, el cual se compone de:
- Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en El trabajo antes conocido como Programa de Salud Ocupacional firmado por el representante legal de la empresa contratista y por un profesional en S&SO con licencia en Salud Ocupacional vigente.
- Matriz de peligros actualizada y de acuerdo con las actividades que se irán a desarrollar en el objeto del contrato suscrito entre el contratista y la UDFJC.
- Comité Paritario de Salud Ocupacional (COPASST) o Vigía de Salud Ocupacional según sea el caso y deberá permanecer vigente. Mensualmente la empresa contratista deberá presentar a la supervisión del contrato las actas de reunión del COPASST o del vigía de Salud Ocupacional, en donde se evidencie la implementación del programa de salud ocupacional, el seguimiento a las mejoras del sistema de Salud Ocupacional y el compromiso gerencial de la empresa contratista.
- Comité De Convivencia de acuerdo con la Resolución 652 y 1356 de 2012; el contratista deberá mantener activo y vigente dicho comité y mantener las actas que así lo demuestren.
- Dar cumplimiento al reglamento de higiene, Seguridad y Salud Ocupacional de la Universidad.

En el manejo de la gestión ambiental el contratista debe comprometerse a cumplir las directrices que existen en las obras sobre las actividades de:

- Manejo de residuos o desechos (separación en la fuente, almacenamiento).
- Uso racional de los recursos agua y energía.
- Vertimientos.
- Orden y aseo.
- Control de emisiones atmosféricas.
- Manejo adecuado de productos químicos.
- Plan de Manejo de tránsito cuando le aplique.
- Protección de la fauna y la flora de especies existente en la obra.

1.2.4.3 RESPONSABILIDAD SOBRE EL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA

El presente documento hace parte integral del contrato y se presentará en los diferentes los estudios previos de la cotización. Es responsabilidad del contratista calcular los costos para asegurar la implementación de este instructivo, haciendo énfasis en los procedimientos de Seguridad y Salud Ocupacional, ambiental y calidad que le apliquen con base en los riesgos del oficio o proceso para el que este licitando; estos costos deberán ser incluidos en dicha propuesta.

Previo al inicio de las actividades, los contratistas deberán presentar al supervisor del contrato de la Universidad FJC los siguientes documentos:

- Afiliaciones o planillas de pago a la seguridad social integral.
- Certificado de aptitud médica vigente y apropiado de acuerdo con el tipo de riesgo o actividad, especialmente si se trata de trabajos en alturas.

| | | | |
|---|---|---------------------------------|---|
|  | ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS | Código: GC-PR-003-FR-008 |  |
| | Macroproceso: Gestión de Recursos | Versión: 06 | |
| | Proceso: Gestión Contractual | Fecha de Aprobación: 05/03/2020 | |

- Exámenes médicos preempleo, los cuales deberán ser realizados por médicos especialistas en Salud Ocupacional con licencia vigente. Estos exámenes correrán por cuenta del contratista, dando cumplimiento a la Resolución 1918 del 5 de junio de 2009.
- En caso de requerirse por el médico que practique la evaluación médica de preempleo, el contratista deberá realizar exámenes médicos complementarios para tareas de alto riesgo (trabajos en alturas, excavaciones que superen los 1,5 m, espacios confinados, trabajos en caliente, trabajos con energías peligrosas) o para actividades en donde los factores de riesgo presentes en los puestos de trabajo superen los límites permisibles.

NOTA: El certificado de aptitud médica deberá decir el oficio para el cual está avalado el colaborador, especialmente para los trabajos en alturas y espacios confinados y demás; es potestad del médico practicante de la evaluación, determinar el tipo de exámenes a realizar en cada caso. Por ningún motivo se deberán entregar resultados de exámenes médicos ni elementos propios de la historia clínica ocupacional del colaborador.

La persona encargada de administrar el contrato por parte de la empresa contratista deberá asistir a la reunión de inicio de obra, en donde se entregará y socializará este documento y previo al inicio de actividades a ejecutar por la empresa contratista, se deberá dejar firmada el acta de aceptación y compromiso de cumplimiento de las normas contenidas en este instructivo.

1.2.4.4 INDUCCIÓN EN SEGURIDAD & SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD

Antes de iniciar sus labores, el personal que ingresa a la obra como contratista o subcontratista deberá asistir a la inducción de Seguridad y salud ocupacional y medio ambiente, la cual será requisito para poder laborar al interior de la sede o donde se realice la obra. Los registros de asistencia se conservarán en los archivos de cada proyecto.

1.2.4.5 REGLAS GENERALES DE TRABAJO PARA CONTRATISTAS/ SUBCONTRATISTAS Y SUS EMPLEADOS.

Las reglas, normas y estándares de Seguridad y Salud Ocupacional y medio ambiente en este procedimiento están diseñadas para ayudar a desempeñar los deberes minimizando los riesgos de accidentes, enfermedades de origen profesional e impactos al medio ambiente; estas deben ser cumplidas en todo momento como condición de empleo. El incumplimiento de éstas se considera como una falta disciplinaria grave que atenta contra la Política integral y deberá ser sancionada según lo establezca el supervisor del contrato.

En los casos en que un colaborador sea retirado de la obra por faltas reiterativas o por una causa considerada como grave desde lo establecido por el supervisor del contrato, esta persona no podrá ser reubicada en otro proyecto de que se ejecute con la Universidad Distrital.

1.2.4.6 OBLIGACIONES PARA LOS COLABORADORES DE LAS EMPRESAS CONTRATISTAS Y SUS SUBCONTRATISTAS:

- Recibir inducción sobre normas de S&SO y medio ambiente por parte de la Universidad Distrital.
- Ingresar por la portería indicada por la Universidad en cada una de las sedes e identificarse como el contratista.
- Permitir la requisa de bolsos, maletines y paquetes por parte del personal de Vigilancia contratado por la Universidad.
- Usar ropa de trabajo adecuada (usar camisas que cubran los hombros y el torso, pantalones largos y zapatos acordes con el tipo de riesgo) y todos los elementos de protección según sea el caso.
- Diseñar, instalar, conservar, respetar y acatar la demarcación de tránsito vehicular y peatonal, las zonas de trabajo y de riesgo, las señales preventivas, reglamentarias e informativas dispuestas en cada proyecto, para advertir posibles riesgos en los lugares de trabajo y disminuir así posibles accidentes y enfermedades profesionales.
- Informar al área de SG-SST sobre la existencia de riesgos presentes en los lugares de trabajo, la ocurrencia de accidentes e incidentes durante la ejecución del trabajo.
- En caso de presentarse un accidente de trabajo, el contratista es el responsable de la atención médica del accidentado, de la investigación del evento y del posterior reporte del presunto AT a la ARL; El contratista deberá suministrar al área SG-SST de la Universidad Distrital copia de la investigación, del reporte del presunto accidente de trabajo y de la(s) incapacidad(es) que sobrevenga(n) por dicho evento para ser archivadas en la carpeta del contrato, la empresa contratista deberá tomar las acciones correctivas para evitar recurrencia de este tipo de eventos. Res. 1401 de mayo de 2007 "Investigación de incidentes y accidentes de trabajo".

| | | | |
|---|---|---------------------------------|---|
|  | ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS | Código: GC-PR-003-FR-008 |  |
| | Macroproceso: Gestión de Recursos | Versión: 06 | |
| | Proceso: Gestión Contractual | Fecha de Aprobación: 05/03/2020 | |

1.2.4.7 REQUISITOS AMBIENTALES PARA LAS OBRAS EJECUTADAS POR LA DIVISIÓN DE RECURSOS FÍSICOS UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

La UDFJC, como responsable de la administración, planeación, organización de los bienes de la Universidad, así como de la dirección y control de las actividades y programas conducentes a la adecuada prestación de servicios generales que requiera la institución, se permite generar el presente documento, en el cual se contempla la información ambiental legal que se debe tener en cuenta a la hora de iniciar cualquier tipo de obra civil por parte de terceros.

Con el presente documento, se pretende estandarizar los requerimientos de tipo ambiental que se deben tener en cuenta en cualquier obra nueva, de adecuación, modificación, ampliación y demás que se realicen en la universidad y que estén a cargo de la UDFJC, mediante el cumplimiento la Política Ambiental de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, aprobada mediante la Resolución 474 de 2015, donde se establece la política del Subsistema de Gestión Ambiental o aquella que modifique o sustituya y la Resolución 300 de 2015: Por medio del cual se aprueba y adoptan las Directivas Ambientales Institucionales para la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Lo anterior de conformidad al Decreto Ley 2811 de 1974, por medio del cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente, el Estado y los particulares deben participar en la preservación y manejo de los recursos naturales renovables, y la Ley 99 del 1993, por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente, y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental SINA, y se dictan otras disposiciones y se establece la política ambiental nacional para la conservación de los recursos naturales renovables.

Las cosas así, todos los proyectos deben tener una clara identificación de los impactos ambientales que se generen en el desarrollo del mismo, adicionalmente se deben establecer los controles necesarios para su mitigación. De acuerdo con las características del proyecto y se deben tramitar las licencias y permisos necesarios para el desarrollo del mismo.

1.2.4.8 USO EFICIENTE DE AGUAS

En el desarrollo de proyectos estructurales en la Universidad, se debe garantizar la incorporación de sistemas de aprovechamiento y/o reúso de aguas (origen superficial, subterráneo o lluvias) en el desarrollo de sus diferentes actividades.

Para garantizar el funcionamiento de este tipo de sistemas se deben contemplar los componentes relacionados con la captación, recolección, interceptor y almacenamiento, con lo cual se logrará garantizar que el agua proveniente de la lluvia puede ser utilizada en actividades relacionadas con:

Descarga de sanitarios, lavado de pisos y riego de zonas verdes (Incorporando los tratamientos necesarios para que el agua, no afecte las instalaciones hidrosanitarias de la edificación, ni la salud pública).

Lo anterior en cumplimiento de la siguiente normatividad:

- Ley 373 de 1997 (Artículo 5. *Reúso obligatorio del agua*): Por la cual se establece el programa para el uso eficiente y ahorro del agua por parte del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- Decreto 3102 de 1997, expedido por el Presidente de la República, reglamenta el artículo 15 de la Ley 373 de 1997, en relación con la instalación de equipos, sistemas e implementos de bajo consumo de agua.
- Resolución CRA 726 de 2015, en su artículo 3, la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico, adopta medidas para promover el uso eficiente y el ahorro del agua potable, así como para desincentivar su consumo excesivo.

1.2.4.9 AGUAS VERTIMIENTOS

Cuando se realice la instalación de redes sanitarias, que provengan de áreas que generen un vertimiento de agua residual no doméstica, se deberán contemplar dispositivos para realizar previo tratamiento.

No se debe realizar ningún tipo de vertimiento al sistema de alcantarillado público derivado del desarrollo del contrato, en caso de generar aguas con presencia de contaminantes, será responsabilidad del contratista su manejo y disposición final dejando indemne a la Universidad Distrital.

| | | | |
|--|---|---------------------------------|---|
|  UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS | ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS | Código: GC-PR-003-FR-008 |  |
| | Macroproceso: Gestión de Recursos | Versión: 06 | |
| | Proceso: Gestión Contractual | Fecha de Aprobación: 05/03/2020 | |

- Resolución 3957 DE 2009, de la Secretaría Distrital de Ambiente, por la cual se establece la norma técnica, para el control y manejo de los vertimientos realizados a la red de alcantarillado público en el Distrito Capital.
- Resolución 3956 DE 2009, de la Secretaría Distrital de Ambiente, Por la cual se establece la norma técnica, para el control y manejo de los vertimientos realizados al recurso hídrico en el Distrito Capital.
- Ley 1801 de 2016, por la cual se expide el código nacional de policía.

1.2.4.10 USO EFICIENTE DE LA ENERGÍA

Incluir en el desarrollo del proyecto, elementos de protección solar y materiales de construcción que permitan disminuir la temperatura de los espacios en los que se está llevando a cabo las obras.

En el desarrollo de la obra, implementar acciones que permitan el aprovechamiento de luz y ventilación natural, debe aprovecharse al máximo la iluminación natural.

Si el contratista utiliza equipos de consumo eléctrico, para la construcción de la edificación, estos deben ser de bajo consumo de energía donde se puede corroborar mediante la etiqueta de eficiencia energética o por medio de sus especificaciones técnicas de la marca adquirida.

Instalar dispositivos de bajo consumo de energía, emplear fuentes lumínicas de la más alta tecnología, sistemas que permitan disminuir el consumo con tecnología inteligente según aplique, por ejemplo: atenuadores, temporizadores, fotoceldas, reloj programable, sensores, entre otros.

Contemplar en el desarrollo de la obra el uso de energías alternativas en la edificación o un porcentaje de esta, por ejemplo, energía solar fotovoltaica, energía solar térmica (si aplica), o eólica.

El contratista encargado debe instalar un medidor temporal de energía o en su defecto pagar un porcentaje del valor facturado por concepto de consumo.

Lo anterior en cumplimiento de la siguiente normatividad:

- Decreto 1285 de 2015 y su resolución reglamentaria 549 de 2015, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio establece los criterios para el ahorro de agua y energía en edificaciones.
- Tener prácticas de uso racional de la energía de acuerdo con lo expuesto en la Resolución 300 del 2015 y la Resolución 580 de 2016 en cuanto al Documento de Gestión Eficiente de la Energía Eléctrica en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.
- Ley 697 de 2001, el Congreso de la Republica fomenta el uso racional y eficiente de la energía, además de que promueve la utilización de fuentes energéticas no convencionales.
- Decreto Nacional 1073 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Minas y Energía), establece, en el Artículo 2.2.3.6.4.1, que "las medidas señaladas en el presente Decreto para propiciar el uso racional y eficiente de energía eléctrica aplicarán...", según su numeral 39, en las edificaciones donde funcionen entidades públicas.
- Reglamento técnico de instalaciones eléctricas – RETIE.

1.2.4.11 GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS

El contratista, deberá realizar la recolección de los residuos generados en cada una de las actividades, de acuerdo con el código de colores de la Universidad; además de realizar la evacuación de los mismos, con un gestor autorizado.

Todos los residuos generados (ordinarios, reutilizables, reciclables, peligrosos, especiales y demás), deben ser gestionados de forma adecuada, de acuerdo con sus características y de acuerdo con la normatividad ambiental vigente.

| | | | |
|--|---|------------------------------------|---|
|  UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS | ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS | Código: GC-PR-003-FR-008 |  |
| | Macroproceso: Gestión de Recursos | Versión: 06 | |
| | Proceso: Gestión Contractual | Fecha de Aprobación: 05/03/2020 | |

Se debe tener en cuenta la destinación de los espacios, desarrollo de actividades, cantidad de personas; con el fin de proyectar la cantidad de residuos generados y su tipo; con el fin de asignar espacio físico para el correspondiente almacenamiento de los mismos, separado de acuerdo con el tipo.

Lo anterior en cumplimiento de la siguiente normatividad:

- Decreto 400 de 2004, de la Alcaldía Mayor de Bogotá, impulsa el aprovechamiento eficiente de los residuos sólidos producidos en las entidades distritales.
- Decreto 2981 DE 2013, de la presidencia de la república por el cual se reglamenta la prestación del servicio público de aseo.
- Ley 1801 de 2016, por la cual se expide el Código Nacional de Policía.

1.2.4.11.1 RESIDUOS PELIGROSOS

El contratista debe realizar la gestión integral de residuos peligrosos generados en el desarrollo de la obra, estos deben ser tratados de manera adecuada de acuerdo con sus características según lo establezca la normatividad vigente.

- Decreto 4741 de 2005, de la Presidencia de la República, se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral.
- Ley 1801 de 2016, por la cual se expide el código nacional de policía.

1.2.4.11.2 RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN – RCD’S

Es obligación del contratista el retiro de los escombros y/o residuos de obra y material sobrante, los cuales deberán realizar la disposición final según las normas ambientales vigentes; además de presentar información relacionada con: datos del vehículo en el cual se movilizan los residuos y el sitio de disposición final o aprovechamiento de los mismos.

El constructor y/o contratista, debe desarrollar programas tendientes al reciclaje y reutilización de residuos de construcción y demolición.

El contratista debe embalar y almacenar los residuos de forma adecuada, teniendo en cuenta las rutas de evacuación.

El contratista, no debe realizar el almacenamiento o disposición de residuos en espacio público y en el caso de que se imponga algún tipo de multa o sanción, esta debe ser asumida por el mismo.

El contratista debe elaborar el documento “Plan de Gestión de RCD en Obra”, con base en la Guía de Manejo que establezca la Secretaría Distrital de Ambiente para tal efecto, donde se incluirán las medidas para la separación de los residuos en obra, los planos de las instalaciones previstas para la separación y las disposiciones de los estudios previos de prescripciones técnicas particulares del proyecto, en relación con la separación de los RCD dentro de la obra.

Tener en el sitio de obra o acopio un inventario actualizado permanentemente de la cantidad y tipo de RCD generados y/o poseídos; este inventario debe ser actualizado de forma mensual relacionando la siguiente información:

- Registro de todos los ingresos y salidas de RCD
- Fecha de cada ingreso o salida
- Origen (dirección y teléfono)
- Nombre y firma del generador
- Destino inmediato y final
- Tipo, volumen y peso
- Nombre y sello del transportador
- Nombre de quien recibe y firma

Generar un inventario de los residuos peligrosos provenientes de actividades de demolición, reparación o reforma, proceder a su retiro selectivo y entregar a gestores autorizados de residuos especiales; además de gestionar el transporte y disposición final con gestores externos autorizados, solicitando las certificaciones necesarias y entregarlas al supervisor del contrato y al profesional ambiental de la División de Recursos Físicos.

| | | | |
|---|---|---------------------------------|---|
|  | ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS | Código: GC-PR-003-FR-008 |  |
| | Macroproceso: Gestión de Recursos | Versión: 06 | |
| | Proceso: Gestión Contractual | Fecha de Aprobación: 05/03/2020 | |

El contratista debe trabajar únicamente con transportadores inscritos en la página web de la SDA y que hayan obtenido su respectivo PIN. Los transportadores de RCD deberán notificar su actividad ante la Secretaría Distrital de Ambiente mediante su inscripción en el Registro Web y la asignación de su respectivo PIN.

Lo anterior en cumplimiento de la siguiente normatividad:

- Resolución 1115 de 2012, de la Secretaría Distrital de Ambiente, Por medio de la cual se adoptan los lineamientos Técnico - Ambientales para las actividades de aprovechamiento y tratamiento de los residuos de construcción y demolición en el Distrito Capital; además de la Resolución 932 de 2015, por la cual se modifica y Adiciona la Resolución 1115 de 2012, así mismo la Resolución 715 de 2013, por la cual se modifica la Resolución 1115 de 2012
- Decreto 586 de 2015, de la Alcaldía Mayor de Bogotá, Por medio del cual se adopta el modelo eficiente y sostenible de gestión de los Residuos de Construcción y Demolición - RCD en Bogotá D.C.
- Ley 1801 de 2016, por la cual se expide el Código Nacional de Policía.

1.2.4.12 MANEJO DE ARBOLADO

El contratista, debe identificar e inventariar las especies vegetales, que se encuentren en al área a intervenir.

Si se requiere intervención silvicultural como arborización, tala, poda, bloqueo y traslado, manejo o aprovechamiento del arbolado urbano, se registrará por los lineamientos establecidos en el Manual de Silvicultura Urbana, Zonas Verdes y Jardinería y ejecutará las intervenciones autorizadas, previo permiso otorgado por la Secretaría Distrital de Ambiente.

Si no se requiere ningún tipo de intervención silvicultural, se debe proteger las especies vegetales, a través de un cerramiento y velar por su cuidado y protección.

- Decreto 531 de 2010, Por el cual se reglamenta la silvicultura urbana, zonas verdes y la jardinería en Bogotá y se definen las responsabilidades de las Entidades Distritales en relación con el tema y se dictan otras disposiciones.

1.2.4.13 VARIOS

En caso de realizar actividades de señalización de obras, tratamiento y manejo de cobertura vegetal, excavaciones, manejo de aguas superficiales durante las obras, transporte, manejo y disposición de escombros, manejo de equipos, desmantelamiento de instalaciones, etc., el contratista deberá adoptar los parámetros técnicos y de manejo ambiental contenidos en el Manual de Respeto al Ciudadano, adoptado por el Instituto de Desarrollo Urbano, así como la Guía de Manejo Ambiental para el desarrollo de proyectos de infraestructura urbana de Bogotá D.C., adoptado por el IDU y la autoridad ambiental urbana DAMA mediante Resolución No. 991 de 2001 y la Guía Ambiental del Plan Maestro de Seguridad (o la que se encuentre vigente).

Durante la ejecución de los trabajos y hasta su entrega final, el contratista está en la obligación de poner en práctica los procedimientos adecuados de señalización, construcción y de protección contra cualquier daño o deterioro que pueda afectar la calidad, estabilidad y acabados de los inmuebles aledaños, las estructuras e instalaciones de redes de servicios superficiales o subterráneos existentes dentro del área de trabajo o adyacentes a ella, siendo de su exclusiva responsabilidad cualquier daño que pudiese ocasionar a tales inmuebles, estructuras, instalaciones o redes.

La ejecución de la construcción, lo mismo que el suministro de bienes y equipos por parte de EL CONSTRUCTOR, deberán cumplir los requisitos de las Normas del Instituto Colombiano de Normas Técnicas, ICONTEC, de la E.A.A.B. y de CODENSA, aplicables al proyecto.

Los materiales de construcción deben provenir de empresas u organizaciones responsables con el ambiente y/o preferir a aquellas empresas que cumplan con las normas técnicas colombianas ISO-NTC 9001, ISO-NTC 14001, NTC OSHAS 18001 y SA 8000.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: _____

NIT: _____

Nombre del Representante Legal: _____

C. C. No.: _____ De: _____

FIRMA: _____

| | | | |
|---|---|---------------------------------|---|
|  | ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS | Código: GC-PR-003-FR-008 |  |
| | Macroproceso: Gestión de Recursos | Versión: 06 | |
| | Proceso: Gestión Contractual | Fecha de Aprobación: 05/03/2020 | |

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

ANEXO No.10 INFORMACIÓN FINANCIERA PARA EXTRANJEROS.

| Empresa | Identificación Tributaria | País | Representante Legal | Activo Corriente | Activo Total | Pasivo Corriente | Pasivo Total | Patrimonio | Liquidez | Endeudamiento | Capital de Trabajo | Patrimonio |
|---------|---------------------------|------|---------------------|------------------|--------------|------------------|--------------|------------|----------|---------------|--------------------|------------|
| | | | | | | | | | | | | |

Todos los proponentes, sea proponente singular o todos los integrantes del proponente plural, persona natural extranjera sin domicilio y la persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia, deberán diligenciar el ANEXO 13 INFORMACIÓN FINANCIERA PARA EXTRANJEROS el cual deberá estar soportado en el último balance de acuerdo con el cierre fiscal en el país de origen o en el balance de apertura si son sociedades nuevas, para lo cual aportarán certificación de un contador público con inscripción profesional vigente ante la Junta Central de Contadores de Colombia en la que certifique la fecha del cierre en el país de origen y avale dicha información, acompañada de fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del presente proceso y no deberá tener sanciones durante el periodo certificado.

Para efectos de lo previsto en el párrafo anterior, e presente ANEXO8. INFORMACIÓN FINANCIERA PARA EXTRANJEROS deberá presentarse firmado por el Representante Legal y contador público con inscripción profesional vigente ante la Junta Central de Contadores de Colombia, acompañado de traducción simple al idioma español, con los valores expresados en la moneda funcional colombiana, a la tasa de cambio representativa del mercado de la fecha de corte de la información financiera, de conformidad con el artículo 251 del Código de Procedimiento Civil y con el artículo 480 del Código de Comercio.

FIRMAS

Nombre del Representante Legal: _____
 CC/CE/ID: _____ de _____
 Dirección: _____
 Teléfono: _____
 Celular: _____
 Correo electrónico: _____

Nombre del Contador Público: _____
 CC/CE/ID: _____ de _____
 Tarjeta Profesional: _____
 Dirección: _____
 Teléfono: _____
 Celular: _____
 Correo electrónico: _____

| | | | |
|--|---|---------------------------------|---|
|  UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS | ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS | Código: GC-PR-003-FR-008 |  |
| | Macroproceso: Gestión de Recursos | Versión: 06 | |
| | Proceso: Gestión Contractual | Fecha de Aprobación: 05/03/2020 | |

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

ANEXO No. 11 CARTA DE COMPROMISO OFRECIMIENTOS TÉCNICOS ADICIONALES SIN COSTO.

El (los) suscrito(s) a saber: (NOMBRE DEL PROPONENTE SI SE TRATA DE UNA PERSONA NATURAL, o NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD SI SE TRATA DE PERSONA JURÍDICA, o DEL REPRESENTANTE LEGAL DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL PROPONENTE) domiciliado en _____, identificado con (DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN Y LUGAR DE SU EXPEDICION), quien obra en (1- ...SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, SI EL PROPONENTE ES PERSONA JURÍDICA, CASO EN EL CUAL DEBE IDENTIFICARSE DE MANERA COMPLETA DICHA SOCIEDAD, INDICANDO INSTRUMENTO DE CONSTITUCION Y HACIENDO MENCIÓN A SU REGISTRO EN LA CÁMARA DE COMERCIO DE SU DOMICILIO; 2- ... NOMBRE PROPIO SI EL PROPONENTE ES PERSONA NATURAL, Y/O SI LA PARTE PROPONENTE ESTA CONFORMADA POR DIFERENTES PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, NOMBRE DEL CONSORCIO O DE LA UNIÓN TEMPORAL RESPECTIVA), quien(es) en adelante se denominará(n) EL PROPONENTE, manifiestan su voluntad de asumir, de manera unilateral, y para los efectos de esta **CARTA DE COMPROMISO DE OFRECIMIENTO TECNICO ADICIONAL SIN COSTO**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Me comprometo a ofrecer la dedicación del siguiente personal SIN COSTO para la Universidad así:

| Ofrecer DEDICACION ADICIONAL DEL PERSONAL SIN COSTO Así: | PUNTAJE MÁXIMO 400 puntos | ACEPTO Seleccionar con una (X) | | | | | | | | |
|--|------------------------------|-----------------------------------|---------------------------|------|---|-----|---|-----|-----|--|
| Al proponerte que OFREZCA SIN COSTO ADICIONAL el siguiente personal con una dedicación mayor a la solicitada. <table border="1" data-bbox="305 1123 1026 1344" style="margin-left: 40px;"> <thead> <tr> <th>CARGO POR DESEMPEÑAR</th> <th>% DE DEDICACIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Director de Interventoría</td> <td>75%</td> </tr> <tr> <td>Interventor Especialista técnico en obra Mecánico</td> <td>50%</td> </tr> <tr> <td>Interventor Especialista técnico en obra Acústico</td> <td>50%</td> </tr> </tbody> </table> | CARGO POR DESEMPEÑAR | % DE DEDICACIÓN | Director de Interventoría | 75% | Interventor Especialista técnico en obra Mecánico | 50% | Interventor Especialista técnico en obra Acústico | 50% | 200 | |
| CARGO POR DESEMPEÑAR | % DE DEDICACIÓN | | | | | | | | | |
| Director de Interventoría | 75% | | | | | | | | | |
| Interventor Especialista técnico en obra Mecánico | 50% | | | | | | | | | |
| Interventor Especialista técnico en obra Acústico | 50% | | | | | | | | | |
| Al proponerte que OFREZCA SIN COSTO ADICIONAL el siguiente personal con una dedicación mayor a la solicitada. <table border="1" data-bbox="305 1507 1026 1728" style="margin-left: 40px;"> <thead> <tr> <th>CARGO POR DESEMPEÑAR</th> <th>% DE DEDICACIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Director de Interventoría</td> <td>100%</td> </tr> <tr> <td>Interventor Especialista técnico en obra Mecánico</td> <td>75%</td> </tr> <tr> <td>Interventor Especialista técnico en obra Acústico</td> <td>75%</td> </tr> </tbody> </table> | CARGO POR DESEMPEÑAR | % DE DEDICACIÓN | Director de Interventoría | 100% | Interventor Especialista técnico en obra Mecánico | 75% | Interventor Especialista técnico en obra Acústico | 75% | 400 | |
| CARGO POR DESEMPEÑAR | % DE DEDICACIÓN | | | | | | | | | |
| Director de Interventoría | 100% | | | | | | | | | |
| Interventor Especialista técnico en obra Mecánico | 75% | | | | | | | | | |
| Interventor Especialista técnico en obra Acústico | 75% | | | | | | | | | |

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de _____, a los _____ (FECHA EN LETRAS Y NUMEROS).

Atentamente,
Nombre o Razón Social del Proponente: _____

| | | | |
|--|---|------------------------------------|---|
|  <small>UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS</small> | ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS | Código: GC-PR-003-FR-008 |  |
| | Macroproceso: Gestión de Recursos | Versión: 06 | |
| | Proceso: Gestión Contractual | Fecha de Aprobación: 05/03/2020 | |

NIT: _____
 Nombre del Representante Legal: _____
 C. C. No. : _____ De : _____
 Dirección: _____
 Correo electrónico: _____
 Teléfonos: _____ Fax: _____
 Ciudad: _____
 FIRMA: _____

NOMBRE Y CALIDAD DE QUIEN FIRMA: _____

| | | | |
|--|---|------------------------------------|---|
|  UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS | ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS | Código: GC-PR-003-FR-008 |  |
| | Macroproceso: Gestión de Recursos | Versión: 06 | |
| | Proceso: Gestión Contractual | Fecha de Aprobación: 05/03/2020 | |

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
ANEXO N° 12. COMPROMISO DE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Bogotá D.C., _____ de 2021
Señores
Universidad Distrital Francisco José de Caldas
Ciudad-

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA ____ DEL 2021

El suscrito (**diligenciar**), obrando en nombre y representación de (**diligenciar**), de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones del proceso de selección citado en la referencia, por medio del presente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003, manifiesto que la procedencia del personal que será puesto al servicio en la ejecución del contrato, en el evento de resultar adjudicatario del presente proceso de selección, será:

| CONDICIÓN | SELECCIONAR |
|---|-------------|
| Cuando la totalidad del servicio corresponda a Industria Nacional. | |
| Cuando el servicio tenga en su componente industria nacional y extranjera (mixto), siempre y cuando el porcentaje nacional sea superior al 50%. | |
| Cuando la totalidad del servicio corresponda a Industria Extranjera* o cuando la oferta no informe el origen de la industria | |

* En caso de que tenga dos nacionalidades, por favor indicarlas.

Total, Hombres – Mes profesionales nacionales = _____ H-M

Valor Porcentual, Nacionales / tabla = _____%

Nombre o Razón Social del proponente: _____

NIT: _____

Nombre del Representante Legal: _____

CC/CE/ID: _____ de _____

Dirección: _____

Teléfono: _____

Celular: _____

Correo electrónico: _____

| | | | |
|--|---|---------------------------------|---|
|  UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS | ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS | Código: GC-PR-003-FR-008 |  |
| | Macroproceso: Gestión de Recursos | Versión: 06 | |
| | Proceso: Gestión Contractual | Fecha de Aprobación: 05/03/2020 | |

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
ANEXO TÉCNICO N° 1- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXCLUYENTES

Bogotá D.C., de 2021

Señores
Universidad Distrital Francisco José de Caldas
Ciudad.

El suscrito (diligenciar), obrando en nombre y representación de (diligenciar), de conformidad con lo establecido en el proceso de selección, por medio del presente, oferto en firme, irrevocablemente y como precio fijo, con destino a la celebración del contrato objeto de este proceso, y en consecuencia, ofrezco proveer los servicios de interventoría para el control de los bienes de obra civil correspondientes relacionados en los estudios previos, bajo las características técnicas establecidas para tales bienes y conforme a las condiciones y cantidades que se discrimina así:

PARA LOS ESPACIOS DEL PROGRAMA DE DESARROLLO INTEGRAL LIDERADO POR LA COORDINACIÓN

| ITEM | DESCRIPCIÓN | UN | CANT |
|-------------------------------------|--|-----|--------|
| 1. PRELIMINARES | | | |
| 1.1 | Desmonte de divisiones en vidrio. Revisar, Anexo Técnico 1.1 Especificaciones técnicas. | m2 | 24.35 |
| 1.2 | Desmonte de muros, dinteles y antepechos existentes en construcción liviana. Revisar, Anexo Técnico 1.1 Especificaciones técnicas. | m2 | 23.74 |
| 1.3 | Desmonte de cielo raso existente en construcción liviana. Revisar, Anexo Técnico 1.1 Especificaciones técnicas. | m2 | 78.78 |
| 1.4 | Desmonte de muros existentes en mampostería. Revisar, Anexo Técnico 1.1 Especificaciones técnicas. | m3 | 5.37 |
| 1.5 | Desmonte de piso laminado existente. Revisar, Anexo Técnico 1.1 Especificaciones técnicas. | m2 | 42.51 |
| 1.6 | Desmonte de cubierta existente y montaje de cubierta nueva con tejas termo acústica. Revisar, Anexo Técnico 1.1 Especificaciones técnicas. | m2 | 112.20 |
| 1.7 | Mantenimiento de impermeabilización de terrazas. Revisar, Anexo Técnico 1.1 Especificaciones técnicas. | m2 | 34.10 |
| 1.8 | Desmonte de puerta existente. Revisar, Anexo Técnico 1.1 Especificaciones técnicas. | und | 2.00 |
| 1.9 | Limpieza permanente. Revisar, Anexo Técnico 1.1 Especificaciones técnicas. | un | 4.00 |
| 2. LEVANTAMIENTOS Y ACABADOS | | | |
| 2.1 | Levantamiento de muros, dinteles y antepechos en construcción liviana. Revisar, Anexo Técnico 1.1 Especificaciones técnicas. | m2 | 18.65 |
| 2.2 | Montaje de divisiones existentes en vidrio. Revisar, Anexo Técnico 1.1 Especificaciones técnicas. | m2 | 6.21 |
| 2.3 | Montaje de divisiones nuevas en vidrio. Revisar, Anexo Técnico 1.1 Especificaciones técnicas. | m2 | 43.92 |
| 2.4 | Montaje de piso flotado tipo SPC y pirlanes en aluminio. Revisar, Anexo Técnico 1.1 Especificaciones técnicas. | m2 | 131.29 |
| 2.5 | Montaje de guardaescoba. Revisar, Anexo Técnico 1.1 Especificaciones técnicas. | ml | 74.65 |
| 2.6 | Aplicación de pintura vinilo tipo 1 a dos manos sobre muros existentes. Revisar, Anexo Técnico 1.1 Especificaciones técnicas. | m2 | 134.51 |

| | | | |
|--|---|---------------------------------|---|
|  UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS | ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS | Código: GC-PR-003-FR-008 |  |
| | Macroproceso: Gestión de Recursos | Versión: 06 | |
| | Proceso: Gestión Contractual | Fecha de Aprobación: 05/03/2020 | |

| ITEM | DESCRIPCIÓN | UN | CANT |
|--|--|-----|-------|
| 2.7 | Montaje de parasoles existentes propiedad de la Universidad, incluye fundición de dados en concreto. Revisar, Anexo Técnico 1.1 Especificaciones técnicas. | und | 2.00 |
| 2.8 | Montaje de piso en madera plástica en la terraza. Revisar, Anexo Técnico 1.1 Especificaciones técnicas. | m2 | 23.94 |
| 2.9 | Montaje de puerta existente. Revisar, Anexo Técnico 1.1 Especificaciones técnicas. | und | 1.00 |
| 3. REDES ELÉCTRICAS, DATOS Y LUMINARIAS | | | |
| 3.1 | Desmonte de puntos de red. Revisar, Anexo Técnico 1.1 Especificaciones técnicas. | un | 12.00 |
| 3.2 | Desmonte de puntos eléctricos normal o regulada. Revisar, Anexo Técnico 1.1 Especificaciones técnicas. | un | 20.00 |
| 3.3 | Desmonte de luminarias. Revisar, Anexo Técnico 1.1 Especificaciones técnicas. | un | 25.00 |
| 3.4 | Desmonte de canaletas metálicas de conducción. Revisar, Anexo Técnico 1.1 Especificaciones técnicas. | ml | 26.68 |
| 3.5 | Montaje de puntos de red. Revisar, Anexo Técnico 1.1 Especificaciones técnicas. | un | 2.00 |
| 3.6 | Montaje de puntos eléctricos normal o regulada. Revisar, Anexo Técnico 1.1 Especificaciones técnicas. | un | 9.00 |
| 3.7 | Montaje de luminarias. Revisar, Anexo Técnico 1.1 Especificaciones técnicas. | un | 27.00 |
| 3.8 | Montaje de canaletas metálicas de conducción. Revisar, Anexo Técnico 1.1 Especificaciones técnicas. | ml | 9.18 |

PARA LA SEDE CALLE 34, EDIFICIO SABIO CALDAS Y TORRE ADMINISTRATIVA DE LA SEDE CALLE 40, PARA EL USO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA EN EL MARCO DEL PLAN DE CONTINGENCIA

<https://drive.google.com/drive/folders/1b8jVoTvYKoYpIX5y93x1yPU2hx8AI4C>

| ITEM N° | DESCRIPCIÓN | UNIDAD | CANTIDAD TORRE ADMINISTRATIVA | CANTIDAD ED. SABIO CALDAS | CANTIDAD SEDE CALLE 34 | CANTIDAD TOTAL |
|------------------------|---|--------|-------------------------------|---------------------------|------------------------|----------------|
| A.1. OBRA CIVIL | | | | | | \$ - |
| 1 | PRELIMINARES | | | | | |
| 1.1 | Cerramiento provisional con placas en yeso por una cara, espesor aprox. de 8 cm. Incluye estructura metálica para armado y soporte, desmonte, transporte, almacenamiento de los reutilizables y retiro de escombros según resolución 1115 de 2012 de la Secretaría Distrital de Ambiente. h = 2,10m | m2 | 126.99 | 46.81 | 5.83 | 179.63 |
| 1.2 | Desmonte de marcos y hojas de puerta en madera, metal y vidrio (indiferente medida). Incluye resane de superficie y filos, cargue, retiro, transporte y disposición de escombros en lugares autorizados por la Entidad Contratante según resolución 1115 de 2012 de la Secretaría Distrital de Ambiente. | un | 67.00 | 41.00 | 8.00 | 116.00 |
| 1.3 | Desmonte de muros sencillos en mampostería, drywall o superboard con o sin enchape, incluye cargue del material en lonas, retiro, transporte y disposición final del material según resolución 1115 de 2012 de la Secretaría Distrital de Ambiente. | m2 | 473.07 | 43.38 | 39.10 | 555.55 |
| 1.4 | Desmonte de aparatos sanitarios (lavamanos, orinales, sanitarios) incluye cargue, retiro, transporte y disposición de escombros según resolución 1115 de 2012 de la Secretaría Distrital de Ambiente. | un | 7.00 | 5.00 | 0.00 | 12.00 |
| 1.5 | Desmonte de divisiones modulares de oficina y divisiones en vidrio (indiferente medida). Incluye inventario y almacenamiento de los reutilizables y retiro de escombros según resolución 1115 de 2012 de la Secretaría Distrital de Ambiente. | ml | 633.49 | 186.28 | 12.09 | 831.86 |
| 1.6 | Desmonte y traslado de mobiliario existente (Mesas, escritorios, archivadores, sillas y demás elementos que se encuentren en sitio). Incluye inventario y almacenamiento de los reutilizables, además del retiro y disposición final de piezas o partes inservibles como escombros según resolución 1115 de 2012 de la Secretaría Distrital de Ambiente. | un | 763.00 | 171.00 | 109.00 | 1043.00 |
| 1.7 | Desmonte de divisiones en vidrio con carpintería metálica en aluminio (indiferente medida). Incluye almacenamiento de los reutilizables para su posterior reinstalación. (Ubicación Doctorado Sala Investigadores y CECAD Ed. Suarez Copete) | ml | 0.00 | 11.57 | 0.00 | 11.57 |
| 1.8 | Desmonte de enchape sobre piso (indiferente del material) hasta alcanzar afinado, incluye desmonte de guardaescobas y cargue del material en lonas, retiro, transporte y disposición final del material según resolución 1115 de 2012 de la Secretaría Distrital de Ambiente. El contratista deberá garantizar la integridad de los elementos correspondientes a instalaciones cercanas y/o embebido en el piso (redes tuberías, cableados etc.), que se puedan ver afectadas por esta actividad. | m2 | 27.26 | 10.48 | 0.00 | 37.74 |
| 1.9 | Anulación de puntos sanitarios, incluye retiro de tubería existente hasta la acometida de piso (indiferente de material y diámetros). Incluye cargue, retiro, transporte y disposición de escombros en lugares autorizados por la Entidad Contratante. | un | 10.00 | 5.00 | 0.00 | 15.00 |
| 1.10 | Anulación de punto hidráulico incluye retiro de tubería existente hasta acometida principal (indiferente del tipo y diámetros). Incluye cargue, retiro, transporte y disposición de escombros según resolución 1115 de 2012 de la Secretaría Distrital de Ambiente. | un | 10.00 | 5.00 | 0.00 | 15.00 |
| 1.11 | Suspensión de acometidas hidráulicas de baños y cuarto de aseo o cocineta. | un | 4.00 | 2.00 | 0.00 | 6.00 |
| 2 | MUROS | | | | | |

| | | | |
|--|---|------------------------------------|---|
|  UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS | ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS | Código: GC-PR-003-FR-008 |  |
| | Macroproceso: Gestión de Recursos | Versión: 06 | |
| | Proceso: Gestión Contractual | Fecha de Aprobación: 05/03/2020 | |

| ITEM N° | DESCRIPCIÓN | UNIDAD | CANTIDAD TORRE ADMINISTRATIVA | CANTIDAD ED. SABIO CALDAS | CANTIDAD SEDE CALLE 34 | CANTIDAD TOTAL |
|---------|--|--------|-------------------------------|---------------------------|------------------------|----------------|
| 2.1 | Muro en lámina de fibrocemento dos caras. Incluye estructura en lámina galvanizada, tornillería, cintas, retiro de residuos y todo lo necesario para su correcta instalación. h = 3,00 m | m2 | 800.10 | 51.00 | 0.00 | 851.10 |
| 2.2 | Muro en lámina de fibrocemento dos caras. Incluye estructura en lámina galvanizada, tornillería, cintas, aislamiento acústico mediante fibra de vidrio tipo fresca de espesor 3 1/2", sin papel; retiro de residuos y todo lo necesario para su correcta instalación. h = 3,00 m | m2 | 258.12 | 169.02 | 54.73 | 481.87 |
| 2.3 | Muro bajo en bloque estructural N° 4 de 20cm X 30cm, espesor = 10cm para soporte de divisiones en vidrio. Incluye mortero de pega 1:4, limpieza y retiro de sobrantes. h = 0,60 m | m2 | 132.10 | 0.00 | 0.00 | 132.10 |

| 3 PISOS | | | | | | |
|---------|--|----|---------|--------|-------|---------|
| 3.1 | Suministro e instalación de baldosa en grano de mármol vibropresado color Blanco Huila de 0.30x0.30 cm, e= 2.5 a 3cms en grano #1. incluye mortero 1:3 de espesor 3 cms, dilatación en aluminio, boquilla negra, destronque (#24), 3 pulidas (#60, 120220,) y brillo al plomo. | m2 | 80.83 | 0.00 | 0.00 | 80.83 |
| 3.2 | Construcción de guardaescoba media caña fundida in situ, en grano de mármol #2 de 0.10x0.10 cms color blanco, con piezas complementarias (esquineras y rinconeras) en granito color blanco Incluye emboquillada, pulida, brillada, dilatación en aluminio y brillo al plomo, limpieza y retiro de sobrantes. | ml | 162.43 | 0.00 | 0.00 | 162.43 |
| 3.3 | Construcción de pirlan-bocapuerta en granito pulido color blanco en grano #1 h=3cm a. <=25 cm. Incluye emboquillada, pulida, brillada, dilatación en aluminio y brillo al plomo, limpieza y retiro de sobrantes. | ml | 12.11 | 0.00 | 0.00 | 12.11 |
| 3.4 | Suministro e instalación de piso Porcelanato Color Beige e= 5-8mm de 56,6 x 56,6 cm similar o igual al existente previa aprobación de Diseñador e Interventoría. Incluye pega, emboquillado color beige, limpieza y todo lo necesario para su correcta instalación. | m2 | 637.74 | 0.00 | 95.69 | 733.43 |
| 3.5 | Suministro e instalación de guardaescoba h= 8cm en Porcelanato Color Beige e= 5-8mm de 56,6 x 56,6 cm, similar o igual al existente previa aprobación de Diseñador e Interventoría. Incluye emboquillada, limpieza y retiro de sobrantes. | ml | 1231.60 | 210.27 | 38.02 | 1479.89 |

| 4 ACABADO DE MUROS - PINTURAS, PAÑETES | | | | | | |
|--|--|----|---------|--------|--------|---------|
| 4.1 | Resane y Estuco Acrílico monocomponente, presentación plástica, producto listo para usar, aplicado en tres capas con llana metálica sobre muros, filos, esquineros y dilataciones. Incluye preparación de la superficie y lijado para acabado final. | m2 | 3161.70 | 710.67 | 214.68 | 4087.05 |
| 4.2 | Resane y Estuco Acrílico monocomponente, presentación plástica, producto listo para usar, aplicado en tres capas con llana metálica sobre muros, filos, esquineros y dilataciones. Lineal <0,50 m. Incluye preparación de la superficie y lijado para acabado final. | ml | 354.05 | 19.16 | 6.02 | 379.23 |
| 4.3 | Pintura Vinilo acrílica plástica lavable Tipo 1, aplicado en tres capas color blanco para muros. Incluye preparación de superficie y lijado, resane de fisuras menores, filos esquineros y dilataciones | m2 | 3161.70 | 710.67 | 214.68 | 4087.05 |
| 4.4 | Pintura Vinilo acrílica plástica lavable Tipo 1, aplicado en tres capas sobre filos, esquineros y dilataciones. Incluye preparación de superficie y lijado. | ml | 354.05 | 19.16 | 6.02 | 379.23 |
| 4.5 | Pañete sobre muros y filos, espesor 1,5 cm. Incluye preparación de la superficie, limpieza y retiro de sobrantes. | m2 | 214.90 | 0.00 | 0.00 | 214.90 |

| 5 CARPINTERÍA METÁLICA, MADERA Y VIDRIO | | | | | | |
|---|---|----|--------|------|------|--------|
| 5.1 | Suministro e instalación de puerta metálica, marco y hoja en lámina de acero Cold Rolled CAL 18 acabado pintura electrostática color RAL 7026 igual o similar previo visto bueno del diseñador e interventor. Incluye suministro e instalación de Cerrojo de Seguridad B362 Grado 2 de Schlage similar o equivalente, rejillas de ventilación según detalle en planos y manija doblada en CAL 14 soldada a la hoja, falleba superior e inferior, además de todos los elementos necesarios para su correcto funcionamiento. Puerta Tipo P01. Dimensiones: 0,90 mt h=2,10 mt. Ver ubicación en planos (8 unidades). | un | 4.00 | 4.00 | 0.00 | 8.00 |
| 5.2 | Suministro e instalación de puerta doble en vidrio laminado 8 mm con película frosted en la totalidad de la superficie, bordes pulidos y brillados, chapetas en acero inoxidable de 0.15 x 0.06m incluye pivote superior e inferior para soporte puerta de vidrio, haladera tipo H perfil tubular en acero inoxidable 1" lon= 40 cm acabado brillante y todo los accesorios necesarios para su correcto funcionamiento. Puerta Tipo PV-01 Ver ubicación y detalles en planos. (2 unidades) | un | 2.00 | 0.00 | 0.00 | 2.00 |
| 5.3 | Suministro e instalación de puerta sencilla en vidrio laminado 8 mm con película frosted en la totalidad de la superficie, bordes pulidos y brillados, chapetas en acero inoxidable de 0.15 x 0.06m incluye pivote superior e inferior para soporte puerta de vidrio, haladera tipo H perfil tubular en acero inoxidable 1" lon= 40 cm acabado brillante y todo los accesorios necesarios para su correcto funcionamiento. Puerta Tipo PV-02 Ver ubicación y detalles en planos. (1 unidad) | un | 42.00 | 0.00 | 0.00 | 42.00 |
| 5.4 | Suministro e instalación de puerta entamborada en madera con aislamiento acústico interno y marco metálico en lámina de acero Cold Rolled CAL 18 acabado pintura electrostática color RAL 7026 igual o similar previo visto bueno del diseñador e interventor. Incluye suministro e instalación de cerradura tipo Jupiter Schlage similar o equivalente y Tope media luna 3/16 pulgadas (0,47 cm diámetro) STEELLOCK similar o equivalente fijado a piso, además de todos los elementos necesarios para su correcto funcionamiento. Puerta Tipo P04. Dimensiones: 1,00 mt h=2,00 mt. Ver ubicación en planos (1 unidad). | un | 19.00 | 5.00 | 6.00 | 30.00 |
| 5.5 | Suministro e instalación de divisiones en vidrio templado de 8mm h=2,60mt, apoyados sobre muro bajo en mampostería, vidrio incoloro modulación según planos, bordes pulidos brillados; incluye accesorios en acero inoxidable acabado mate, perfiles de 3"x1 1/2", pisavidrios metálico, alineador de Vidrios Acero Inoxidable separación máxima entre vidrios 21 mm igual o similar además de todos los elementos necesarios para la correcta instalación y funcionamiento. | m2 | 324.32 | 0.00 | 0.00 | 324.32 |
| 5.6 | Suministro e instalación de divisiones en vidrio templado de 8mm h=0,90mt, ubicados sobre puertas en vidrio a manera de dintel, vidrio incoloro modulación según planos, bordes pulidos brillados; incluye accesorios en acero inoxidable acabado mate, perfiles de 3"x1 1/2", pisavidrios metálico, alineador de Vidrios Acero Inoxidable separación máxima entre vidrios 21 mm igual o similar además de todos los elementos necesarios para la correcta instalación y funcionamiento. | m2 | 38.97 | 0.00 | 0.00 | 38.97 |
| 5.7 | Suministro e instalación de divisiones en vidrio templado de 8mm h=3,00mt, apoyados sobre piso, vidrio incoloro modulación según planos, bordes pulidos brillados; incluye accesorios en acero inoxidable acabado mate, perfiles de 3"x1 1/2", pisavidrios metálico, alineador de Vidrios Acero Inoxidable separación máxima entre vidrios 21 mm igual o similar además de todos los elementos necesarios para la correcta instalación y funcionamiento. | m2 | 203.67 | 0.00 | 0.00 | 203.67 |

| | | | |
|---|---|---------------------------------|---|
|  | ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS | Código: GC-PR-003-FR-008 |  |
| | Macroproceso: Gestión de Recursos | Versión: 06 | |
| | Proceso: Gestión Contractual | Fecha de Aprobación: 05/03/2020 | |

| ITEM N° | DESCRIPCIÓN | UNIDAD | CANTIDAD TORRE ADMINISTRATIVA | CANTIDAD ED. SABIO CALDAS | CANTIDAD SEDE CALLE 34 | CANTIDAD TOTAL |
|---------|---|--------|-------------------------------|---------------------------|------------------------|----------------|
| 5.8 | Suministro e instalación de vinilo adhesivo Tipo Frosted sobre divisiones en vidrio templado. Franja h=1,10 mt altura y ubicación respecto a nivel de piso según lo establecido en planos o definido por parte del diseñador. | m2 | 212.08 | 0.00 | 0.00 | 212.08 |

| 6 MANTENIMIENTO Y REINSTALACIÓN DE MOBILIARIO | | | | | | |
|---|---|----|--------|-------|------|--------|
| 6.1 | Mantenimiento y reinstalación de mobiliario existente en su ubicación final. Incluye piezas faltantes y/o averiadas, reemplazo de superficies, cantos, zocalos, troqueles y demás elementos necesarios para su correcto funcionamiento. | un | 250.00 | 10.00 | 6.00 | 266.00 |

| 7 CIELO RASOS | | | | | | |
|---------------|---|----|--------|------|--------|--------|
| 7.1 | Suministro e instalación de cielo raso modular 0.60x0.60 mt similar o igual al existente. Incluye estructura, laminas y demás elementos requeridos para su correcto funcionamiento. | m2 | 550.29 | 0.00 | 0.00 | 550.29 |
| 7.2 | Cielo raso en lámina de yeso e.=1/2", juntas a tope selladas con elastómero y lijadas, acabado liso sin estructura a la vista. Incluye cinta en fibra de vidrio de 5cm, relacionados y complementarios, estucado y pintura a dos manos con vinilo tipo 2 color blanco previa aprobación de interventor. | m2 | 120.00 | 0.00 | 100.00 | 220.00 |
| 7.3 | Suministro e instalación de Tapa de inspección 0.45x0.45 m. Incluye marco, tornillería y demás elementos para su correcto funcionamiento. | un | 3.00 | 0.00 | 0.00 | 3.00 |
| 7.4 | Suministro e instalación de Tapa de inspección 0.30x0.30 m Incluye marco, tornillería y demás elementos para su correcto funcionamiento. | un | 3.00 | 0.00 | 0.00 | 3.00 |

| 8 ASEO | | | | | | |
|--------|--|----|---------|--------|--------|---------|
| 8.1 | Aseo general durante toda la obra y al final, incluye cargue de sobrantes, retiro y disposición final. | m2 | 2647.36 | 409.18 | 299.05 | 3355.59 |

| A.2. INSTALACIONES ELECTRICAS | | | | | | \$ |
|-------------------------------|--|--|--|--|--|----|
| | | | | | | - |

| 1 PRELIMINARES | | | | | | |
|----------------|--|----|------|------|------|------|
| 1.1 | Desmonte de circuitos, tomacorrientes y luminarias existentes. | GL | 1.00 | 0.00 | 0.00 | 1.00 |

| 2 TOMACORRIENTES | | | | | | |
|------------------|--|----|--------|------|------|--------|
| 2.1 | Salida para toma doble normal 5-15R 1P+N+T 120V en cable lszh awg #12 para fases, #12 para neutro y #12 Cu para tierra, (incluye, terminales tipo pin, conectores de desforre, cajas 5800 y/o derivadores tipo resorte, , aparato, marcación tipo anillo, tomacorriente con tapa etc). . Promedio (25) metros.(Todos los elementos deberán tener certificación CIDET) | un | 392.00 | 0.00 | 0.00 | 392.00 |
| 2.2 | Salida para toma doble regulada color naranja 5-15R-IG 1P+N+TA 120V en cable lszh cu awg #12 para fases, #12 para neutro y #12 Cu para tierra, por canaleta existente, (incluye, cajas 5800 metálicas, soportes, curvas, uniones y terminales, conectores y/o derivadores tipo resorte, y aparato, tomacorriente con tapa, etc). Promedio (25) metros. (Todos los elementos deberán tener certificación CIDET) | un | 228.00 | 0.00 | 0.00 | 228.00 |

| 3 ILUMINACIÓN | | | | | | |
|---------------|--|----|--------|------|------|--------|
| 3.1 | Panel led 60x60 46w - 4240 lumens - Blanco neutro, incluye circuito de alimentación en cable No. 12 fase, neutro y tierra (incluye soportes, tubería y/o bandeja, conectores y derivadores) Promedio 25 metros (Todos los elementos deberán tener certificación CIDET) | un | 374.00 | 0.00 | 0.00 | 374.00 |
| 3.2 | Interruptor sencillo - incluye cableado caja, terminales, soportes conectores, ductos etc.(Todos los elementos deberán tener certificación CIDET) | un | 38.00 | 0.00 | 0.00 | 38.00 |

| 4 SISTEMAS ININTERRUMPIDOS DE POTENCIA - UPS | | | | | | |
|--|--|----|------|------|------|------|
| 4.1 | UPS - Bifásica de 6 KVA - incluye acometida de entrada y salida y totalizadores de entrada y salida según indique el fabricante (calibres de acuerdo a recomendaciones de fabricante) longitud aproximada de 2,5 metros en coraza flexible, incluye accesorios | un | 1.00 | 0.00 | 0.00 | 1.00 |
| 4.2 | UPS - Monofásica de 1 KVA - Incluye acometida de entrada y salida y totalizadores de entrada y salida según indique el fabricante (calibres de acuerdo a recomendaciones de fabricante) longitud aproximada de 2,5 metros en coraza flexible, incluye accesorios | un | 1.00 | 0.00 | 0.00 | 1.00 |
| 4.3 | UPS - Trifásica de 10 KVA - incluye acometida de entrada y salida y totalizadores de entrada y salida según indique el fabricante (calibres de acuerdo a recomendaciones de fabricante) longitud aproximada de 2,5 metros en coraza flexible, incluye accesorios | un | 2.00 | 0.00 | 0.00 | 2.00 |
| 4.4 | UPS - Trifásica de 15 KVA - incluye acometida de entrada y salida y totalizadores de entrada y salida según indique el fabricante (calibres de acuerdo a recomendaciones de fabricante) longitud aproximada de 2,5 metros en coraza flexible, incluye accesorios | un | 2.00 | 0.00 | 0.00 | 2.00 |

| 5 TABLEROS ELÉCTRICOS | | | | | | |
|-----------------------|--|----|------|------|------|------|
| 5.1 | Tablero bifásico Red Regulada de 12 circuitos con espacio para totalizador (incluye 2 breaker de 1x20) | un | 1.00 | 0.00 | 0.00 | 1.00 |
| 5.2 | Tablero monofásico Red Regulada de 8 circuitos con espacio para totalizador (incluye 1 breaker de 1x20) | un | 1.00 | 0.00 | 0.00 | 1.00 |
| 5.3 | Tablero trifásico Red Regulada de 12 circuitos con espacio para totalizador (incluye 8 breaker de 1x20) | un | 1.00 | 0.00 | 0.00 | 1.00 |
| 5.4 | Tablero trifásico Red Regulada de 12 circuitos con espacio para totalizador (incluye 5 breaker de 1x20) | un | 1.00 | 0.00 | 0.00 | 1.00 |
| 5.5 | Tablero trifásico Red Regulada de 18 circuitos con espacio para totalizador (incluye 12 breaker de 1x20) | un | 2.00 | 0.00 | 0.00 | 2.00 |

| A.3. INSTALACIONES VOZ Y DATOS | | | | | | \$ |
|--------------------------------|--|--|--|--|--|----|
| | | | | | | - |

| 1 INSTALACIONES DE VOZ Y DATOS | | | | | | |
|--------------------------------|--|--|--|--|--|--|
| | | | | | | |

| | | | |
|---|---|---------------------------------|---|
|  | ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS | Código: GC-PR-003-FR-008 |  |
| | Macroproceso: Gestión de Recursos | Versión: 06 | |
| | Proceso: Gestión Contractual | Fecha de Aprobación: 05/03/2020 | |

| ITEM N° | DESCRIPCIÓN | UNIDAD | CANTIDAD TORRE ADMINISTRATIVA | CANTIDAD ED. SABIO CALDAS | CANTIDAD SEDE CALLE 34 | CANTIDAD TOTAL |
|---------|---|--------|-------------------------------|---------------------------|------------------------|----------------|
| 1.1 | Suministro e Instalación de Cable de cobre 26 AWG de 4 pares, matriz avanzada, de categoría 6A, U/UTP, con clasificación LSZH (con formación limitada de humo y libre de halógenos, IEC60332-1 y 60332-3) Que cumpla con ANSI. | caja | 39.89 | 1.00 | 0.00 | 40.89 |
| 1.2 | Suministro e instalación de Face plate doble para dos salidas con inclinación. | un | 295.00 | 6.00 | 0.00 | 301.00 |
| 1.3 | Suministro e instalación de Módulo universal de 8 cables, 8 posiciones, de 10 Gb/s, RJ45, de categoría 6A, azul. | un | 612.00 | 14.00 | 0.00 | 626.00 |
| 1.4 | Certificación de cableado UTP categoría 6A en enlace permanente con garantía a 25 años | un | 306.00 | 7.00 | 0.00 | 313.00 |
| 1.5 | Suministro e instalación de Rollo de belcro unión de gancho y bucle de 35' sección transversal estándar, 35 ft. | un | 15.00 | 1.00 | 0.00 | 16.00 |
| 1.6 | Suministro e instalación de marquillas de los faceplate, cables y el el patch panel del Rack de acuerdo a nomenclatura establecida por la Universidad. Cumpliendo las siguientes condiciones: *Deben ser instalados los labels para la totalidad de cables categoría 6A y fibra, Patch Panels, Face Plates y cada elemento contemplado en la solución de acuerdo a la norma ANSI/TIA-606-C y 568-D-3. *Deben ser autoadhesivos con protección de la marcación (indoor/outdoor), para imprimir en impresora láser. *La codificación de los Labels será de acuerdo a la norma ANSI/TIA-606-C, teniendo en cuenta los requerimientos de la Universidad. *Debe tener garantía de etiquetado y marcación de la solución p por 10 años. | global | 1.00 | 1.00 | 0.00 | 2.00 |
| 1.7 | Suministro e instalación de Patch Panel. (Panel de distribución modular Mini Com de 24 puertos con placas frontales, de color negro, con etiquetas y portaetiquetas (1UE) | un | 16.00 | 1.00 | 0.00 | 17.00 |
| 1.8 | Suministro e instalación de organizadores horizontales de color negro de 24 puertos con placas frontales, con etiquetas (2UE) | un | 16.00 | 1.00 | 0.00 | 17.00 |
| 1.9 | Patch cord. 28 AWG (Category 6A, 10 Gb/s UTP patch cord with TX6A™ 10Gig™ Modular Plugs on each end. Blue, de diámetro reducido de 7 ft | un | 306.00 | 7.00 | 0.00 | 313.00 |
| 1.10 | Patch cord. 24 AWG (Category 6A, 10 Gb/s UTP patch cord with TX6A™ 10Gig™ Modular Plugs on each end. Blue De 10 ft | un | 306.00 | 7.00 | 0.00 | 313.00 |
| 1.11 | Suministro e instalación de Escalerilla REJIBAND 60X100 EZ TRAMO 3M | un | 30.50 | 10.50 | 0.00 | 41.00 |
| 1.12 | Suministro e instalación de Escalerilla REJIBAND 100X100 EZ TRAMO 3M | un | 68.50 | 0.00 | 0.00 | 68.50 |
| 1.13 | Tubería EMT 3/4 de acero galvanizado de tramo 3 metros, con certificación de conformidad de producto RETIE. incluyendo accesorios como: uniones, curvas, terminales, abrazaderas, instalación. | un | 46.88 | 7.94 | 0.00 | 54.82 |
| 1.14 | Tubería EMT 1 de acero galvanizado de tramo 3 metros, con certificación de conformidad de producto RETIE. incluyendo accesorios como: uniones, curvas, terminales, abrazaderas, instalación. | un | 14.15 | 0.00 | 0.00 | 14.15 |
| 1.15 | Suministro e instalación de Caja de paso metálica 15 X 15 cm, color blanco.Tipo Rawelt. (Transición de tubería EMT a Canaleta). | un | 39.00 | 5.00 | 0.00 | 44.00 |
| 1.16 | Suministro e instalación de Canaleta metálica tramo x 2,4 metros; 12 x 5 cm. Láminas Cold Rolled Calibre 20 22. Tratamiento anticorrosivo y acabado con pintura electroestatica, con división, color blanco. Incluye accesorios. | un | 142.92 | 2.08 | 0.00 | 145.00 |
| 1.17 | Suministro e instalación Caja eléctrica rectangular, aluminio inyectado a presión (diecast), bocas: Arriba 1 - Abajo 1, 5800, color blanco.Tipo Rawelt | un | 29.00 | 1.00 | 0.00 | 30.00 |
| 1.18 | Suministro e instalación de Fibra Óptica MPO/OM3 12 hilos, certificación LSZH-3 (50 metros para CECAD). | un | 1.00 | 0.00 | 0.00 | 1.00 |
| 1.19 | Certificación de Fibra óptica un enlace con garantía a 25 años | un | 1.00 | 0.00 | 0.00 | 1.00 |
| 1.20 | Suministro e instalación Casette para fibra Óptica 1 MPO a 6 duplex LC 12 Fiber | un | 2.00 | 0.00 | 0.00 | 2.00 |
| 1.21 | Suministro e Instalación Patch Cord de Fibra Óptica Duplex OM3 LC - LC. De 2 metros | un | 2.00 | 0.00 | 0.00 | 2.00 |
| 1.22 | Desmonte de cableado de datos existente | ml | 1000.00 | 200.00 | 0.00 | 1200.00 |
| 1.23 | Desmonte de escalerilla de datos existente | ml | 100.00 | 30.00 | 0.00 | 130.00 |

| | |
|---|-----------|
| A.4. INSTALACIONES DE AIRE ACONDICIONADO | \$ |
| | - |

| 1 ACTIVIDADES DE DESMANTELAMIENTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN LIEBERT | | | | | | |
|--|--|----|------|------|------|------|
| 1.1 | DESMONTE UNIDAD CONDENSADORA EXTERIOR: Este ítem hace referencia a la ejecución de las operaciones para efectuar el desmonte, empaque, almacenamiento total o parcial de los aires acondicionados indicados UDFJC . El Contratista deberá realizar los desmontajes necesarios de elementos como: ductos, tuberías, soportes y cualquier otro elemento que haga parte de las instalaciones del sistema de aire acondicionado para despejar el área de intervención, realizando recolección y recuperación del refrigerante existente el el sistema de tuberías | GL | 1.00 | 0.00 | 0.00 | 1.00 |
| 1.2 | DESMONTE DE TUBERÍAS DE SISTEMA DE REFRIGERACIÓN: Este ítem hace referencia a la ejecución de las operaciones para efectuar el desmonte, empaque, traslado y/o disposición final de la tubería de refrigeración de los equipos de aire acondicionado a reubicar indicados UDFJC . El Contratista deberá realizar los desmontajes necesarios de elementos como: Soportes, Recubrimientos térmicos, chaquetas en lámina galvanizada protectoras de tubería a la intemperie y cualquier otro elemento que haga parte de las instalaciones de las líneas de tubería de refrigeración del sistema de aire acondicionado. | GL | 1.00 | 0.00 | 0.00 | 1.00 |
| 1.3 | DESMONTE UNIDAD EVAPORADORA INTERIOR: Este ítem hace referencia a la ejecución de las operaciones para efectuar el desmonte, empaque, almacenamiento total o parcial de los aires acondicionados indicados UDFJC . El Contratista deberá realizar los desmontajes necesarios de elementos como: ductos, tuberías, soportes y cualquier otro elemento que haga parte de las instalaciones del sistema de aire acondicionado para despejar el área de intervención, realizando recolección y recuperación del refrigerante existente el el sistema de tuberías | GL | 1.00 | 0.00 | 0.00 | 1.00 |
| 1.4 | TRASLADO DE UNIDAD CONDENSADORA A NUEVA UBICACIÓN: Este ítem hace referencia a la ejecución de las operaciones para efectuar el traslado desde la cubierta del piso cuatro del Edificio Suarez Copete a la nueva ubicación en la cubierta piso 2 del Edificio Sabio Caldas de la UDFJC . El Contratista dispondrá de los medios y equipos necesarios (grúa telescópica y/o grúa PH) para desenso y ascenso del equipo. El Contratista deberá realizar de ser necesario modificaciones de tipo civil (rompimiento de muros, apertura de pasamuros, retiro de ventanería, etc) en la estructura de los edificios, previa autorización, pluma o malacate de la UDFJC , para esto se deberá presentar por parte | GL | 1.00 | 0.00 | 0.00 | 1.00 |

| | | | |
|---|---|---------------------------------|---|
|  | ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS | Código: GC-PR-003-FR-008 |  |
| | Macroproceso: Gestión de Recursos | Versión: 06 | |
| | Proceso: Gestión Contractual | Fecha de Aprobación: 05/03/2020 | |

| ITEM N° | DESCRIPCIÓN | UNIDAD | CANTIDAD TORRE ADMINISTRATIVA | CANTIDAD ED. SABIO CALDAS | CANTIDAD SEDE CALLE 34 | CANTIDAD TOTAL |
|---------|--|--------|-------------------------------|---------------------------|------------------------|----------------|
| | del contratista un plan de movimiento de cargas pesadas y sobredimensionadas, que debiera ser aprobado por la UDFJC. | | | | | |
| 1.5 | TRASLADO DE UNIDAD EVAPORADORA A NUEVA UBICACIÓN: Este ítem hace referencia a la ejecución de las operaciones para efectuar el traslado desde piso 1 del Edificio Suarez Copete a la nueva ubicación en el sotano 1 del Edificio Sabio Caldas de la UDFJC . El Contratista dispondrá de los medios y equipos necesarios (grúa telescópica y/o grúa PH, pluma o malacate) para desenso y ascenso del equipo. El Contratista deberá realizar de ser necesario modificaciones de tipo civil (rompimiento de muros, apertura de pasamuros, retiro de ventanería, etc) en la estructura de los edificios, previa autorización de la UDFJC, para esto se deberá presentar por parte del contratista un plan de movimiento de cargas pesadas y sobredimensionadas, que debiera ser aprobado por la UDFJC. | GL | 1.00 | 0.00 | 0.00 | 1.00 |

| 2 ACTIVIDADES DE INSTALACIÓN DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN LIEBERT, UNIDAD EXTERIOR E INTERIOR | | | | | | |
|--|--|----|-------|------|------|-------|
| 2.1 | Instalación de unidad condensadora sobre placa o soportes antivibratorios | Gb | 1.00 | 0.00 | 0.00 | 1.00 |
| 2.2 | Instalación de unidad evaporadora sobre placa o soportes antivibratorios | Gb | 1.00 | 0.00 | 0.00 | 1.00 |
| 2.3 | Tendido, Instalación y conexión de tubería con aislamiento térmico rubatex (incluye apertura y resanes de pasamuros y placas requeridos) | ml | 20.00 | 0.00 | 0.00 | 20.00 |
| 2.4 | Instalación de tuberías de drenaje o sistema de evacuación de condensados | ml | 5.00 | 0.00 | 0.00 | 5.00 |
| 2.5 | Purga y vacío del sistema de tuberías | Gb | 1.00 | 0.00 | 0.00 | 1.00 |
| 2.6 | Conexiones eléctricas (de control y potencia) a tablero principal. | Gb | 1.00 | 0.00 | 0.00 | 1.00 |
| 2.7 | Recarga de refrigerante R-407 | Lb | 1.00 | 0.00 | 0.00 | 1.00 |

| 3 ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN LIEBERT, UNIDAD EXTERIOR E INTERIOR | | | | | | |
|---|--|----|------|------|------|------|
| 3.1 | Limpieza, cepillado y desincrustación de serpentines (en unidad condensadora y evaporadora) | Gb | 1.00 | 0.00 | 0.00 | 1.00 |
| 3.2 | Limpieza y lubricación de ventiladores (en unidad condensadora y evaporadora) | Gb | 1.00 | 0.00 | 0.00 | 1.00 |
| 3.3 | Ajuste de carga de refrigerante, nivelación de presiones de operación | Gb | 1.00 | 0.00 | 0.00 | 1.00 |
| 3.4 | Limpieza y/o recambios de filtros antipolvo en unidad evaporadora | Gb | 1.00 | 0.00 | 0.00 | 1.00 |
| 3.5 | Ajuste y balanceo sistema de Aire Acondicionado, pruebas de encendido, arranque y consumo, presión, estanqueidad puesta en funcionamiento. | Gb | 1.00 | 0.00 | 0.00 | 1.00 |

| 4 MATERIALES Y SUMINISTROS | | | | | | |
|---|---|----|-------|------|------|-------|
| SUMINISTRO DE TUBERÍA DE REFRIGERACIÓN | | | | | | |
| 4.1 | Tubería de cobre tipo L, 1 1/8" o.d, aislada con rubatex, incluye soportes y accesorios, aislamiento rubatex. | ML | 20.00 | 0.00 | 0.00 | 20.00 |
| 4.2 | Tubería de cobre tipo L, 7/8" o.d, aislada con rubatex, incluye soportes y accesorios, aislamiento rubatex. | ML | 20.00 | 0.00 | 0.00 | 20.00 |
| CONEXIÓN ELÉCTRICA | | | | | | |
| 4.3 | Acometida de control EMT ø3/4" | ML | 20.00 | 0.00 | 0.00 | 20.00 |
| 4.4 | Cableado de control 3x16 AWG | ML | 20.00 | 0.00 | 0.00 | 20.00 |
| 4.5 | Acometida de fuerza EMT ø3/4" | ML | 19.97 | 0.00 | 0.00 | 19.97 |
| 4.6 | Cableado de fuerza 3x12 AWG | ML | 20.00 | 0.00 | 0.00 | 20.00 |
| TUBERÍA Y ACOMETIDA PARA DRENAJE | | | | | | |
| 4.7 | Tubería PVC alta presión 3/4", incluye soportes y accesorios, aislamiento rubatex 7/8" | ml | 20.00 | 0.00 | 0.00 | 20.00 |
| REFRIGERANTE Y ACEITE | | | | | | |
| 4.8 | Refrigerante R-407 x lbs | Lb | 1.00 | 0.00 | 0.00 | 1.00 |

| | |
|-------------------------------|-----------|
| A.5. CECAD - DOCTORADO | \$ |
| | - |

| 1 TRASLADO CENTRO DE COMPUTACIÓN DE ALTO DESEMPEÑO - CECAD | | | | | | |
|---|--|----|------|------|------|------|
| 1.1 | Levantamiento y evaluación de las condiciones actuales de cada uno de los elementos que componen el CECAD del Doctorado de Ingeniería (85 m2 en primer piso del Edificio Alejandro Suarez Copete) para determinar la viabilidad de su reutilización en el traslado hacia su nueva ubicación (65 m2) en el semisotano del Edificio Sabio Caldas. Incluye análisis de información suministrada por el Doctorado en Ingeniería en donde se establecen las características de la infraestructura existente. | GL | 0.00 | 1.00 | 0.00 | 1.00 |
| 1.2 | Planteamiento Integral del traslado del CECAD hacia el Edificio Sabio Caldas (65 m2) considerando entre otros aspectos: Rutas y canalizaciones de cobre y fibra, Ubicación de gabinetes y equipos, Distribución de zonas: Carriers, storage, servidores, redes, Ubicación de equipos dentro de racks, Topologías de conexión: top of rack, end of raw, Optimización física para ahorro en enfriamiento, coordinación de pasillos cálidos y fríos, Diseño de alimentación eléctrica e infraestructura física: puertas, pisos elevados, materiales de construcción, entre otros. | GL | 0.00 | 1.00 | 0.00 | 1.00 |
| 1.3 | Ejecución del traslado integral y puesta en marcha del CECAD en el Edificio Sabio Caldas (65 m2) implementando la totalidad de obras requeridas por cada una de las especialidades como: Voz y Datos, Sistema Eléctrico y Obra Civil e incorporando las actividades descritas en el componente de Aire Acondicionado para su correcto funcionamiento. | GL | 0.00 | 1.00 | 0.00 | 1.00 |

PARA EL ESTUDIO DE FOTOGRAFÍA Y TELEVISIÓN, MASTER DEL ESTUDIO Y ESTUDIO DE RADIO PARA EL PROGRAMA DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PERIODISMO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN EN LA SEDE BOSA PORVENIR

| | | | |
|--|---|---------------------------------|---|
|  UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS | ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS | Código: GC-PR-003-FR-008 |  |
| | Macroproceso: Gestión de Recursos | Versión: 06 | |
| | Proceso: Gestión Contractual | Fecha de Aprobación: 05/03/2020 | |

| ITEM | DESCRIPCIÓN | UN | CANT |
|--------------------------------------|--|----|--------|
| 1. ACONDICIONAMIENTO ACÚSTICO | | | |
| 1.1 | Suministro e instalación PANELES DE ABSORCIÓN (ABSOR). Paneles de absorción acústica de alturas variables según planos. Ancho variable de acuerdo con modulación a proponer por el contratista para su ejecución. Bastidores de madera contrachapada, anclados a muro. Relleno en fibra de vidrio de 2" de espesor, densidad 48kg/m ³ , NRC 1.00. Acabado final en tela tipo paño color a escoger, sin backing permitiendo el flujo del aire entre su tramado, peso no inferior a 400gr/ml. La instalación de los paneles debe directamente sobre el muro, garantizando la alineación y plomo homogéneo de todos sus elementos sin presentar desniveles superiores a 5mm. | m2 | 150.20 |
| 1.2 | Suministro e instalación BASS TRAP (BS). Paneles de absorción acústica de 280cm de longitud para instalar en las esquinas. Lados iguales de 35cm y cara exterior de 49cm. Bastidores de madera contrachapada, anclados a muro. Relleno con 3 capas de fibra de vidrio de 2" de espesor, densidad 48kg/m ³ , NRC 1.00. Acabado final en tela tipo paño color negro, sin backing permitiendo el flujo del aire entre su tramado, peso no inferior a 400gr/ml. La instalación de los paneles debe directamente sobre el muro, garantizando la alineación y plomo homogéneo de todos sus elementos sin presentar desniveles superiores a 5mm. | un | 3.00 |
| 1.3 | Suministro e instalación ANTEPECHO (ANTEPECHO). Antepecho de 80cm de altura en madera aglomerada y acabado melamínico. Ancho variable de acuerdo con modulación a proponer por el contratista para su ejecución. Bastidores de madera contrachapada, anclados a muro. Acabado final en tablero melamínico de 12mm de grosor color a escoger. Todos los antepechos deben contra con 3 canaletas metálicas (12x4cm con división) ancladas a muro y empotradas. Accesibles para cableado sin sonda, por tal razón todas las superficies deben ser desmontables y contar con sistema de fijación especializado. La instalación de los paneles debe directamente sobre el muro, garantizando la alineación y plomo homogéneo de todos sus elementos sin presentar desniveles superiores a 5mm. | m2 | 11.12 |
| 1.5 | Suministro e instalación PUERTA ACÚSTICA "A" STC 49 (PA STC49 A) - 3.30m alto x 2.50 ancho. Puerta acústica metálica STC 49, doble hoja batientadas. La hoja principal de debe contar con cerradura externa y barra antipánico al interior; la hoja secundaria con fallebas de accionamiento interno; herrajes con de características de uso institucional o tráfico pesado. Estructura metálica con rellenos acústicos (bituminosos o elastómeros + fibras de vidrio o lanas de roca). El cierre debe ser hermético garantizando el aislamiento, para este efecto en su perímetro las hojas y el marco deben contar con molduras tipo trampa, así como empaquetaduras de cierre; en la parte inferior de las hojas umbral de cierre tipo retráctil o fijo que garantice el cierre contra el piso, pero permite libremente su apertura. La nave entera debe ser instalada en el vano previendo rellenos acústicos (fibras de vidrio o lanas de roca) así como rellenos plásticos para la junta garantizando la hermeticidad. <u>Incluye elemento fijo de 100cm en la parte superior de la hoja con el mismo STC descrito para la puerta.</u> La instalación incluye el desmonte de la puerta existente y disposición adecuada (trasiego y empaque) al lugar donde la supervisión del contrato lo determine. | un | 1.00 |

| | | | |
|--|---|---------------------------------|---|
|  UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS | ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS | Código: GC-PR-003-FR-008 |  |
| | Macroproceso: Gestión de Recursos | Versión: 06 | |
| | Proceso: Gestión Contractual | Fecha de Aprobación: 05/03/2020 | |

| ITEM | DESCRIPCIÓN | UN | CANT |
|------|---|----|-------|
| 1.6 | <p>Suministro e instalación PUERTA ACÚSTICA "B" STC 49 (PA STC49 B) - 3.10m alto x 1.40 ancho. Puerta acústica metálica STC 49, hoja batientada. La hoja debe contar con cerradura externa; herrajes con de características de uso institucional o tráfico pesado. Estructura metálica con rellenos acústicos (bituminosos o elastómeros + fibras de vidrio o lanas de roca). El cierre debe ser hermético garantizando el aislamiento, para este efecto en su perímetro la hoja y el marco deben contar con molduras tipo trampa, así como empaquetaduras de cierre; en la parte inferior de la hoja umbral de cierre tipo retráctil o fijo que garantice el cierre contra el piso, pero permite libremente su apertura. La nave entera debe ser instalada en el vano previendo rellenos acústicos (fibras de vidrio o lanas de roca) así como rellenos plásticos para la junta garantizando la hermeticidad. Incluye elemento fijo de 56cm en la parte superior de la hoja con el mismo STC descrito para la puerta y mirilla en vidrio laminado 2+4mm garantizando el aislamiento. La instalación incluye el desmonte de la puerta existente y disposición adecuada (trasiego y empaque) al lugar donde la supervisión del contrato lo determine.</p> | un | 1.00 |
| 1.7 | <p>Suministro e instalación PUERTA ACÚSTICA "C" STC 49 (PA STC49 C) - 2.20m alto x 1.00 ancho. Puerta acústica metálica STC 49, hoja batientada. La hoja debe contar con cerradura externa; herrajes con de características de uso institucional o tráfico pesado. Estructura metálica con rellenos acústicos (bituminosos o elastómeros + fibras de vidrio o lanas de roca). El cierre debe ser hermético garantizando el aislamiento, para este efecto en su perímetro la hoja y el marco deben contar con molduras tipo trampa, así como empaquetaduras de cierre; en la parte inferior de la hoja umbral de cierre tipo retráctil o fijo que garantice el cierre contra el piso, pero permite libremente su apertura. La nave entera debe ser instalada en el vano previendo rellenos acústicos (fibras de vidrio o lanas de roca) así como rellenos plásticos para la junta garantizando la hermeticidad. <u>Incluye mirilla en vidrio laminado 2+4mm garantizando el aislamiento.</u> La instalación incluye el desmonte de la puerta existente y disposición adecuada (trasiego y empaque) al lugar donde la supervisión del contrato lo determine.</p> | un | 1.00 |
| 1.8 | <p>Suministro e instalación PUERTA ACÚSTICA "D" STC 49 (PA STC49 D) - 2.20m alto x 0.80 ancho. Puerta acústica metálica STC 49, hoja batientada. La hoja debe contar con cerradura externa; herrajes con de características de uso institucional o tráfico pesado. Estructura metálica con rellenos acústicos (bituminosos o elastómeros + fibras de vidrio o lanas de roca). El cierre debe ser hermético garantizando el aislamiento, para este efecto en su perímetro la hoja y el marco deben contar con molduras tipo trampa, así como empaquetaduras de cierre; en la parte inferior de la hoja umbral de cierre tipo retráctil o fijo que garantice el cierre contra el piso, pero permite libremente su apertura. La nave entera debe ser instalada en el vano previendo rellenos acústicos (fibras de vidrio o lanas de roca) así como rellenos plásticos para la junta garantizando la hermeticidad. <u>La instalación incluye la apertura del vano en muro de mampostería existente y su posterior resane de superficies, refuerzos y resanes de filos.</u></p> | un | 1.00 |
| 1.9 | <p>Suministro e instalación MURO STC 49 (MURO) - 3.70m alto x 3.35 ancho. Muro en construcción liviana STC 49. Doble cara, cada una de ellas terminada en lámina de yeso de 1/2", al interior frescaca 31/2" y manto asfáltico de 3mm. La fijación de la estructura a piso y placa debe estar desacoplada por la implementación de neopreno u otro elemento desacoplador. Acabado en ambas caras en pintura vinilíca color blanco. El muro debe ir de placa a placa y por esta razón para su levantamiento se debe incluir el desmonte parcial del cielo raso existente, ajuste, recorte y reinstalación garantizando su estabilidad y apariencia final de manera correcta.</p> | m2 | 10.38 |

| | | | |
|--|---|------------------------------------|---|
|  UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS | ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS | Código: GC-PR-003-FR-008 |  |
| | Macroproceso: Gestión de Recursos | Versión: 06 | |
| | Proceso: Gestión Contractual | Fecha de Aprobación: 05/03/2020 | |

| ITEM | DESCRIPCIÓN | UN | CANT |
|---|---|----|------|
| 2. TELONES, CROMA | | | |
| 2.1 | Suministro e instalación TELÓN NEGRO (TELÓN N) Telón - fondo negro liso para fotografía, dimensiones 480cm x 300cm. Tejido de doble cara tipo sarja, con propiedades de absorción acústicas e ignífugas. Peso mínimo 400 g/m ² , 90% algodón, debe cumplir con alguno de los siguientes estándares de retardación al fuego BS-2B / AS 1530.3 / AS 1530.2 Dobles superior con ojales metálicos para su sujeción a barra mediante guaya metálica trenzada. | un | 1.00 |
| 2.2 | Suministro e instalación TELÓN BLANCO (TELÓN B) Telón - fondo blanco liso para proyección, dimensiones 520cm x 300cm. Tela de proyección para ganancia constante y difusión uniforme de la luz. Peso mínimo 500 g/m ² , 100% PVC, debe cumplir con alguno de los siguientes estándares de retardancia al fuego DIN-B1 / NFP-M2 / NFPA Dobles superior con ojales metálicos para su sujeción a barra mediante guaya metálica trenzada. | un | 1.00 |
| 2.3 | Suministro e instalación CROMA VERDE (CROMA) - 3.30m alto x 1.35 profundidad x 5.75 ancho. Cabina croma para extracción de fondo - color (verde) de fotografía o vídeo, cabina para montajes. Camión estructurado en madera contrachapada por medio de listones verticales y horizontales, distanciamiento máximo 60cm. Superficies verticales enchapadas con tableros de madera aglomerada de 6mm, superficies horizontales (piso) con tableros de madera aglomerada de 12mm. El desarrollo de la sección de esfera en las esquinas debe ser una superficie rígida. El acabado final debe ser uniforme, sin dilataciones ni protuberancias que afecten reflexiones de luz, en pintura tipo Rosco Chroma Key Paints o equivalente. Incluye tarima para ampliación de profundidad de campo, batientada para ser guardada al interior de la cabina. | un | 1.00 |
| 3. BARRAS, PARRILLAS, ESTRUCTURAS Y POLIPASTOS | | | |
| 3.1 | Suministro e instalación BARRA PARA TELÓN (BARRA) Barra de doble tubular distanciamiento mínimo 20cm entre ejes (altura), longitud 520cm y 480cm. Debe prever elementos verticales para dar rigidez, soldados entre tubos con un distanciamiento máximo de 80cm. Tubulares sin empalmes tipo aguas negras de 1.5". Acabado en pintura electrostática color negro. | un | 2.00 |

| | | | |
|--|---|---------------------------------|---|
|  UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS | ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS | Código: GC-PR-003-FR-008 |  |
| | Macroproceso: Gestión de Recursos | Versión: 06 | |
| | Proceso: Gestión Contractual | Fecha de Aprobación: 05/03/2020 | |

| ITEM | DESCRIPCIÓN | UN | CANT |
|--------------------------------|---|----|-------|
| 3.2 | Suministro e instalación PASARELA TÉCNICA PARA TV Pasarela para set de grabación, con tubulares perimetrales para montajes tipo clamp y sistema de rieles para montaje de pantógrafos. Debe contar con 12 salidas eléctricas y 12 salidas DMX en cajas de a pares para la conexión de luminarias. <u>PISO:</u> Malla metálica expandida IMT para piso. Acabado en pintura electrostática color negro. Incluye tope "guardaescoba" para evitar que elementos caigan del piso de la pasarela al vacío. <u>PASAMANOS:</u> Perfil tubular circular en acero inoxidable. Aplica para superior e intermedio. <u>TUBULAR PERIMETRAL PARA MONTAJE POR CLAMP:</u> Tubular perimetral hacia el centro de la pasarela para montaje de luminarias y accesorios por medio de clamp. Soportería soldada directamente a estructura de pasarela. Tubulares sin empalmes tipo aguas negras de 1.5". Acabado de todos los elementos en pintura electrostática color negro por lo tanto todos los elementos deben llegar fabricados para su instalación. <u>SISTEMA DE MONTAJE Y MANEJO DE PANTÓGRAFOS:</u> Sistema de riel de 2 grados de libertad para pantógrafos bajo pasarela. El sistema debe quedar bajo puesto a la pasarela. La Universidad ya cuenta con 4 pantógrafos marca MANFROTTO ref. FF3512N86por lo tanto el sistema a suministrar debe ser compatible con los elementos existentes descritos. <u>CAJA PARA SALIDAS:</u> 6 cajas metálicas para salida de 2 puntos eléctricos y 2 puntos de control DMX (XLR de 5 pines). Los puntos eléctricos y DMX a derivar en la pasarela se entregan en funcionamiento en cajas independientes sobre uno de los muros bajo el nivel de la pasarela. La propuesta debe incluir los materiales y mano de obra necesarios para dejar los puntos en correcto funcionamiento en las cajas de la pasarela. Debe cumplir con toda la normativa RETIE vigente en el momento de la firma del contrato. Incluye cálculos estructurales (por ingeniero civil, matrícula vigente) y eléctricos correspondientes. | un | 1.00 |
| 3.4 | Suministro e instalación POLIPASTO (MANUAL) Sistema mecánico de tracción simple y accionamiento manual para subir y bajar telones (520cm). El accionamiento debe realizarse a nivel de piso o de pasarela. Capacidad de carga de acuerdo a telones y barras, incluye cálculos estructurales y mecánicos (por ingeniero civil y mecánico, matrícula vigente). | un | 2.00 |
| 5. SISTEMA VRF COMPLETO | | | |
| 5.01 | UNIDAD CONDENSADORA COOLING ONLY 140 MBH, 208-230V/3F/60HZ | un | 1.00 |
| 5.02 | UNIDAD EVAPORADORA TIPO CASSETTE 4 VIAS DE 30 MBH, INCLUYE PANEL DECORATIVO | un | 1.00 |
| 5.03 | UNIDAD EVAPORADORA TIPO CASSETTE 4 VIAS DE 36 MBH | un | 2.00 |
| 5.04 | UNIDAD EVAPORADORA TIPO DUCTO MEDIA PRESION ESTATICA DE 30 MBH, INCLUYE PANEL DECORATIVO | un | 1.00 |
| 5.05 | Y-JOINT (Y-BRANCH) | un | 3.00 |
| 5.06 | CONTROL REMOTO INALAMBRICO | un | 3.00 |
| 5.07 | CONTROL REMOTO ALAMBRICO | un | 1.00 |
| 5.08 | DUCTERIA EN FIBRA | m2 | 31.80 |
| 5.09 | DIFUSOR DE 4 VÍAS 12"X12" CON DAMPER | un | 2.00 |
| 5.10 | REJILLA EXTRACCION 10"X10" CON DAMPER | un | 2.00 |
| 5.11 | ACOMETIDA DE CONTROL EMT Ø3/4" | ml | 74.00 |
| 5.12 | CABLEADO DE CONTROL 3x16 AWG | ml | 78.00 |
| 5.13 | ACOMETIDA DE FUERZA EMT Ø3/4" | ml | 70.00 |

| | | | |
|--|---|------------------------------------|---|
|  UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS | ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS | Código: GC-PR-003-FR-008 |  |
| | Macroproceso: Gestión de Recursos | Versión: 06 | |
| | Proceso: Gestión Contractual | Fecha de Aprobación: 05/03/2020 | |

| ITEM | DESCRIPCIÓN | UN | CANT |
|------|--|----|-------|
| 5.14 | CABLEADO DE FUERZA 3x12 AWG | ml | 73.00 |
| 5.15 | TUBERIA DE COBRE Ø3/8", INCLUYE AISLAMIENTO TÉRMICOP Y SOPORTERÌA | ml | 42.00 |
| 5.16 | TUBERIA DE COBRE Ø1/2", INCLUYE AISLAMIENTO TÉRMICOP Y SOPORTERÌA | ml | 20.00 |
| 5.17 | TUBERIA DE COBRE Ø5/8", INCLUYE AISLAMIENTO TÉRMICOP Y SOPORTERÌA | ml | 40.00 |
| 5.18 | TUBERIA DE COBRE Ø3/4", INCLUYE AISLAMIENTO TÉRMICOP Y SOPORTERÌA | ml | 2.00 |
| 5.19 | TUBERIA DE COBRE Ø1 1/8", INCLUYE AISLAMIENTO TÉRMICOP Y SOPORTERÌA | ml | 20.00 |
| 5.20 | AISLAMIENTO TERMICO PARA TUBERIA DE COBRE Ø3/8" | ml | 6.00 |
| 5.21 | AISLAMIENTO TERMICO PARA TUBERIA DE COBRE Ø5/8" | ml | 6.00 |
| 5.22 | ACOMETIDA DE DRENAJE Ø3/4" | ml | 66.00 |
| 5.23 | REFRIGERANTE R410A | kg | 1.00 |
| 5.24 | PERFORACIÓN EN PLACA DE CUBIERTA CON TALADRO Y COPA DIAMANTADA (SACA NÚCLEOS) PARA ACOMETIDAS | gl | 1.00 |
| 5.25 | CUBIERTA TIPO FLANCHE PARA DUCTERÍA Y BORDILLO DE PROTECCIÓN DE LA PERFORACIÓN Y BORDILLO PERIMETRAL EN PERFORACIÓN CON IMPERMEABILIZACIÓN DE MEDIA CAÑA, MORTERO IMPERMEABILIZADO PARA PROTECCIÓN DE FILTRACIONES | gl | 2.00 |

(Nombre del Representante Legal)
(Número de Cédula de Ciudadanía)
Representante legal

Antes de diligenciar este anexo tenga en cuenta que:

NOTA: SI EL PROPONENTE NO DISCRIMINA EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA) Y EL BIEN CAUSA DICHO IMPUESTO, LA UNIVERSIDAD LO CONSIDERARA INCLUIDO EN EL VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA Y ASÍ LO ACEPTARA EL PROPONENTE.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: _____

NIT: _____

Nombre del Representante Legal: _____

C. C. No.: _____ De: _____

FIRMA: _____

| | | | |
|--|---|---------------------------------|---|
|  UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS | ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS | Código: GC-PR-003-FR-008 |  |
| | Macroproceso: Gestión de Recursos | Versión: 06 | |
| | Proceso: Gestión Contractual | Fecha de Aprobación: 05/03/2020 | |

CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA ____ 2021

| ACTIVIDAD | FECHA Y HORA | LUGAR / RESPONSABLE |
|--|--|--|
| Publicación del proyecto de pliego de Condiciones. | 29 de Noviembre de 2021 | Página Web de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas https://contratacion.udistrital.edu.co/ , y en el SECOP II |
| Solicitud de aclaración u observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones. | Del 29 de Noviembre al 03 de diciembre de 2021, hasta las 3:00 pm. | Los oferentes remitirán por escrito y medio digital en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la Universidad ubicada en la Cra 7 No 40 B 53 piso 8vo de la Ciudad de Bogotá D.C. y a los correos: contratacionud@udistrital.edu.co , con copia al correo vicerecadmin@udistrital.edu.co . |
| Evaluación de las observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones | Del 03 de Diciembre al 06 de diciembre de 2021 | Comité Asesor de Contratación. Se publicará en Página Web de la Universidad Distrital: https://contratacion.udistrital.edu.co/ , y en el SECOP II. |
| Respuesta a las solicitudes de aclaraciones o modificación al proyecto de Pliego de Condiciones. | 06 Diciembre de 2021 | Comité Asesor de Contratación, Vicerrectoría Administrativa y Financiera; comité Asesor de Contratación. Se publicará en Página Web de la Universidad Distrital: https://contratacion.udistrital.edu.co/ , y en el SECOP II. |
| Resolución de Apertura de la Convocatoria Pública | 03 Diciembre de 2021 | Rectoría, de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Se publicará en Página Web de la Universidad Distrital: https://contratacion.udistrital.edu.co/ , y en el SECOP II. |
| Publicación del Pliego de Condiciones definitivo. | 06 Diciembre de 2021 | Vicerrectoría Administrativa y Financiera. Se publicará en Página Web de la Universidad Distrital: https://contratacion.udistrital.edu.co/ y en el SECOP II |
| Visita Técnica | 07 de Diciembre de 2019; entre 10 am a 12 m. | El punto de encuentro será en la Cra 7 No 40b-53 piso 8vo Universidad Distrital. Esta visita será atendida por los funcionarios de la Oficina Asesora de Planeación y Control. La hora de encuentro es a las 9:30 a.m. |
| Solicitud de aclaraciones y/o modificaciones al Pliego de Condiciones. | Del 06 al 09 de Diciembre de 2021 | Por escrito y medio digital, hasta las 5:00 p. m. , en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la Universidad ubicada en la Cra 7 No 40b-53 piso 8vo y al correo: contratacionud@udistrital.edu.co , con copia al correo vicerecadmin@udistrital.edu.co |
| Audiencia de Aclaración de Pliegos de Condiciones definitivos y distribución y asignación de Riesgos. | 10 de Diciembre de 2021, a las 9:00 am. | Comité Asesor de Contratación. Por la Plataforma Web "Google Meet". https://meet.google.com/zni-xrgf-wra ; Se debe solicitar acceso a la Audiencia virtual previa hora de la reunión al correo contratacionud@udistrital.edu.co En la Vicerrectoría Administrativa y Financiera ubicada en la Cra 7 No 40 B 53 piso 8vo de la ciudad de Bogotá D.C. |
| Evaluación de las observaciones al Pliego de Condiciones y elaboración de respuestas. | Del 10 al 13 de Diciembre de 2021 | Comité Asesor de Contratación. |
| Respuestas a las solicitudes de aclaraciones o modificaciones al Pliego de Condiciones. | 13 de Diciembre de 2021 | Vicerrectoría Administrativa y Financiera, Se publicará en Página Web de la Universidad Distrital: https://contratacion.udistrital.edu.co/ , y en el SECOP II. |
| Presentación de ofertas, Cierre | 14 de Diciembre de 2021 hasta las 02:00 p.m. | Por medio físico y digital a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la Universidad ubicada en la Cra 7 No 40 B 53 piso 8vo de la ciudad de Bogotá D.C. y al correo contratacionud@udistrital.edu.co , con copia al correo vicerecadmin@udistrital.edu.co . Será responsabilidad de los interesados de participar en el proceso, tomar las medidas pertinentes para asegurar el cumplimiento de la hora fijada para esta diligencia. |
| Estudio y evaluación de las propuestas. | Del 14 al 15 de Diciembre de 2021 | Comité Evaluador designado. En este momento la Universidad podrá requerir a las empresas oferentes para que presenten aclaraciones o realicen subsanes a sus ofertas. |
| Presentación de los resultados de la evaluación por parte del Comité evaluador designado al Comité Asesor de Contratación. | 16 de Diciembre de 2021 | Comité Evaluador designado, Comité Asesor de Contratación. |
| Publicación del informe de evaluación | 16 de Diciembre de 2021 | Comité Asesor de Contratación, Vicerrectoría Administrativa y Financiera, Se publicará en Página Web de la Universidad Distrital: https://contratacion.udistrital.edu.co/ , y en el SECOP II. |

| | | | |
|--|---|------------------------------------|---|
|  UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS | ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS | Código: GC-PR-003-FR-008 |  |
| | Macroproceso: Gestión de Recursos | Versión: 06 | |
| | Proceso: Gestión Contractual | Fecha de Aprobación: 05/03/2020 | |

| | | |
|---|--|---|
| Observaciones a la evaluación, presentación de subsanes o aclaraciones | Del 16 al 22 de Diciembre de 2021 hasta la 01:00 pm. | Oferentes, Por medio físico escrito y magnético en Word, y medio digital a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la Universidad al correo contratacionud@udistrital.edu.co , con copia al correo vicerecadmin@udistrital.edu.co . |
| Evaluación de subsanes, aclaraciones u observaciones presentadas por parte de los oferentes. | Del 22 a 23 de Diciembre de 2021. | Comité de Evaluación designado |
| Presentación de los resultados de la evaluación final por parte del Comité evaluador designado al Comité Asesor de Contratación. Publicación de los resultados. | 24 de Diciembre de 2021 | Comité Evaluador designado, Comité Asesor de Contratación, Se publicará en Página Web de la Universidad Distrital: https://contratacion.udistrital.edu.co/ , y en el SECOP II. |
| Audiencia de Recomendación de Adjudicación o Declaratoria de Desierto. | 27 de Diciembre de 2021. | Rector o su delegado, empresas participantes, a las 4:00 p.m. En la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, En la Vicerrectoría Administrativa y Financiera ubicada en la Cra 7 No 40 B 53 piso 8vo de la ciudad de Bogotá D.C. y Por la Plataforma Web "Google Meet". https://meet.google.com/zni-xrgf-wra ; Se debe solicitar acceso a la Audiencia virtual previa hora de la reunión al correo contratacionud@udistrital.edu.co |

| | | | |
|---|---|---------------------------------|---|
|  | ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS | Código: GC-PR-003-FR-008 |  |
| | Macroproceso: Gestión de Recursos | Versión: 06 | |
| | Proceso: Gestión Contractual | Fecha de Aprobación: 05/03/2020 | |

| ACTIVIDAD | FECHA Y HORA | LUGAR / RESPONSABLE |
|--|---|--|
| Publicación del proyecto de pliego de Condiciones. | 19 de Noviembre de 2021 | Página Web de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas https://contratacion.udistrital.edu.co/ , y en el SECOP II |
| Solicitud de aclaración u observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones. | Del 19 al 24 de Noviembre de 2021, hasta las 3:00 pm. | Los oferentes remitirán por escrito y medio digital en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la Universidad ubicada en la Cra 7 No 40 B 53 piso 8vo de la Ciudad de Bogotá D.C. y a los correos: contratacionud@udistrital.edu.co , con copia al correo vicerecadmin@udistrital.edu.co . |
| Evaluación de las observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones | Del 24 al 27 de Noviembre de 2021 | Comité Asesor de Contratación. Se publicará en Página Web de la Universidad Distrital: https://contratacion.udistrital.edu.co/ , y en el SECOP II. |
| Respuesta a las solicitudes de aclaraciones o modificación al proyecto de Pliego de Condiciones. | 29 Noviembre de 2021 | Comité Asesor de Contratación, Vicerrectoría Administrativa y Financiera; comité Asesor de Contratación. Se publicará en Página Web de la Universidad Distrital: https://contratacion.udistrital.edu.co/ , y en el SECOP II. |
| Resolución de Apertura de la Convocatoria Pública | 30 de Noviembre de 2021 | Rectoría, de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Se publicará en Página Web de la Universidad Distrital: https://contratacion.udistrital.edu.co/ , y en el SECOP II. |
| Publicación del Pliego de Condiciones definitivo. | 30 de Noviembre de 2021 | Vicerrectoría Administrativa y Financiera. Se publicará en Página Web de la Universidad Distrital: https://contratacion.udistrital.edu.co/ y en el SECOP II |
| Visita Técnica | 02 de Diciembre de 2019; 9:30 a.m. | El punto de encuentro será en la Cra 7 No 40b-53 piso 8vo Universidad Distrital. Esta visita será atendida por los funcionarios de la Oficina Asesora de Planeación y Control. La hora de encuentro es a las 9:30 a.m. |
| Solicitud de aclaraciones y/o modificaciones al Pliego de Condiciones. | Del 01 al 03 de Diciembre de 2021 | Por escrito y medio digital, hasta las 5:00 p. m. , en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la Universidad ubicada en la Cra 7 No 40b-53 piso 8vo y al correo: contratacionud@udistrital.edu.co , con copia al correo vicerecadmin@udistrital.edu.co |
| Audiencia de Aclaración de Pliegos de Condiciones definitivos y distribución y asignación de Riesgos. | 06 de Diciembre de 2021, a las 9:00 am. | Comité Asesor de Contratación. Por la Plataforma Web "Google Meet". https://meet.google.com/zni-xrgf-wra ; Se debe solicitar acceso a la Audiencia virtual previa hora de la reunión al correo contratacionud@udistrital.edu.co En la Vicerrectoría Administrativa y Financiera ubicada en la Cra 7 No 40 B 53 piso 8vo de la ciudad de Bogotá D.C. |
| Evaluación de las observaciones al Pliego de Condiciones y elaboración de respuestas. | Del 06 al 10 de Diciembre de 2021 | Comité Asesor de Contratación. |
| Respuestas a las solicitudes de aclaraciones o modificaciones al Pliego de Condiciones. | 10 de Diciembre de 2021 | Vicerrectoría Administrativa y Financiera, Se publicará en Página Web de la Universidad Distrital: https://contratacion.udistrital.edu.co/ , y en el SECOP II. |
| Presentación de ofertas, Cierre | 14 de Diciembre de 2021 hasta las 10:00 a.m. | Por medio físico y digital a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la Universidad ubicada en la Cra 7 No 40 B 53 piso 8vo de la ciudad de Bogotá D.C. y al correo contratacionud@udistrital.edu.co , con copia al correo vicerecadmin@udistrital.edu.co . Será responsabilidad de los interesados de participar en el proceso, tomar las medidas pertinentes para asegurar el cumplimiento de la hora fijada para esta diligencia. |
| Estudio y evaluación de las propuestas. | Del 14 al 17 de Diciembre de 2021 | Comité Evaluador designado. En este momento la Universidad podrá requerir a las empresas oferentes para que presenten aclaraciones o realicen subsanes a sus ofertas. |
| Presentación de los resultados de la evaluación por parte del Comité evaluador designado al Comité Asesor de Contratación. | 20 de Diciembre de 2021 | Comité Evaluador designado, Comité Asesor de Contratación. |
| Publicación del informe de evaluación | 21 de Diciembre de 2021 | Comité Asesor de Contratación, Vicerrectoría Administrativa y Financiera, Se publicará en Página Web de la Universidad Distrital: https://contratacion.udistrital.edu.co/ , y en el SECOP II. |
| Observaciones a la evaluación, presentación de subsanes o aclaraciones | Del 21 al 24 de Diciembre de 2021. | Oferentes, Por medio físico escrito y magnético en Word, y medio digital a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la Universidad al correo contratacionud@udistrital.edu.co , con copia al correo vicerecadmin@udistrital.edu.co . |
| Evaluación de subsanes, aclaraciones u observaciones presentadas por parte de los oferentes. | Del 22 a 24 de Diciembre de 2021. | Comité de Evaluación designado |